



INDICE

Página

**Texcoco**

Ayuntamiento	3
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	191
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	303

**Tezoyuca**

Ayuntamiento	315
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia	489
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte	603





---

# AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

---





---

---

## CONTENIDO

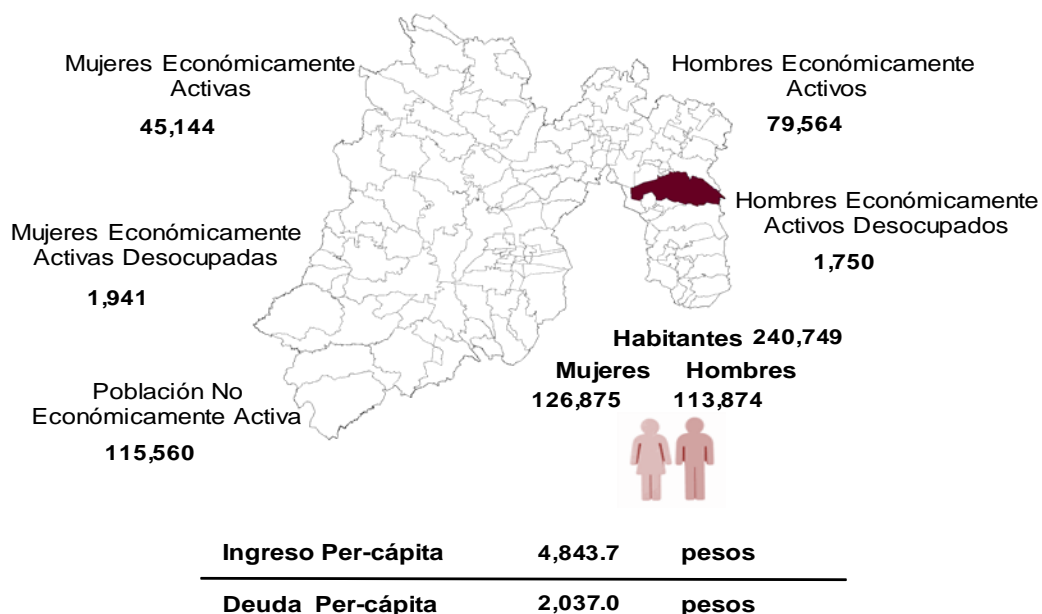
Presentación	7
Cumplimiento Financiero	11
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	69
Evaluación de Programas	103
Resultado de la Fiscalización	167



## PRESENTACIÓN

Texcoco, con base en la etimología náhuatl tiene las siguientes raíces Tlacotl que significa jarilla esto se refiere a la planta que brota del terreno llano, Texcalli Peñasco o risco por lo que su traducción probablemente sea “En la jarilla de los riscos”. El ayuntamiento de Texcoco tiene una extensión territorial de 432.61 kilómetros cuadrados, sus principales localidades son la cabecera municipal denominada Texcoco de Mora, Tulantongo, San Miguel Coatlinchan, San Miguel Tlaixpan, San Joaquín, San Jerónimo Amanalco, Santa Catarina del Monte y San Dieguito Tequexinahuac.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.







---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Texcoco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Texcoco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.5 pesos, para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo.
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad no cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 52.4 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 60.3 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 26.9 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 30.8 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.1 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 82.2 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 4.5 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 25.3 por ciento con respecto a los ingresos de Gestión
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEVAC	Representa un promedio general de 84.6 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo una disminución respecto del ejercicio anterior del 9.5 por ciento
Programa Especial FEFOM	La penalización por concepto de la evaluación al Programa Especial FEFOM del 30.0 por ciento fue utilizada para el pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	3	60.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	0	0.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHM)	1	0	0.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	1	50.0



**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	1	25.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	0	0.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	0	0.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	0	0.0
<b>Resultado</b>			<b>1435.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Texcoco Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>					
<b>Circulante</b>	<b>174,737.2</b>	<b>189,304.1</b>	<b>-14,566.9</b>	<b>Circulante</b>	<b>333,612.3</b>	<b>362,560.2</b>	<b>-28,947.9</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>108,491.2</b>	<b>128,755.9</b>	<b>-20,264.7</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>333,612.3</b>	<b>362,560.2</b>	<b>-28,947.9</b>		
Efectivo	76.0	122.1	-46.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	1,823.4	1,631.0	192.4		
Bancos/Tesorería	108,415.2	128,633.8	-20,218.6	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	97,683.3	106,750.8	-9,067.5		
				Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	151,816.5	150,074.5	1,742.0		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>38,810.9</b>	<b>38,556.7</b>	<b>254.2</b>	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	62,736.9	84,318.0	-21,581.1		
Inversiones Financieras de Corto Plazo	38,792.6	38,792.6	0.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	19,552.3	19,785.9	-233.6		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	18.3	-235.9	254.2						
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>27,435.1</b>	<b>21,991.5</b>	<b>5,443.6</b>	<b>No Circulante</b>	<b>156,792.0</b>	<b>159,057.6</b>	<b>-2,265.6</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	6,789.3	5,345.7	1,443.6	<b>Documentos por Pagar a Largo Plazo</b>	<b>21,608.2</b>	<b>22,142.5</b>	<b>-534.3</b>		
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a	12,398.2	8,398.2	4,000.0	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	21,608.2	22,142.5	-534.3		
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	8,247.6	8,247.6	0.0	<b>Deuda Pública a Largo Plazo</b>	<b>135,183.8</b>	<b>136,915.1</b>	<b>-1,731.3</b>		
				Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	135,183.8	136,915.1	-1,731.3		
<b>No Circulante</b>	<b>688,319.3</b>	<b>682,655.7</b>	<b>5,663.6</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>490,404.3</b>	<b>521,617.8</b>	<b>-31,213.5</b>		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>583,785.1</b>	<b>566,573.9</b>	<b>17,211.2</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>					
Terrenos	112,204.3	95,104.3	17,100.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>30,430.1</b>	<b>30,430.1</b>	<b>0.0</b>		
Edificios no Habitacionales	28,915.0	28,915.0	0.0	<b>Aportaciones</b>	<b>30,430.1</b>	<b>30,430.1</b>	<b>0.0</b>		
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	442,665.9	442,554.6	111.3	Aportaciones	30,430.1	30,430.1	0.0		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>185,343.4</b>	<b>172,279.3</b>	<b>13,064.1</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>342,222.1</b>	<b>319,911.9</b>	<b>22,310.2</b>		
Mobiliario y Equipo de Administración	21,308.6	20,635.5	673.1	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>171,310.9</b>	<b>171,546.0</b>	<b>-235.1</b>		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	4,016.9	3,023.8	993.1	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	171,310.9	171,546.0	-235.1		
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	641.3	641.3	0.0	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>170,911.2</b>	<b>148,365.9</b>	<b>22,545.3</b>		
Vehículos y Equipo de Transporte	115,736.9	105,079.9	10,657.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	170,911.2	148,365.9	22,545.3		
Equipo de Defensa y Seguridad	14,088.3	13,759.7	328.6	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>372,652.2</b>	<b>350,342.0</b>	<b>22,310.2</b>		
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,972.9	23,586.8	386.1						
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,426.3	4,426.3	0.0						
Activos Biológicos	801.7	801.7	0.0						
Otros Bienes Muebles	350.4	324.3	26.1						
<b>Activos Intangibles</b>	<b>61.5</b>	<b>61.5</b>	<b>0.0</b>						
Software	61.5	61.5	0.0						
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-81,183.5</b>	<b>-56,571.9</b>	<b>-24,611.6</b>						
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-81,183.5	-56,571.9	-24,611.6						
<b>Activos Diferidos</b>	<b>312.9</b>	<b>312.9</b>	<b>0.0</b>						
Otros Activos Diferidos	312.9	312.9	0.0						
<b>Total Activo</b>	<b>863,056.5</b>	<b>871,959.8</b>	<b>-8,903.3</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>863,056.5</b>	<b>871,959.8</b>	<b>-8,903.3</b>		

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Texcoco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de la Gestión</b>	292,654.1	290,493.6	2,160.5
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	750,163.6	633,896.4	116,267.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	670.6	1,921.1	-1,250.5
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	1,043,488.4	926,311.1	117,177.3
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	547,734.0	471,892.1	75,841.9
Servicios Personales	356,137.5	335,179.4	20,958.1
Materiales y Suministros	88,082.3	43,765.7	44,316.6
Servicios Generales	103,514.2	92,947.0	10,567.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	153,417.9	143,651.7	9,766.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	13,459.1	12,397.7	1,061.4
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Inversión Pública</b>	132,796.8	103,057.6	29,739.2
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	24,769.7	23,766.0	1,003.7
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	872,177.5	754,765.1	117,412.4
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	171,310.9	171,546.0	-235.1

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Texcoco, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Texcoco						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	863,056.5	490,404.3	372,652.2	1,043,488.4	872,177.5	171,310.9
Diciembre	863,056.5	490,404.3	372,652.2	1,043,488.4	872,177.5	171,310.9
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	871,959.8	871,959.8	0.0
Pasivo	521,617.8	521,617.8	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	30,430.1	30,430.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de Texcoco			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	350.4	No se va a utilizar en el Estado de México
1251	Software	61.5	No se va a utilizar en el Estado de México
2221	Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo	21,608.2	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuentas contables: Otros Bienes Muebles con un saldo por 350.4 miles de pesos, Software con un saldo por 61.5 miles de pesos y Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo con un saldo por 21,608.2 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



**NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA**

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1111	Efectivo	-0.2
1112	Bancos/Tesorería	-4,582.8
1121	Inversiones Financieras de Corto Plazo	-35.2
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-1.6
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	-975.1
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-20.5
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-79,367.6
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	-17,551.0
3111	Aportaciones	-8,000.0

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables: Efectivo por un importe de 0.2 miles de pesos, Bancos/Tesorería por un importe de 4,582.8 miles de pesos, Inversiones Financieras de Corto Plazo por un importe de 35.2 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.6 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 975.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 20.5 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 79,367.6 miles de pesos, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 17,551.0 miles de pesos y Aportaciones por un importe de 8,000.0 miles de pesos, no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Texcoco				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	1,025,423.6	1,025,423.6	0.0
2000	Pasivo	490,404.3	490,404.3	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio Contribuido	30,430.1	30,430.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	1.7	1.7
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	7,296.0	7,296.0
1132	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	8,398.2	8,398.2
1134	Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	7,897.2	7,897.2
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	96,088.6	96,088.6
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	24,302.4	24,302.4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,332.7	1,332.7
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	36,403.2	36,403.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.7 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 7,296.0, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo por un importe de 8,398.2 miles de pesos, Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 7,897.2 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 96,088.6 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 24,302.4 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,332.7 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 36,403.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
863,056.5	490,404.3	372,652.2	863,056.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	171,310.9
Estado de Actividades Comparativo	171,310.9
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Texcoco						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
171,546.0	148,365.9	319,911.9	170,911.2	-149,000.7	0.0	-149,000.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 149,000.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Texcoco	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	372,652.2
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	372,652.2
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



**SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO**

<b>Ayuntamiento de Texcoco</b>	
<b>(Miles de pesos)</b>	
<b>Estado Financiero</b>	<b>Importe</b>
Estado de Situación Financiera Comparativo	863,056.5
Estado Analítico del Activo	863,056.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Texcoco		
De 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Im porte 2018	Im porte 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>117,177.3</b>	<b>-18,117.8</b>
Impuestos	11,152.3	22,117.4
Contribuciones de Mejoras	-3,937.6	-1,043.4
Derechos	-2,278.5	2,394.5
Productos de Tipo Corriente	145.4	-3.6
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-2,921.0	5,159.7
Participaciones y Aportaciones	116,267.2	-47,641.2
Otros Orígenes de Operación	-1,250.5	898.8
<b>Aplicación</b>	<b>117,412.4</b>	<b>-4,690.8</b>
Servicios Personales	20,958.0	11,504.0
Materiales y Suministros	44,316.6	-245.7
Servicios Generales	10,567.3	-2,626.7
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-1,500.0	-27,263.2
Subsidios y Subvenciones	7,562.2	47,388.6
Ayudas Sociales	3,704.0	2,516.3
Otras Aplicaciones de Operación	31,804.4	-35,964.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-235.1</b>	<b>-13,427.0</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>24,611.6</b>	<b>22,098.5</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	9,820.0
Otros Orígenes de Inversión	24,611.6	12,278.5
<b>Aplicación</b>	<b>35,973.1</b>	<b>28,989.7</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	17,211.4	20,635.4
Bienes Muebles	13,064.0	7,437.7
Otras Aplicaciones de Inversión	5,697.7	916.6
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>-11,361.5</b>	<b>-6,891.2</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>24,479.6</b>	<b>76,124.3</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	24,479.6	76,124.3
<b>Aplicación</b>	<b>33,147.8</b>	<b>35,656.1</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	33,147.8	35,656.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-8,668.2</b>	<b>40,468.2</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-20,264.7</b>	<b>20,150.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>128,756.0</b>	<b>108,606.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>108,491.3</b>	<b>128,756.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>20,264.7</b>	<b>5,697.7</b>
Efectivo y Equivalentes	20,264.7	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	254.2
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	0.0	5,443.5
<b>Activo no Circulante</b>	<b>24,611.6</b>	<b>30,275.4</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	17,211.4
Bienes Muebles	0.0	13,064.0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	24,611.6	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>28,947.9</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	28,947.9
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>2,265.6</b>
Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.0	534.3
Deuda Pública a Largo Plazo	0.0	1,731.3
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>22,545.3</b>	<b>235.1</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	235.1
Resultados de Ejercicios Anteriores	22,545.3	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>67,421.7</b>	<b>67,421.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.





ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Texcoco				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>139,915.1</b>	<b>135,183.8</b>
Instituciones de Crédito:	PESOS	BANOBRAS	139,915.1	135,183.8
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>139,915.1</b>	<b>135,183.8</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>381,702.7</b>	<b>355,220.5</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>521,617.8</b>	<b>490,404.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Texcoco			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	442,665.9	0.0	442,665.9
Informe Anual de Construcciones en Proceso	83,326.1	63,905.0	147,231.1
<b>Diferencia:</b>	<b>359,339.7</b>	<b>-63,905.0</b>	<b>295,434.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 295,434.8 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores		X

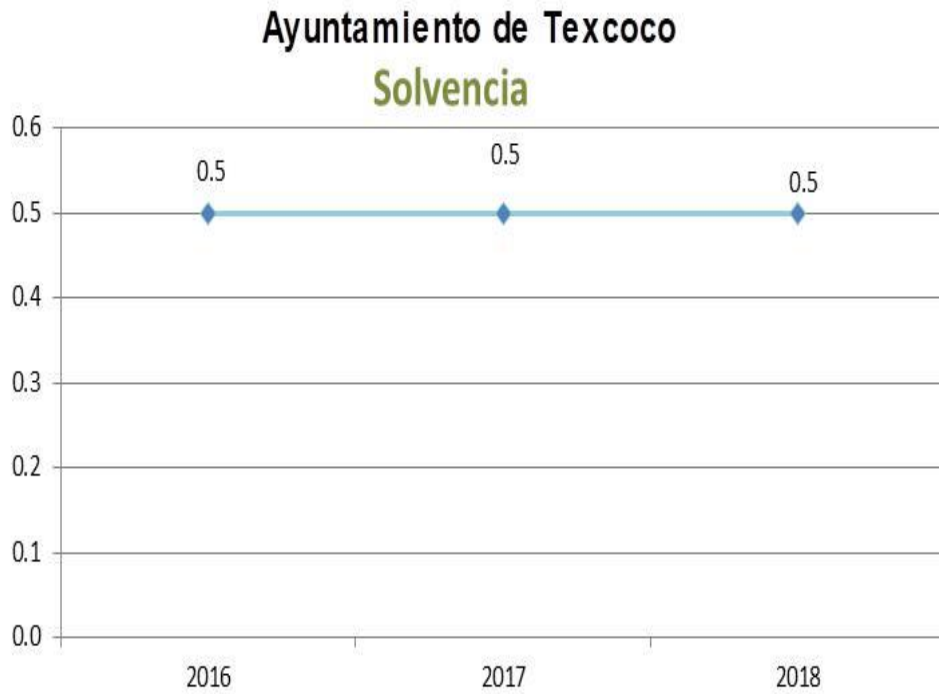
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que no corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.

RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.5	0.5	0.5



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.5 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia constante.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Si	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Si	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Si	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)			
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{135,183.8}{646,506.7}$	20.9%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)			
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}} \times 100$	$\frac{15,190.5}{646,506.7}$	2.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)			
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales	Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
$= \frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}} \times 100$	$\frac{160,560.9}{1,166,109.6}$	13.8%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible

El ayuntamiento de Texcoco registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Ayuntamiento de Texcoco				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,166,109.6	126,166.8	10.8%	5.5%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.



## CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Texcoco							
Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera							
(Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia entre monto permitido y contratado H=(F-E)
1,092,127.1	135,183.8	956,943.3	6%	57,416.6	0.0	0.0%	-57,416.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.





---

---

## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Actividades Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	No	La Información difiere de la presentada por el DIF

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un sólo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el DIF del municipio.



## INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Texcoco				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	212,133.8	212,133.8	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	27,717.0	27,717.0	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	44,026.6	44,026.6	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	3,237.5	3,237.5	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	8,143.4	8,143.4	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.1	0.1	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,650.7	1,650.7	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	7,368.5	7,368.5	0.0	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	7,162.5	7,162.5	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	356.0	356.0	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	760.8	760.8	0.0	
Programa de Acciones para el Desarrollo (PAD)	118,000.0	0.0	118,000.0	No mandaron oficio de Asignación
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	21,673.3	19,974.9	1,698.4	
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	40,725.4	40,725.4	0.0	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	93.5	93.5	0.0	
<b>Total Participaciones</b>	<b>493,049.1</b>	<b>373,350.7</b>	<b>119,698.4</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Texcoco				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	44,525.8	44,525.8	0.0	
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	153,392.9	153,396.6	-3.7	
Recursos del Programa Hábitat	6,533.3	0.0	6,533.3	No mandaron oficio de Asignación
FORTASEG	12,898.3	12,883.5	14.8	
Recursos Programa de Devolución de Derechos PRODER	3,618.1	0.0	3,618.1	No mandaron oficio de Asignación
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	556.8	556.8	0.0	
Otros Recursos Federales PDR	35,589.3	0.0	35,589.3	No mandaron oficio de Asignación
<b>Total Aportaciones</b>	<b>257,114.5</b>	<b>211,362.7</b>	<b>45,751.8</b>	
			<b>165,450.2</b>	<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de PAD, FEFOM, FORTAMUNDF, HABITAT, FORTASEG, PRODER y PDR, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 165,450.2 miles de pesos.



## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	44,525.8	7.0	44,532.9	0.0	44,532.9
FORTAMUNDF	153,392.9	64.4	153,457.3	0.0	153,457.3
FORTASEG	12,898.3	27.9	12,926.3	0.0	12,926.3
FASP	556.8	0.7	557.5	0.0	557.5
PRODER	3,618.1	0.1	3,618.1	0.0	3,618.1
PDR	35,589.3	2.0	35,591.4	0.0	35,591.4
PH	6,533.3	0.4	6,533.7	0.0	6,533.7
<b>Total Ingreso Recaudado</b>	<b>257,114.5</b>	<b>102.6</b>	<b>257,217.1</b>	<b>0.0</b>	<b>257,217.1</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>					<b>257,217.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	34,784.9	0.0	34,784.9
FORTAMUNDF	153,396.6	0.0	153,396.6
FORTASEG	12,904.2	0.0	12,904.2
FASP	556.8	0.0	556.8
PRODER	1.0	0.0	1.0
PDR	24,612.5	0.0	24,612.5
PH	6,505.5	0.0	6,505.5
<b>Total Egreso Pagado</b>	<b>232,761.6</b>	<b>0.0</b>	<b>232,761.6</b>
<b>Diferencia del Egreso Pagado</b>			<b>232,761.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, PRODER, PDR Y PH a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por una diferencia en el ingreso recaudado por 257,217.1 miles de pesos y en el egreso pagado por 232,761.6 miles de pesos.



SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Texcoco										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISMDF	44,525.8	7.0	44,532.9	34,784.9		9,747.9	9,747.9		9,747.9	0.0
FORTAMUNDF	153,392.9	64.4	153,457.3	153,396.6		60.7	60.7		60.7	0.0
FORTASEG	12,898.3	27.9	12,926.3	12,904.2		22.0	7.2		7.2	14.8
FASP	556.8	0.7	557.5	556.8		0.7	0.0		0.0	0.7
PH	6,533.3	0.4	6,533.7	6,505.5		28.2	28.2		28.2	0.0
PRODER	3,618.1	0.1	3,618.1	1.0		3,617.1	2,699.3		2,699.3	917.8
PDR	35,589.3	2.0	35,591.4	24,612.5		10,978.9	10,978.9		10,978.9	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>257,114.5</b>	<b>102.6</b>	<b>257,217.1</b>	<b>232,761.6</b>	<b>0.0</b>	<b>24,455.5</b>	<b>23,522.2</b>	<b>0.0</b>	<b>23,522.2</b>	<b>933.3</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	21,673.3	0.7	21,674.1	18,319.5		3,354.5	1,357.1		1,357.1	1,997.5
PAD	118,000.0	3.0	118,003.0	106,119.1		11,884.0	11,884.0		11,884.0	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>139,673.3</b>	<b>3.8</b>	<b>139,677.1</b>	<b>124,438.6</b>	<b>0.0</b>	<b>15,238.5</b>	<b>13,241.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13,241.0</b>	<b>1,997.5</b>
<b>Diferencia de Saldos en Bancos</b>										<b>2,930.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTASEG y PRODER, así como el recurso estatal FEFOM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por una diferencia de 2,930.8 miles de pesos.

SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISDMDF	44,525.8	44,525.8	0.0
FORTAMUNDF	153,392.9	153,392.9	0.0
FORTASEG	12,898.3	12,883.7	14.6
FASP	556.8	556.8	0.0
PH	6,533.3	6,533.3	0.0
PRODER	3,618.1	2,700.3	917.8
PDR	35,589.3	35,589.3	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>257,114.5</b>	<b>256,182.1</b>	<b>932.4</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	21,673.3	19,675.8	1,997.5
PAD	118,000.0	118,000.0	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>139,673.3</b>	<b>137,675.8</b>	<b>1,997.5</b>
		<b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b>	<b>2,929.9</b>

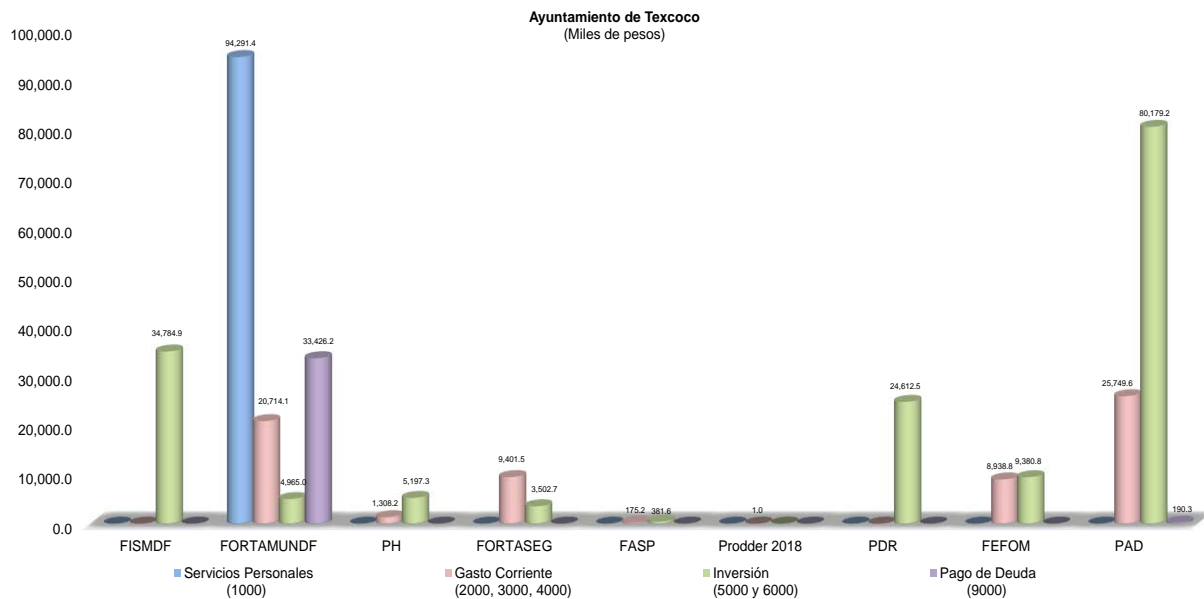
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por una diferencia de 2,929.9 miles de pesos de los recursos FORTASEG, PRODER y FEFOM.

## APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)									
Egreso Pagado									
Capítulo	FISDMF	FORTAMUNDF	PH	FORTASEG	FASP	Prodder 2018	PDR	FEFOM	PAD
Servicios Personales	0.0	94,291.4	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	14,507.0	0.0	5,392.6	28.9	0.0	0.0	199.7	23,136.8
Servicios Generales	0.0	6,207.1	0.0	4,009.0	146.3	1.0	0.0	8,739.0	1,304.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	1,308.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	1,308.2
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	4,965.0	0.0	3,502.7	381.6	0.0	0.0	1,098.6	6,500.0
Inversión Pública	34,784.9	0.0	5,197.3	0.0	0.0	0.0	24,612.5	8,282.1	73,679.2
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	33,426.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	190.3
<b>Total</b>	<b>34,784.9</b>	<b>153,396.6</b>	<b>6,505.5</b>	<b>12,904.2</b>	<b>556.8</b>	<b>1.0</b>	<b>24,612.5</b>	<b>18,319.5</b>	<b>106,119.1</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**FISDMF:** Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**FORTAMUNDF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

**PH:** Programa Hábitat

**FORTASEG:** Subsidio para la Seguridad Pública de los Municipios.

**FASP:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.

**PRODDER:** Programa de Devolución de Derechos.

**PDR:** Proyectos de Desarrollo Regional.

**FEFOM:** Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.

**PAD:** Programa de Acciones para el Desarrollo.

Los recursos aplicados en inversión representan el 45.6 por ciento y en servicios personales el 26.4 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.



## REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Texcoco							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
FISMDF	9,747.9	10,404.1	656.1	0.0	9,747.9	9,563.7	184.2
FORTAMUNDF	60.7	2,165.0	2,104.3	0.0	60.7	60.7	0.0
FORTASEG	7.2	7.2	0.0	0.0	7.2	7.2	0.0
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PH	28.2	28.2	0.0	0.0	28.2	28.2	0.0
PRODER	2,699.3	2,699.3	0.0	0.0	2,699.3	2,568.9	130.5
PDR	10,978.9	10,978.9	0.0	0.0	10,978.9	10,978.9	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>23,522.2</b>	<b>26,282.6</b>	<b>2,760.4</b>	<b>0.0</b>	<b>23,522.2</b>	<b>23,207.5</b>	<b>314.7</b>
<b>Estatal</b>							
FEFOM	1,357.1	1,357.1	0.0	0.0	1,357.1	1,357.1	0.0
PAD	11,884.0	11,884.0	0.0	0.0	11,884.0	11,684.7	199.3
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>13,241.0</b>	<b>13,241.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>13,241.0</b>	<b>13,041.8</b>	<b>199.3</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>514.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, PRODER y PAD se identificó que no se reintegró un importe de 514.0 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.





## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Ayuntamiento de Texcoco						
Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)						
Periodo	Ingreso Recaudado			Fideicomiso FIPASAHM		
	Suministro de agua potable (Estado Analítico de Ingresos)	Formato FIPASAHM	Diferencia	Importe pagado	Tarifa sobre el ingreso recudado 3.5%	Diferencia
Total Anual	20,686.3	20,671.0	15.2	723.5	724.0	-0.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 15.2 miles de pesos.

Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 0.5 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.



RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

Ayuntamiento de Texcoco						
Retenciones de FORTAMUNDF para el pago a CONAGUA						
(Miles de pesos)						
Mes	Ayuntamiento	CONAGUA	Secretaría de Finanzas	Variación entre el Ayuntamiento y la CONAGUA	Variación entre el Ayuntamiento y la Secretaría de Finanzas	
Enero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Febrero	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Marzo	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Abril	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Mayo	0.0	3.7	3.7	-3.7	-3.7	-3.7
Junio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Julio	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Agosto	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Septiembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Octubre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Noviembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Diciembre	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Totales</b>	<b>0.0</b>	<b>3.7</b>	<b>3.7</b>	<b>-3.7</b>	<b>-3.7</b>	<b>-3.7</b>
<b>Diferencia Neta de Retenciones CONAGUA</b>						<b>-7.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA, por un importe de 7.5 miles de pesos.

## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	276,014.4	311,537.8	587,552.2	1,064,409.7	55.2
2017	310,244.7	274,267.7	584,512.4	1,056,302.1	55.3
2018	353,375.8	257,114.5	610,490.3	1,166,109.6	52.4

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Ayuntamiento de Texcoco**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

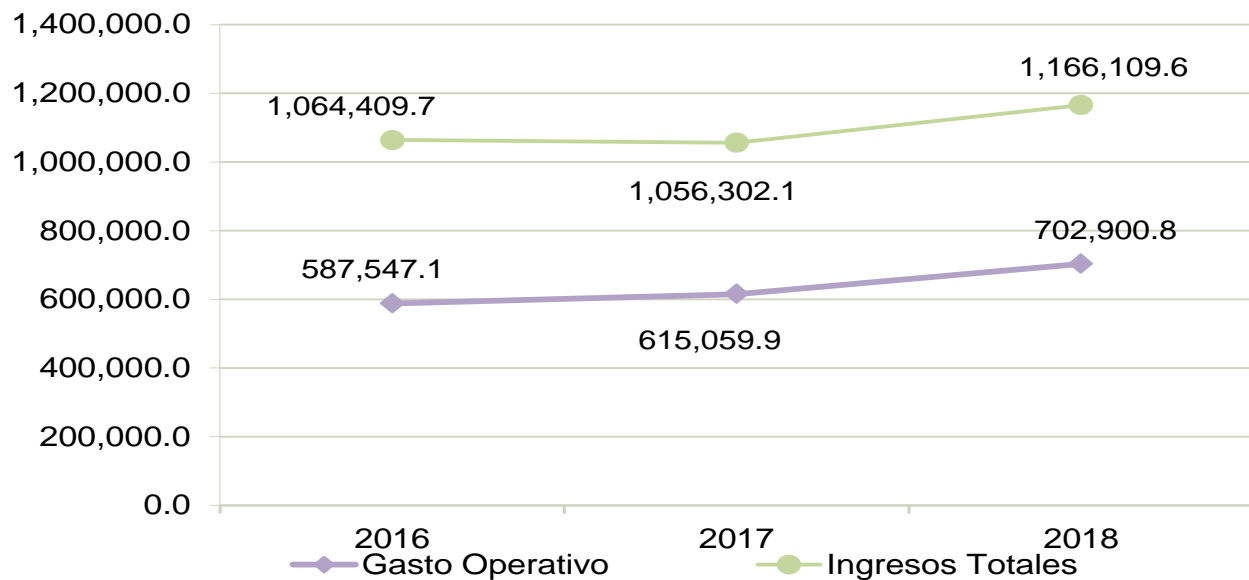
Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 52.4 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.9 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	587,547.1	1,064,409.7	55.2
2017	615,059.9	1,056,302.1	58.2
2018	702,900.8	1,166,109.6	60.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
**NOTA 1:** El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.

**Ayuntamiento de Texcoco**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 60.3 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 2.1 puntos porcentuales.

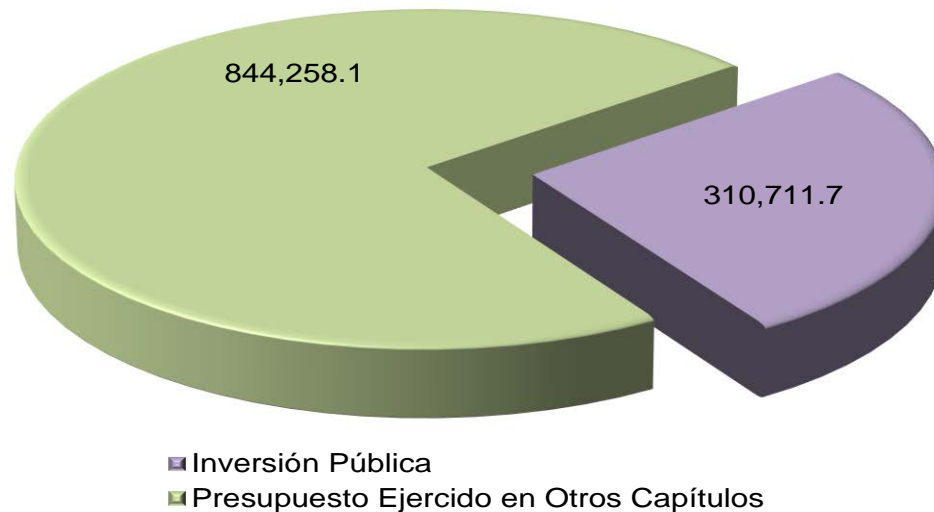
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	331,691.5	1,022,744.0	32.4
2017	264,603.0	1,019,464.4	26.0
2018	310,711.7	1,154,969.7	26.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

**Ayuntamiento de Texcoco**  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

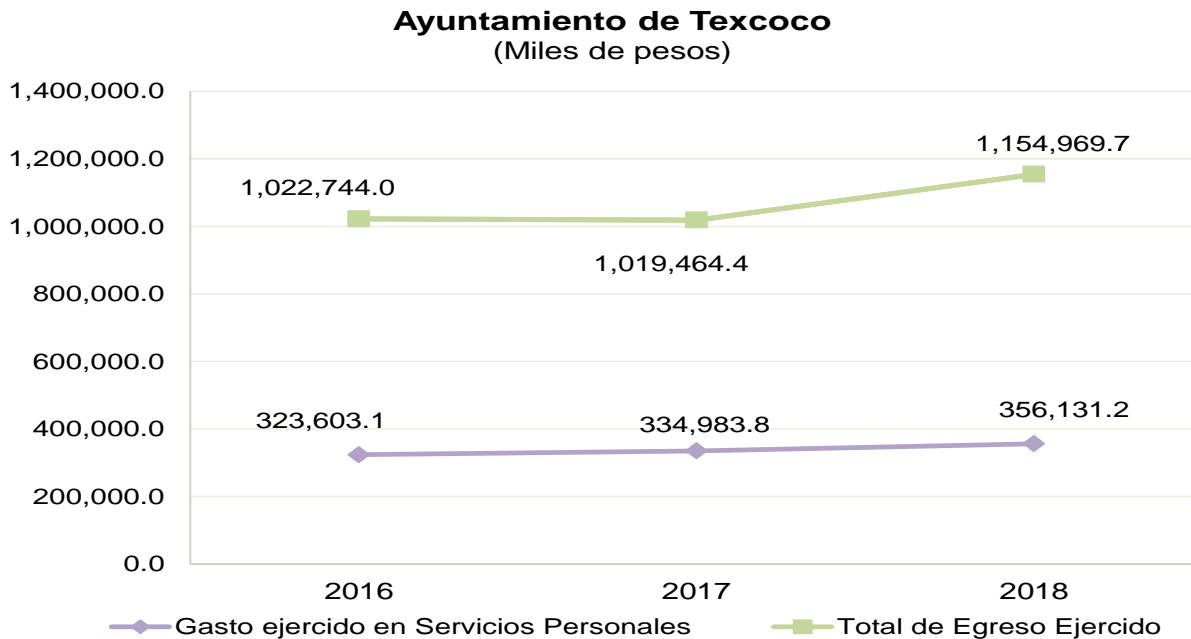
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Texcoco se identificó que el 26.9 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra un incremento de 0.9 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	323,603.1	1,022,744.0	31.6
2017	334,983.8	1,019,464.4	32.9
2018	356,131.2	1,154,969.7	30.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

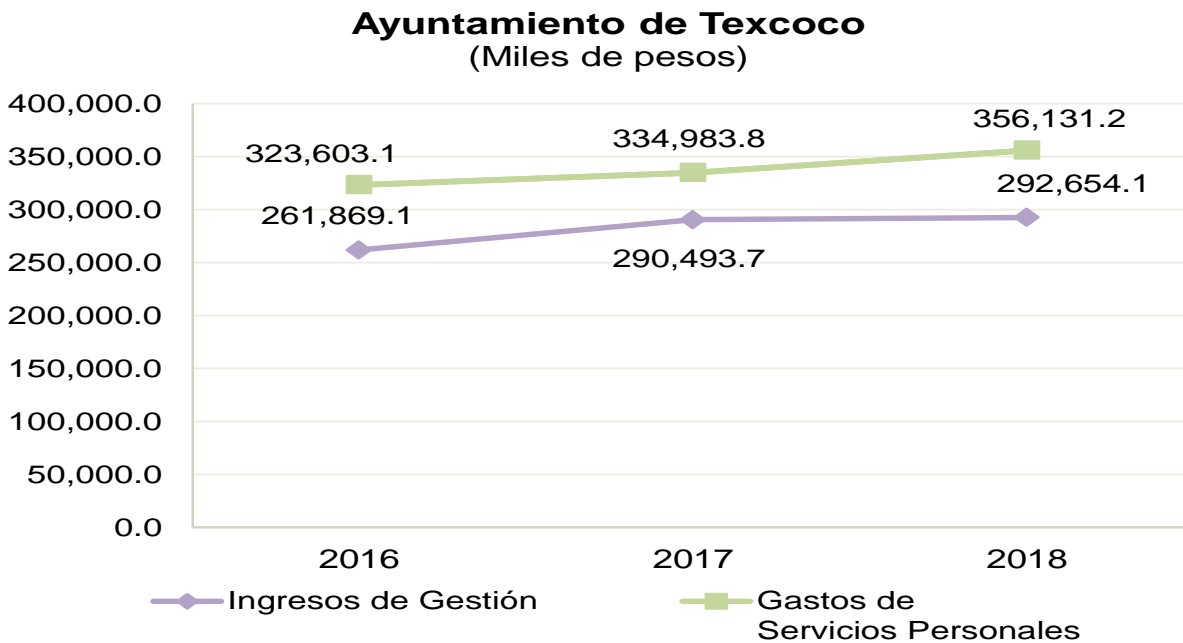
Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 30.8 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 2.1 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.3 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	261,869.1	323,603.1	80.9
2017	290,493.7	334,983.8	86.7
2018	292,654.1	356,131.2	82.2

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

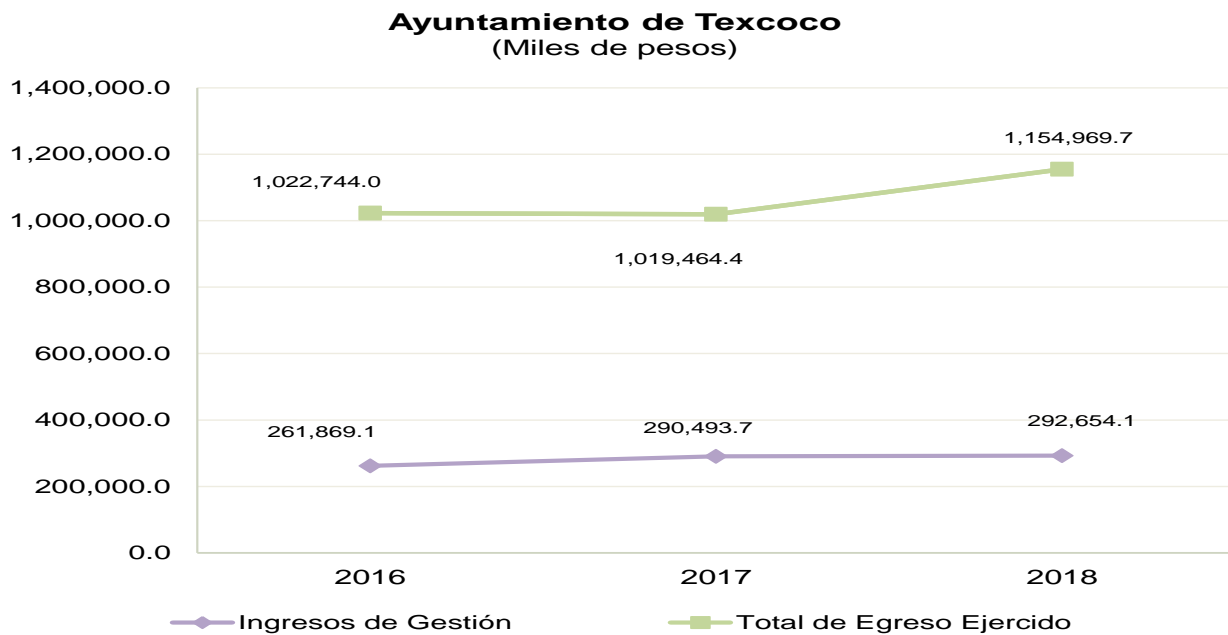
**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 82.2 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 4.5 puntos porcentuales.

RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	261,869.1	1,022,744.0	25.6
2017	290,493.7	1,019,464.4	28.5
2018	292,654.1	1,154,969.7	25.3

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 25.3 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un disminución de 3.2 puntos porcentuales.





DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Texcoco				
(Miles de Pesos)				
Concepto	Institución Financiera			
	Corto Plazo		Largo Plazo	
	BANORTE	BANOBRAS	BANORTE	BANOBRAS
Monto Contratado				150,000.0
Fecha de Inicio				18/12/2013
Plazo				20 AÑOS
Tasa de Interés				TIIE A 28d + 4.12%
Fuente o Garantía de Pago				FEFOM
Saldo al 31 de Diciembre de 2017				136,915.1
Disposiciones del ejercicio 2018				0.0
Pago de Intereses del ejercicio 2018				13,459.1
Amortizaciones al Capital del ejercicio 2018				1,731.3
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	0.0	0.0	0.0	135,183.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal contrató un financiamiento a largo plazo en el ejercicio 2013 con BANOBRAS por 150,000.0 miles de pesos, del cual se ha amortizado al capital un importe de 1,731.3 miles de pesos y se pagaron intereses por 13,459.1 miles de pesos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, quedando un saldo por amortizar de 135,183.8 miles de pesos.

Una vez realizado el análisis al saldo del financiamiento que presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 se detectó que no corresponde con el saldo que presenta el Registro Público Único por un importe de 156.4 miles de pesos.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Texcoco			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	6,489.5	-6,489.5
CFE	89,645.7	N1	
CONAGUA	6,276.3	0.0	6,276.3
ISSEMYM	7,227.9	24,997.1	-17,769.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 6,489.5 miles de pesos, con CONAGUA por 6,276.3 miles de pesos y con ISSEMYM por 17,769.3 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



---

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Texcoco													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	1,327.0	1,333.0	1,343.0	1,333.0	1,329.0	1,325.0	1,321.0	1,249.0	1,245.0	1,241.0	1,239.0	1,232.0	1,293.1

Ayuntamiento de Texcoco	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	169,669.5
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.0
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	120,528.7
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	18,921.8
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	309,120.0
Promedio mensual	25,760.0

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	30/05/2019
Fecha de presentación del Dictamen	14/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Texcoco (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estímulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje		
Presidente Municipal	100,129.4	92,752.0	100%	0.0	92,752.0	7,377.4
Sindico 1	81,521.2	78,839.2	85%	0.0	78,839.2	2,682.0
Regidor 1	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 2	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 3	73,068.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	3,504.0
Regidor 4	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 5	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 6	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 7	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 8	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 9	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 10	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 11	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 12	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0
Regidor 13	74,305.0	69,564.0	75%	0.0	69,564.0	4,741.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

**PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN**

Ayuntamiento de Texcoco					
(Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
1,092,127.1	2%	21,842.5	.0	21,842.5	-

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación, se identificó que el ayuntamiento de Texcoco no cuenta con Decreto de creación del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte al cierre del ejercicio 2018, por lo que no ha llevado a cabo las acciones necesarias para constituir el Instituto del Deporte conforme al artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Texcoco		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda F	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestario:	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: de Memoria y de Gestión administrativa

**CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Texcoco</b>			
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	200,966.4	1,166,109.6	-965,143.2
Ingresos Contables	78,345.2	1,043,488.4	-965,143.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Texcoco</b>			
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</b> (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,154,969.7	1,154,969.7	0.0
Gasto Contable	171,310.9	872,177.5	-700,866.7

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.





## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

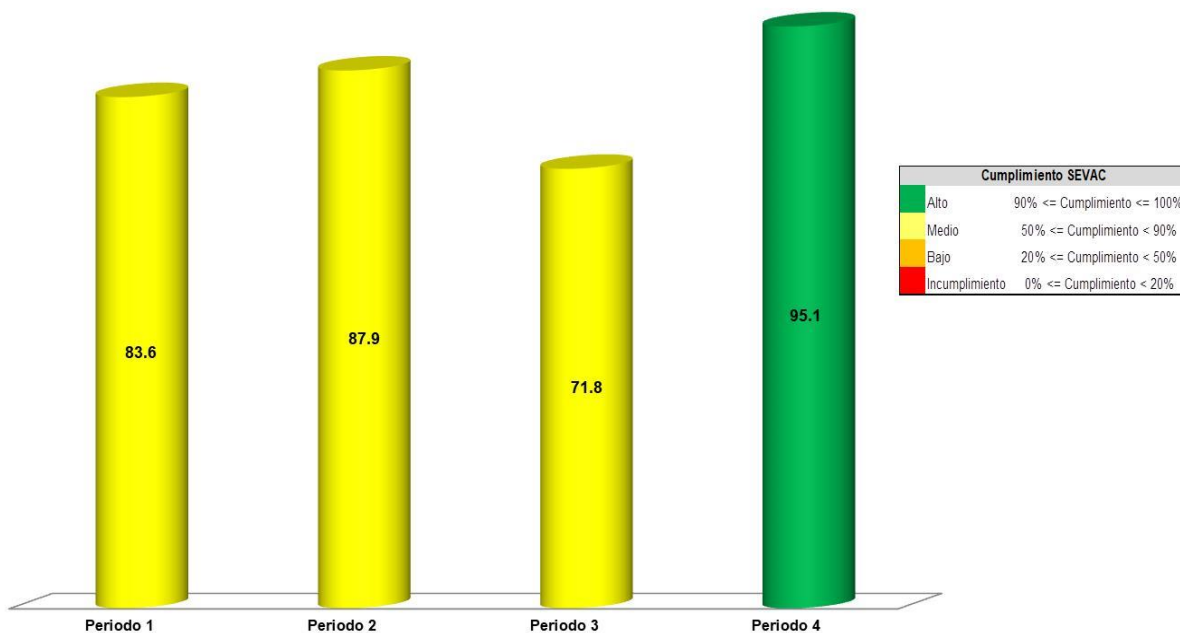
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Ayuntamiento de Texcoco



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 84.6 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.

**EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL**

Ayuntamiento de Texcoco				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	111,284.4	96,960.4	-14,324.0	
Accesorios de Impuestos	19,785.6	21,635.8	1,850.2	
<b>Total</b>	<b>131,070.0</b>	<b>118,596.3</b>	<b>-12,473.7</b>	<b>-9.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento no celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado; así mismo, se identifica una disminución en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 12,473.7 miles de pesos que representa un 9.5 por ciento.

**PROGRAMA ESPECIAL FEFOM**

Ayuntamiento de Texcoco									
(Miles de pesos)									
FEFOM 2018 Según Acuerdo en el que se da a conocer el monto distribuido (A)	Penalización (B)	Total Liberado (A-B)	Aplicación de la Penalización						
			Pago de ISR	CAEM	ISSEMYM	CFE	GEM	Amortización de Crédito	Total Penalización
19,974.9	5,992.5	13,982.4	0.0	0.0	5,992.5	0.0	0.0	0.0	5,992.5

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que la penalización del ayuntamiento de Texcoco que se adhirió al Programa Especial FEFOM se destinó para el pago al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM) por un importe de 5,992.5 miles de pesos.

El porcentaje de penalización al ayuntamiento fue de 30.0 por ciento.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Texcoco	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Registro presupuestal por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico de Ingresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,166,109.6 miles de pesos de los cuales el 64.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 10,965.0 miles de pesos.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 109,807.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos estatales y federales.
Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 1,154,969.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 356,131.2 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 135, 505.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron 50,078 metas.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; toda vez, que reportaron 23 acciones con un rango de cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.4 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función 01 05 asuntos financieros y hacendarios.
Clasificaciones del Gasto	Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles; cabe señalar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

Fuente: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Texcoco			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	1	100.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	1	50.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	3	21.4
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	23	50.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	18	72.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>743.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Crítico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado



## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	1,092,127.1	1,166,109.6	1,092,127.1	1,154,969.7
Diciembre	1,092,127.1	1,166,109.6	1,092,127.1	1,154,969.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
1,092,127.1	1,092,127.1	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE <sup>2</sup>	
49,877.3	49,877.3	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se comprobó que coinciden con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.

## REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE <sup>2</sup>
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	49,877.3	0.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.



Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Subsidios y Apoyos (cuenta 4383)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	49,877.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación que se realizó al registro por subsidios para gastos de operación en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los montos, toda vez que no consideró los subsidios otorgados a sus Organismos Descentralizados.

### ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE <sup>2</sup>
Estado Analítico de Ingresos Integrado	1,166,109.6	3,465.2	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	1,166,109.6	3,471.2	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>6.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 6.0 miles de pesos.



Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE <sup>2</sup>
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	1,105,092.4	51,944.1	0.0	0.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	1,154,969.7	51,944.1	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>49,877.3</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

2 No cuenta con Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte.

Análisis del Egreso Ejercido del Ayuntamiento Respecto a los Subsidios para Gastos de Operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	49,877.3
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	49,877.3
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la información del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el egreso ejercido coincide con lo registrado por el ayuntamiento y sus Organismos Descentralizados en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos; cabe señalar que la diferencia que refleja el egreso ejercido del ayuntamiento corresponde al monto de subsidios para gastos de operación.



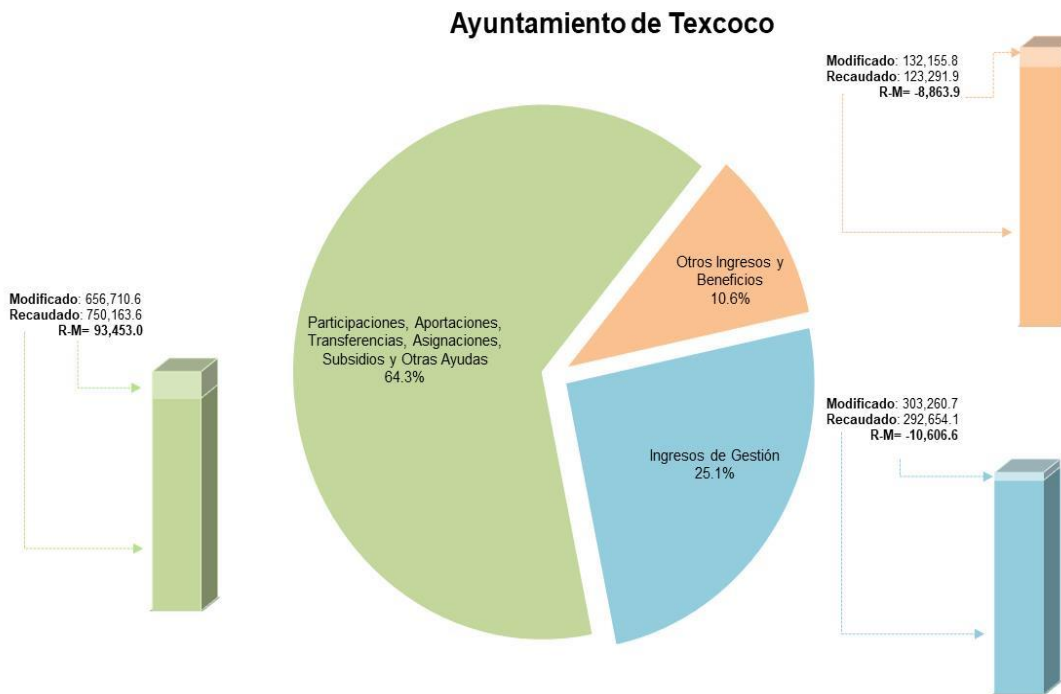
## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	303,260.7	303,260.7	292,654.1	-10,606.6 ↓	-3.5
Impuestos	167,128.6	167,128.6	173,528.5	6,399.9 ↑	3.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	30,573.9	30,573.9	29,577.0	-996.9 ↓	-3.3
Derechos	95,562.9	95,562.9	82,761.1	-12,801.9 ↓	-13.4
Productos de Tipo Corriente	925.7	925.7	1,062.5	136.8 ↑	14.8
Aprovechamientos de Tipo Corriente	9,069.6	9,069.6	5,725.1	-3,344.5 ↓	-36.9
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	656,710.6	656,710.6	750,163.6	93,453.0 ↑	14.2
Ingresos Federales	560,716.2	560,716.2	602,117.5	41,401.3 ↑	7.4
Ingresos Estatales	95,994.4	95,994.4	148,046.1	52,051.7 ↑	54.2
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	132,155.8	132,155.8	123,291.9	-8,863.9 ↓	-6.7
Ingresos Financieros	2,164.8	2,164.8	670.6	-1,494.1 ↓	-69.0
Ingresos Extraordinarios	129,991.0	129,991.0	122,621.2	-7,369.8 ↓	-5.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>1,092,127.1</b>	<b>1,092,127.1</b>	<b>1,166,109.6</b>	<b>73,982.6 ↑</b>	<b>6.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,166,109.6 miles de pesos de los cuales el 64.3 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.





## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4119192	Sobre diversiones, juegos y espectáculos públicos	537.7	301.2	-236.5	56.0
41434312	Agua en pipas (carga)	2,222.1	577.4	-1,644.8	26.0
41434317	Otros	6,005.9	4,083.0	-1,922.9	68.0
41434318	Mantenimiento de drenaje	5,338.2	2,235.7	-3,102.5	41.9
41434323	Por servicios de rastros	1,688.4	996.8	-691.6	59.0
4162621	Sanciones administrativas	7,970.6	4,787.3	-3,183.3	60.1
4164641	Reintegros	332.8	165.3	-167.4	49.7
4169691	Uso o explotación de bienes de dominio público	16.0	0.0	-16.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 10,965.0 miles de pesos.

## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	290,493.5	292,654.1	2,160.6 →	0.7
Impuestos	162,376.2	173,528.5	11,152.3 ↑	6.9
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	33,514.6	29,577.0	-3,937.6 ↓	-11.7
Derechos	85,039.7	82,761.1	-2,278.6 ↓	-2.7
Productos de Tipo Corriente	917.1	1,062.5	145.5 ↑	15.9
Aprovechamientos de Tipo Corriente	8,646.1	5,725.1	-2,921.0 ↓	-33.8
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	633,896.6	750,163.6	116,267.1 ↑	18.3
Ingresos Federales	577,338.5	602,117.5	24,779.0 ↑	4.3
Ingresos Estatales	56,558.1	148,046.1	91,488.0 ↑	161.8
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	131,912.1	123,291.9	-8,620.2 ↓	-6.5
Ingresos Financieros	1,917.1	670.6	-1,246.4 ↓	-65.0
Ingresos Extraordinarios	129,991.0	122,621.2	-7,369.8 ↓	-5.7
Otros Ingresos y Beneficios Varios	4.0	0.0	-4.0 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>1,056,302.1</b>	<b>1,166,109.6</b>	<b>109,807.5 ↑</b>	<b>10.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 109,807.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos estatales y federales.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	350,954.0	350,954.0	0.0	0.0	356,131.2	356,131.2	5,177.2 ↑	1.5
Materiales y Suministros	56,519.0	56,519.0	0.0	9.7	88,388.0	88,397.7	31,878.7 ↑	56.4
Servicios Generales	119,679.5	119,679.5	0.0	1,580.9	103,373.1	104,954.0	-14,725.5 ↓	-12.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	149,684.6	149,684.6	0.0	0.0	153,417.9	153,417.9	3,733.3 ↑	2.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	20,675.0	20,675.0	5.8	0.0	29,980.2	29,986.0	9,311.0 ↑	45.0
Inversión Pública	256,615.0	256,615.0	0.0	123,102.0	157,623.7	280,725.6	24,110.7 ↑	9.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	138,000.0	138,000.0	0.0	0.0	141,357.3	141,357.3	3,357.3 ↑	2.4
<b>Total</b>	<b>1,092,127.1</b>	<b>1,092,127.1</b>	<b>5.8</b>	<b>124,692.6</b>	<b>1,030,271.4</b>	<b>1,154,969.7</b>	<b>62,842.6 ↑</b>	<b>5.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

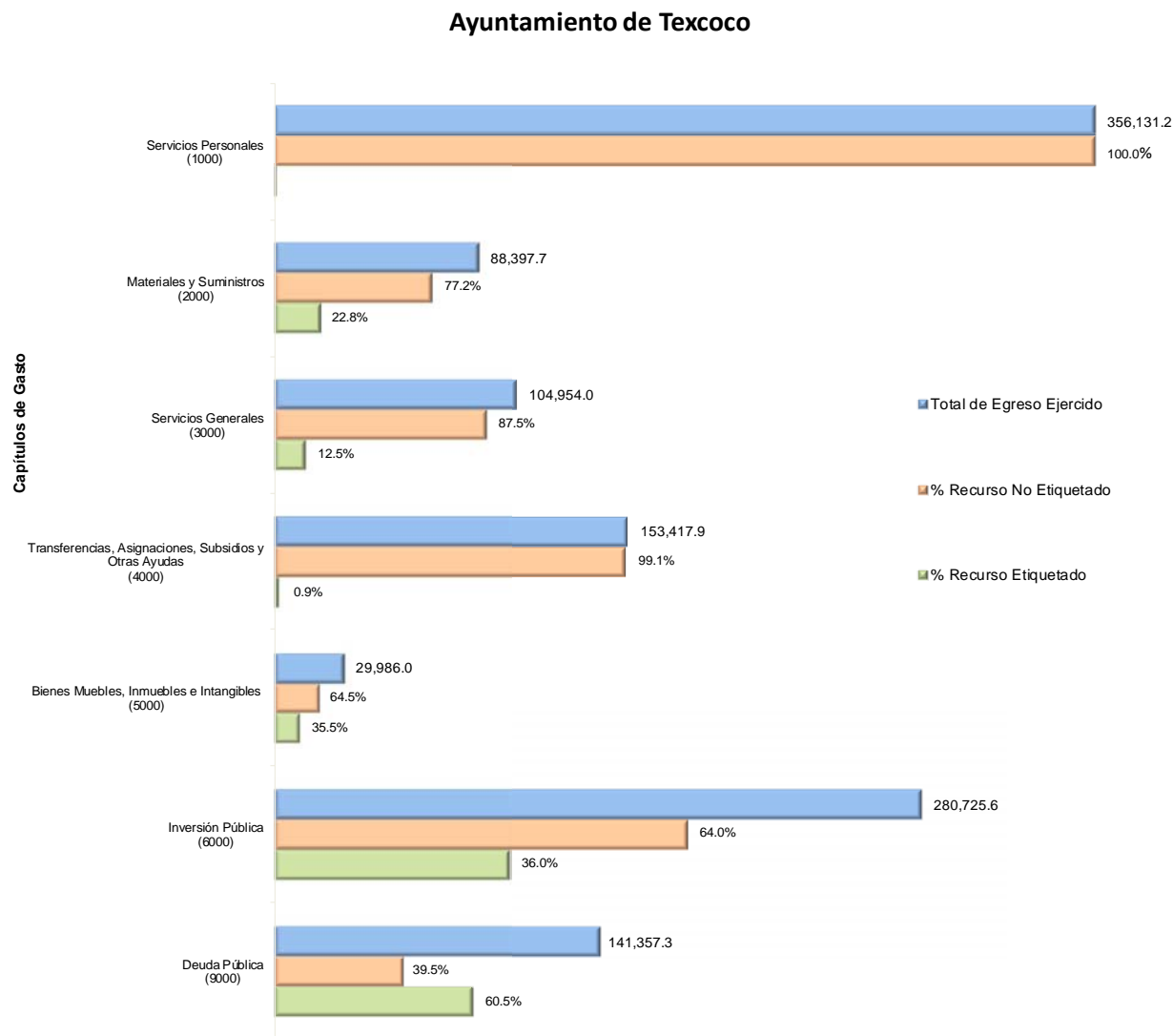


Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017



Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 1,154,969.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 356,131.2 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	334,983.8	356,131.2	21,147.4 ↑	6.3
Materiales y Suministros	43,477.4	88,397.7	44,920.4 ↑	103.3
Servicios Generales	92,947.0	104,954.0	12,007.0 ↑	12.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,651.7	153,417.9	9,766.2 ↑	6.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	12,355.6	29,986.0	17,630.4 ↑	142.7
Inversión Pública	252,247.4	280,725.6	28,478.3 ↑	11.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	139,801.6	141,357.3	1,555.7 ↑	1.1
<b>Total</b>	<b>1,019,464.4</b>	<b>1,154,969.7</b>	<b>135,505.3 ↑</b>	<b>13.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 135,505.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de materiales y suministros.

**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1311	Prima por años de servicio	15,006.5	16,627.2	-1,620.7
1312	Prima de antigüedad	0.0	372.4	-372.4
1331	Remuneraciones por horas extraordinarias	0.0	147.0	-147.0
1345	Gratificación	26,509.6	44,139.9	-17,630.3
1346	Gratificación por convenio	2,852.0	3,765.9	-913.9
1371	Honorarios especiales	0.0	2,352.3	-2,352.3
1412	Cuotas de servicio de salud	14,420.0	21,066.9	-6,646.9
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	2,575.0	3,447.2	-872.2
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	2,060.0	2,073.5	-13.5
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	2,060.0	2,593.3	-533.3
1441	Seguros y fianzas	0.0	880.8	-880.8
1511	Cuotas para fondo de retiro	0.0	7,916.3	-7,916.3
1521	Indemnización por accidentes de trabajo	0.0	160.3	-160.3
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	0.0	4,977.2	-4,977.2
1546	Otros gastos derivados de convenio	0.0	1,356.7	-1,356.7
1595	Despensa	3,275.6	4,161.2	-885.6
2111	Materiales y útiles de oficina	615.9	2,277.6	-1,661.7
2131	Material estadístico y geográfico	0.0	4.4	-4.4
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	526.9	1,848.1	-1,321.2
2161	Material y enseres de limpieza	283.6	1,062.8	-779.2
2171	Material didáctico	20.7	85.1	-64.4
2211	Productos alimenticios para personas	241.5	1,160.3	-918.9
2221	Equipamiento y enseres para animales	12.0	70.0	-58.0
2222	Productos alimenticios para animales	39.8	200.3	-160.6
2311	Materias primas y materiales de producción	6.0	7.8	-1.8
2321	Materias primas textiles	0.0	3.2	-3.2
2441	Madera y productos de madera	6.0	46.6	-40.6
2461	Material eléctrico y electrónico	30,408.9	39,319.6	-8,910.6
2481	Materiales complementarios	1.2	66.9	-65.7
2482	Material de señalización	188.6	1,625.0	-1,436.4
2491	Materiales de construcción	490.6	501.2	-10.6
2531	Medicinas y productos farmacéuticos	1.2	131.3	-130.1
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos	4.4	31.5	-27.1
2561	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	16.0	75.4	-59.4
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	14,114.0	28,823.4	-14,709.4



## AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO



Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
2721	Prendas de seguridad y protección personal	13.6	56.7	-43.1
2731	Artículos deportivos	0.0	132.6	-132.6
2831	Prendas de protección	14.4	3,221.3	-3,206.9
2911	Refacciones, accesorios y herramientas	340.2	703.3	-363.1
2961	Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	1,126.6	2,047.1	-920.5
2981	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	6.0	39.4	-33.3
2991	Medidores de agua	0.0	2.9	-2.9
3111	Servicio de energía eléctrica	1,588.4	14,723.9	-13,135.5
3131	Servicio de agua	0.0	8,561.6	-8,561.6
3132	Servicio de cloración de agua	1,582.6	1,810.4	-227.8
3141	Servicio de telefonía convencional	396.7	423.0	-26.2
3151	Servicio de telefonía celular	7.4	39.9	-32.5
3161	Servicios de radiolocalización y telecomunicación	324.2	335.1	-10.9
3171	Servicios de acceso a internet	37.2	569.0	-531.8
3181	Servicio postal y telegráfico	0.0	0.3	-0.3
3211	Arrendamiento de terrenos	0.0	260.7	-260.7
3221	Arrendamiento de edificios y locales	180.0	1,822.7	-1,642.7
3251	Arrendamiento de vehículos	44.6	290.6	-246.0
3271	Arrendamiento de activos intangibles	37.1	1,276.8	-1,239.7
3291	Arrendamiento de equipo para el suministro de sustancias y productos químicos	0.0	546.5	-546.5
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	576.0	1,717.8	-1,141.8
3331	Servicios informáticos	180.0	1,427.6	-1,247.6
3341	Capacitación	0.0	3,051.6	-3,051.6
3361	Servicios de apoyo administrativo y fotocopiado	259.2	710.2	-451.0
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	318.0	1,356.2	-1,038.2
3363	Servicios de impresión de documentos oficiales	184.8	1,477.4	-1,292.6
3391	Servicios profesionales	5.0	2,006.7	-2,001.7
3411	Servicios bancarios y financieros	0.0	1,253.1	-1,253.1
3441	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.0	195.7	-195.7
3451	Seguros y fianzas	42.0	2,051.1	-2,009.1
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	0.0	10,073.7	-10,073.7
3581	Servicios de lavandería, limpieza e higiene	0.0	5,932.3	-5,932.3
3591	Servicios de fumigación	0.0	6.7	-6.7
3611	Gastos de publicidad y propaganda	469.4	2,350.5	-1,881.1
3612	Publicaciones oficiales y de información en	214.0	294.7	-80.7



## AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO



Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
	general para difusión			
3641	Servicios de fotografía	0.0	9.8	-9.8
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	99.9	230.7	-130.7
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	17.9	243.3	-225.5
3841	Exposiciones y ferias	0.0	983.1	-983.1
3851	Gastos de representación	35.1	500.6	-465.6
3911	Servicios funerarios y de cementerios	0.0	43.5	-43.5
3922	Otros impuestos y derechos	0.0	711.7	-711.7
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.0	940.7	-940.7
3961	Otros gastos por responsabilidades	0.0	118.9	-118.9
3993	Estudios y análisis clínicos	0.0	17.6	-17.6
3996	Subcontratación de servicios con terceros	0.0	4,304.9	-4,304.9
4383	Subsidios y apoyos	0.0	49,877.3	-49,877.3
4413	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria	0.0	9,415.4	-9,415.4
4422	Capacitación	0.0	2,616.3	-2,616.3
4431	Instituciones educativas	0.0	5,989.5	-5,989.5
5111	Muebles y enseres	0.0	144.9	-144.9
5121	Muebles, excepto de oficina y estantería	0.0	28.7	-28.7
5131	Instrumental de música	0.0	1,010.4	-1,010.4
5151	Bienes informáticos	0.0	574.5	-574.5
5231	Equipo de foto, cine y grabación	0.0	36.0	-36.0
5671	Herramientas, máquina herramienta y equipo	0.0	413.0	-413.0
5811	Terrenos	0.0	17,100.0	-17,100.0
6121	Convenios y aportaciones	0.0	83,219.6	-83,219.6
6122	Obra estatal o municipal	62,348.0	180,870.9	-118,522.9
6125	Ejecución de obras por administración	1,650.0	13,628.8	-11,978.8
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	0.0	2,810.9	-2,810.9
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	0.0	195.4	-195.4
9912	Por ejercicios anteriores	0.0	6,787.1	-6,787.1

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 223,599.1 miles de pesos; así mismo, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 235,537.7 miles de pesos.





## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 100 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	71,966.1	84,503.6	-12,537.5
B00 155 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	2,756.7	3,292.5	-535.8
K00 138 010304010201	Responsabilidades administrativas	4,047.5	4,212.2	-164.7
M00 155 010305010104	Asesoría jurídica al ayuntamiento	5,819.4	11,391.0	-5,571.6
F01 123 010308010202	Instrumentación urbana	9,231.6	11,108.9	-1,877.4
L00 115 010502020101	Captación y recaudación de ingresos	6,426.1	77,136.1	-70,710.0
E01 122 010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	2,517.1	2,760.8	-243.7
L00 119 010502050203	Registro, control contable-presupuestal y cuenta de la hacienda pública municipal	5,501.2	143,288.3	-137,787.1
E00 121 010502060201	Adquisiciones y servicios	37,803.4	49,208.1	-11,404.7
D00 112 010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	12,243.9	20,074.6	-7,830.7
Q00 104 010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	115,433.3	163,582.4	-48,149.2
H00 125 020101010102	Coordinación para servicios de limpia y recolección de desechos sólidos	18,765.6	51,835.8	-33,070.2
F00 124 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	16,164.0	25,845.8	-9,681.8
F00 124 020201010203	Guarniciones y banquetas	4,153.0	15,362.5	-11,209.5
F00 124 020201010204	Construcción y remodelación de plazas cívicas y jardines	3,568.0	20,416.6	-16,848.6
C01 101 020202010101	Promoción a la participación comunitaria	19,418.8	20,981.4	-1,562.7
F00 124 020203010201	Construcción de infraestructura para agua potable	3,900.0	13,889.9	-9,989.9
H01 156 020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	20,043.8	44,788.8	-24,745.0
H00 127 020204010201	Alumbrado público	33,544.1	39,458.8	-5,914.7
F00 124 020204010201	Alumbrado público	700.0	4,344.5	-3,644.5
N00 132 020206010101	Modernización del comercio tradicional	16,003.0	18,082.1	-2,079.2
I01 139 020301010203	Entornos y comunidades saludables	13,585.7	18,081.4	-4,495.7
F00 124 020501010106	Apoyo municipal a la educación básica	14,485.0	15,364.7	-879.7
P00 112 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	0.0	18.0	-18.0

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
F00 124 020103010102	Operación de infraestructura para drenaje y alcantarillado	0.0	1,772.0	-1,772.0
F00 124 020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	0.0	39,233.1	-39,233.1
F00 124 020201010303	Equipamiento de vialidades urbanas	0.0	1,130.1	-1,130.1
F00 124 020201010401	Construcción y ampliación de edificaciones urbanas	0.0	10,836.6	-10,836.6
A00 100 020202010102	Apoyo a la comunidad	0.0	17,227.7	-17,227.7
F00 124 020203010205	Operación y mantenimiento de infraestructura hidráulica para el suministro de agua	0.0	756.7	-756.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 23 proyectos es mayor al egreso modificado por 420,933.9 miles de pesos; asimismo, se identificó que la entidad ejerció 7 proyectos sin contar con egreso aprobado por un importe de 70,974.2 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)									
			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,166,109.6	1,154,969.7	11,139.9	58,200	8,122	-50,078	23	13	0	1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron 50,078 metas.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

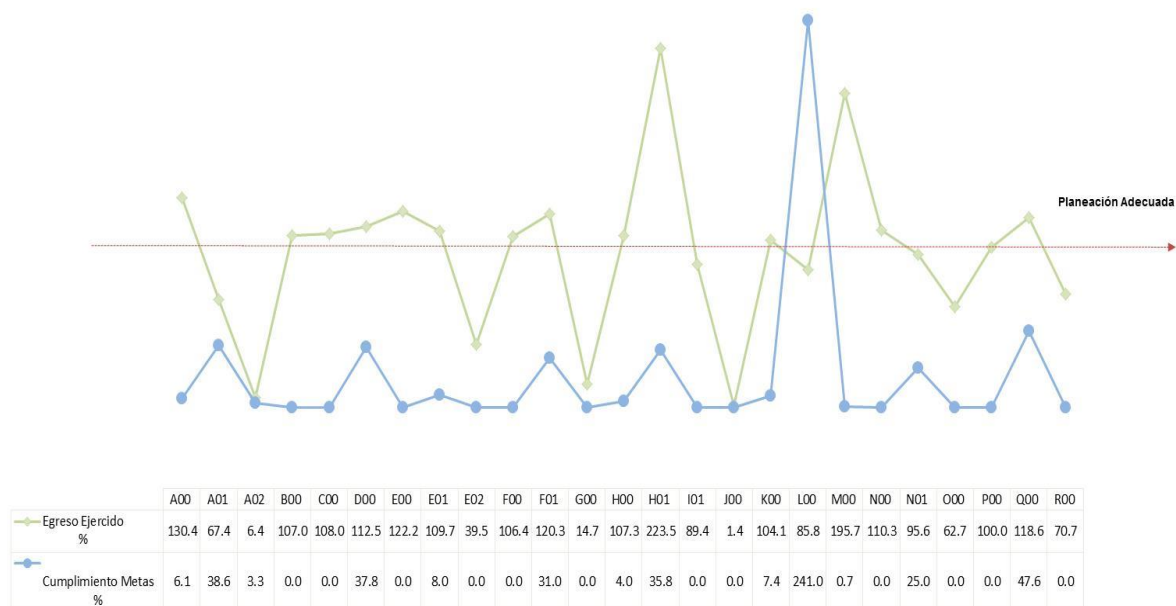
Ayuntamiento de Texcoco									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	4	2	2	0	0	50.0	50.0	0.0	0.0
A01 Comunicación Social	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
A02 Derechos Humanos	3	2	1	0	0	66.7	33.3	0.0	0.0
B00 Sindicaturas	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
D00 Secretaría del Ayuntamiento	3	2	1	0	0	66.7	33.3	0.0	0.0
E00 Administración	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
E01 Planeación	3	2	1	0	0	66.7	33.3	0.0	0.0
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	4	4	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
F01 Desarrollo Urbano y Servicios Públicos	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
G00 Ecología	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
H00 Servicios Públicos	2	2	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
H01 Agua Potable	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
I01 Desarrollo Social	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
K00 Contraloría	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
L00 Tesorería	1	0	0	0	1	0.0	0.0	0.0	100.0
M00 Consejería Jurídica	3	2	1	0	0	66.7	33.3	0.0	0.0
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
N01 Desarrollo Agropecuario	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	2	0	2	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
R00 Casa de la Cultura	2	2	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>37</b>	<b>23</b>	<b>13</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>62.2</b>	<b>35.1</b>	<b>0.0</b>	<b>2.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; toda vez, que reportaron 23 acciones con un rango de cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Ayuntamiento de Texcoco

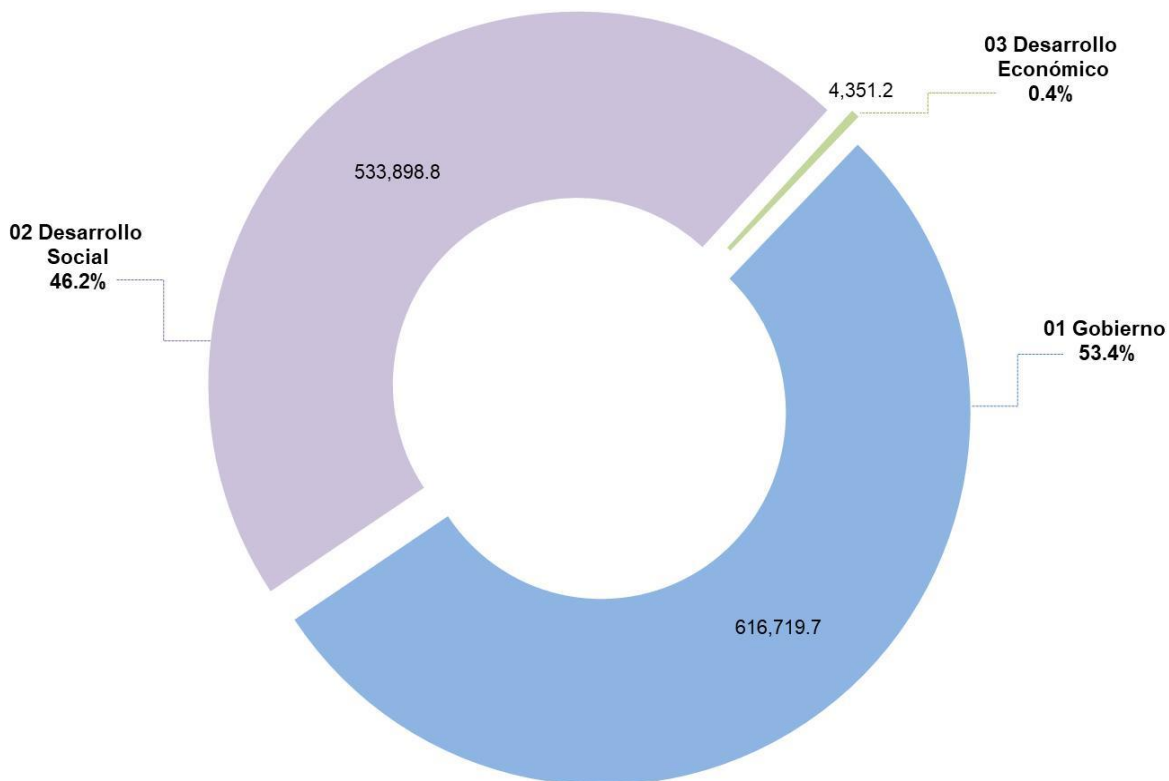


Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando un inadecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas; toda vez, que la entidad reportó el 105.8 por ciento del egreso ejercido con un cumplimiento de metas del 14.0 por ciento.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

## Ayuntamiento de Texcoco



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 53.4 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función 01 05 asuntos financieros y hacendarios.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	1,092,127.1	1,092,127.1	5.8	124,692.6	1,030,271.4	1,154,969.7
Económica (por Tipo de Gasto)	1,092,127.1	1,092,127.1	5.8	124,692.6	1,030,271.4	1,154,969.7
Administrativa	1,092,127.1	1,092,127.1	5.8	124,692.6	1,030,271.4	1,154,969.7
Funcional (Finalidad y Función)	1,092,127.1	1,092,127.1	5.8	124,692.6	1,030,271.4	1,154,969.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,092,127.1	1,092,127.1	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,092,127.1	1,092,127.1	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Texcoco	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018) No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se presentaron proyectos con recurso ejercido sin presupuesto autorizado.
7	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
8	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
9	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
10	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
11	Los proyectos presentados en el avance presupuestal de egresos difieren con los proyectos reflejados en el Avance de Metas de Actividad por Proyecto.
12	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
13	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
14	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
15	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
16	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
17	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
18	Se detectó que no se presupuestaron dependencias administrativas fundamentales para el correcto funcionamiento de la entidad.



Ayuntamiento de Texcoco	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
19	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
20	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
21	El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.
22	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
23	El ente presentó recurso sobreejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 23 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4180/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4288/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5825/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



BIENES MUEBLES E INMUEBLES

MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	95,104.3	17,100.0	0.0	112,204.3	112,204.3	0.0
Edificios no Habitacionales	28,915.0	0.0	0.0	28,915.0	28,915.0	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	20,635.5	673.1	0.0	21,308.6	21,308.6	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	3,023.8	993.1	0.0	4,016.9	4,016.9	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	641.3	0.0	0.0	641.3	641.3	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	105,079.9	10,657.0	0.0	115,736.9	115,736.9	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	13,759.7	328.6	0.0	14,088.3	14,088.3	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	23,586.7	386.2	0.0	23,972.9	23,972.9	0.0
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	4,426.3	0.0	0.0	4,426.3	4,426.3	0.0
Activos Biológicos	801.7	0.0	0.0	801.7	801.7	0.0
Otros Bienes Muebles	324.3	26.1	0.0	350.4	350.4	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



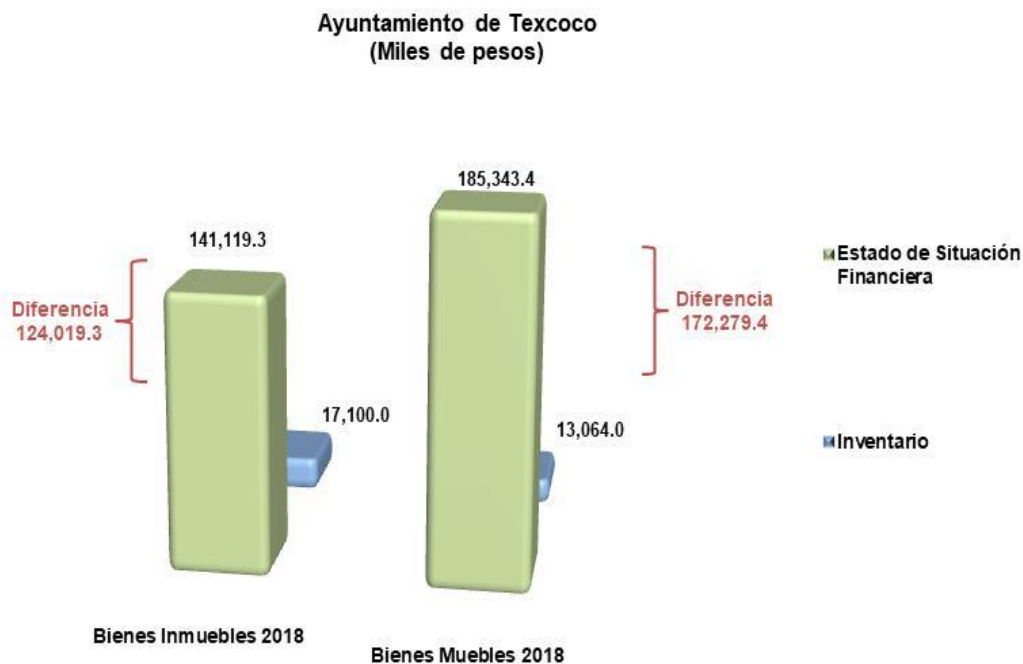
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	13,064.0	0.0	17,100.0	0.0
Reportes Mensuales	13,064.0	0.0	17,100.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros coinciden.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 124,019.3 miles de pesos, asimismo los bienes muebles difieren por 172,279.4 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como edificios no habitacionales.



---

**DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

---

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	81,183.5	259.9	81,183.5
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

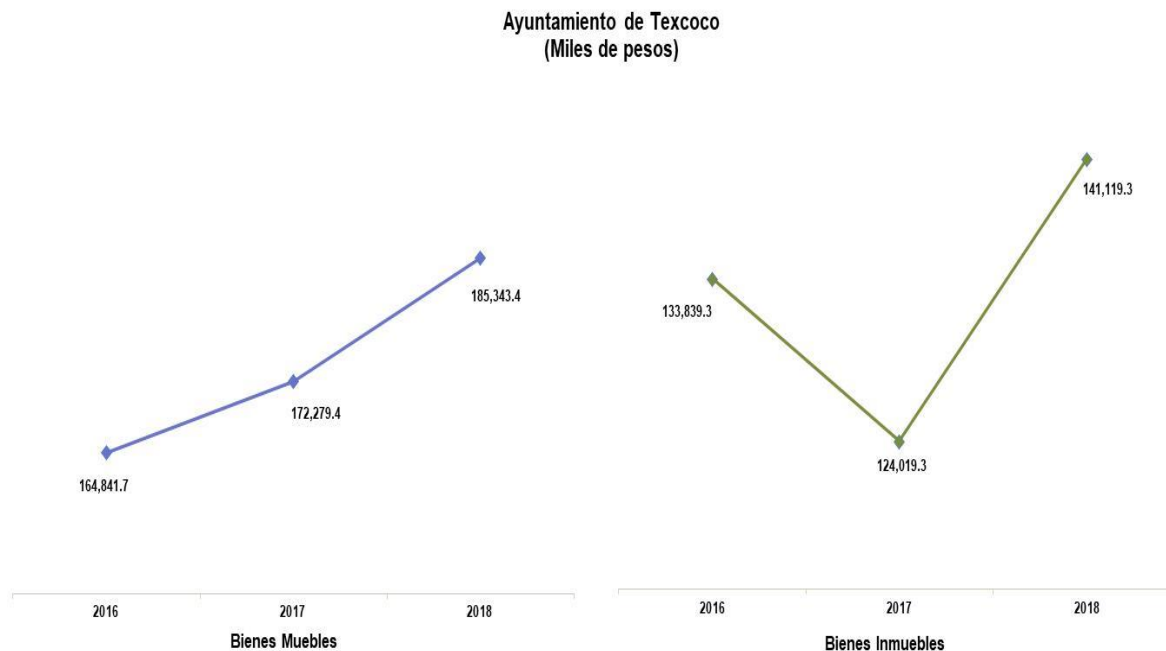
**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo coincide con el Reporte de Depreciación; no obstante, difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles; cabe señalar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

**PROCEDIMIENTOS DE BAJA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES REALIZADOS EN EL EJERCICIO**

La entidad no realizó procedimientos de baja de bienes muebles e Inmuebles durante el ejercicio 2018.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 - 2018 se identifica que para el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan una tendencia creciente, en el ejercicio 2018 se adquirieron bienes principalmente en la cuenta de vehículos y equipo de transporte, con relación a los bienes inmuebles reflejan un incremento de 17,100.0 miles de pesos por la adquisición de terrenos.

**FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Ayuntamiento de Texcoco	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
2	En los Inventarios de bienes muebles e inmuebles, la Balanza de Comprobación y el Reporte Analítico no se registra la depreciación acumulada de la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales.
3	En la Balanza de Comprobación se registra saldo en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
4	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que la entidad solo reporto 28 bienes muebles, mismos que corresponden a los movimientos de alta que realizaron durante el primer semestre de 2018 y debiendo enviar el registro de todos los bienes muebles con que cuentan en su inventario general al 30 de junio de 2018.
5	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
6	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
7	Las altas de los Bienes Muebles registradas en la Balanza de Comprobación de las cuentas 1241 y 1246 difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 7 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5234/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1915/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	3	50.0
Evaluación Programática Presupuestal	39	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	32	61.5
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	0	0.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	11	0	0.0
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	5	16.7
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	4	57.1
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	2	28.6
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>213.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		Sin Hallazgo	Mantener los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la explicación del propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la elaboración de la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	No enuncian los objetivos de los Programas Presupuestarios.	Desarrollar los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
			No describen logros y avances de metas de indicadores de la MIR, en términos de la Estructura Programática Municipal.	Describir los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
			No describen el monto de recursos públicos aplicados.	Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	<p>El Avance en el Ejercicio del Gasto Público no señala lo referente al ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras.</p> <p>El presupuesto ejercido por capítulo no hace referencia a la proporción del gasto ejercido en cada Pilar temático o Eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.</p>	<p>Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.</p>
			<p>No refiere el comportamiento que ha mostrado el desempeño de la hacienda pública durante el año, señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento.</p>	<p>Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.</p>
6. Anexos		✓	<p>No integra los formatos referentes al avance de metas e indicadores y la MIR, el registro del ejercicio y comportamiento del presupuesto, así como el formato de obras.</p>	<p>Integrar la totalidad de los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.</p>
<b>Número de Recomendaciones</b>			<b>9</b>	

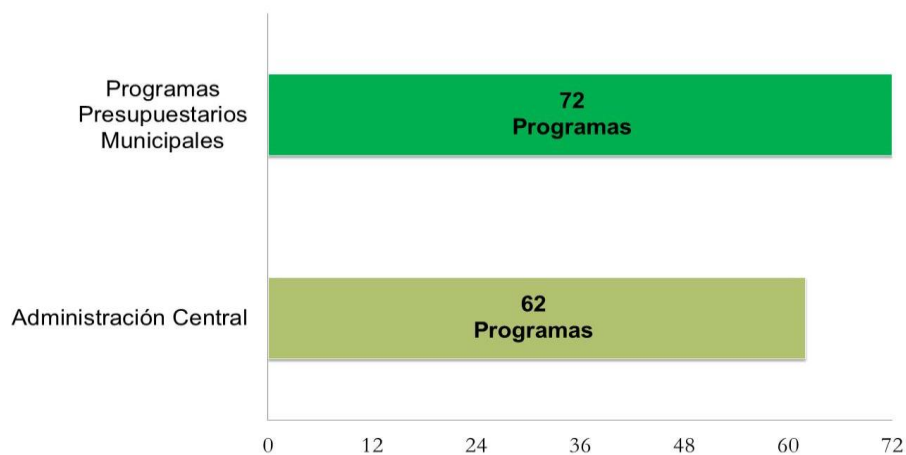
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

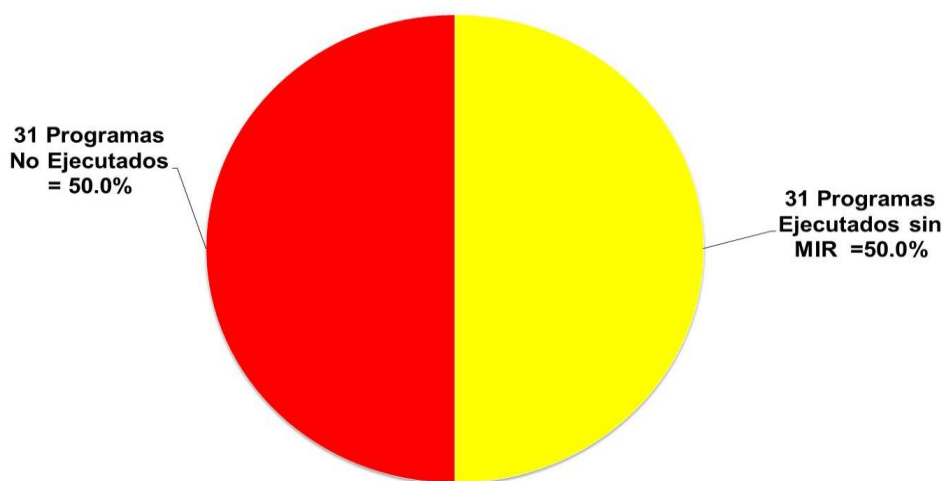
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

**Programas Presupuestarios Municipales**



**Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 31 de los 62 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales en ninguno utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
3	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
5	Política Territorial	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Mediación y Conciliación Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
7	Relaciones Exteriores	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	Fortalecimiento de los Ingresos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
9	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
10	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
11	Seguridad Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
12	Protección Civil	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
13	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
14	Modernización del Catastro Mexiquense	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
15	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
16	Transparencia	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
17	Gobierno Electrónico	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
18	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
19	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
20	Protección al Ambiente	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
21	Desarrollo Urbano	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
22	Desarrollo Comunitario	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
23	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
24	Alumbrado Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
25	Modernización de los Servicios Comunales	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
26	Cultura Física y Deporte	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
27	Cultura y Arte	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
28	Educación Básica	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
29	Educación Superior	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

31 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendación
30	Desarrollo Agrícola	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
31	Promoción Artesanal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>31</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Democracia y Pluralidad Política	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexiquenses.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
3	Reglamentación Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
4	Coordinación Intergubernamental Regional	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.</p>

31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
4	Coordinación Intergubernamental Regional	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
5	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
6	Gasto Social e Inversión Pública	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
9	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p>

31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	<p>Programa Anual:</p> <p>Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Vivienda	<p>Programa Anual:</p> <p>Dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 11, fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.</p>
		<p>MIR:</p> <p>Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Atención Médica	<p><b>Programa Anual:</b> Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p>
		<p><b>MIR:</b> Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	<p><b>Programa Anual:</b> Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p>
		<p><b>MIR:</b> Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Educación Media Superior	<p><b>Programa Anual:</b> Cumplir con lo estipulado en los artículos 11, 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.</p>



31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
14	Educación Media Superior	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
15	Educación para Adultos	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	Empleo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
17	Fomento a Productores Rurales	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para de mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
18	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
19	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>

31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
19	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
20	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
21	Fomento Acuícola	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
22	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
23	Electrificación	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 125, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 228, fracción III y 230 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
24	Modernización Industrial	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.</p>

31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
24	Modernización Industrial	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
25	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
26	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
27	Fomento Turístico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo dispuesto en los artículos 162, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del Código Administrativo del Estado de México, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
28	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
29	Deuda Pública	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p>





31 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
29	Deuda Pública	<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
30	Transferencias	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
31	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	<p>Programa Anual: Atender a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b), y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>62</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.





---

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

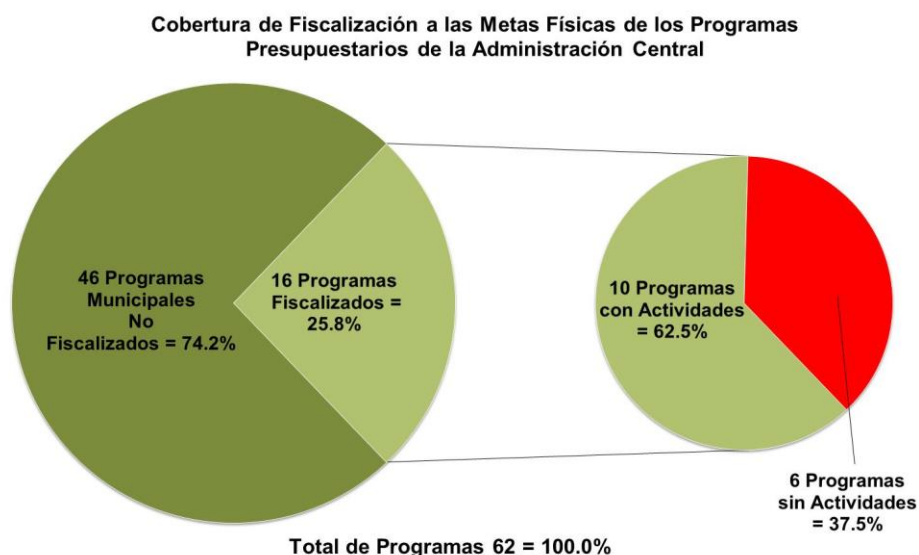
## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 62 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 10 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población.
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	No programado	5,170.0	3,325.4	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 64.3 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	7.4	4,047.5	4,212.2	La entidad fiscalizable solo alcanzó el 7.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 104.1 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	6,426.1	77,136.1	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 1,100.4 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	277,821.9	30,892.6	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo ejerció el 11.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción X, 96 Bis, fracción IX, 96 Quáter, fracción I y 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 218, fracción XI del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas al análisis, distribución y registro de los recursos de inversión pública asignados para el ejercicio fiscal que corresponda; así como las acciones que se realizan para su seguimiento, control y el nivel de cumplimiento en la ejecución de las obras y/o acciones programadas.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones de coordinación entre la Tesorería y las dependencias y organismos municipales, para determinar los proyectos de inversión y vigilar que los mismos respondan a los objetivos nacionales, estatales y municipales de desarrollo.
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	7.9	2,517.1	2,760.8	El Ayuntamiento solo alcanzó el 7.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.7 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere elaborar los informes de evaluación de gestión de la administración pública municipal y el seguimiento de las sesiones del COPLADEMUN, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones y procedimientos orientados a establecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación que faciliten la integración, seguimiento y control del presupuesto de egresos acorde al Plan de Desarrollo Municipal vigente y los documentos que de él se derivan.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	5,501.2	143,288.3	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 2,504.7 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	10.0	115,433.3	163,582.4	El ente municipal solo alcanzó el 10.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 41.7 por ciento el monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<p>Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública</p>	No programado	No presupuestado		<p>La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere implementar tecnologías en las labores de seguridad, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.</p>
<p>Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública</p>	No programado	No presupuestado		<p>La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar actividades académicas y aquellas para el desarrollo de programas de estudio en materia policial y en general las necesarias para operar las instituciones formadoras de personal de seguridad pública a nivel municipal, así mismo acciones que coadyuven en el ámbito de sus atribuciones en el diseño de criterios, políticas y normas para el reclutamiento y selección de aspirantes.</p>



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para el fortalecimiento de la seguridad pública, edificando una alianza entre los distintos órdenes de gobierno y la población, a fin de consolidar una cultura de legalidad que impacte en la prevención del delito.
Proyecto: Educación Vial	No programado	11,314.6	1,950.0	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 17.2 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar el mejoramiento de las vialidades y la semaforización, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	48.3	8,932.0	504.8	La entidad municipal solo alcanzó el 48.3 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 5.7 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar cursos a la población en general y los servidores públicos para actuar de manera preventiva, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar la difusión de medidas preventivas, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere determinar posibles condiciones de riesgos en los muebles e inmuebles destinados a actividades industriales, comerciales y de servicios, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere actualizar el Atlas de Riesgos, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	5,916.5	1,837.8	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 31.1 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	No programado	638.4	3.4	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 0.5 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	928.1	366.1	La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 39.5 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	No programado	29,887.9	9,543.5	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 31.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	18,765.6	51,835.8	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 176.2 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	19,418.8	20,981.4	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 108.0 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	0.0	0.0	17,227.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	No programado	34,244.1	43,803.4	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 27.9 por ciento el monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen y destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere impulsar la aplicación del Programa Hábitat, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en el artículo 11, fracción V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México.
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que resulten en apoyo municipal al desarrollo en materia de infraestructura, equipamiento, apoyo directo a pacientes, atención médica o de diagnóstico con fines médicos, materiales y suministros, o subsidios otorgados para proporcionar servicios de salud de las personas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar ferias de empleo para vincular a las empresas con los solicitantes, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo a personas desempleadas con experiencia laboral que sean buscadores activos de empleo, con deseos de emplearse o auto emplearse.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar acciones de mejora regulatoria para el asentamiento de nuevas empresas, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere realizar nuevas políticas públicas para detonar el crecimiento económico, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

En este orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal se apegó a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Recomendaciones	
<p>1. Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> <p>2. Aplicar las Matrices de Indicadores para Resultados, para cada uno de los Programas Presupuestarios establecidos en su Programa Anual, considerando los principios de lógica horizontal y vertical establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>3. Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.</p>	
<b>Número de Recomendaciones</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones III, IV, X, XI, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXX, XXXVII, XXXIX, XL, XLII, XLIV, XLV, L y LII, de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
<b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:

### Documentos para el Desarrollo Institucional



Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal no remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como la totalidad de los manuales de organización y de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

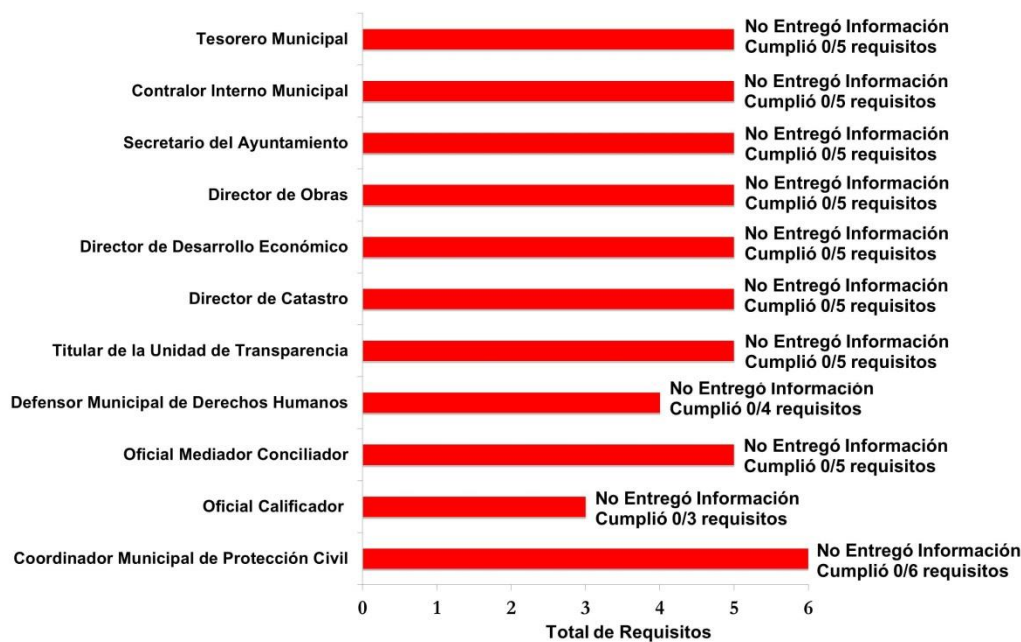
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96 fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I. y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

**Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos**



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Contralor Interno Municipal	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Secretario del Ayuntamiento	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Director de Obras	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Director de Desarrollo Económico	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Director de Catastro	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>						

Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	No Entregó Información				No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	No Entregó Información				No	
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador	No Entregó Información			No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>				



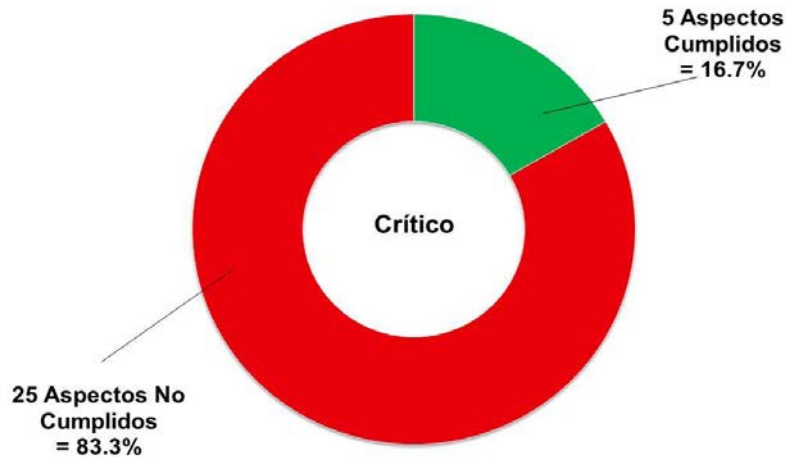
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	No Entregó Información						No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.							

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:

**Resultado de la Evaluación de la Mejora Regulatoria**

Fuente: Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:

**Recomendaciones**

1. Que la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria sesione de manera ordinaria por lo menos cuatro veces al año.
2. Sesionar cada tres meses los Comités Internos de Mejora Regulatoria.
3. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
5. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
6. Implementar una dirección electrónica específica en la página web del Ayuntamiento dónde se evidencie el funcionamiento de la Normateca en el apartado de Mejora Regulatoria.
7. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
8. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
9. Crear en su portal de internet u acceso dentro del apartado de Mejora Regulatoria, en el cual se



**Recomendaciones**

- encuentre el Registro Municipal de Trámites y Servicios, debidamente integrado y actualizado.
10. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
  11. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
  12. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
  13. Publicar en la Gaceta Municipal el “Reglamento Municipal de Mejora Regulatoria”, con las especificaciones contenidas en Ley.
  14. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
    - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
    - Nombre del municipio.
    - Nombre del titular.
    - Actividad económica.
    - Fecha de inicio de actividades.
    - Tipo de impacto.
    - Domicilio de la unidad económica.
    - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
    - Sanciones en su caso.
    - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
  15. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
  16. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
  17. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
  
  18. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
  19. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.
  20. Informar trimestralmente el Reporte de Avance de los Programas de Trabajo de Tecnologías de Información al Secretario Técnico de su municipio.
  21. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
  22. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
  23. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FISDMDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF, validando 4 de 7 indicadores.</p>	<p>Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento de los 3 indicadores faltantes en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	Sí	Continuar con la publicación del Programa Anual de Evaluación (PAE) en su página web, a fin de seguir dando cumplimiento a los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	Sí	Continuar atendiendo los aspectos susceptibles de mejora, mediante la celebración del Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión:, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3364/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3365/2018	19 de septiembre de 2018	01 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4213/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4214/2018	26 de noviembre de 2018	28 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4821/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4822/2018	28 de noviembre de 2018	05 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1043/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1044/2019	26 de marzo de 2019	03 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Texcoco				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	<p>De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron las cuentas contables: 1249 con un saldo por 350.4 miles de pesos, 1251 con un saldo por 61.5 miles de pesos y 2221 con un saldo por 21,608.2 miles de pesos.</p> <p>Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se han estado utilizando dichas cuentas contables; es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.</p>	22,020.10	<p>Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si
2	<p>Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables: Efectivo por un importe de 0.2 miles de pesos, Bancos/Tesorería por un importe de 4,582.8 miles de pesos, Inversiones Financieras de Corto Plazo por un importe de 35.2 miles de pesos, Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.6 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 975.1 miles de pesos, Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 20.5 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 79,367.6 miles de pesos, Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 17,551.0 miles de pesos y Aportaciones por un importe de 8,000.0 miles de pesos, no corresponden a su naturaleza económica.</p>	110,534.10	<p>Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si
3	<p>Como resultado de la revisión a las cuentas contables en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 1.7 miles de pesos, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 7,296.0, 1132 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo por un importe de 8,398.2 miles de pesos, 1134 Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo por un importe de 7,897.2 miles de pesos, 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 96,088.6 miles de pesos, 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 24,302.4 miles de pesos, 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 1,332.7 miles de pesos y 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 36,403.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.</p>	181,719.90	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Si
4	<p>De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 149,000.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.</p>	149,000.70	<p>Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	Si
5	<p>De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 295,434.8 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso.</p>	295,434.80	<p>Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	Si



# AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO



Ayuntamiento de Texcoco				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
6	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	Si
7	Como resultado de la revisión en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMP/DFICP/DFCPM/1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.  El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
8	Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad no cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, ya que excedió el 5.5 por ciento.		Artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
9	De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, vigente donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un sólo ente público, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal a éste postulado, ya que difiere de la información presentada por el DIF del municipio.		Artículos 4 fracción XXIII y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 7 Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental.	Si
10	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de PAD, FEFOM, FORTAMUNDF, HABITAT, FORTASEG, PRODER y PDR, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 165,450.2 miles de pesos.	165,450.20	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios deleradores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.P) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si
11	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FORTASEG, FASP, PRODER, PDR Y PH a través del portal aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por una diferencia neta en el ingreso recaudado por 257,217.1 miles de pesos y en el egreso pagado por 232,761.6 miles de pesos.	489,978.60	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	Si



## AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO



Ayuntamiento de Texcoco				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
12	De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FORTASEG y PRODER, así como el recurso estatal FEFOM, se identificó que no corresponden con lo registrado en el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado por un importe de 2,930.8 miles de pesos.	2,930.80	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 49, fracciones III y V, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
13	Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que no coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal, por un importe de 2,929.9 miles de pesos de los recursos FORTASEG, PRODER y FEFOM.	2,929.90	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 33, 34, 35, 36, 37, 69, 70 fracciones I, V y 71 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 49, fracciones III y IV, de la Ley de Coordinación Fiscal, 342, 343 y 344 párrafo primero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si
14	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF, PRODER y PAD se identificó que no se reintegró un importe de 514.0 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	514.00	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	
15	Una vez realizada la verificación del ingreso efectivamente recaudado, se identifica que difiere con lo presentado en el formato por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM por un importe de 15.2 miles de pesos.  Una vez realizada la verificación de la tarifa del 3.5 por ciento sobre el ingreso efectivamente recaudado, se identifica que la entidad no realizó el pago por un importe de 0.5 miles de pesos por concepto de aportación de mejoras por servicios ambientales al fideicomiso FIPASAHM.	15.70	Artículos 216-I, 216-J del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
16	Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el Ayuntamiento, se identifica una diferencia neta con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas y CONAGUA, por un importe de 7.5 miles de pesos.	7.50	Artículos 21, 22, 34 y 35 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal, transitorio séptimo del decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre 2013, Acuerdo por el que se emiten las Reglas para la aplicación del programa de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" del 14 de agosto de 2014 y Convenio de coordinación entre CONAGUA y el Ejecutivo del Estado con el Objeto de Formalizar las acciones administrativas necesarias para la implementación del procedimiento de retención y pago del esquema de regularización del pago de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales para municipios y organismos operadores publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México número 115 del 10 de diciembre de 2014.	
17	Una vez realizado el análisis al saldo del financiamiento que presenta en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre 2018 se detectó que no corresponde con el saldo que presenta el Registro Público Único por un importe de 156.4 miles de pesos.	156.40	Artículo 25 párrafo segundo, 30 fracción VI y Capítulo VI del Registro Público Único, artículo 49 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios, Reglamento del Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, 273 y 273 Bis del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 79 fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.	
18	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 6,489.5 miles de pesos, con CONAGUA por 6,276.3 miles de pesos y con ISSEMYM por 17,769.3 miles de pesos.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	30,535.10	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



# AYUNTAMIENTO DE TEXCOCO



## Ayuntamiento de Texcoco

Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
19	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEMP/DFICP/DFCPM1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
20	<p>Como resultado de la revisión del entero al Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEMP/DFICP/DFCPM1242/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.</p> <p>El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para el concepto que se menciona.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 6 fracción I del Código Fiscal de la Federación, 96, 106, 116 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, numeral 72 y 73 del Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
21	<p>Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Presidente Municipal, el Síndico y los Regidores rebasaron los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.</p>		<p>Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.</p>	
22	<p>Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.</p> <p>Las notas faltantes son las siguientes: De Memoria y de Gestión administrativa</p>		<p>Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.</p>	
23	<p>Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables difieren con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico de Ingresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de Pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 6.0 miles de pesos.	6.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
2	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 10,965.0 miles de pesos.	10,965.0	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 223,599.1 miles de pesos.	223,599.1	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 235,537.7 miles de pesos.	235,537.7	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 23 proyectos es mayor al egreso modificado por 420,933.2 miles de pesos.	420,933.2	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció 7 proyectos sin contar con egresos aprobado por un importe de 70,974.2 miles de pesos.	70,974.2	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios y 305, 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron 50,078 metas.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de Pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
8	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado; toda vez, que reportaron 23 acciones con un rango de cumplimiento porcentual menor al 95.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
9	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Texcoco (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del análisis a la información contable y administrativa se detectó que los saldos de los bienes inmuebles presentan diferencia por 124,019.3 miles de pesos, asimismo los bienes muebles difieren por 172,279.4 miles de pesos, entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo, principalmente en las cuentas de vehículos y equipo de transporte, así como edificios no habitacionales.	296,298.7	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
2	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles; cabe señalar que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	80,923.7	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Texcoco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.







## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	La entidad no ejecutó 31 de los 62 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en ninguno de los 31 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a las 93 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal no se identificaron los resultados de los indicadores de nivel componente, debido a que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal se apegó a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico.	Atender las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva en este indicador; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones III, IV, X, XI, XVI, XVII, XVIII, XX, XXIII, XXIV, XXVI, XXX, XXXVII, XXXIX, XL, XLII, XLIV, XLV, L y LII, de las cincuenta y dos fracciones del artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no remitió evidencia documental de contar con el Organigrama, el Reglamento Interior, así como la totalidad de los manuales de organización y de procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Tesorero Municipal, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	La entidad municipal no remitió información relacionada con el Contralor Interno Municipal, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Secretario del Ayuntamiento, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Obras	El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Director de Obras, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	La entidad municipal no remitió información relacionada con el Director de Desarrollo Económico, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Catastro	La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Director de Catastro, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
<p>Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia</p>	<p>El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.</p>
<p>Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos</p>	<p>La entidad municipal no remitió información relacionada con el Defensor Municipal de Derechos Humanos, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; la Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.</p>
<p>Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador</p>	<p>La entidad fiscalizable no remitió información relacionada con el Oficial Mediador Conciliador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y el Certificado de no antecedentes penales.</p>

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
<p>Competencia Laboral del Oficial Calificador</p>	<p>El Ayuntamiento no remitió información relacionada con el Oficial Calificador, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciado en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.</p>
<p>Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil</p>	<p>La entidad municipal no remitió información relacionada con el Coordinador Municipal de Protección Civil a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.</p>	<p>Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.</p>
<p>Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal</p>	<p>La entidad fiscalizable muestra evidencia del cumplimiento de 5 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.</p>	<p>Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 23 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.</p>



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 4 de 7 indicadores.	Implementar acciones para reportar de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento de los 3 indicadores faltantes en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>188</b>

## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público</b>				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	No programado	5,170.0	3,325.4	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 64.3 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	7.4	4,047.5	4,212.2	La entidad fiscalizable solo alcanzó el 7.4 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 104.1 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Fortalecimiento de los Ingresos</b>				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	No programado	6,426.1	77,136.1	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 1,100.4 por ciento el monto presupuestal.
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	277,821.9	30,892.6	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo ejerció el 11.1 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados</b>				
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	7.9	2,517.1	2,760.8	El Ayuntamiento solo alcanzó el 7.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.7 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	5,501.2	143,288.3	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 2,504.7 por ciento el monto presupuestal.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Seguridad Pública</b>				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	10.0	115,433.3	163,582.4	El ente municipal solo alcanzó el 10.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 41.7 por ciento el monto presupuestal.
Proyecto: Educación Vial	No programado	11,314.6	1,950.0	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 17.2 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Protección Civil</b>				
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	No programado	5,916.5	1,837.8	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 31.1 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Transparencia</b>				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	No programado	638.4	3.4	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 0.5 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Gobierno Electrónico</b>				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	928.1	366.1	La entidad fiscalizable no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 39.5 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos</b>				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	No programado	29,887.9	9,543.5	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 31.9 por ciento del monto presupuestal.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	No programado	18,765.6	51,835.8	El Ayuntamiento no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 176.2 por ciento el monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo Comunitario</b>				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	19,418.8	20,981.4	El ente municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 108.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	0.0	0.0	17,227.7	La entidad fiscalizable no realizó las metas establecidas para este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció recursos aún y cuando no fueron presupuestados para el mismo.
<b>Programa: Alumbrado Público</b>				
Proyecto: Alumbrado Público	No programado	34,244.1	43,803.4	La entidad municipal no programó este proyecto en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en 27.9 por ciento el monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
16		538,031.1	572,746.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 16 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 106.5 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en 4 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual y en 12 proyectos no se programaron actividades.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Texcoco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

Municipio de Texcoco					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
6	25,860.6	0	0.0	6	25,860.6

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al primer y al segundo semestres del ejercicio fiscal 2016.





---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

---







---

## CONTENIDO

Presentación	195
Cumplimiento Financiero	197
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	227
Evaluación de Programas	255
Resultado de la Fiscalización	287





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SevAC	Representa un promedio general de 66.0 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	0	0.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	0	0.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	0	0.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	0	0.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	0	0.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	2	100.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	3	100.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	1	50.0
<b>Resultado</b>		<b>1350.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN

0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco							
Estado de Situación Financiera Comparativo							
Al 31 de Diciembre de 2018							
(Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>				<b>Circulante</b>			
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	2,417.6	2,404.0	13.6	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	3,525.3	4,916.2	-1,390.9
Bancos/Tesorería	418.6	381.5	37.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,525.3	4,916.2	-1,390.9
	418.6	381.5	37.1	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	53.1	53.1	0.0
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	136.9	137.5	-0.6	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	448.7	448.7	0.0
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	136.9	137.5	-0.6	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,067.6	2,254.5	-1,186.9
					1,955.9	2,159.9	-204.0
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	111.9	108.9	3.0				
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicio	111.9	108.9	3.0	<b>Total Pasivo</b>	<b>3,525.3</b>	<b>4,916.2</b>	<b>-1,390.9</b>
<b>Almacenes</b>	1,750.1	1,776.1	-26.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	1,750.1	1,776.1	-26.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	6,972.5	6,475.1	497.4
				<b>Aportaciones</b>	6,972.5	6,475.1	497.4
				Aportaciones	6,972.5	6,475.1	497.4
<b>No Circulante</b>	2,554.0	2,421.4	132.6				
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	190.5	190.5	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	-5,526.3	-6,565.9	1,039.6
Terrenos	29.7	29.7	0.0	<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	1,039.7	-17.3	1,057.0
Edificios no Habitacionales	160.8	160.8	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	1,039.7	-17.3	1,057.0
				<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	-6,565.9	-6,548.6	-17.3
<b>Bienes Muebles</b>	5,555.2	5,057.8	497.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	-6,565.9	-6,548.6	-17.3
Mobiliario y Equipo de Administración	2,360.0	2,135.9	224.1				
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	428.0	428.0	0.0	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,446.3</b>	<b>-90.8</b>	<b>1,537.1</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	806.8	806.7	0.1				
Vehículos y Equipo de Transporte	1,919.4	1,646.1	273.3				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41.1	41.1	0.0				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	-3,229.5	-2,864.7	-364.8				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-3,229.5	-2,864.7	-364.8				
<b>Activos Diferidos</b>	37.8	37.8	0.0				
Otros Activos Diferidos	37.8	37.8	0.0				
<b>Total Activo</b>	<b>4,971.6</b>	<b>4,825.4</b>	<b>146.2</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>4,971.6</b>	<b>4,825.4</b>	<b>146.2</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de la Gestión</b>	3,416.0	3,485.4	-69.4
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	49,883.3	44,451.1	5,432.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	49.2	64.1	-14.8
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	53,348.5	48,000.6	5,347.9
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	49,037.6	44,732.3	4,305.3
Servicios Personales	35,665.6	31,671.6	3,994.0
Materiales y Suministros	2,952.0	3,351.9	-399.9
Servicios Generales	10,419.9	9,708.7	711.2
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	2,409.1	2,017.5	391.6
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	364.8	239.9	124.8
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	497.4	1,028.1	-530.7
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	52,308.8	48,017.8	4,291.0
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	1,039.7	-17.3	1,057.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y del Estado de Actividades Comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	4,971.6	3,525.3	1,446.3	53,348.5	52,308.8	1,039.7
Diciembre	4,971.6	3,525.3	1,446.3	53,348.5	52,308.8	1,039.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	4,825.4	4,825.4	0.0
Pasivo	4,916.2	4,916.2	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	6,475.1	6,475.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	-0.3
1151	Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	-15.0
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-84.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las subcuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 0.3 miles de pesos, Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por un importe de 15.0 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por un importe de 84.1 miles de pesos, no corresponden a su naturaleza económica.





## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
1000	Activo	4,971.6	4,971.6	0.0
2000	Pasivo	3,525.3	3,525.3	0.0
3000	Hacienda/Patrimonio Contribuido	6,972.5	6,972.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	137.2	137.2
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	111.9	111.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 137.2 miles de pesos y Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 111.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
4,971.6	3,525.3	1,446.3	4,971.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,039.7
Estado de Actividades Comparativo	1,039.7
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
-17.3	-6,548.6	-6,565.9	-6,565.9	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,446.3
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	3,814.1
Diferencia:	-2,367.9

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 2,637.9 miles de pesos.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	4,971.6
Estado Analítico del Activo	4,971.6
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>11,520.6</b>	<b>11,207.5</b>
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,622.0	6,721.4
Otros Orígenes de Operación	5,898.5	4,486.1
<b>Aplicación</b>	<b>5,604.0</b>	<b>6,089.2</b>
Servicios Personales	4,029.5	3,956.1
Materiales y Suministros	273.1	600.6
Servicios Generales	1,247.0	1,249.8
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	54.4	282.6
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>5,916.6</b>	<b>5,118.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.0</b>	<b>622.0</b>
Bienes Muebles	0.0	622.0
<b>Aplicación</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>0.0</b>	<b>622.0</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Aplicación</b>	<b>5,967.5</b>	<b>6,639.9</b>
Servicios de la Deuda	5,898.5	4,486.1
Interno	2,022.7	611.4
Externo	3,875.8	3,874.7
Otras Aplicaciones de Financiamiento	68.9	2,153.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-5,967.5</b>	<b>-6,639.9</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-50.9</b>	<b>-899.5</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>-899.5</b>	<b>0.0</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>-950.4</b>	<b>-899.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados la disminución neta, por un importe de 88.0 miles de pesos.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>-80.9</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	-80.9	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>39.3</b>
Bienes Muebles	0.0	6.5
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.0	32.8
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>-762.9</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	-762.9
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>6.5</b>	<b>0.0</b>
Aportaciones	6.5	0.0
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>649.2</b>	<b>0.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	649.2	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>574.8</b>	<b>-723.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>4,916.2</b>	<b>3,525.3</b>
Servicios Personales por pagar a corto plazo			53.1	53.1
Proveedores por pagar a corto plazo			448.7	448.7
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			2,254.5	1,067.6
Otras cuentas por pagar a corto plazo			2,159.9	1,955.9
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>4,916.2</b>	<b>3,525.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	No	La Información difiere de la presentada en la Información Financiera en el Estado Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

El DIF deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.



## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
26,801.9	36,389.1	9,587.2	35.8%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido. El DIF deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
53,348.5	0.0	0.0%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.



## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	1,952.1	1,952.1	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables del ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio en revisión y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificó que no existen diferencias.



ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero a Diciembre	1400 Y 2117-01-01-02	32,770.5	7,043.4	25,727.0	33,141.4	9,529.1	23,612.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 23,612.3 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.

El DIF deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco						
(Miles de pesos)						
Mes	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Total	2117-01-01-03	2,507.2	0.6	2,506.6	2,506.6	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	144.0	144.0	144.0	144.0	144.0	144.0	144.0	143.0	143.0	143.0	143.0	143.0	143.6

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	20,442.8
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	97.8
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	7,062.1
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	1,920.4
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	55.8
Total	29,578.8
Promedio mensual	2,464.9

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen	29/05/2019
Fecha de presentación del Dictamen	15/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda P	Sí	
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	Sí	
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios	Sí	
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	Sí	
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	Sí	
b) Egresos	Sí	
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal presenta sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, cumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco</b>			
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables</b> (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	53,348.5	53,348.5	0.0
Ingresos Contables	53,348.5	53,348.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

<b>Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco</b>			
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables</b> (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	52,441.5	51,944.1	497.4
Gasto Contable	52,308.8	52,308.8	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.







## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

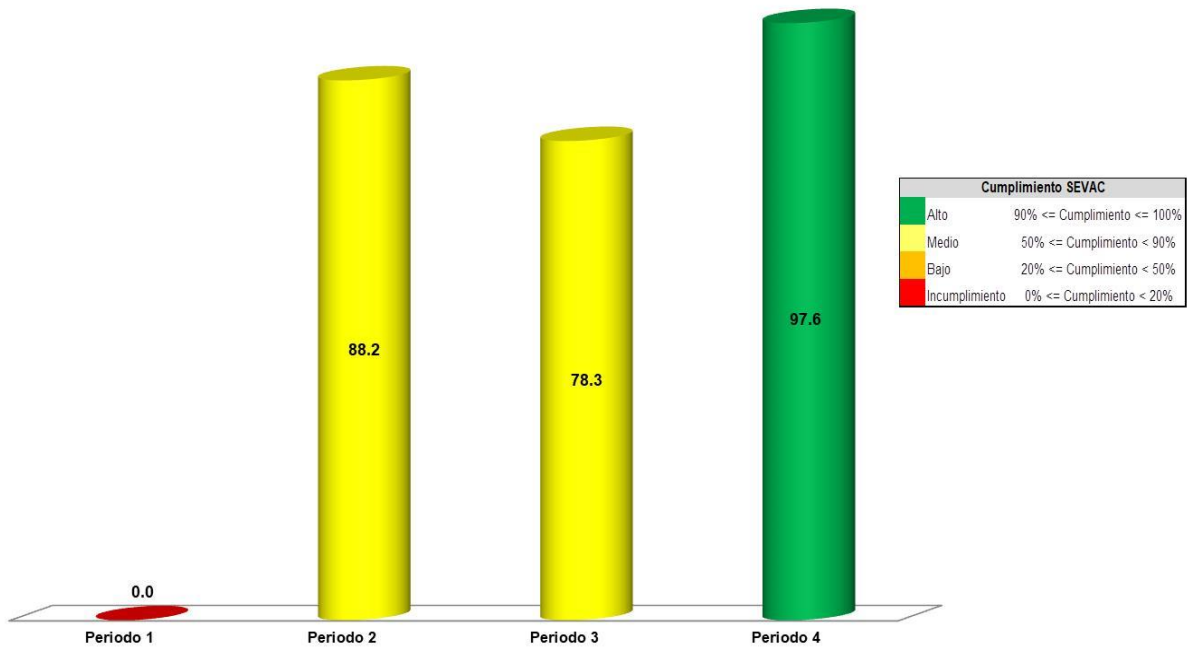
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Texcoco



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 66.0 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 53,348.50 miles de pesos de los cuales el 93.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue los ingresos por venta de bienes y servicios.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 492.5 miles de pesos.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 5,347.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 51,944.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 35,665.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos etiquetados no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 4,166.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 61.6 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función de 02 06 protección social.
Clasificaciones del Gasto	Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	7	50.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	16	50.0
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo de saldos entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	16	64.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>614.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado







## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	49,400.0	53,348.5	49,400.0	51,944.1
Diciembre	49,400.0	53,348.5	49,400.0	51,944.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

### EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
49,400.0	49,400.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

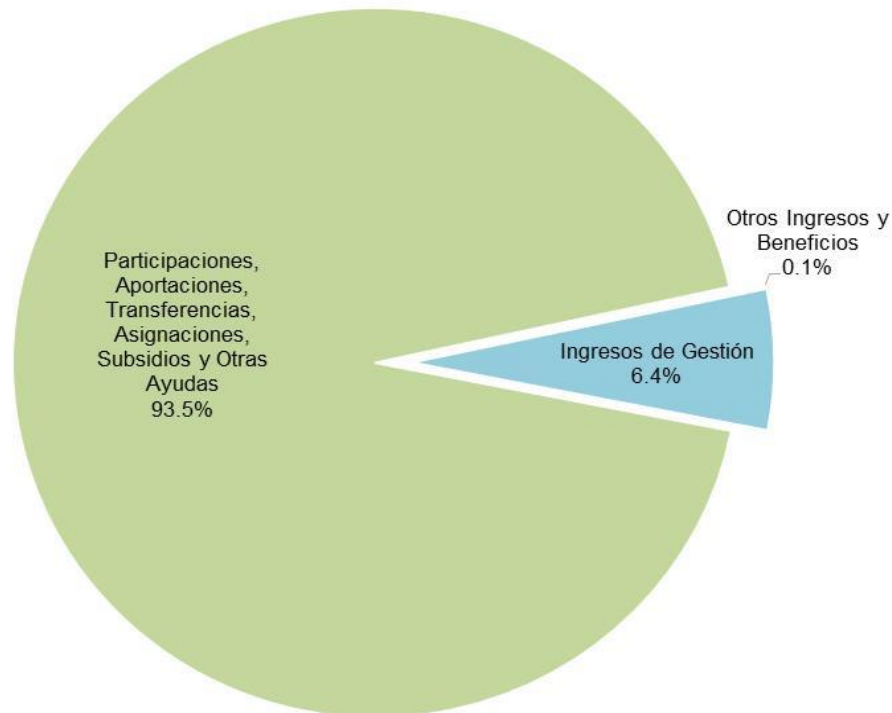
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	3,890.0	3,890.0	3,416.0	-474.0 ↓	-12.2
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente	90.0	90.0	0.0	-90.0 ↓	-100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,800.0	3,800.0	3,416.0	-384.0 ↓	-10.1
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,430.0	45,430.0	49,883.3	4,453.3 ↑	9.8
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	45,430.0	45,430.0	49,883.3	4,453.3 ↑	9.8
Otros Ingresos y Beneficios	80.0	80.0	49.2	-30.8 ↓	-38.5
Ingresos Financieros	80.0	80.0	49.2	-30.8 ↓	-38.5
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios					
<b>Total</b>	<b>49,400.0</b>	<b>49,400.0</b>	<b>53,348.5</b>	<b>3,948.5 ↑</b>	<b>8.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Texcoco



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 53,348.5 miles de pesos de los cuales el 93.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue los ingresos por venta de bienes y servicios.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Deficiencia Recaudatoria	Variación Porcentual
4151511	Por la venta o arrendamiento y explotación de bienes muebles e inmuebles	90.0	0.0	-90.0	0.0
41737313	Desayunos escolares	819.0	416.5	-402.5	50.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 492.5 miles de pesos.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	3,485.4	3,416.0	-69.4 ↓	-2.0
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente	48.0	0.0	-48.0 ↓	-100.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	3,437.4	3,416.0	-21.4 ↓	-0.6
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,451.1	49,883.3	5,432.2 ↑	12.2
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	44,451.1	49,883.3	5,432.2 ↑	12.2
Otros Ingresos y Beneficios	64.1	49.2	-14.9 ↓	-23.2
Ingresos Financieros	64.1	49.2	-14.9 ↓	-23.2
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>48,000.6</b>	<b>53,348.5</b>	<b>5,347.9 ↑</b>	<b>11.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 5,347.9 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	36,389.1	36,389.1	-189.4	0.0	35,855.0	35,665.6	-723.5 ↓	-2.0
Materiales y Suministros	3,425.3	3,425.3	0.0	0.0	2,952.0	2,952.0	-473.2 ↓	-13.8
Servicios Generales	7,642.3	7,642.3	0.0	0.0	10,419.9	10,419.9	2,777.6 ↑	36.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,834.0	1,834.0	0.0	0.0	2,409.1	2,409.1	575.1 ↑	31.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	109.3	109.3	0.0	0.0	497.4	497.4	388.1 ↑	354.9
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública								
<b>Total</b>	<b>49,400.0</b>	<b>49,400.0</b>	<b>-189.4</b>	<b>0.0</b>	<b>52,133.4</b>	<b>51,944.1</b>	<b>2,544.1 ↑</b>	<b>5.1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

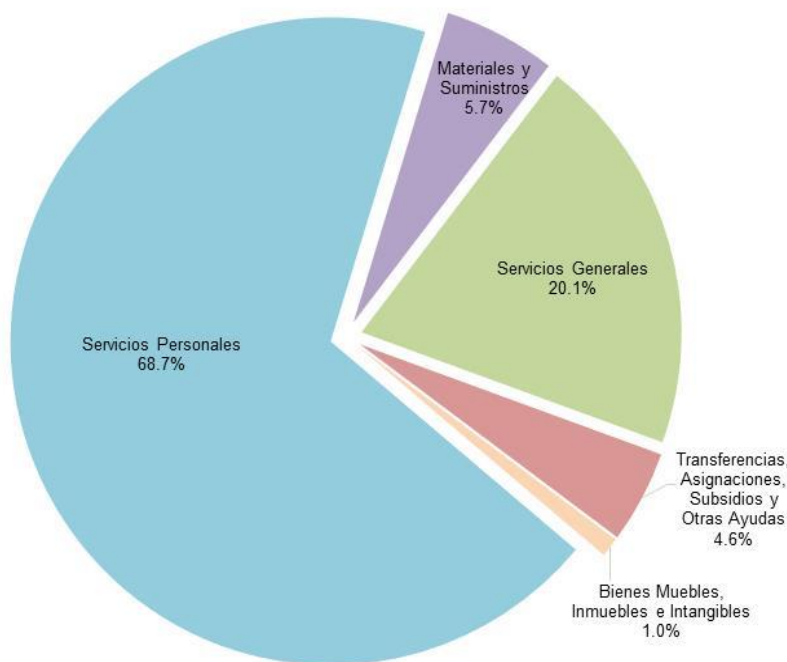
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad del ejercicio 2018, fue de 51,944.1 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 35,665.6 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	31,671.6	35,665.6	3,994.0 ↑	12.6
Materiales y Suministros	3,351.8	2,952.0	-399.8 ↓	-11.9
Servicios Generales	9,708.6	10,419.9	711.3 ↑	7.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,017.5	2,409.1	391.6 ↑	19.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,028.1	497.4	-530.7 ↓	-51.6
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública				
<b>Total</b>	<b>47,777.6</b>	<b>51,944.1</b>	<b>4,166.5 ↑</b>	<b>8.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 4,166.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.





**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1211	Honorarios asimilables al salario	0.0	97.8	-97.8
1311	Prima por años de servicio	530.2	545.0	-14.8
1345	Gratificación	1,746.0	2,017.6	-271.7
1412	Cuotas de servicio de salud	2,499.2	2,700.3	-201.1
1413	Cuotas al sistema solidario de reparto	1,891.6	2,046.2	-154.7
1414	Cuotas del sistema de capitalización individual	421.2	453.9	-32.7
1415	Aportaciones para financiar los gastos generales de administración del ISSEMYM	350.1	394.5	-44.4
1416	Riesgo de trabajo	443.6	491.8	-48.2
1546	Otros gastos derivados de convenio	59.5	101.6	-42.2
1712	Estímulos por puntualidad y asistencia	45.9	55.8	-9.9
2111	Materiales y útiles de oficina	328.0	330.9	-2.9
2112	Enseres de oficina	0.0	8.3	-8.3
2141	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	79.2	152.4	-73.2
2161	Material y enseres de limpieza	250.0	368.1	-118.1
2231	Utensilios para el servicio de alimentación	12.0	12.9	-0.9
2461	Material eléctrico y electrónico	6.5	14.3	-7.8
2481	Materiales complementarios	1.0	19.6	-18.6
2491	Materiales de construcción	20.0	86.5	-66.5
2611	Combustibles, lubricantes y aditivos	373.2	427.3	-54.1
2941	Refacciones y accesorios para equipo de cómputo	40.0	59.6	-19.6
2992	Otros enseres	4.0	56.4	-52.4
3311	Asesorías asociadas a convenios o acuerdos	20.0	27.8	-7.8
3331	Servicios informáticos	75.4	86.5	-11.1
3451	Seguros y fianzas	31.0	132.4	-101.4
3512	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	150.0	2,603.4	-2,453.4
3551	Reparación y mantenimiento de vehículos terrestres, aéreos y lacustres	120.0	135.0	-15.0
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	66.3	114.7	-48.4
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	156.4	198.9	-42.5
3822	Espectáculos cívicos y culturales	5,053.0	5,369.6	-316.6
3922	Otros impuestos y derechos	20.0	42.7	-22.7



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3992	Gastos de servicios menores	79.9	137.2	-57.3
4411	Cooperaciones y ayudas	600.0	1,188.4	-588.4
4811	Donativos a instituciones sin fines de lucro	260.0	595.3	-335.3
5151	Bienes informáticos	0.0	152.7	-152.7
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	0.0	273.3	-273.3

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 5,233.7 miles de pesos; así mismo la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 532.1 miles de pesos.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
C00 306 010502020401	Registro y control de caja y tesorería	2,647.0	2,776.0	-129.0
B00 304 010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social	4,706.0	6,678.4	-1,972.3
D00 307 010502060101	Administración de personal	5,579.6	8,691.9	-3,112.3
E00 310 020301010201	Promoción de la salud	723.6	1,003.2	-279.6
E00 310 020301010202	Prevención de las adicciones	285.6	289.0	-3.3
B00 311 020605010102	Dotación alimenticia a población marginada	595.5	677.5	-82.0
F00 301 020608010105	Promoción de la participación infantil y adolescente	218.4	240.4	-21.9
B00 314 020608020102	Orientación e información sobre discapacidad	1,381.9	1,519.1	-137.3
B00 314 020608020201	Capacitación a personas con discapacidad	302.3	485.7	-183.4
B00 308 020608040101	Fomento a la integración de la familia	223.5	260.1	-36.7
B00 312 020608040102	Atención a víctimas por maltrato y abuso	242.6	1,161.9	-919.3



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
B00 308 020608040106	Orientación y atención psicológica y psiquiátrica	219.3	291.9	-72.6
B00 308 020608050202	Atención integral a la madre adolescente	816.9	1,000.7	-183.7
B00 301 020608060202	Asistencia social a la juventud	302.6	305.5	-2.9

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 14 proyectos es mayor al egresos modificado por 7,136.3 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
53,348.5	51,944.1	1,404.5	1,514,511	893,408	-621,103	10	71	101	37

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.

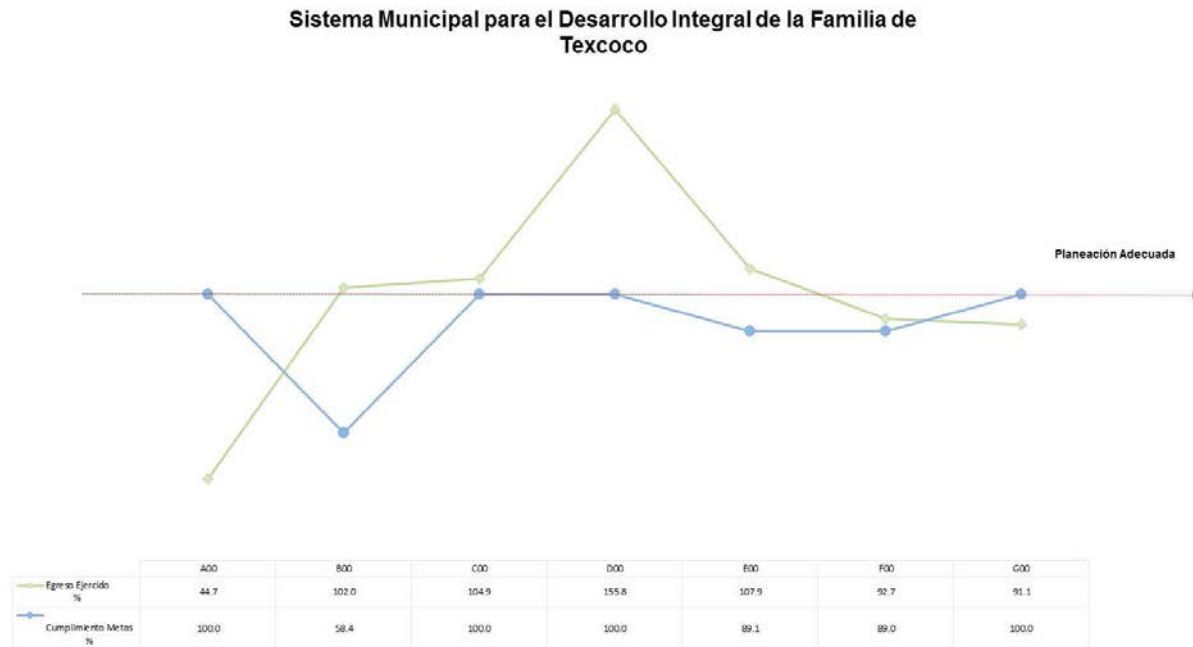
## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Presidencia	1	0	0	1	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
B00 Dirección General	150	6	47	68	29	4.0	31.3	45.3	19.3	
C00 Tesorería	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
D00 Área de Administración	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
E00 Área de Operación	25	0	16	4	5	0.0	64.0	16.0	20.0	
F00 Área de Gestión Social	34	4	8	19	3	11.8	23.5	55.9	8.8	
G00 Contraloría Interna	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0	
<b>Total</b>	<b>219</b>	<b>10</b>	<b>71</b>	<b>101</b>	<b>37</b>	<b>4.6</b>	<b>32.4</b>	<b>46.1</b>	<b>16.9</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

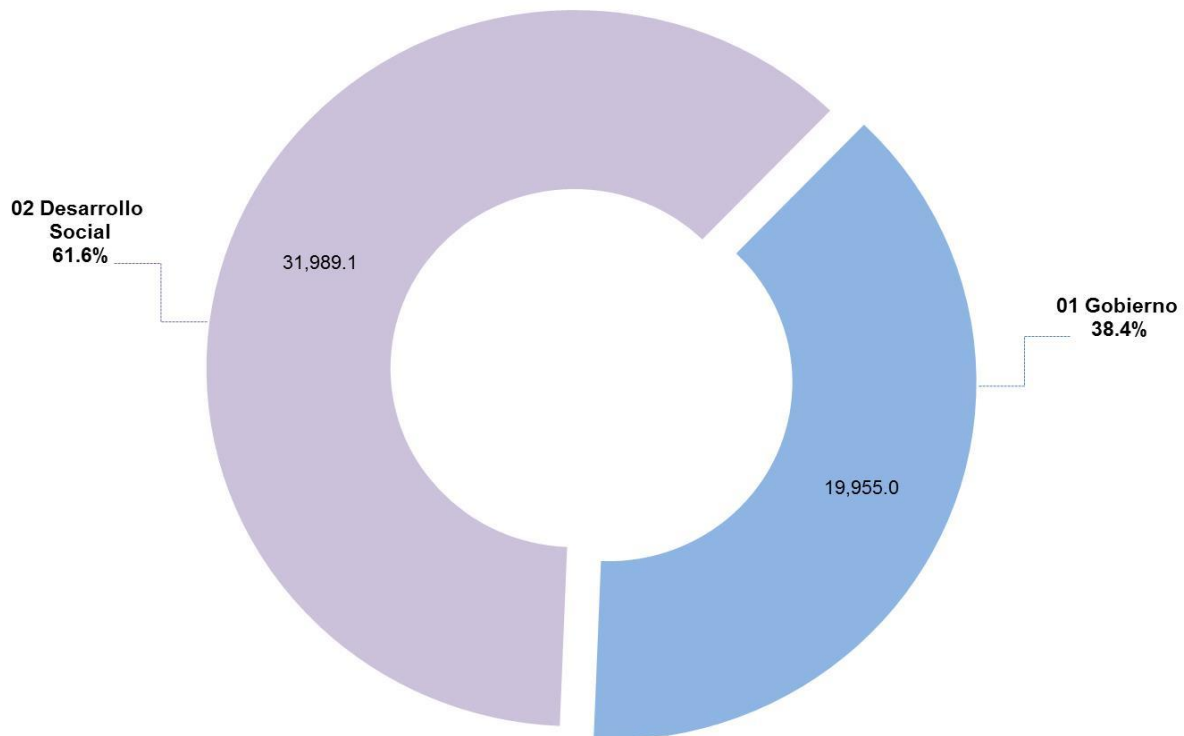


**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 105.1 por ciento con un cumplimiento de metas del 59.0 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra dirección general (B00) con ejecución de 58.4 por ciento de metas y el 102.0 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 61.6 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 06 protección social.

## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	49,400.0	49,400.0	-189.4	0.0	52,133.4	51,944.1
Económica (por Tipo de Gasto)	49,400.0	49,400.0	-189.4	0.0	52,133.4	51,944.1
Administrativa	49,400.0	49,400.0	-189.4	0.0	52,133.4	51,944.1
Funcional (Finalidad y Función)	49,400.0	49,399.0	-189.4	0.0	52,133.4	51,944.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.

## AUTORIZACIÓN DE LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
49,400.0	49,400.0	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
49,400.0	49,400.0	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado durante el ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	
Núm.	Descripción de los hallazgos determinados
1	La entidad utilizó cuentas en el Ingreso Mensual no autorizadas en la Lista de Cuentas de los Ingresos del ejercicio 2018.
2	Los montos de las cuentas acumulativas de los Ingresos reportados presentan diferencia en comparación con la sumatoria de las cuentas a cuarto nivel.
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
11	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
12	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
13	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
14	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación por Objeto del Gasto).
15	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Administrativa).
16	Se identificaron diferencias en los montos reportados en el Egreso Mensual respecto a los montos del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF (Clasificación Funcional).

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 16 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4403/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4511/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5962/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	29.7	0.0	0.0	29.7	29.7	0.0
Edificios no Habitacionales	160.8	0.0	0.0	160.8	160.8	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	2,135.9	224.1	0.0	2,360.0	2,360.0	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	428.0	0.0	0.0	428.0	428.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	806.8	0.0	0.0	806.8	806.8	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,646.1	273.3	0.0	1,919.4	1,919.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	41.1	0.0	0.0	41.1	41.1	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



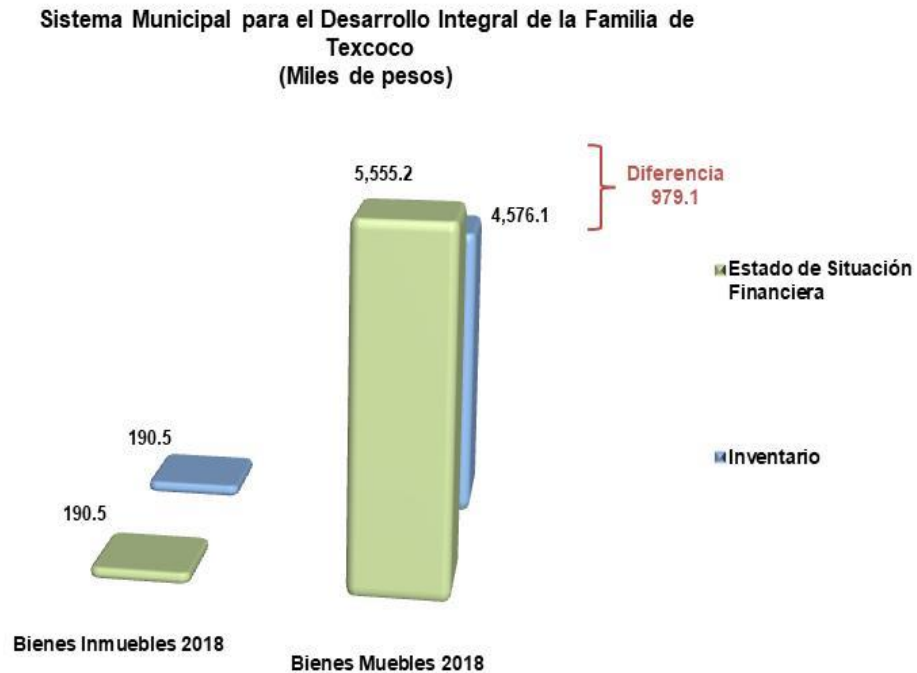
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	120.9	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	260.5	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>-139.6</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles coinciden; no obstante, existe diferencia por 979.1 miles de pesos en los bienes muebles.



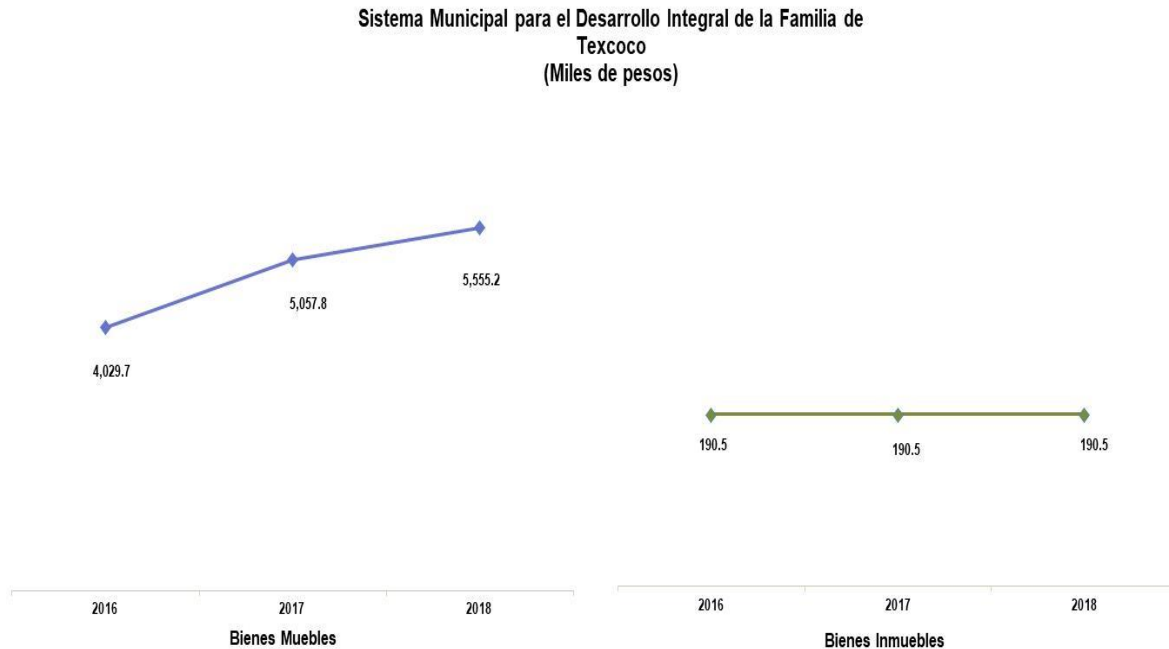
## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	3,229.5	4,114.5	4,098.2
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el periodo 2016 – 2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante; en el ejercicio 2018 los bienes muebles presentan un incremento de 497.4 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, por la adquisición de bienes principalmente en la cuenta contable de vehículos y equipo de transporte.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentran actualizados.
3	En el Inventario y en la Balanza de Comprobación no se registra la depreciación acumulada de la cuenta 1233 Edificios no Habitacionales.
4	En el Inventario se registran 6 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
5	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y póliza omiten información.
6	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
7	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
8	Las altas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
9	El saldo de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación, no coincide con lo reportado en el Reporte Analítico.

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 9 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5357/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2036/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---







## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	13	33.3
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	43	82.7
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	4	100.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	1	33.3
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado:</b>	<b>Suficiente</b>		<b>249.3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

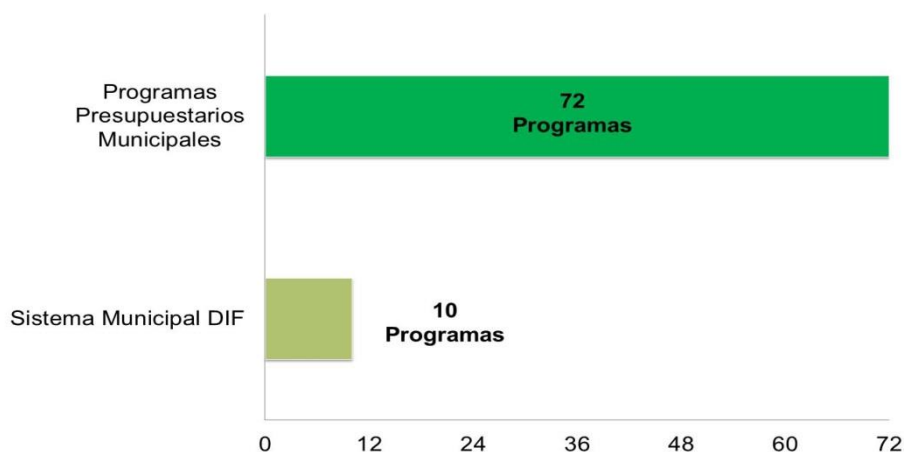
Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado



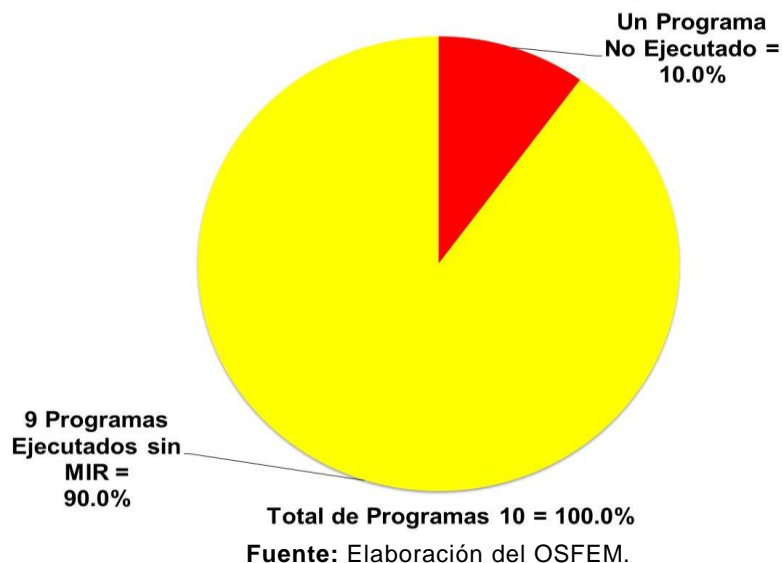
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, en los cuales no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2018.

Bajo ese contexto, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por el Sistema Municipal DIF, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Alimentación para la Población Infantil	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO**



<b>9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR</b>		
<b>Núm.</b>	<b>Programas Presupuestarios</b>	<b>Recomendaciones</b>
5	Atención a Personas con Discapacidad	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Apoyo a los Adultos Mayores	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
7	Desarrollo Integral de la Familia	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
9	Oportunidades para los Jóvenes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente; a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

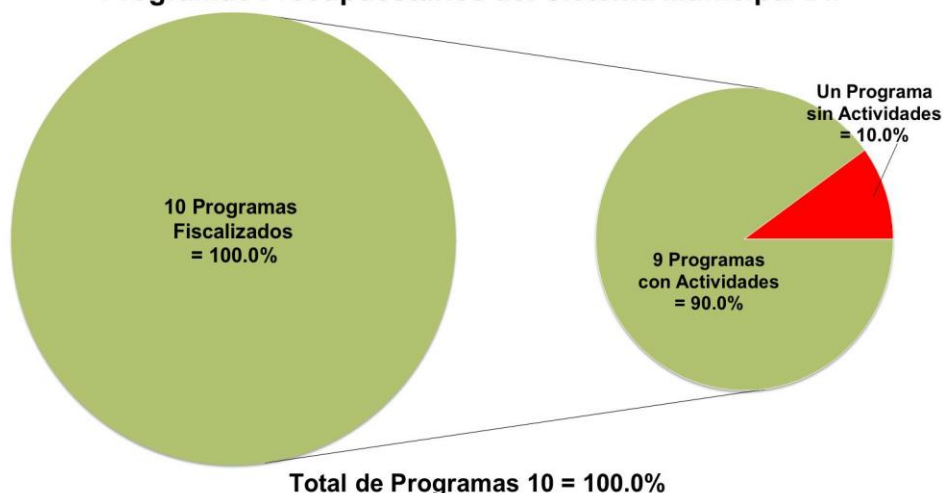
El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:

**Cobertura de Fiscalización a las Metas Físicas de los Programas Presupuestarios del Sistema Municipal DIF**



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	69.9	457.7	391.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 69.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 85.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	87.5	326.6	248.0	La entidad municipal alcanzó el 87.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 75.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Promoción de la Salud	90.8	723.6	895.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 90.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 23.8 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	95.0	285.6	242.9	El organismo descentralizado alcanzó el 95.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 85.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	108.3	435.9	314.5	La entidad municipal alcanzó el 108.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 72.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	87.0	2,034.7	1,682.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 87.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 82.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	92.5	956.1	739.6	El ente municipal alcanzó el 92.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 77.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar (Cinco proyectos)				
Proyecto: Estudios Nutricionales	100.0	222.7	215.1	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 96.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	55.7	595.5	677.5	El organismo descentralizado alcanzó el 55.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 13.8 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Cultura Alimentaria	100.0	334.8	302.8	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 90.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	100.0	222.7	212.1	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Huertos Familiares	100.0	229.4	225.4	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	134.1	477.2	351.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 34.1 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 73.7 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	70.8	348.3	300.6	El organismo descentralizado alcanzó el 70.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	93.5	218.4	209.4	El ente fiscalizable alcanzó el 93.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 95.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	79.9	1,381.9	1,519.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 79.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.9 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	91.1	302.3	485.7	El organismo descentralizado alcanzó el 91.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 60.7 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	8.3	525.4	398.2	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 8.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 75.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	100.6	882.5	724.3	La entidad municipal alcanzó el 100.6 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 82.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	99.9	2,907.6	2,864.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 99.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)</b>				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	91.8	306.7	288.7	La entidad fiscalizable alcanzó el 91.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 94.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	100.0	5,551.4	5,192.3	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 93.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	91.8	223.5	260.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 91.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 16.4 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	44.4	242.6	1,161.9	El organismo descentralizado alcanzó solo el 44.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 379.0 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	66.9	2,944.0	2,386.9	La entidad municipal alcanzó el 66.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 81.1 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	107.4	219.3	291.9	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 107.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 33.1 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, que contribuyan a un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	105.3	223.8	218.2	El ente fiscalizable alcanzó el 105.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	99.2	7,151.1	6,194.3	El organismo descentralizado alcanzó el 99.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 86.6 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	156.5	286.9	276.7	El ente público descentralizado refleja una inadecuada planeación al superar con el 56.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.4 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	85.1	230.3	224.0	La entidad fiscalizable alcanzó el 85.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 97.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	114.4	816.9	1,000.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación, debido a que superó con el 14.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 22.5 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual y el origen de los recursos financieros y mantener congruencia entre las metas del proyecto.
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	100.8	261.3	259.8	La entidad municipal alcanzó el 100.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 99.5 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	100.0	313.3	304.4	El ente público cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 97.2 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Expresión Juvenil	100.0	226.2	204.3	El Sistema Municipal DIF cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 90.3 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	100.0	302.6	305.5	El organismo descentralizado cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 101.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

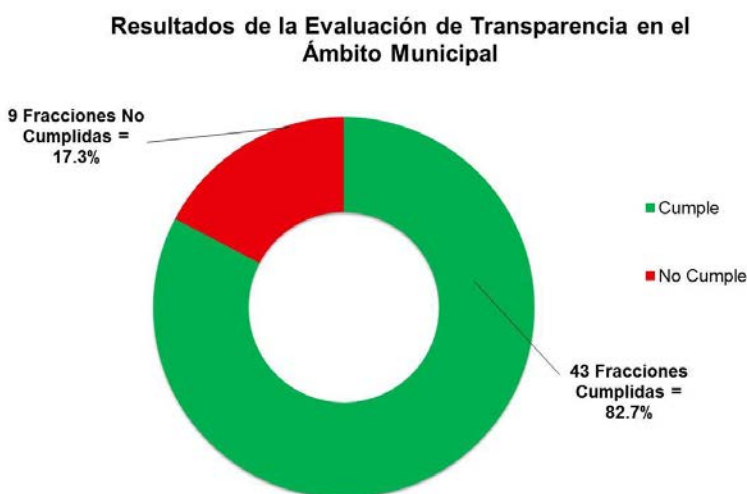
En este orden de ideas, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal no se apegaron a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico (MML).

Recomendaciones	
<p>1. Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el entidad fiscalizable conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p> <p>2. Aplicar las Matrices de Indicadores para Resultados, para cada uno de los Programas Presupuestarios establecidos en su Programa Anual, considerando los principios de lógica horizontal y vertical establecidos por la Metodología de Marco Lógico (MML).</p> <p>3. Implementar acciones encaminadas a promover la congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño, considerando la Metodología de Marco Lógico con base en las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.</p>	
<b>Número de Recomendaciones</b>	<b>3</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



Hallazgo	Recomendación
El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones X, XI, XIX, XXII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLV y XLVIII de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

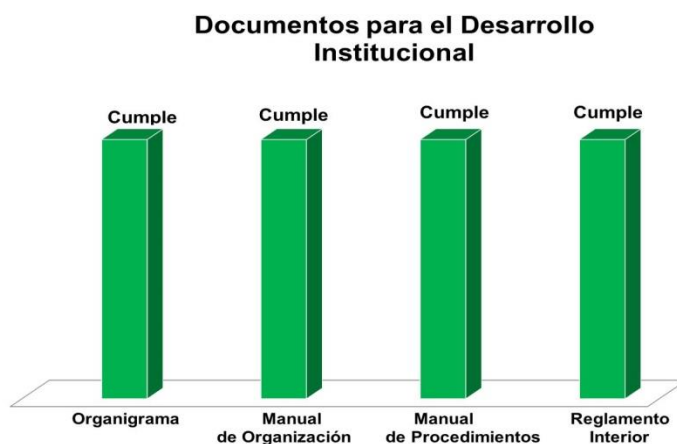
Fuente: Elaboración del OSFEM.



## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

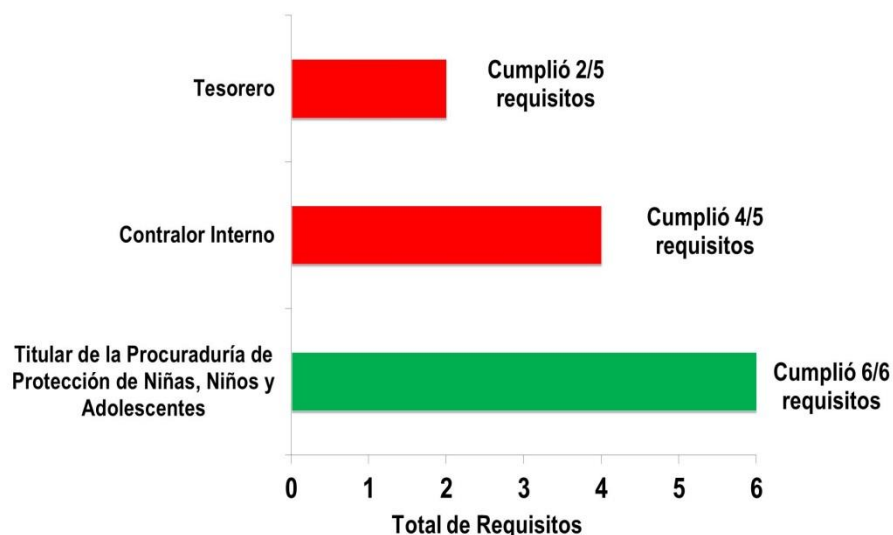
Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I, 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:

### Evaluación de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, algunos de los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	No	No	No	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p><b>Recomendación:</b> Continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3195/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3196/2018	7 de septiembre de 2018	13 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3444/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3445/2018	1 de octubre de 2018	09 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4191/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4192/2018	12 de noviembre de 2018	20 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/900/2019	OSFEM/AEDI/DADM/901/2019	15 de marzo de 2019	26 de marzo de 2019

Fuente: Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las subcuentas contables Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 0.3 miles de pesos, Almacén de Materiales y Suministros de Consumo por un importe de 15.0 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por pagar a Corto Plazo por un importe de 84.1 miles de pesos, no corresponden a su naturaleza económica.	99.4	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Sí
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables 1123 por un importe de 137.2 miles de pesos y 1131 por un importe de 111.9 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	249.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Sí
3	De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que los saldos difieren con los revelados en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio por un importe de 2,637.9 miles de pesos.	2,637.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 Fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 primer párrafo y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
4	De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que difieren con los saldos presentados en la disminución neta, por un importe de 88.0 miles de pesos.	88.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 48, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
5	Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distinguen inconsistencias y diferencias con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Sí
6	Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera no coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el incumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.		Artículo 58, 59 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; Acuerdo por el que se reforman los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable	



## SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco				
Núm.	Hallazgos	Monto por aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	<p>Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.</p> <p>El DIF deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>		<p>Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	
8	<p>Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que el importe por 23,612.3 miles de pesos no fue pagado al ISSEMYM.</p> <p>El DIF deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.</p>	23,612.3	<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	
9	<p>Una vez revisada la conciliación entre los egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.</p>		<p>Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.</p>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de Pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 492.5 miles de pesos.	492.5	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 5,233.7 miles de pesos.	5,233.7	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 532.1 miles de pesos.	532.1	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 14 proyectos es mayor al egreso modificado por 7,136.3 miles de pesos.	7,136.3	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectó que no se ejecutaron en su totalidad las metas programadas.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
6	Derivado del análisis a las acciones programadas por dependencia general, se identificó que algunas acciones presentaron porcentajes de cumplimiento menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículos 7, 19 Fracción VI, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Artículo 307 Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Texcoco (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de Bienes Muebles difieren.	139.6	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	De acuerdo al análisis comparativo realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se detectó que los saldos de los bienes inmuebles difieren por 979.1 miles de pesos en los bienes muebles.	979.1	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	885.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del organismo de Texcoco, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidenta(e) del organismo, como superior jerárquico





## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en los 9 programas reportados, no utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	En la información reportada por la entidad municipal no se identificaron los resultados de los indicadores de nivel componente, debido a que ninguna de las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) presentadas por la entidad municipal se apegó a las MIR establecidas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente al ejercicio fiscal 2018, por lo que no fue posible constatar si éstas fueron realizadas bajo los principios de lógica horizontal y vertical de la Metodología de Marco Lógico.	Atender las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a las fracciones X, XI, XIX, XXII, XXIX, XXXVII, XXXIX, XLV y XLVIII de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional, según corresponda la información a que se refiere la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, Organigrama y Reglamento Interior.	Mantener actualizados los documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Contralor Interno	El Contralor Interno no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Continuar dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>65</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
<b>Programa: Prevención Médica para la Comunidad</b>				
Proyecto: Promoción de la Salud	90.8	723.6	895.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 90.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 23.8 por ciento más del monto presupuestal.
<b>Programa: Alimentación y Nutrición Familiar</b>				
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	55.7	595.5	677.5	El organismo descentralizado alcanzó el 55.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 13.8 por ciento más del monto presupuestal.
<b>Programa: Atención a Personas con Discapacidad</b>				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	79.9	1,381.9	1,519.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 79.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 109.9 por ciento del monto presupuestal.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEXCOCO



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	91.1	302.3	485.7	El organismo descentralizado alcanzó el 91.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 60.7 por ciento más del monto presupuestal.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	8.3	525.4	398.2	La entidad fiscalizable alcanzó solo el 8.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 75.8 por ciento del monto presupuestal.
<b>Programa: Desarrollo Integral de la Familia</b>				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	91.8	223.5	260.1	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 91.8 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 16.4 por ciento más del monto presupuestal.
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	44.4	242.6	1,161.9	El organismo descentralizado alcanzó solo el 44.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 379.0 por ciento más del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	107.4	219.3	291.9	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 107.4 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 33.1 por ciento más del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados		Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
		Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
8		4,214.1	5,689.9	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 8 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 35.0 por ciento más del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento de las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de



México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del Sistema Municipal DIF de Texcoco, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016.





---

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEXCOCO

---







---

## CONTENIDO

Cumplimiento Financiero	307
Evaluación de Programas	311





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, y 129, párrafo penúltimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I, y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4, fracción IV, 8, fracciones I, II, III, V, VIII, IX, XV y XXXVI; 10, 13, fracciones III y XXV y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, y con el objeto de fiscalizar, revisar las cuentas públicas y los actos relativos a la aplicación de los fondos o recursos públicos de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, identificó que el Instituto de Cultura Física y Deporte de Texcoco, México, no ha sido creado.

Los resultados derivados de dicha revisión, no se muestran debido a que el Ayuntamiento de Texcoco, México, no da cumplimiento a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México, situación de la que se da cuenta a la LX Legislatura del Estado de México, para los efectos jurídicos procedentes.

Recomendación:

Por lo anterior y con respeto a la autonomía municipal.

Se recomienda al Ayuntamiento de Texcoco, México, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte; así como, ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte en el municipio y con ello dar cabal cumplimiento a la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; lo anterior, con el fin de poder llevar a cabo los actos de fiscalización correspondientes.





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---







Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo, 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129, penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 4 fracción IV, 8, fracciones III, V, VI, y XXXVI, 14, 21, 23, fracciones I, IX, X, XI y XVII y 50 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; y 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; con el objeto de coadyuvar en la planeación, organización, coordinación, promoción, fomento y desarrollo de la cultura física y el deporte por parte de los Institutos Municipales de Cultura Física y Deporte, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, para el ejercicio 2018, determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas y el ejercicio presupuestal, establecido en el Programa Anual (PA).

Así mismo, llevó a cabo la evaluación del resultado del nivel "Componente" de las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; así como, en los "Lineamientos para la Elaboración y Presentación de la Cuenta Pública Municipal 2018" y evaluó de manera específica los indicadores de Transparencia en el Ámbito Municipal, Documentos para el Desarrollo Institucional, Competencias Laborales de los Servidores Públicos Municipales y el Programa Anual de Evaluaciones (PAE).

Derivado de los resultados obtenidos de dicha evaluación, se desprende que la entidad municipal, no impulsó, fomentó, y desarrolló la cultura física y deporte, pues el municipio no cuenta con un Instituto de Cultura Física y Deporte, estableciendo para esto, sistemas municipales en sus respectivos ámbitos de competencia, entendiéndose por estos, aquellos que se integrarán por las autoridades municipales, organismos, instituciones públicas y privadas, sociedades y asociaciones que en el ámbito de su competencia tengan como objeto generar las acciones financiamiento y programas necesarios para la coordinación, fomento, apoyo, promoción, difusión y desarrollo de la cultura física y deporte, así como el aprovechamiento de recursos humanos, financieros y materiales; lo anterior de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México; situación de la que se da cuenta a la Legislatura para los efectos legales conducentes.



Recomendación:

Por lo anteriormente expuesto, y en el marco de la autonomía municipal: se recomienda al Ayuntamiento de Texcoco, México, lleve a cabo las acciones necesarias para constituir su Instituto de Cultura Física y Deporte, así como ejecutar acciones enfocadas a promover y organizar programas de activación física; llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas, para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención, con la finalidad de impulsar, fomentar y desarrollar la cultura física y deporte.



---

# AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA

---





---

## CONTENIDO

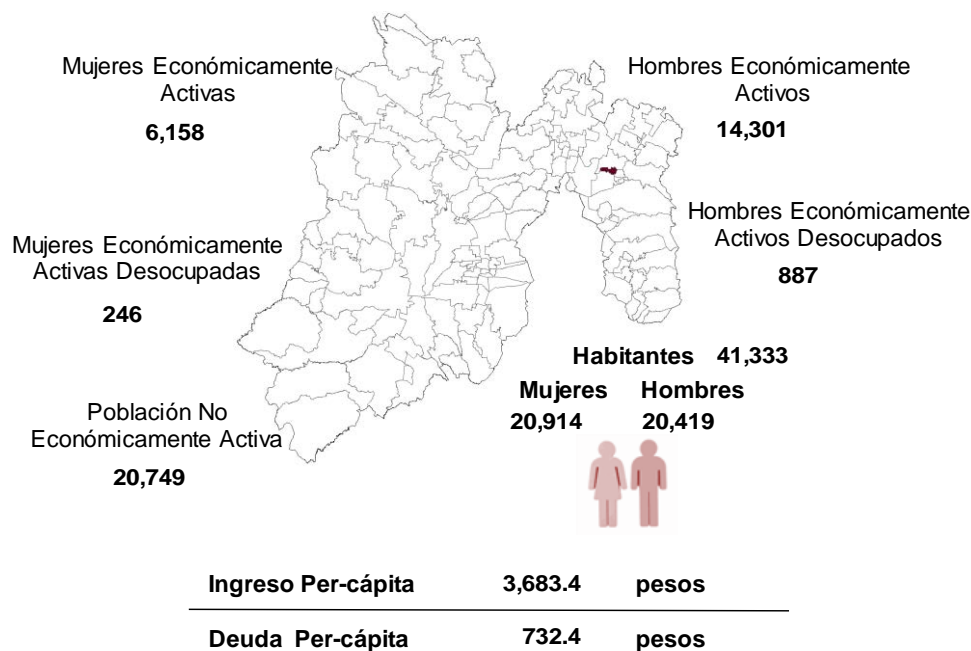
Presentación	319
Cumplimiento Financiero	323
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	377
Auditoría Financiera	411
Evaluación de Programas	419
Resultado de la Fiscalización	471



## PRESENTACIÓN

En náhuatl se compone de “tezontli” piedra volcánica roja y porosa de “yutl” desinencia que expresa la plenitud del ser que denota la cosa y de “can” lugar lleno de tezontle. Está ubicado en el Valle de México. A una distancia de la capital mexiquense de ochenta kilómetros. Sus límites son: al norte el municipio de Acolman; al este con el municipio de Chiautla; al poniente con el municipio de Atenco y al sur con el municipio de Atenco y Chinconcuac. El ayuntamiento de Tezoyuca, está integrado y dividido de la siguiente manera: una cabecera municipal que lleva el mismo nombre, a la que pertenecen cuatro barrios: la Ascensión, Santiago, Concepción y Resurrección y cuatro localidades.

### Perfil Socioeconómico



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información del INEGI. Encuesta Intercensal 2015, INAFED y CONEVAL.







---

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.



---

## OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.



---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Ayuntamiento de Tezoyuca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Ayuntamiento, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS AYUNTAMIENTOS” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS AYUNTAMIENTOS”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al ayuntamiento de Tezoyuca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Razón de Solvencia	Se cuenta con 0.1 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo
Sistema de Alertas de la LDF	Presentaría un nivel de endeudamiento sostenible y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición.
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Contratación de Obligaciones a corto plazo de acuerdo a la LDF	La entidad cumplió con el artículo 30 fracción I de la LDF respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.
Consolidación de Estados Financieros	La entidad cumplió con el postulado básico de Consolidación de la información financiera de la Cuenta Pública 2018.
Dependencia de Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	Las participaciones y aportaciones representan el 79.0 por ciento con respecto a los ingresos totales
Gasto Operativo respecto de los Ingresos Totales	Representa el 58.8 por ciento con respecto a los ingresos totales
Participación de la Inversión en el Egreso Ejercido	Presenta el 37.6 por ciento de Inversión Pública
Gasto Ejercido en Servicios Personales	Representan el 44.1 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 5.4 puntos porcentuales.
Autonomía para asumir el Gasto de Servicios Personales	Representan el 21.1 por ciento con respecto al total del gasto ejercido y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 6.7 puntos porcentuales.
Relación entre Ingresos de Gestión y Total de Egreso Ejercido	Representa el 9.3 por ciento con respecto al total de Egreso Ejercido
Resultado del Cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 95.5 por ciento, lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.
Eficiencia en la recaudación del impuesto predial derivada del Convenio de colaboración administrativa para la recaudación y fiscalización del impuesto predial	La recaudación del impuesto predial tuvo un incremento respecto del ejercicio anterior del 7.0 por ciento
Programa Especial FEFOM	El ayuntamiento de Tezoyuca no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).

FUENTE: Elaboración del OSFEM.





**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	0	0.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0

**ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO**

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Cuentas contables de Construcciones en proceso	5	3	60.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	1	50.0
Ingresos recaudados por Participaciones y Aportaciones Federales y Estatales	1	0	0.0
Ingresos y Egresos reportados en el Sistema de Recursos Federales Transferidos	2	0	0.0
Saldos en Bancos de las Aportaciones Federales y Estatales	1	1	100.0
Saldos del Ingreso Recaudado	1	1	100.0
Reintegro de Recursos Federales y Estatales de acuerdo a la LDF	1	0	0.0
Aportaciones de mejoras por servicios ambientales (FIPASAHEM)	1	1	100.0
Retenciones de FORTAMUNDF para pagos a CAEM y CONAGUA por concepto de agua	2	2	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Deuda Pública a corto y largo plazo por financiamientos de acuerdo a la LDF	1	1	100.0
Confirmación de saldos con CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM	4	1	25.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Tabulador recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial	1	0	0.0
Porcentaje de asignación de subsidio para gastos de operación	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	1	33.3
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1968.3</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM

SEMAFORIZACIÓN	
0-1650	Crítico
1651-2475	Suficiente
2476-3300	Adecuado



ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca Estado de Situación Financiera Comparativo Al 31 de Diciembre de 2018 (Miles de pesos)							
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>			
<b>Circulante</b>	<b>3,877.0</b>	<b>29,669.9</b>	<b>-25,792.9</b>	<b>Circulante</b>	<b>30,270.8</b>	<b>48,149.4</b>	<b>-17,878.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>27.8</b>	<b>10,429.5</b>	<b>-10,401.7</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>30,270.8</b>	<b>48,149.4</b>	<b>-17,878.6</b>
Efectivo	2,453.4	1,295.3	1,158.1	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,739.4	3,955.8	-216.4
Bancos/Tesorería	-2,425.6	9,134.2	-11,559.8	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	531.9	6,902.7	-6,370.8
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>3,361.4</b>	<b>1,199.5</b>	<b>2,161.9</b>	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	8,892.3	9,395.8	-503.5
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,361.4	1,199.5	2,161.9	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,409.8	26,439.1	-11,029.3
<b>Derechos a Recibir Bienes o Servicios</b>	<b>487.8</b>	<b>18,040.9</b>	<b>-17,553.1</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1,697.4	1,456.0	241.4
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios	487.8	9,040.9	-8,553.1	<b>Total Pasivo</b>	<b>30,270.8</b>	<b>48,149.4</b>	<b>-17,878.6</b>
Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	0.0	9,000.0	-9,000.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>			
<b>No Circulante</b>	<b>93,046.1</b>	<b>111,782.5</b>	<b>-18,736.4</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>3,882.0</b>	<b>3,882.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>67,738.2</b>	<b>88,675.3</b>	<b>-20,937.1</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>3,882.0</b>	<b>3,882.0</b>	<b>0.0</b>
Terrenos	2,225.1	1,867.0	358.1	Aportaciones	3,882.0	3,882.0	0.0
Edificios no Habitacionales	593.0	592.9	0.1	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>62,770.3</b>	<b>89,421.0</b>	<b>-26,650.7</b>
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	62,433.4	83,645.4	-21,212.0	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>17,264.0</b>	<b>60,822.0</b>	<b>-43,558.0</b>
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,486.8	2,570.0	-83.2	Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	17,264.0	60,822.0	-43,558.0
<b>Bienes Muebles</b>	<b>25,880.1</b>	<b>23,312.5</b>	<b>2,567.6</b>	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	<b>45,506.3</b>	<b>28,599.0</b>	<b>16,907.3</b>
Mobiliario y Equipo de Administración	4,675.2	4,604.3	70.9	Resultados de Ejercicios Anteriores	45,506.3	28,599.0	16,907.3
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	52.0	52.0	0.0	<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>66,652.3</b>	<b>93,303.0</b>	<b>-26,650.7</b>
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	198.2	198.2	0.0				
Vehículos y Equipo de Transporte	14,874.4	12,377.7	2,496.7				
Equipo de Defensa y Seguridad	1,211.4	1,211.4	0.0				
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,789.1	3,789.1	0.0				
Activos Biológicos	301.6	301.6	0.0				
Otros Bienes Muebles	778.2	778.2	0.0				
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-573.1</b>	<b>-206.1</b>	<b>-367.0</b>				
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-573.1	-206.1	-367.0				
<b>Activos Diferidos</b>	<b>0.8</b>	<b>0.8</b>	<b>0.0</b>				
Otros Activos Diferidos	0.8	0.8	0.0				
<b>Total Activo</b>	<b>96,923.0</b>	<b>141,452.4</b>	<b>-44,529.4</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>96,923.0</b>	<b>141,452.4</b>	<b>-44,529.4</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	13,477.8	13,806.5	-328.7
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	129,525.4	130,694.8	-1,169.4
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	143,003.2	144,501.3	-1,498.1
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	79,752.4	63,868.3	15,884.1
Servicios Personales	63,746.5	49,626.8	14,119.7
Materiales y Suministros	3,859.7	4,038.1	-178.4
Servicios Generales	12,146.1	10,203.4	1,942.7
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	9,830.5	9,206.3	624.2
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	368.9	0.0	368.9
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	367.0	167.0	200.0
<b>Inversión Pública</b>	35,399.5	10,407.9	24,991.6
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	21.0	29.8	-8.8
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	125,739.2	83,679.3	42,059.9
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	17,264.0	60,822.0	-43,558.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del ayuntamiento de Tezoyuca, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera cumple con los Postulados de Contabilidad Gubernamental establecidos en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	96,923.0	30,270.8	66,652.3	143,003.2	125,739.2	17,264.0
Diciembre	96,923.0	30,270.8	66,652.3	143,003.2	125,370.3	17,632.8
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>368.9</b>	<b>-368.9</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 368.9 miles de pesos.

SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Ayuntamiento de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	96,923.0	96,923.0	0.0
	Pasivo	30,270.8	30,270.8	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	3,882.0	3,882.0	0.0

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ayuntamiento de Tezoyuca			
Estado de Situación Financiera Comparativo			
(Miles de pesos)			
Cuenta Contable	Concepto	Importe	Comentarios
1249	Otros Bienes Muebles	778.2	No se va a utilizar en el Estado de México

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable de Otros Bienes Muebles con un saldo por 778.2 miles de pesos.

Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha cuenta contable, es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.



## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
1112	Bancos/Tesorería	-2,425.6
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	-148.3
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-601.5

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de Bancos por un importe de 2,425.6 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 148.3 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 601.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	96,923.0	96,923.0	0.0
	Pasivo	30,270.8	30,270.8	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	3,882.0	3,882.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.



## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	900.3	900.3
1131	Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	5.0	5.0
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	3,739.4	3,764.0
2113	Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	3,950.3	3,950.3
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	7,151.1	7,151.1
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	18.8	18.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 900.3 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 5.0 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,739.4 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,950.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 7,151.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 18.8 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.

## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
96,923.0	30,270.8	66,652.3	96,923.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	17,264.0
Estado de Actividades Comparativo	17,264.0
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.

## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
60,822.0	28,599.0	89,421.0	45,506.3	-43,914.7	0.0	-43,914.7	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 43,914.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	66,652.3
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	66,652.3
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que si corresponden con el revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



---

---

## SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	96,923.0
Estado Analítico del Activo	96,923.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-1,498.2</b>	<b>34,372.1</b>
Impuestos	734.0	1,262.6
Contribuciones de Mejoras	-473.2	211.9
Derechos	-1,062.8	-58.5
Productos de Tipo Corriente	607.8	85.2
Aprovechamientos de Tipo Corriente	-134.5	141.1
Participaciones y Aportaciones	-1,169.4	32,778.1
Otros Orígenes de Operación	0.0	-48.3
<b>Aplicación</b>	<b>42,059.8</b>	<b>-17,562.8</b>
Servicios Personales	14,119.8	5,207.5
Materiales y Suministros	-178.5	-1,203.9
Servicios Generales	1,942.7	-4,261.4
Subsidios y Subvenciones	-58.6	699.7
Ayudas Sociales	-69.9	-742.5
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	752.7	923.6
Otras Aplicaciones de Operación	25,551.6	-18,185.8
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-43,558.0</b>	<b>51,934.9</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>39,215.3</b>	<b>3,511.5</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,295.2	0.0
Otros Orígenes de Inversión	17,920.1	3,511.5
<b>Aplicación</b>	<b>5,087.5</b>	<b>45,706.5</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	358.1	29,181.3
Bienes Muebles	2,567.6	1,883.7
Otras Aplicaciones de Inversión	2,161.9	14,641.5
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>34,127.7</b>	<b>-42,195.0</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>17,148.7</b>	<b>18,080.8</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	17,148.7	18,080.8
<b>Aplicación</b>	<b>18,120.1</b>	<b>25,011.5</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	18,120.1	25,011.5
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>-971.4</b>	<b>-6,930.7</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-10,401.7</b>	<b>2,809.2</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>10,429.5</b>	<b>7,620.3</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>27.8</b>	<b>10,429.5</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>27,954.8</b>	<b>2,161.9</b>
Efectivo y Equivalentes	10,401.7	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	2,161.9
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	17,553.1	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>21,304.1</b>	<b>2,567.6</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	20,937.1	0.0
Bienes Muebles	0.0	2,567.6
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	367.0	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>17,878.7</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	17,878.7
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>16,907.3</b>	<b>43,558.0</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	43,558.0
Resultados de Ejercicios Anteriores	16,907.3	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>66,166.2</b>	<b>66,166.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Ayuntamiento de Tezoyuca				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>48,149.5</b>	<b>30,270.8</b>
Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo			3,955.8	3,739.4
Proveedores por Pagar a Corto Plazo			6,902.8	531.9
Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo			9,395.8	8,892.3
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo			26,439.1	15,409.8
Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo			1,456.0	1,697.4
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>48,149.5</b>	<b>30,270.8</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



CUENTAS CONTABLES DE CONSTRUCCIONES EN PROCESO

Ayuntamiento de Tezoyuca Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Estado Financiero	Construcciones en Proceso en Bienes del Dominio Público (A)	Construcciones en Proceso en Bienes Propios (B)	Total (A+B)
Estado de Situación Financiero Comparativo	62,433.4	2,486.8	64,920.2
Informe Anual de Construcciones en Proceso	12,930.6	0.0	12,930.6
<b>Diferencia:</b>	<b>49,502.8</b>	<b>2,486.8</b>	<b>51,989.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 51,989.6 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso. Así mismo presenta obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.

Ayuntamiento de Tezoyuca Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Dominio Público 2018	X	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.

Ayuntamiento de Tezoyuca Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso Capitalizables 2018 con Avance Físico y Financiero 100%		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras capitalizables con avance físico y financiero al 100 por ciento.



Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso 2018 con Avance Financiero mayor al Avance Físico		X

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación al grado de avance del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que el avance financiero no es mayor al avance físico.

Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Concepto	Sí	No
Presenta Construcciones en Proceso de Ejercicios Anteriores		X

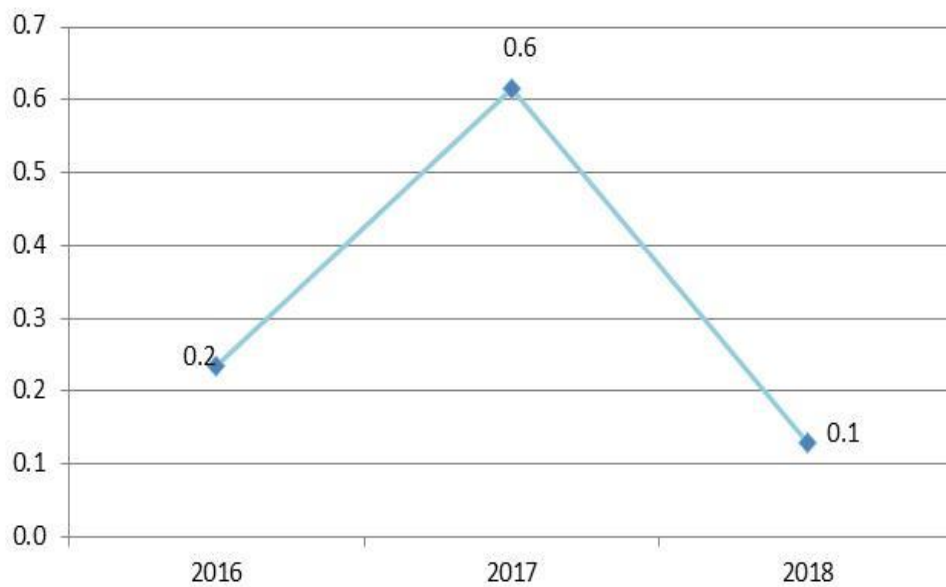
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que no presenta obras de ejercicios anteriores.

En resumen el saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que no corresponde con el Informe Anual de Construcciones en Proceso y revela obras del dominio público.

## RAZÓN DE SOLVENCIA

Fórmula	2016	2017	2018
$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Pasivo Circulante}}$	0.2	0.6	0.1

Ayuntamiento de Tezoyuca  
Solvencia

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Con los datos proporcionados por el ayuntamiento y de acuerdo a la aplicación de la fórmula se determina que la entidad al 31 de diciembre de 2018 contó con 0.1 pesos para atender cada peso de obligaciones adquiridas a corto plazo. Con respecto al ejercicio anterior presenta una tendencia a la baja.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Análítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Análítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

SISTEMA DE ALERTAS DE LA LDF

Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Deuda Pública y Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{.0}{77,839.8}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición (Miles de pesos)					
Indicador: Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de Libre Disposición			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Servicio de la Deuda y de Obligaciones}}{\text{Ingresos de Libre Disposición}}$	X 100	$\frac{.0}{77,839.8}$	0.0%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas menos Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales sobre Ingresos Totales (Miles de pesos)					
Indicador: Obligaciones a Corto Plazo, Proveedores y Contratistas menos los montos de efectivo, bancos e inversiones temporales sobre Ingresos Totales			Importes (Miles de pesos)	Resultado	Rango
=	$\frac{\text{Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas} - \text{Efectivo, Bancos e Inversiones Temporales}}{\text{Ingresos Totales}}$	X 100	$\frac{11,093.8}{152,245.8}$	7.3%	Bajo

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Endeudamiento Sostenible.

El ayuntamiento de Tezoyuca registra un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al artículo 14 fracción I del Reglamento del Sistema de Alertas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2017 y le correspondería un techo de financiamiento neto de hasta el 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición, según el artículo 46 fracción I, de la

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2016.

**SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF**

Ayuntamiento de Tezoyuca							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
43,714.6	53,018.4	9,303.8	21.3%	3.0%	No	3.0%	No

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.

El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.

**ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF**

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
152,245.8	2,166.7	1.4%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

**CONTRATACIÓN DE OBLIGACIONES A CORTO PLAZO DE ACUERDO A LA LDF**

Ayuntamiento de Tezoyuca Artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera (Miles de pesos)							
Ingresos Totales Estimados (A)	Total de Financiamiento Neto (B)	Ingresos Totales Estimados sin incluir Financiamiento Neto C=(A-B)	Porcentaje Art 30 fracción I LDF (D)	Monto de Obligaciones a Corto Plazo permitido E=(C*D)	Total de Financiamiento Corto Plazo (F)	Porcentaje Financiamiento Corto Plazo G=(F/C)	Diferencia entre monto permitido y contratado H=(E-F)
175,070.7	0.0	175,070.7	6%	10,504.2	0.0	0.0%	10,504.2

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación a las Obligaciones a Corto Plazo de la Entidad, se identifica que cumplió con el artículo 30 fracción I de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para realizar contrataciones sin autorización de la Legislatura Local; es decir, no excedió el 6.0 por ciento.



## CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

Ayuntamiento de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Estado Financiero	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Actividades Consolidado	Si	
Estado de Variación en la Hacienda Pública Consolidado	Si	
Estado de Cambios en la Situación Financiera Consolidado	Si	
Estado de Flujos de Efectivo Consolidado	Si	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

De la fiscalización realizada de acuerdo al postulado básico de Consolidación de la Información Financiera del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, donde se establece que: los estados financieros de los entes públicos deberán presentar de manera consolidada la situación financiera, los resultados de operación, el flujo de efectivo o los cambios en la situación financiera y las variaciones a la Hacienda Pública, como si se tratara de un solo ente público, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal a éste postulado.





INGRESOS RECAUDADOS POR PARTICIPACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tezoyuca				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Participaciones</b>				
Fondo General de Participaciones	35,259.3	35,259.3	0.0	
Fondo de Fomentos Municipal	8,767.7	8,767.7	0.0	
Fondo de Fiscalización y Recaudación	3,166.5	3,166.5	0.0	
Correspondientes al Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	537.3	537.3	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	1,350.8	1,350.8	0.0	
Correspondientes al Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos	0.0	0.0	0.0	
Correspondientes al Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	274.0	274.0	0.0	
Las derivadas de la aplicación del artículo 4-A de la Ley de Coordinación Fiscal	2,106.6	2,408.5	-301.9	
Del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Automotores	1,191.7	1,191.7	0.0	
Del Impuesto Sobre Adquisición de Vehículos Automotores Usados	59.6	59.6	0.0	
Del Impuesto Sobre Loterías, Rifas, Sorteos, Concursos y Juegos Permitidos con Cruce de Apuestas	126.9	126.9	0.0	
Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM)	9,311.4	9,397.6	-86.2	LA DIFERENCIA CORRESPONDE A REINTEGROS
El Impuesto Sobre la Renta efectivamente enterado a la Federación, correspondiente al salario de su personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado así como de sus organismos públicos descentralizados	11,505.6	11,505.9	-0.3	
A la venta final de bebidas con contenido alcohólico	16.1	16.1	0.0	
<b>Total Participaciones</b>	<b>73,673.4</b>	<b>74,061.8</b>	<b>-388.4</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



INGRESOS RECAUDADOS POR APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tezoyuca				
Ingreso Recaudado				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Concepto	Estado Analítico de Ingresos	Recursos Asignados por: Diario Oficial de la Federación, Gacetas del Gobierno del Estado de México y Oficios de Asignación	Diferencia	Comentarios
<b>Aportaciones</b>				
Fondo de Aportaciones para Infraestructura Social Municipal	14,586.7	14,630.1	-43.4	LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL REINTEGRO
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	26,135.7	26,335.9	-200.2	LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL REINTEGRO
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública. (FASP)	962.8	994.7	-31.9	LA DIFERENCIA CORRESPONDE AL REINTEGRO
Otros Recursos Federales	14,166.8	11,000.0	3,166.8	INTEGRADO POR LOS RECURSOS FISE, FFFI 'C' Y PFTYPG, DE LOS CUALES NO PRESENTARON OFICIOS DE ASIGNACIÓN DE FISE Y PFTPG
<b>Total Aportaciones</b>	<b>55,852.0</b>	<b>52,960.7</b>	<b>2,891.2</b>	
<b>Diferencia Neta de Aportaciones y Participaciones</b>			<b>3,279.7</b>	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Otros Recursos Federales; Integrados por:

PFTPG o INMUJERES: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.

FFFI: Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión.

FISE: Fondo de Infraestructura Social de las Entidades.

Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de Participaciones Federales, FISE y PFTYPG, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 2,864.6 miles de pesos.

## INGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Recursos Federales	Ingreso Recaudado				
	Estado Analítico de Ingresos	Interés generado	Total	Sistema de Recursos Federales Transferidos	Diferencia
FISMDF	14,586.7	10.6	14,597.4	0.0	14,597.4
FORTAMUNDF	26,135.7	4.7	26,140.4	0.0	26,140.4
FASP	962.8	0.7	963.6	0.0	963.6
PFTPG	168.5	0.1	168.6	0.0	168.6
FISE	3,999.7	0.4	4,000.0	0.0	4,000.0
FFFI "C"	9,998.6	1.4	10,000.0	0.0	10,000.0
<b>Total de Ingreso Recaudado</b>	<b>55,852.0</b>	<b>18.0</b>	<b>55,870.0</b>	<b>0.0</b>	<b>55,870.0</b>
<b>Diferencia de Ingresos Recaudados</b>					<b>55,870.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## EGRESOS REPORTADOS EN EL SISTEMA DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Recursos Federales	Egreso Pagado	Sistema de Recursos Federales Transferidos (Egreso Pagado)	Diferencia
FISMDF	14,076.0	0.0	14,076.0
FORTAMUNDF	26,140.3	0.0	26,140.3
FASP	962.8	0.0	962.8
PFTPG	168.5	0.0	168.5
FISE	3,999.7	0.0	3,999.7
FFFI "C"	9,999.9	0.0	9,999.9
<b>Total de Egreso Pagado</b>	<b>55,347.2</b>	<b>0.0</b>	<b>55,347.2</b>
<b>Diferencia del Egreso Pagado</b>			<b>55,347.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, PFTYPG, FISE y FFFI "C" así mismo se identificó que de los recursos FORTASEG, FASP no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y/o Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia de 55,870.0 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 55,347.2 miles de pesos.



SALDOS EN BANCOS DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tezoyuca										
(Miles de pesos)										
Recursos	Ingreso Recaudado			Egreso Pagado de Recursos Federales y Estatales	Reintegros durante el ejercicio	Saldo por reintegrar	Saldos (según anexo al Estado de Situación Financiera)		Total Bancos e Inversiones /Caja	Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Intereses Generados	Total Recaudado				Bancos	Inversiones /Cheques en caja		
<b>Federales</b>										
FISMDF	14,586.7	10.6	14,597.4	14,076.0	43.4	478.0	0.0	521.2	521.2	0.2
FORTAMUNDF	26,135.7	4.7	26,140.4	26,140.3	200.2	-200.1	0.0	0.1	0.1	0.0
FASP	962.8	0.7	963.6	962.8	0.0	0.7	0.0	0.0	0.0	0.7
PFTPG	168.5	0.1	168.6	168.5	31.6	-31.5	0.0	0.0	0.0	0.1
FISE	3,999.7	0.4	4,000.0	3,999.7	0.3	0.0	0.0	0.3	0.3	0.1
FFFI "C"	9,998.6	0.0	9,998.6	9,998.6	1.4	-1.4	0.0	0.1	0.1	-0.1
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>55,852.0</b>	<b>16.6</b>	<b>55,868.6</b>	<b>55,345.8</b>	<b>276.9</b>	<b>245.8</b>	<b>0.0</b>	<b>521.8</b>	<b>521.8</b>	<b>1.0</b>
<b>Estatales</b>										
FEFOM	9,311.4	0.0	9,311.4	9,311.3	86.2	-86.1	0.0	0.1	0.1	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>9,311.4</b>	<b>0.0</b>	<b>9,311.4</b>	<b>9,311.3</b>	<b>86.2</b>	<b>-86.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>
<b>Diferencia Neta de Saldos en Bancos</b>										<b>1.0</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada a los saldos en la cuenta contable de bancos y caja (cheques de caja) de las aportaciones FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, PFTPG, FISE y FFFI "C", así como los recursos estatales FEFOM, se identificó coincidencia con el Ingreso Recaudado más los intereses generados menos el egreso pagado en el ejercicio.

## SALDOS DEL INGRESO RECAUDADO

Ayuntamiento de Tezoyuca			
(Miles de pesos)			
Recursos Federales y Estatales de 2018	Ingreso Recaudado		Diferencia
	Estado Analítico de Ingresos	Formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales	
<b>Federales</b>			
FISMDF	14,586.7	14,586.7	0.0
FORTAMUNDF	26,135.7	26,135.7	0.0
FASP	962.8	962.8	0.0
PFTPG	168.5	168.5	0.0
FISE	3,999.7	3,999.7	0.0
FFFI "C"	9,998.6	9,998.6	0.0
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>55,852.0</b>	<b>55,852.0</b>	<b>.0</b>
<b>Estatales</b>			
FEFOM	9,311.4	9,311.4	0.0
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>9,311.4</b>	<b>9,311.4</b>	<b>.0</b>
<b>Diferencia del Ingreso Recaudado</b>			<b>0.0</b>

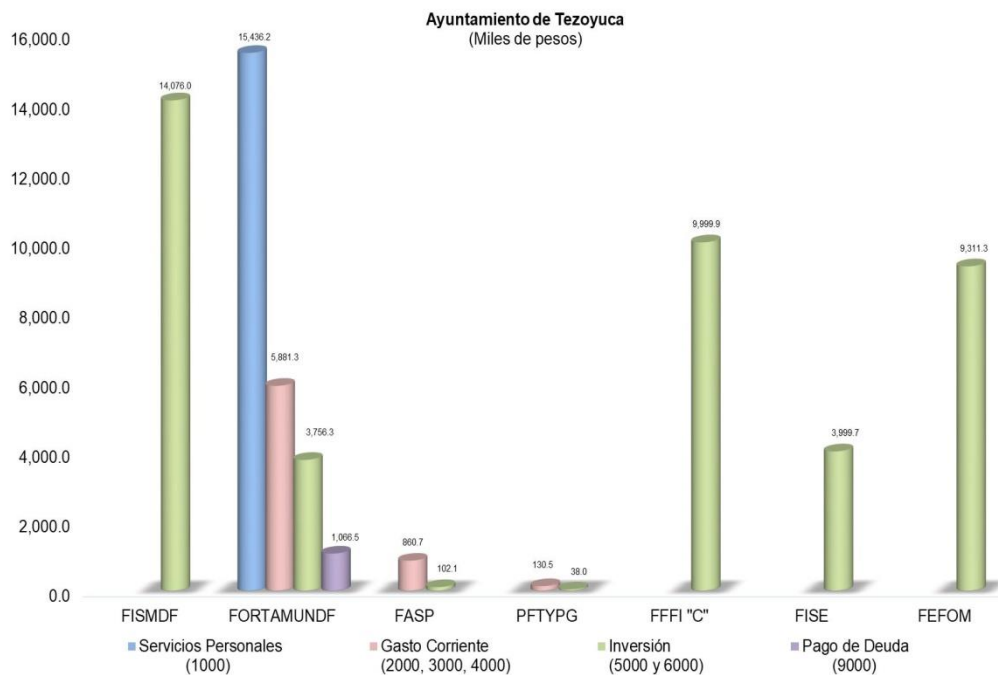
**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la verificación del Ingreso Recaudado de los recursos federales y estatales reflejados en el Estado Analítico de Ingresos, se identificó que coincide con lo presentado en el formato de Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales de la entidad municipal.

## APLICACIÓN DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)							
Egreso Pagado							
Capítulo	FISDMF	FORTAMUNDF	FASP	PFTYPG	FFFI "C"	FISE	FEFOM
Servicios Personales	0.0	15,436.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Materiales y Suministros	0.0	2,019.6	399.2	10.0	0.0	0.0	0.0
Servicios Generales	0.0	3,861.7	461.5	120.5	0.0	0.0	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.0	321.0	102.1	38.0	0.0	0.0	1,103.7
Inversión Pública	14,076.0	3,435.3	0.0	0.0	9,999.9	3,999.7	8,207.6
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Deuda Pública	0.0	1,066.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>14,076.0</b>	<b>26,140.3</b>	<b>962.8</b>	<b>168.5</b>	<b>9,999.9</b>	<b>3,999.7</b>	<b>9,311.3</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad  
 FISDMF: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.  
 FORTAMUNDF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.  
 FASP: Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública.  
 FEFOM: Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal.  
 Otros Recursos Federales; Integrados por:  
 PFTYPG o INMUJERES: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.  
 FFFI: Fondo de Fortalecimiento Financiero de Inversión.  
 FISE: Fondo de Infraestructura Social de las Entidades.

Los recursos aplicados en inversión representan el 63.9 por ciento y en servicios personales el 23.9 por ciento del total de los recursos ejercidos en 2018.



REINTEGRO DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES DE ACUERDO A LA LDF

Ayuntamiento de Tezoyuca							
(Miles de pesos)							
Recurso	Saldo Bancos e Inversiones/Caja según anexo al Estado de Situación Financiera	Saldo del Estado de Cuenta Bancario	Movimientos en Conciliación	Saldo Comprometido y/o Devengado pendiente por pagar	Saldo por reintegrar al 31 de Diciembre 2018	Importe reintegrado del 1 de enero al 31 de Marzo 2019	Saldo Pendiente por Reintegrar
<b>Federal</b>							
FISDMF	521.2	0.0	0.0	0.0	521.2	0.0	521.2
FORTAMUNDF	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1
FASP	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
PFTPG	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
FISE	0.3	0.0	0.0	0.0	0.3	0.0	0.3
FFFI "C"	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1
<b>Total Recursos Federales</b>	<b>521.8</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>521.8</b>	<b>0.0</b>	<b>521.8</b>
<b>Estatad</b>							
FEFOM	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1	0.0	0.1
<b>Total Recursos Estatales</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>521.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.1</b>
<b>Diferencia del Reintegro de los Recursos Federales y Estatales</b>							<b>521.9</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISDMF se identificó que no se reintegró un importe de 521.9 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



---

## APORTACIONES DE MEJORAS POR SERVICIOS AMBIENTALES (FIPASAHM)

Se identifica que la entidad no realiza la recaudación del suministro de agua potable y no cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua por lo cual no entera el fideicomiso FIPASAHM.

Dando seguimiento al acuerdo emitido con fecha 14 de junio 2019 donde se exhorta al ayuntamiento para que cumpla con la operación del Fideicomiso Público para el pago por Servicios Ambientales Hidrológicos del Estado de México.

## RETENCIONES DE FORTAMUNDF PARA PAGOS A CONAGUA Y CAEM

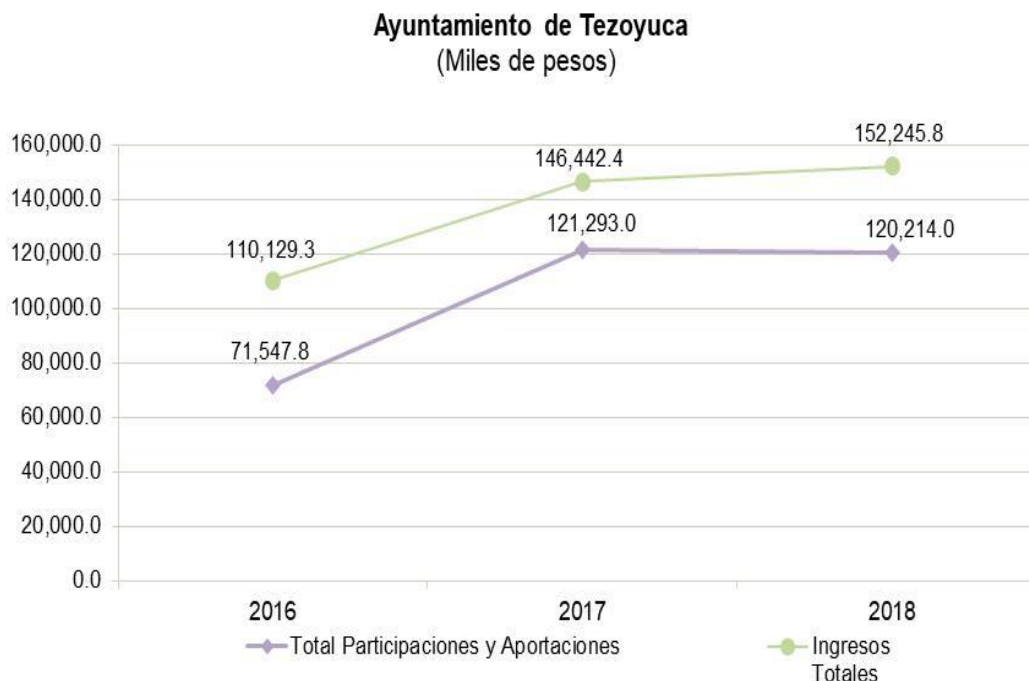
Derivado de la revisión de saldos de las retenciones de FORTAMUNDF por concepto de agua, registradas por el ayuntamiento, no se identifican variaciones con la confirmación realizada por la Secretaría de Finanzas, CONAGUA y CAEM.



## DEPENDENCIA DE PARTICIPACIONES Y APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Ejercicio	Participaciones	Aportaciones	Total Participaciones y Aportaciones	Ingresos Totales	%
2016	44,174.4	27,373.4	71,547.8	110,129.3	65.0
2017	49,273.0	72,020.0	121,293.0	146,442.4	82.8
2018	64,362.0	55,852.0	120,214.0	152,245.8	79.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** Las participaciones se integran por las participaciones Federales y Estatales.

**Nota 2:** Las aportaciones se integran por FISMDF, FORTAMUNDF y otros recursos federales.

Del análisis realizado a las participaciones y aportaciones federales y estatales, se identificó que representan el 79.0 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 3.8 puntos porcentuales.

GASTO OPERATIVO RESPECTO DE LOS INGRESOS TOTALES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto Operativo	Ingresos Totales	%
2016	72,458.7	110,129.3	65.8
2017	73,197.8	146,442.4	50.0
2018	89,582.8	152,245.8	58.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
 NOTA 1: El gasto operativo se integra por servicios personales, materiales y suministros, servicios generales y transferencias, asignaciones y otras ayudas.



FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis realizado al gasto operativo, se identificó que representa el 58.8 por ciento respecto a los ingresos totales del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, muestra un incremento de 8.8 puntos porcentuales.

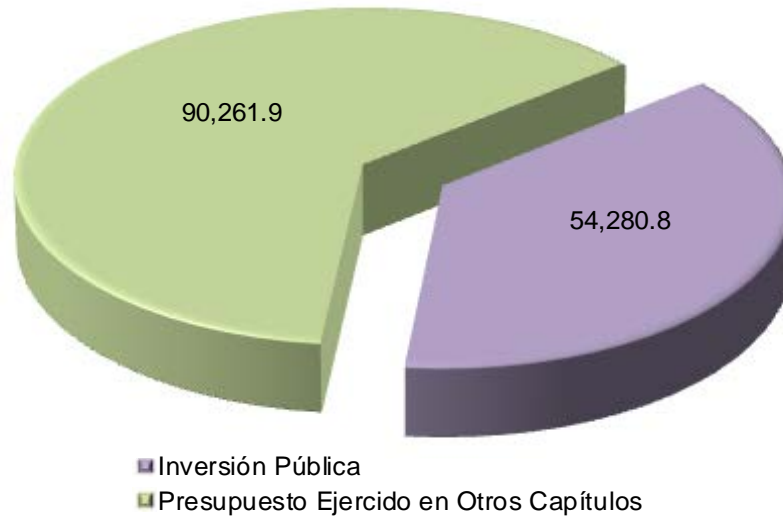
PARTICIPACIÓN DE LA INVERSIÓN EN EL EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ejercicio	Inversión Pública	Total de Egreso Ejercido	%
2016	34,301.4	113,211.3	30.3
2017	53,920.0	128,131.2	42.1
2018	54,280.8	144,542.7	37.6

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Inversión Pública corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 5000 bienes muebles, inmuebles e intangibles y capítulo 6000 inversión pública del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Ayuntamiento de Tezoyuca  
(Miles de pesos)



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

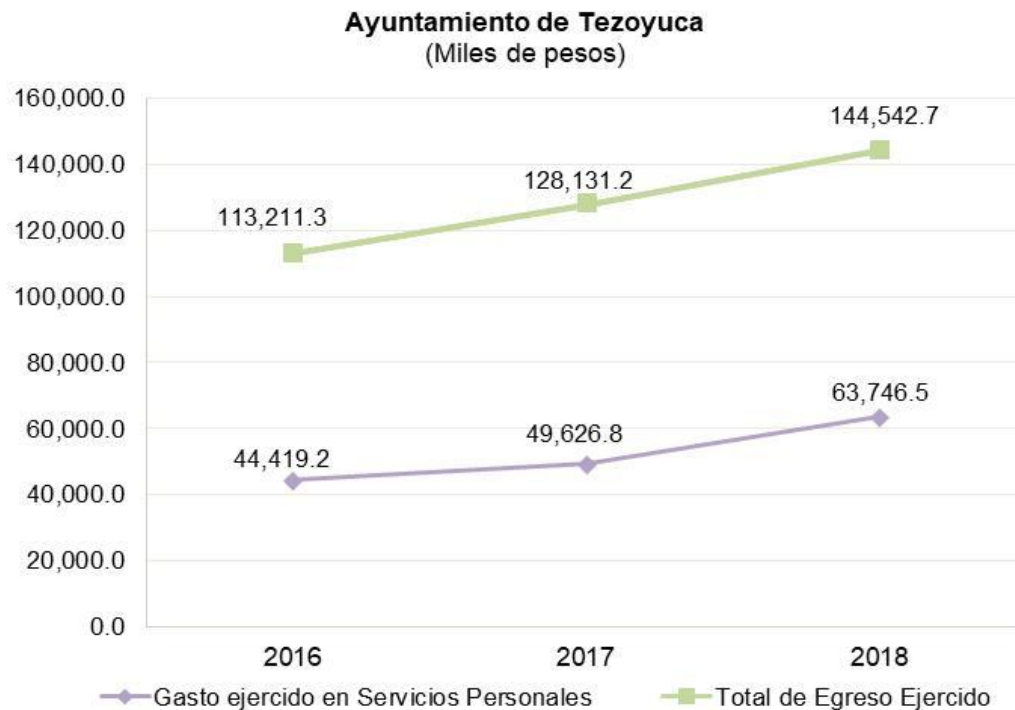
En la actualidad se considera a la Inversión Pública como uno de los factores detonantes de crecimiento y desarrollo económico de cada entidad municipal, para el ayuntamiento de Tezoyuca se identificó que el 37.6 por ciento del total de egreso ejercido en el ejercicio 2018 corresponde a Inversión Pública; respecto al ejercicio anterior, muestra una disminución de 4.5 puntos porcentuales.

GASTO EJERCIDO EN SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ejercicio	Gasto ejercido en Servicios Personales	Total de Egreso Ejercido	%
2016	44,419.2	113,211.3	39.2
2017	49,626.8	128,131.2	38.7
2018	63,746.5	144,542.7	44.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Del análisis realizado al gasto ejercido en Servicios Personales, se identificó que representan el 44.1 por ciento respecto al total del gasto ejercido del ayuntamiento para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta un incremento de 5.4 puntos porcentuales.

Por otra parte, de cada peso que el ayuntamiento gastó 0.4 pesos se utilizaron para pagar sueldos, salarios, compensaciones, aguinaldos y otros rubros de servicios personales.

AUTONOMÍA PARA ASUMIR EL GASTO DE SERVICIOS PERSONALES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Gastos de Servicios Personales	%
2016	12,164.3	44,419.2	27.4
2017	13,806.5	49,626.8	27.8
2018	13,477.8	63,746.5	21.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.

**NOTA 2:** Servicios Personales corresponde al presupuesto ejercido en el capítulo 1000 del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

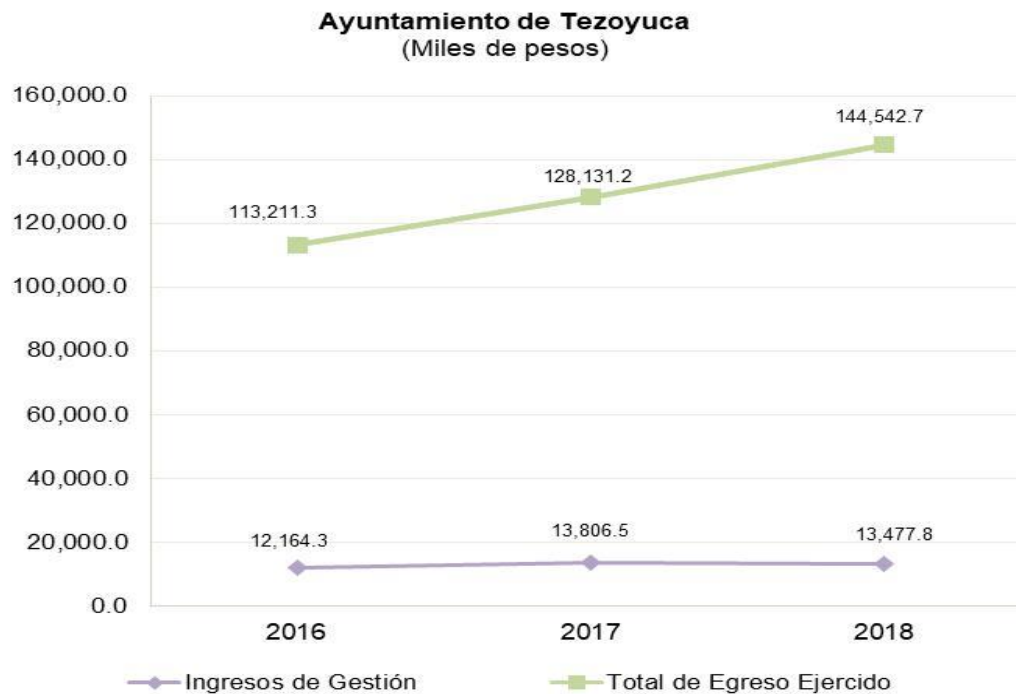
Como resultado del análisis realizado a la entidad municipal sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 21.1 por ciento respecto al total del gasto ejercido en servicios personales, para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 6.7 puntos porcentuales.

## RELACIÓN ENTRE INGRESOS DE GESTIÓN Y TOTAL DE EGRESO EJERCIDO

Ayuntamiento de Tezoyuca			
(Miles de pesos)			
Ejercicio	Ingresos de Gestión	Total de Egreso Ejercido	%
2016	12,164.3	113,211.3	10.7
2017	13,806.5	128,131.2	10.8
2018	13,477.8	144,542.7	9.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**NOTA 1:** Ingresos de Gestión son los ingresos recibidos durante el ejercicio fiscal, por concepto de impuestos, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente, aprovechamientos de tipo corriente; así como ingresos por venta de bienes y servicios.



**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis realizado al ayuntamiento sobre los ingresos de gestión, se identificó que representan el 9.3 por ciento respecto al total de egreso ejercido para el ejercicio 2018 y comparado con el ejercicio anterior, presenta una disminución de 1.5 puntos porcentuales.



## DEUDA PÚBLICA A CORTO Y LARGO PLAZO POR FINANCIAMIENTOS DE ACUERDO A LA LDF

Una vez realizado el análisis a los ingresos derivados de financiamientos a corto y largo plazo, se identificó que la entidad municipal no contrató financiamientos en el ejercicio 2018.

### CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CAEM, CFE, CONAGUA e ISSEMYM

Ayuntamiento de Tezoyuca			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CAEM	0.0	1,277.5	-1,277.5
CFE	0.0	N1	
CONAGUA	0.0	63.9	-63.9
ISSEMYM	-1,102.1	0.0	-1,102.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28/05/2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772 de fecha 26/07/2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2018 y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 1,277.5 miles de pesos, con CONAGUA por 63.9 miles de pesos y con ISSEMYM por 1,102.1 miles de pesos.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



### ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1243/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

### PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117-1-1-3-9/ 1123	7,447.6	27.1	7,420.5	7,420.7	-0.2
<b>Total</b>		<b>7,447.6</b>	<b>27.1</b>	<b>7,420.5</b>	<b>7,420.7</b>	<b>-0.2</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.





## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Ayuntamiento de Tezoyuca													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	243.0	246.0	248.0	251.0	253.0	250.0	248.0	250.0	242.0	235.0	213.0	213.0	241.0

Ayuntamiento de Tezoyuca	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	29,647.1
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	3,195.4
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	11,916.8
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	12,226.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
<b>Total</b>	<b>56,985.4</b>
<b>Promedio mensual</b>	<b>4,748.8</b>

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen 28/06/2019

Fecha de presentación del Dictamen 29/08/2019

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; cumpliendo de manera oportuna con dichas obligaciones, en apego al artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

TABULADOR RECOMENDADO POR EL CONSEJO CONSULTIVO DE VALORACIÓN SALARIAL

Ayuntamiento de Tezoyuca (Pesos)						
Reporte de Nomina de Mandos Medios y Superiores		Recomendaciones Relativas al Rango Salarial para el ejercicio 2018		Estímulo por Eficiencia Recaudatoria y en Cuenta Corriente	Total con Estímulo	Diferencia
Cargo del Servidor Público	Total Percepción Bruta	Rango Salarial	%	Porcentaje 5.0%		
Presidente Municipal	67,114.2	64,740.0	100%	3,237.0	67,977.0	-862.8
Sindico 1	58,542.7	55,029.0	85%	2,751.5	57,780.5	762.3
Regidor 1	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 2	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 3	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 4	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 5	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 6	49,111.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,871.5
Regidor 7	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 8	49,111.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,871.5
Regidor 9	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4
Regidor 10	49,971.3	48,555.0	75%	2,427.8	50,982.8	-1,011.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Síndico rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.

PORCENTAJE DE ASIGNACIÓN DE SUBSIDIO PARA GASTOS DE OPERACIÓN

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos (Aprobado)	Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte			Diferencia	% Asignado
	Decreto de Creación		Estado Analítico de Ingresos		
	Porcentaje	Subsidio Determinado	Subsidios para Gastos de Operación. (Recaudado)		
175,070.7	2%	3,501.4	1,341.1	2,160.3	0.8

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 212 de fecha 21/10/2016.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Ayuntamiento de Tezoyuca		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	Sí	
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.

**CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Tezoyuca</b>			
<b>Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables</b>	<b>Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo</b>	<b>Diferencia</b>
Ingresos Presupuestarios	152,245.8	152,245.8	0.0
Ingresos Contables	143,003.2	143,003.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES**

<b>Ayuntamiento de Tezoyuca</b>			
<b>Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)</b>			
<b>Concepto</b>	<b>Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables</b>	<b>Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo</b>	<b>Diferencia</b>
Egresos Presupuestarios	144,542.7	144,542.7	0.0
Gasto Contable	125,739.2	125,739.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.

## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

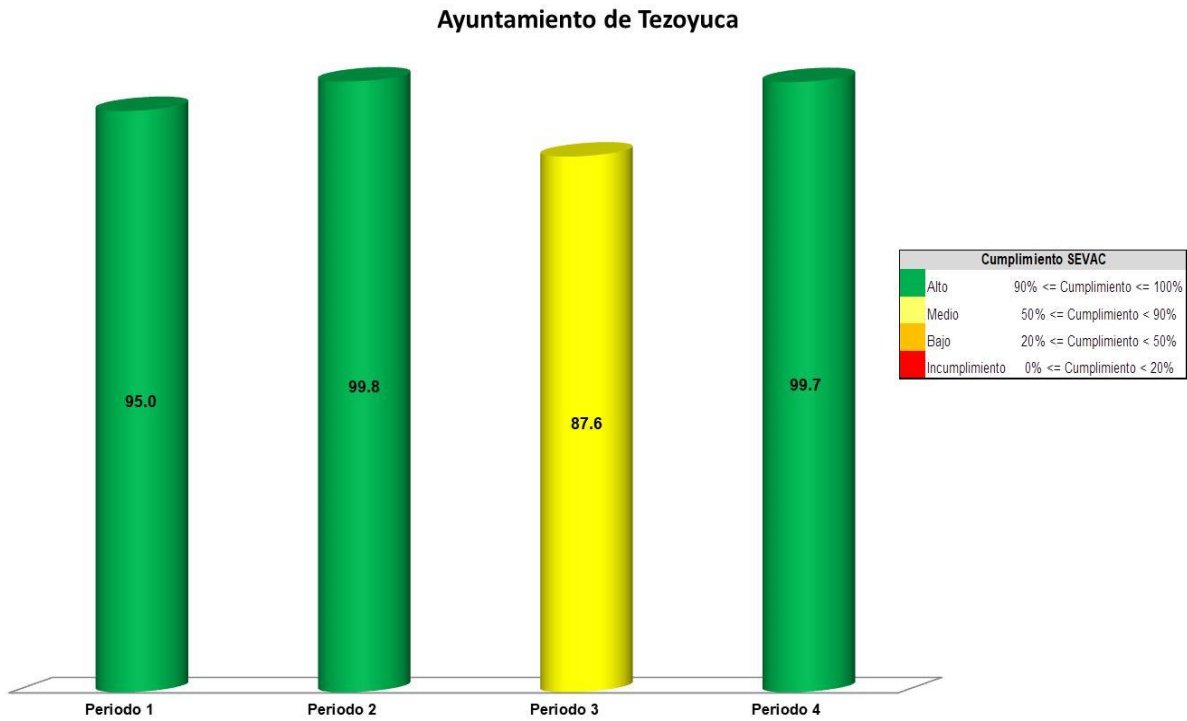
Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊗	✓	⊗	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊗	⊗	✓	⊗

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊗ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 95.5 por ciento lo cual indica un cumplimiento alto en el grado de armonización contable.

## EFICIENCIA EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DERIVADA DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL

Ayuntamiento de Tezoyuca				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
Concepto	Ingreso recaudado Ejercicio		Variación	
	2017	2018	Miles de pesos	%
Impuesto Predial	6,945.1	7,147.2	202.1	
Accesorios de Impuestos	637.8	970.2	332.4	
<b>Total</b>	<b>7,582.9</b>	<b>8,117.4</b>	<b>534.5</b>	<b>7.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizada la revisión, se conoció que el ayuntamiento celebró convenio de Colaboración para la Recaudación y Fiscalización del Impuesto Predial con la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado, publicado en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México con fecha 20/06/2016, así mismo, se identifica un incremento en la recaudación del ejercicio 2018 con respecto al ejercicio anterior, por un importe de 532.4 miles de pesos que representa un 7.0 por ciento.

### PROGRAMA ESPECIAL FEFOM

De acuerdo a la información proporcionada por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, se aprecia que el ayuntamiento de Tezoyuca no se adhirió al Programa Especial de Apoyo Financiero del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (Programa Especial FEFOM).







---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tezoyuca	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Duplicidad en el registro presupuestal por subsidios de gastos de operación.	La entidad presentó duplicidad en los subsidios para gastos de operación, toda vez que el Ayuntamiento reportó el monto de subsidios para gastos de operación otorgado a sus Organismos Descentralizados.
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 152,245.8 miles de pesos de los cuales el 91.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad no alcanzó la recaudación estimada en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 5,803.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 144,542.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 63,746.5 miles de pesos, de los cuales el 26.4 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 73.6 por ciento de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 16,411.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.
Porcentaje de ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 54.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la ley de ingresos y presupuesto de egresos.	Derivado de la revisión, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tezoyuca			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Subsidios para gastos de operación otorgados por el Ayuntamiento a sus Organismos Descentralizados.	1	0	0.0
Estado Analítico de Ingresos Integrado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado.	2	0	0.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	4	28.6
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	46	26	56.5
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	0	0.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	14	56.0
<b>Resultado</b>	<b>Critico</b>		<b>541.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 600	Critico
601 - 900	Suficiente
901-1,200	Adecuado





## PRESUPUESTO

## SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	175,070.7	152,245.8	175,070.7	144,542.7
Diciembre	175,070.7	152,245.8	175,070.7	144,542.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.

## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
175,070.7	175,070.7	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.

## SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN OTORGADOS POR EL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Estado Analítico de Ingresos de Organismos Descentralizados			Diferencia Presupuestal
Subsidios para gastos de operación ejercidos por el ayuntamiento (Presupuestal)	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE	
7,557.0	6,873.9	0.0	1,341.1	-658.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 658.1 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.





REGISTRO PRESUPUESTAL POR SUBSIDIOS PARA GASTOS DE OPERACIÓN EN EL ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ingreso Recaudado por Subsidios para Gastos de Operación			
Documento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	0.0	0.0	0.0
Estado Analítico de Ingresos	6,873.9	0.0	1,341.1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico de Ingresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consolidó correctamente los importes, toda vez que no consideró los subsidios para sus gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados.

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Documento	Monto Ejercido por el Ayuntamiento referente a Transferencias a Organismos Auxiliares (cuenta 4641)
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	7,557.0
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	7,557.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido.

**ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS INTEGRADO Y ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO**

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Documento	Ingreso Recaudado			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico de Ingresos Integrado	152,245.8	1,023.9	0.0	0.1
Estado Analítico de Ingresos	152,245.8	1,074.8	0.0	0.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>50.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información, se identificó que difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 50.9 miles de pesos.

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Documento	Egreso Ejercido			
	Ayuntamiento	DIF	ODAS <sup>1</sup>	IMCUFIDE
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado	144,542.7	7,706.7	0.0	1,361.6
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	144,542.7	7,706.7	0.0	1,361.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.  
1 No cuenta con Organismo Descentralizado Operador de Agua.

Análisis del egreso ejercido del Ayuntamiento respecto a los subsidios para gastos de operación (Miles de pesos)	
Documento	Importe
Diferencia entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	0.0
Egreso ejercido por subsidios para gastos de operación otorgado por el ayuntamiento	7,557.0
<b>Diferencia</b>	<b>7,557.0</b>

Una vez revisado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el egreso ejercido del ayuntamiento por 7,557.0 miles de pesos.

## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

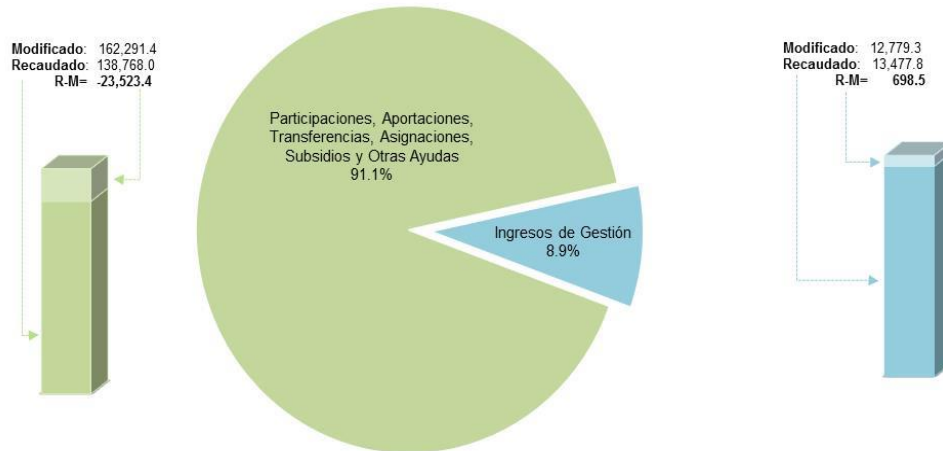
Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	12,779.3	12,779.3	13,477.8	698.5 ↑	5.5
Impuestos	8,050.6	8,050.6	9,646.4	1,595.8 ↑	19.8
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	1,100.6	1,100.6	616.5	-484.1 ↓	-44.0
Derechos	3,595.1	3,595.1	2,496.7	-1,098.4 ↓	-30.6
Productos de Tipo Corriente	6.3	6.3	711.6	705.3 ↑	11,130.0
Aprovechamientos de Tipo Corriente	26.7	26.7	6.6	-20.1 ↓	-75.4
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	162,291.4	162,291.4	138,768.0	-23,523.4 ↓	-14.5
Ingresos Federales	151,529.4	151,529.4	128,062.4	-23,467.0 ↓	-15.5
Ingresos Estatales	10,762.0	10,762.0	10,705.6	-56.4 ↓	-0.5
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>175,070.7</b>	<b>175,070.7</b>	<b>152,245.8</b>	<b>-22,825.0 ↓</b>	<b>-13.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Ayuntamiento de Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 152,245.8 miles de pesos de los cuales el 91.1 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. Cabe señalar que en los ingresos federales las principales fuentes de financiamiento de la entidad son; el fondo general de participaciones y FORTAMUNDF, en lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue impuestos.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Variación Absoluta	Variación Porcentual
4117171	Multas	92.1	0.0	-92.1	0.0
4131311	Para obra pública y acciones de beneficio social	1,100.6	616.5	-484.1	56.0
41434316	Certificaciones	4.4	1.0	-3.4	22.8
41434321	De desarrollo urbano y obras públicas	301.4	128.8	-172.6	42.7
41434322	Por servicios prestados por autoridades fiscales, administrativas y de acceso a la información pública	233.4	107.3	-126.0	46.0
41434325	Por servicios de panteones	112.2	72.0	-40.2	64.2
41434326	Por la expedición o refrendo anual de licencias para la venta de bebidas alcohólicas al público	2,330.4	1,408.6	-921.9	60.4
4162621	Sanciones administrativas	12.0	0.0	-12.0	0.0
4168681	Multas	14.7	6.6	-8.1	44.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,860.5 miles de pesos.



COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	13,806.4	13,477.8	-328.6 ↓	-2.4
Impuestos	8,912.4	9,646.4	734.0 ↑	8.2
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones de Mejoras	1,089.7	616.5	-473.2 ↓	-43.4
Derechos	3,559.5	2,496.7	-1,062.7 ↓	-29.9
Productos de Tipo Corriente	103.8	711.6	607.8 ↑	585.5
Aprovechamientos de Tipo Corriente	141.1	6.6	-134.5 ↓	-95.3
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	130,695.0	138,768.0	8,073.0 ↑	6.2
Ingresos Federales	120,902.4	128,062.4	7,160.0 ↑	5.9
Ingresos Estatales	9,792.6	10,705.6	913.0 ↑	9.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	1,941.1	0.0	-1,941.1 ↓	-100.0
Ingresos Financieros	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Ingresos Extraordinarios	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	1,941.1	0.0	-1,941.1 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>146,442.4</b>	<b>152,245.8</b>	<b>5,803.4 ↑</b>	<b>4.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017
- Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017
- ↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 5,803.4 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en los rubros de ingresos federales e ingresos estatales.



ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	56,018.4	56,018.4	-3.6	2,077.2	61,672.9	63,746.5	7,728.1 ↑	13.8
Materiales y Suministros	5,501.0	5,501.0	0.0	-0.5	3,860.2	3,859.7	-1,641.3 ↓	-29.8
Servicios Generales	12,399.6	12,399.6	0.0	8.4	12,137.8	12,146.1	-253.5 ↓	-2.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	11,490.2	11,490.2	0.0	0.0	9,830.5	9,830.5	-1,659.7 ↓	-14.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,676.1	11,676.1	0.0	0.0	2,588.7	2,588.7	-9,087.4 ↓	-77.8
Inversión Pública	72,119.2	72,119.2	0.0	0.0	51,692.1	51,692.1	-20,427.0 ↓	-28.3
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	5,866.2	5,866.2	0.0	-1,487.6	2,166.7	679.1	-5,187.1 ↓	-88.4
<b>Total</b>	<b>175,070.7</b>	<b>175,070.7</b>	<b>-3.6</b>	<b>597.5</b>	<b>143,948.8</b>	<b>144,542.7</b>	<b>-30,528.0 ↓</b>	<b>-17.4</b>

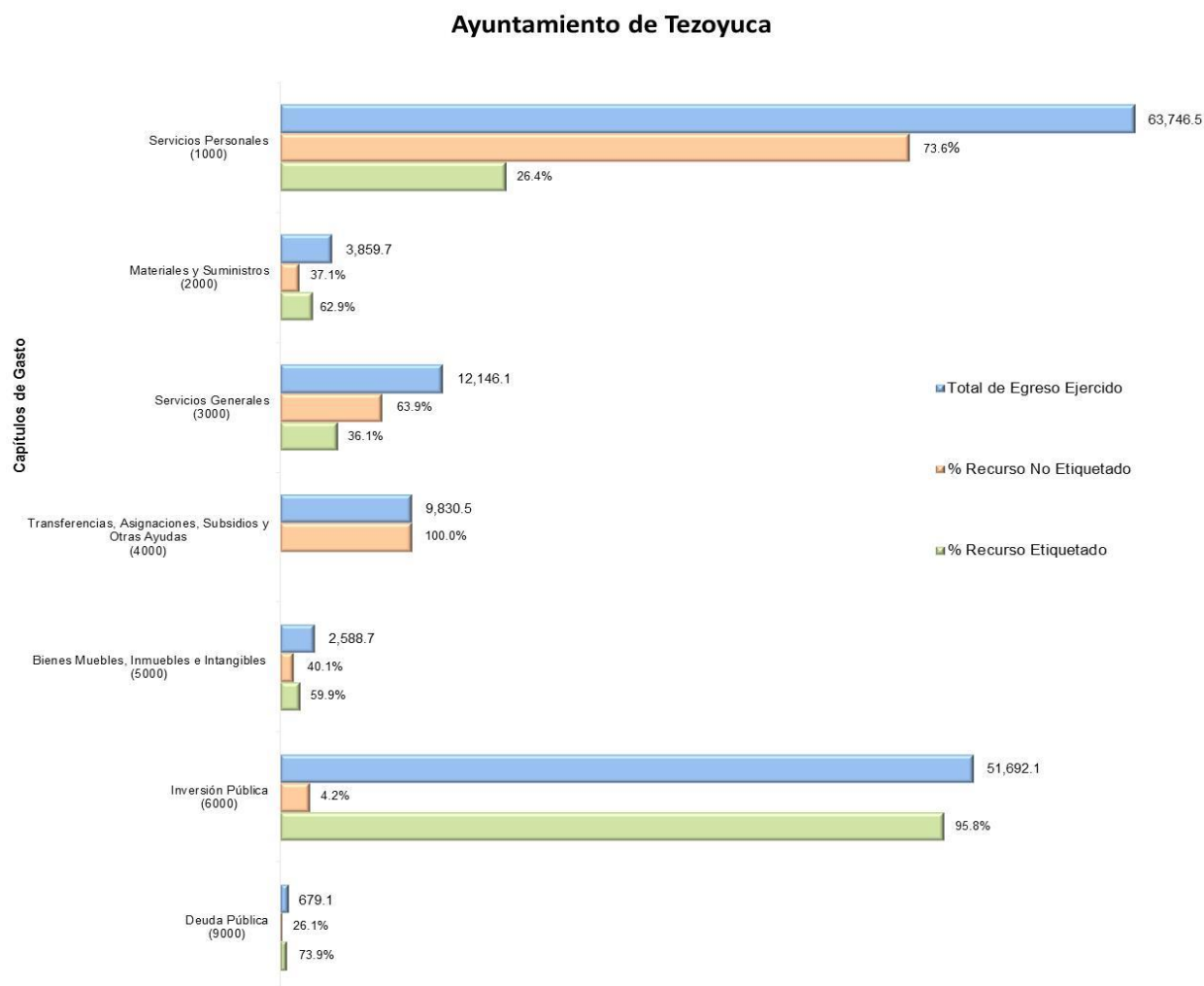
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 144,542.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 63,746.5 miles de pesos, de los cuales el 26.4 por ciento proviene de recursos etiquetados y el 73.6 por ciento de recursos no etiquetados.



COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	49,626.8	63,746.5	14,119.7 ↑	28.5
Materiales y Suministros	4,060.1	3,859.7	-200.4 ↓	-4.9
Servicios Generales	10,304.6	12,146.1	1,841.5 ↑	17.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,206.3	9,830.5	624.2 ↑	6.8
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,005.6	2,588.7	583.1 ↑	29.1
Inversión Pública	51,914.4	51,692.1	-222.3 ↓	-0.4
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Participaciones y Aportaciones	0.0	0.0	0.0 →	0.0
Deuda Pública	1,013.4	679.1	-334.3 ↓	-33.0
<b>Total</b>	<b>128,131.2</b>	<b>144,542.7</b>	<b>16,411.5 ↑</b>	<b>12.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 16,411.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.

**PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO**

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	3,022.9	3,195.4	-172.5
1311	Prima por años de servicio	38.4	43.8	-5.4
1312	Prima de antigüedad	0.0	56.0	-56.0
1322	Aguinaldo	3,534.9	4,073.5	-538.6
1323	Aguinaldo de eventuales	331.3	374.7	-43.4
1345	Gratificación	4,833.9	5,464.7	-630.7
1522	Liquidaciones por indemnizaciones, por sueldos y salarios caídos	3,000.0	12,156.8	-9,156.8
1544	Día del maestro y del servidor público	1.8	2.0	-0.2
1546	Otros gastos derivados de convenio	21.3	34.5	-13.2
1595	Despensa	22.7	32.8	-10.1
2112	Enseres de oficina	3.7	12.4	-8.7
2222	Productos alimenticios para animales	52.2	57.5	-5.3
2711	Vestuario y uniformes	626.1	655.1	-29.1
3112	Servicio de energía eléctrica para alumbrado público	1,897.6	3,345.9	-1,448.3
3141	Servicio de telefonía convencional	279.6	334.0	-54.4
3151	Servicio de telefonía celular	1.9	7.9	-6.0
3221	Arrendamiento de edificios y locales	82.7	110.0	-27.4
3231	Arrendamiento de equipo y bienes informáticos	135.0	201.5	-66.5
3251	Arrendamiento de vehículos	84.2	150.3	-66.1
3261	Arrendamiento de maquinaria y equipo	0.0	17.4	-17.4
3362	Impresiones de documentos oficiales para la prestación de servicios públicos, identificación, formatos administrativos y fiscales, formas valoradas, certificados y títulos	146.1	173.2	-27.1
3391	Servicios profesionales	101.5	167.8	-66.4



## AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA



Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
3411	Servicios bancarios y financieros	50.2	95.1	-44.9
3531	Reparación, instalación y mantenimiento de bienes informáticos, microfilmación y tecnologías de la información	3.7	47.5	-43.8
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	377.5	422.4	-44.9
3821	Gastos de ceremonias oficiales y de orden social	1,704.0	1,918.8	-214.8
3951	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	0.0	109.8	-109.8
3982	Impuesto sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo personal	1,364.4	1,609.2	-244.8
3996	Subcontratación de servicios con terceros	0.0	216.1	-216.1
4415	Apoyo a la infraestructura agropecuaria y forestal	20.9	25.3	-4.4
5192	Otros equipos eléctricos y electrónicos de oficina	0.0	6.3	-6.3
5411	Vehículos y equipo de transporte terrestre	1,289.8	2,394.7	-1,104.9
6139	Reparación y mantenimiento de infraestructura hidráulica	323.7	567.4	-243.7
6158	Estudios de reinversión	0.0	104.4	-104.4
6159	Reparación y mantenimiento de vialidades y alumbrado	2,861.2	4,225.5	-1,364.3

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 15,686.8 miles de pesos; asimismo se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 509.9 miles de pesos.



PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A02 102 010204010102	Protección y defensa de los derechos humanos	177.4	183.3	-6.0
C01 C01 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	1,164.8	1,287.0	-122.1
C04 C04 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	843.0	925.8	-82.8
C05 C05 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	913.3	950.2	-36.9
C06 C06 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	843.9	926.4	-82.5
C07 C07 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	847.2	898.1	-50.9
C08 C08 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	878.1	908.6	-30.6
C09 C09 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	889.2	974.5	-85.2
C10 C10 010301010201	Audiencia pública y consulta popular	840.6	891.3	-50.6
B01 B01 010304010101	Fiscalización, control y evaluación interna de la gestión pública	1,219.7	1,277.3	-57.6
B01 108 010309030101	Mediación, conciliación y función calificadora municipal	476.6	491.5	-14.9
I01 I01 010502050102	Planeación de proyectos para el desarrollo social	790.3	794.7	-4.4
E01 122 010502050107	Planeación y evaluación para el desarrollo municipal	265.7	281.6	-15.9
D00 120 010502060101	Administración de personal	525.0	588.2	-63.2
A00 A00 010502060401	Simplificación y modernización de la administración pública	22,884.4	29,046.4	-6,162.1
Q00 104 010701010101	Operación y vigilancia para la seguridad y prevención del delito	17,140.3	17,616.7	-476.3
Q00 154 010701010203	Educación vial	497.8	499.4	-1.6
D00 109 010801010302	Operación registral civil	648.3	744.8	-96.5
F00 157 020103010101	Construcción de infraestructura para drenaje y alcantarillado	2,502.3	5,301.3	-2,799.0
F00 124 020201010201	Pavimentación de calles	18,325.5	18,607.2	-281.6
F00 124 020201010302	Rehabilitación de vialidades urbanas	2,280.0	3,983.0	-1,703.0
F00 124 020201010503	Control y supervisión de obras públicas	6,570.5	7,442.7	-872.2
F00 124 020205010101	Mejoramiento de la vivienda	2,739.0	4,040.5	-1,301.5
O00 150 020402010101	Servicios culturales	256.5	308.5	-52.0
I00 152 020608050201	Fomento a la cultura de igualdad de género	167.7	338.9	-171.2

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 25 proyectos es mayor al egresos modificado por 14,620.6 miles de pesos.



AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Ayuntamiento de Tezoyuca									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
152,245.8	144,542.7	7,703.0	33,910,259	22,990,696	-10,919,563	8	38	72	21

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

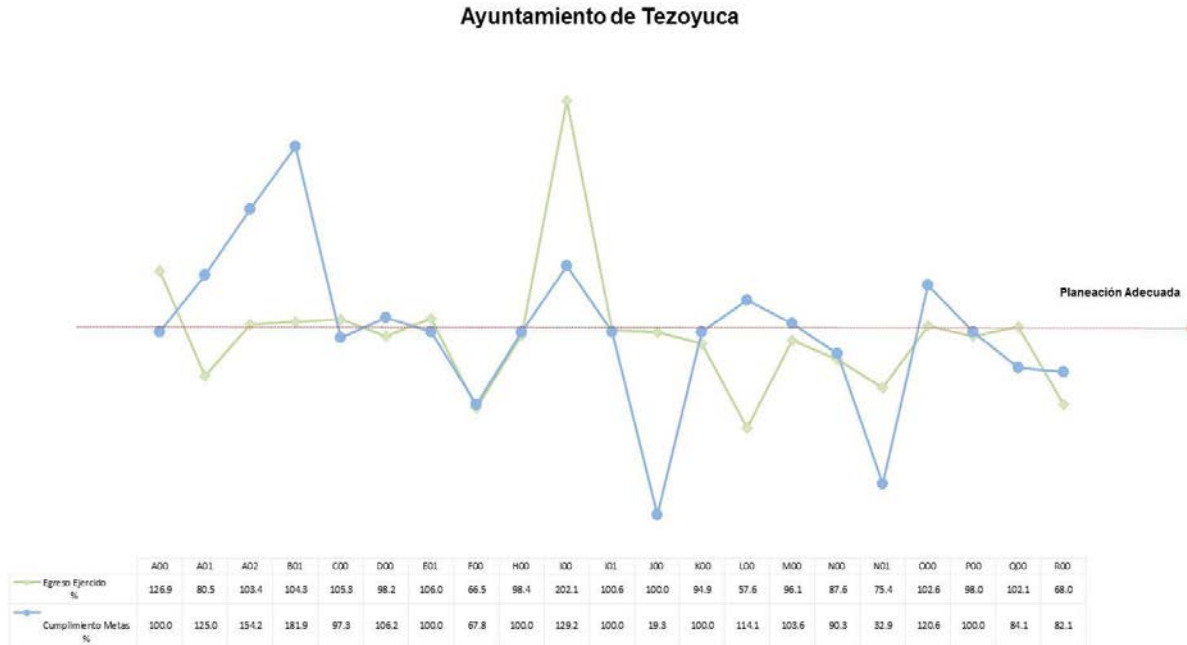
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Tezoyuca									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
A01 Comunicación Social	4	0	2	0	2	0.0	50.0	0.0	50.0
A02 Derechos Humanos	4	0	1	0	3	0.0	25.0	0.0	75.0
B01 Sindicatura	7	0	2	2	3	0.0	28.6	28.6	42.9
C00 Regidurías	32	2	12	17	1	6.3	37.5	53.1	3.1
D00 Secretaría del Ayuntamiento	11	1	2	5	3	9.1	18.2	45.5	27.3
E01 Planeación	4	0	0	4	0	0.0	0.0	100.0	0.0
F00 Desarrollo Urbano y Obras Públicas	21	1	7	13	0	4.8	33.3	61.9	0.0
H00 Servicios Públicos	1	0	0	1	0	0.0	0.0	100.0	0.0
I00 Promoción Social	2	0	0	0	2	0.0	0.0	0.0	100.0
I01 Desarrollo Social	2	0	0	2	0	0.0	0.0	100.0	0.0
J00 Gobierno Municipal	1	0	1	0	0	0.0	100.0	0.0	0.0
K00 Contraloría	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
L00 Tesorería	13	0	1	9	3	0.0	7.7	69.2	23.1
M00 Consejería Jurídica	2	0	0	1	1	0.0	0.0	50.0	50.0
N00 Dirección General de Desarrollo y Fomento Económico	3	1	1	1	0	33.3	33.3	33.3	0.0
N01 Desarrollo Agropecuario	2	1	1	0	0	50.0	50.0	0.0	0.0
O00 Educación Cultural y Bienestar Social	5	0	1	2	2	0.0	20.0	40.0	40.0
P00 Atención Ciudadana	5	0	0	5	0	0.0	0.0	100.0	0.0
Q00 Seguridad Pública y Tránsito	9	1	5	2	1	11.1	55.6	22.2	11.1
R00 Casa de la Cultura	5	1	2	2	0	20.0	40.0	40.0	0.0
<b>Total</b>	<b>139</b>	<b>8</b>	<b>38</b>	<b>72</b>	<b>21</b>	<b>5.8</b>	<b>27.3</b>	<b>51.8</b>	<b>15.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.

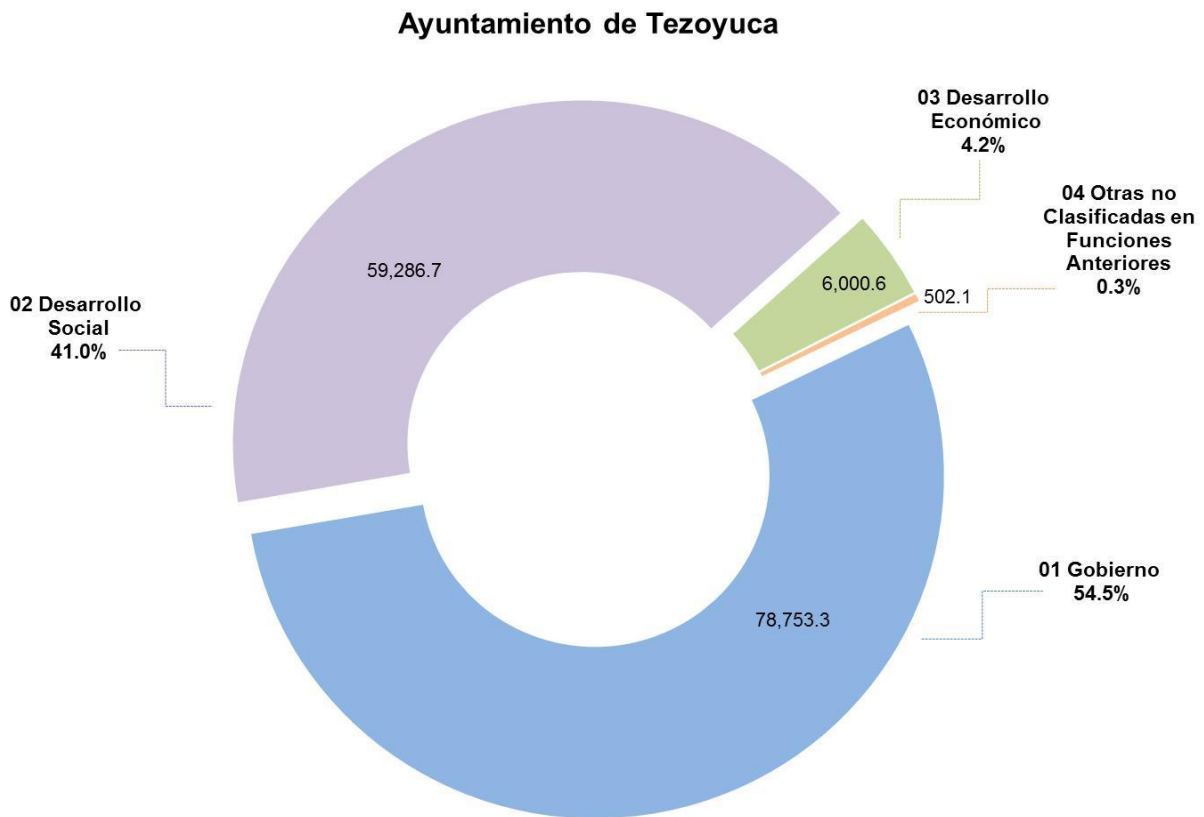
CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 82.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 67.8 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la sindicatura (B01), con ejecución de 181.9 por ciento de metas y el 104.3 por ciento de recurso ejercido.

EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 54.5 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en las funciones de 01 05 asuntos financieros y hacendarios y 01 07 asuntos de orden público y seguridad interior.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	175,070.7	175,070.7	-3.6	597.5	143,948.8	144,542.7
Económica (por Tipo de Gasto)	175,070.7	175,070.7	-3.6	597.5	143,948.8	144,542.7
Administrativa	175,070.7	175,070.7	-3.6	597.5	143,948.8	144,542.7
Funcional (Finalidad y Función)	175,070.7	175,070.7	-3.6	597.5	143,948.8	144,542.7

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

<sup>1</sup> El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.



## AUTORIZACIÓN EN LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno

175,070.7	175,070.7	0.0	
-----------	-----------	-----	--

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno

175,070.7	175,070.7	0.0	
-----------	-----------	-----	--

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Tezoyuca	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los montos reportados en la Ley de Ingresos Estimada difieren con la distribución de las participaciones federales y estatales publicadas en las Gacetas de Gobierno: No. 64 (publicada el 13 de abril 2018), No. 10 (publicada el 13 de julio 2018) y No. 74 (publicada el 12 de octubre 2018).
3	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
4	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
5	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
6	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
7	El ente presentó partidas del gasto con egreso ejercido al trimestre sin presupuesto autorizado.
8	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
9	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
10	Las metas programadas reportadas en la calendarización de metas de actividad por proyecto difieren de las metas programadas reportadas en el avance trimestral de metas de actividad por proyecto.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
13	Los proyectos presupuestados no corresponden con la naturaleza de la dependencia ejecutora del gasto.
14	La entidad no presupuesta proyectos de acuerdo con su competencia.
15	La Entidad no presupuesta proyectos de Desarrollo Social.
16	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.
17	Se detectó que los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del Programa Anual de Obra son mayores a los montos por proyectos por Fuente de Financiamiento del avance del egreso trimestral.
18	El ente reportó obras en el APAO0000201800.TXT que no fueron autorizadas en el Programa Anual de Obra.
19	El avance físico difiere del avance financiero en las obras ejecutadas.
20	El ente presentó recurso sobre ejercido y/o subejercido en las obras ejecutadas con respecto al Presupuesto Anual Autorizado.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 20 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4181/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4289/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5826/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Terrenos	1,867.0	358.1	0.0	2,225.1	2,225.1	0.0
Edificios no Habitacionales	593.0	0.0	0.0	593.0	593.0	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	4,604.3	70.9	0.0	4,675.2	4,675.2	0.0
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	52.0	0.0	0.0	52.0	52.0	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	198.2	0.0	0.0	198.2	198.2	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	12,377.7	2,496.8	0.0	14,874.4	14,874.4	0.0
Equipo de Defensa y Seguridad	1,211.4	0.0	0.0	1,211.4	1,211.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,789.1	0.0	0.0	3,789.1	3,789.1	0.0
Activos Biológicos	301.6	0.0	0.0	301.6	301.6	0.0
Otros Bienes Muebles	778.2	0.0	0.0	778.2	778.2	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre los Estados de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.

**MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	2,547.9	0.0	358.1	0.0
Reportes Mensuales	2,547.9	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>358.1</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes inmuebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes muebles e inmuebles difieren por 17,131.9 miles de pesos, principalmente en las cuentas de terrenos, vehículos y equipo de transporte, mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

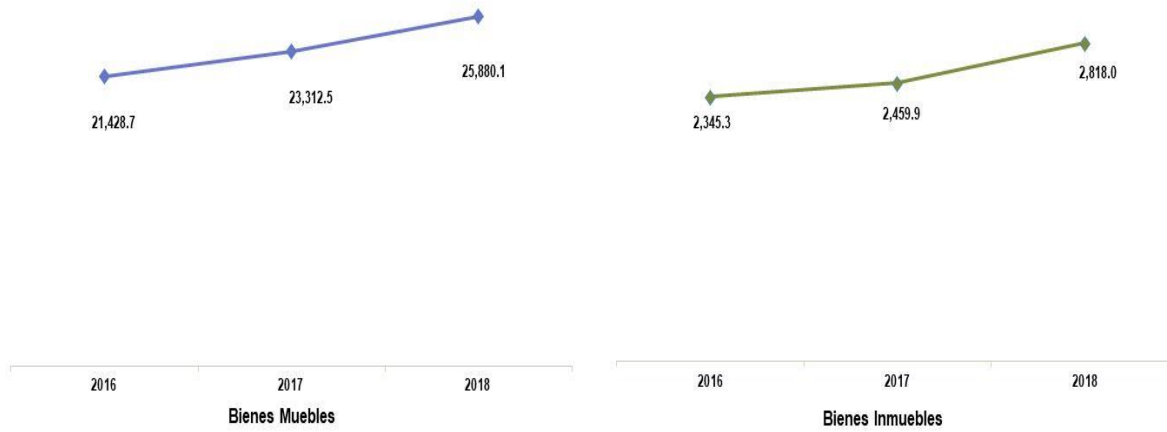
Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	573.1	3,276.7	366.9
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Ayuntamiento de Tezoyuca  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el período 2016-2018, se identificó que los bienes muebles e inmuebles presentan un incremento por 2,567.6 miles de pesos con relación al ejercicio 2017, principalmente en las cuentas de Vehículos y Equipo de Transporte, Mobiliario y Equipo de Administración y Terrenos.





## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Ayuntamiento de Tezoyuca	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles no cumplen con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario de Bienes Inmuebles se presentan bienes registrados con valor de \$0.00.
4	En los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles, en el Reporte Analítico y en la Balanza de Comprobación no se registró la Depreciación Acumulada.
5	En el Inventario se registra 1 bien en la cuenta 1232, la cual no se utiliza en el Estado de México.
6	En los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles existen bienes que de acuerdo a sus características no están clasificados en las cuentas contables correspondientes.
7	En el Inventario de Bienes Muebles se registran 21 bienes en la cuenta 1249, la cual no se utiliza en el Estado de México.
8	El formato de la Hoja de Trabajo presenta inconsistencias en su elaboración debido a que en la columna de factura y/o póliza omiten información.
9	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
10	Las altas de los bienes muebles registradas en la Balanza de Comprobación difieren con los Reportes Mensuales de Bienes Muebles.
11	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Inventario de Bienes Muebles y con el Reporte Analítico.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 11 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5235/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/1916/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





---

# AUDITORÍA

# FINANCIERA

---





---

## METODOLOGÍA DE LA FISCALIZACIÓN

### OBJETIVO DE LA AUDITORÍA FINANCIERA

Fiscalizar el ejercicio 2018 para comprobar el correcto ejercicio, custodia y aplicación de los recursos públicos y su apego a las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables.

La auditoría financiera se realizó en cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2019, con base en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos aplicables en las circunstancias; y bajo los principios establecidos en los Códigos de Ética y Conducta del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México.

### PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA FINANCIERA

En la planeación y ejecución de la auditoría, se aplicaron los procedimientos analíticos que incluyen actividades sustantivas y específicas mediante el uso de técnicas de auditoría, mismos que son enunciativos más no limitativos.

1. Análisis de información del ente auditado.
2. Planeación de auditoría.
3. Determinación de universo, muestra y alcance.
4. Aplicación de procedimientos de auditoría para revisión de estados financieros y análisis de las cuentas de ingresos, egresos y patrimonio.
5. Determinación de resultados de auditoría.
6. Elaboración de informe de auditoría.
7. Notificación de resultados de auditoría.

## ANTECEDENTES

La fiscalización, se llevó a cabo con base en el oficio número OSFEM/AEFOI/DAF/DAFMB/188/2019 de fecha 06 de marzo de 2019, que contiene la orden de auditoría financiera por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

## PLANEACIÓN DE LA FISCALIZACIÓN

Con base en los objetivos, alcance y recursos destinados a la auditoría financiera, se calendarizaron las actividades y procedimientos a aplicar.

## ALCANCE

Se realizaron pruebas selectivas de la información y registros contables, se analizó la información financiera, contable y presupuestal para determinar el universo, muestra y alcance.

Alcance de Auditoría

Nombre de la Cuenta	Universo	Muestra	Alcance en %
	(Miles de pesos)		
<b>Estado de Situación Financiera</b>			
Efectivo	2,453.4	2,453.4	100.0%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	3,361.4	2,290.0	68.1%
Vehículos y Equipo de Transporte Terrestre	2,394.7	2,394.7	100.0%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	15,409.8	15,386.6	99.8%
<b>Ingresos</b>			
Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles	1,423.8	565.8	39.7%
FEFOM	9,397.6	9,397.6	100.0%
FISMDF	14,630.1	14,630.1	100.0%
FORTAMUNDF	26,335.9	26,335.9	100.0%
<b>Egresos</b>			
<b>Servicios Personales</b>	61,672.9	7,291.3	11.8%
<b>Materiales y Suministros</b>			
Vestuario y Uniformes	655.1	623.5	95.2%
<b>Servicios Generales</b>			
Capacitación	683.8	425.3	62.2%
Reparación y Mantenimiento de Inmuebles	844.9	324.8	38.4%
Reparación y Mantenimiento de Vehículos Terrestres, Aéreos y Lacustres	369.3	116.0	31.4%
Gastos de Ceremonias Oficiales y de Orden Social	1,923.4	602.6	31.3%



Alcance de Auditoría

Nombre de la Cuenta	Universo	Muestra	Alcance en %
	(Miles de pesos)		
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>			
Cooperaciones y Ayudas	511.7	179.6	35.1%
<b>Inversión Pública</b>			
FEFOM	9,397.6	6,454.6	68.7%
FISMDF	14,630.1	10,500.7	71.8%
FORTAMUNDF	26,335.9	6,064.3	23.0%
<b>Total:</b>	<b>192,431.3</b>	<b>106,036.9</b>	<b>55.1%</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM

FEFOM: Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

FISMDF: Recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

FORTAMUNDF: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

## RESPONSABILIDAD DEL ENTE EN RELACIÓN CON LA INFORMACIÓN

El ente es responsable de la preparación y presentación de la información contable y presupuestal, confiable y veraz entregada para la realización de la auditoría.

## LIMITACIONES Y SALVEDADES

La auditoría se realizó sin encontrar limitantes y salvedades que impidieran la aplicación de los procedimientos correspondientes.

## MATRIZ DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Derivado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la muestra seleccionada, el Ayuntamiento de Tezoyuca obtuvo el siguiente resultado:

INGRESOS	Componente Ingresos	Grado de Cumplimiento Financiero	Resultado del indicador	Calificación
	Recepción de ingresos autorizados	MEDIO	2	83.7
	Cumplimiento normativo	MEDIO	2	
	Correcto registro contable	ALTO	3	
	Documentación soporte	ALTO	3	
	Evidencia en estados de cuenta bancarios	ALTO	3	
	Correcto cobro de ingresos	MEDIO	2	

SERVICIOS PERSONALES	Componente Egresos (Capítulo 1000)	Grado de Cumplimiento Financiero	Resultado del indicador	Calificación
	Análisis del presupuesto de egresos ejercido vs autorizado	ALTO	3	92.0
	Cumplimiento normativo	MEDIO	2	
	Aplicación de Tabuladores	ALTO	3	
	Correcto cálculo de nómina	ALTO	3	
	Conciliación contable-nómina-dispersión	ALTO	3	
	Correcto registro contable	ALTO	3	
	Documentación soporte	ALTO	3	
	Evidencia en estados de cuenta bancarios	ALTO	3	

EGRESOS (Capítulos 2000 al 9000)	Componente Egresos (Capítulo 2000 - 9000)	Grado de Cumplimiento Financiero	Resultado del indicador	Calificación
	Análisis del presupuesto de egresos ejercido vs modificado	MEDIO	2	63.7
	Cumplimiento normativo	BAJO	1	
	Análisis proceso adquisitivo	MEDIO	2	
	Correcto registro contable y presupuestal	MEDIO	2	
	Recepción del bien o servicio	MEDIO	2	
	Evidencia en estados de cuenta bancarios	ALTO	3	
	Documentación soporte de comprobación y justificación	MEDIO	2	

ACTIVO Y/O PASIVO	Componente Activo y/o Pasivo	Grado de Cumplimiento Financiero	Resultado del indicador	Calificación
	Correcto registro contable	MEDIO	2	85.0
	Cumplimiento normativo	MEDIO	2	
	Documentación soporte	ALTO	3	
	Evidencia en estados de cuenta bancarios	ALTO	3	





Resultado de los Indicadores por Componente Revisado			
Componente	Grado de Cumplimiento Financiero	Resultado del indicador	Calificación
Ingresos	MEDIO	83.7	<b>81.1</b>
Egresos (Capítulo 1000)	MEDIO	92.0	
Egresos (Capítulos 2000 – 9000)	BAJO	63.7	
Activo y/o Pasivo	MEDIO	85.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM

0= No cumple

1= Cumple con el mínimo de requisitos

2= Cumple con la mayoría de requisitos

3= Cumple en su totalidad

Semaforización	
<b>BAJO</b>	<b>0.0 - 69.9</b>
<b>MEDIO</b>	<b>70.0 - 94.9</b>
<b>ALTO</b>	<b>95.0 - 100.0</b>





---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---



## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	6	3	50.0
Evaluación Programática Presupuestal	39	6	15.4
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	16	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	45	86.5
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	2	50.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	11	0	0.0
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	30	10	33.3
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	7	6	85.7
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>320.9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0 - 300.0	Crítico
300.1 - 600.0	Suficiente
600.1 - 900.0	Adecuado





## RESULTADOS DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México (OSFEM) determinó verificar la integración de los Informes Anuales de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal elaborados por los Ayuntamientos.

Bajo este contexto, se evaluaron los seis apartados establecidos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018 cuyos resultados de la evaluación se detallan a continuación:

Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
1. Marco Jurídico	✓		Sin Hallazgo	Mantener los ordenamientos jurídicos que regulan el ejercicio de la evaluación en el ámbito municipal.
2. Introducción	✓		Sin Hallazgo	Continuar con la explicación del propósito y alcances que el Ayuntamiento pretende lograr mediante el seguimiento, control y evaluación de los programas, proyectos, obras y acciones derivado del Plan de Desarrollo Municipal vigente y el Programa Anual.
3. Actualización del Diagnóstico		✓	No describe el diagnóstico que se encuentra en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y en los informes trimestrales, en los que se identifique la situación que impera en el entorno municipal, de forma cuantitativa y cualitativa.	Elaborar la Actualización del Diagnóstico a fin de identificar áreas de oportunidad encaminadas a diseñar acciones para atender la problemática detectada.
4. Avance en la Ejecución de los Programas		✓	Sin Hallazgo	Continuar desarrollando los objetivos de los programas conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal vigente.
			Sin Hallazgo	Continuar con la descripción de los avances de manera cualitativa desglosando las acciones y logros realizados.
			No describe el monto de recursos públicos aplicados.	Reportar de manera cuantitativa el avance financiero, describiendo la población beneficiada.



Estructura del Informe Anual de Ejecución				
Apartado del Documento	Cumple		Hallazgos	Recomendaciones
	Sí	No		
5. Avance en el Ejercicio del Gasto Público		✓	El Avance en el Ejercicio del Gasto Público no señala lo referente al ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras. El presupuesto ejercido por capítulo no hace referencia a la proporción del gasto ejercido en cada Pilar temático o Eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.	Integrar el Avance en el Ejercicio del Gasto Público describiendo el ejercicio y comportamiento del gasto que se aplicó para el cumplimiento de objetivos, metas de actividad y obras, retomando el seguimiento y reporte del presupuesto por Programa Presupuestario; así como el comportamiento histórico de los egresos del municipio. Además, integrar el presupuesto por capítulo y la proporción del gasto ejercido en cada pilar o eje transversal, identificando las fuentes de financiamiento.
			No refiere el comportamiento que ha mostrado el desempeño de la hacienda pública durante el año, señalando los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento.	Señalar los principales problemas que enfrenta, relacionados con el nivel de ingresos propios, la deuda pública y las necesidades de financiamiento para dar suficiencia presupuestal al Plan de Desarrollo, y los principales avances alcanzados durante el año en la Hacienda Pública.
6. Anexos	✓		Sin Hallazgo	Continuar integrando los archivos que conforman el apartado de Anexos que permitan utilizar los datos para el soporte en el desarrollo de los diferentes capítulos para el Informe Anual de Ejecución.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

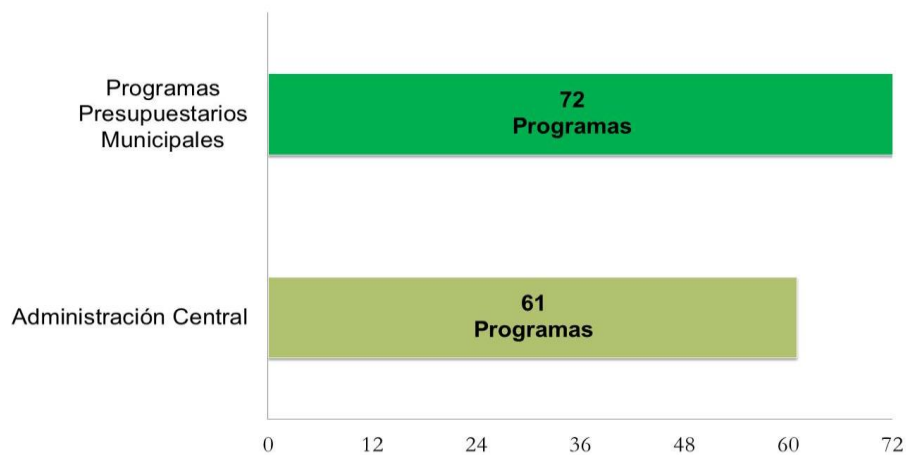
Una vez evaluado el Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, en los diferentes aspectos que lo integran, no cumple con la totalidad de los rubros mínimos requeridos en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.



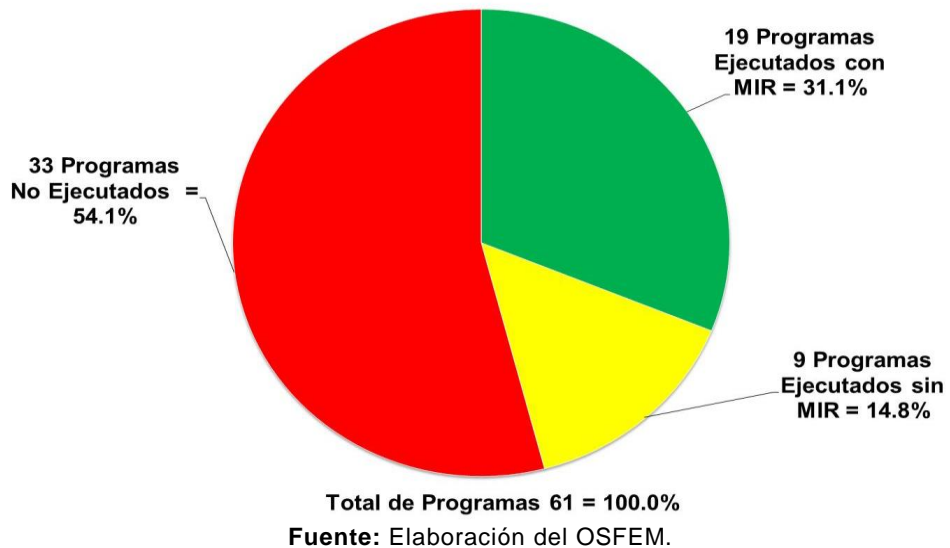
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por la Administración Central, con base en el fundamento jurídico, así como en la Estructura Programática Municipal 2018.

Programas Presupuestarios Municipales



Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal





Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que la Administración Central ejecutó 28 de los 61 programas presupuestarios establecidos en la Estructura Programática, de los cuales únicamente en 19 utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

19 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Conducción de las Políticas Generales de Gobierno	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que impulsen la participación social y ofrezcan servicio de calidad en el marco de legalidad y justicia, para elevar las condiciones de vida de la población.
2	Asistencia Jurídica al Ejecutivo	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas al fortalecimiento y mejora de los procedimientos regulatorios y conductos legales establecidos, que influyan directamente en la garantía jurídica del gobierno y la sociedad.
3	Gasto Social e Inversión Pública	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a elaborar, con las dependencias y organismos municipales, los planes y programas estatales, sectoriales, regionales y los referentes a inversión pública física; vigilando que los recursos que se asignen se apliquen de acuerdo a la normatividad vigente; así como fortalecer la relación con el estado, la federación y otros municipios, reconociendo sus responsabilidades en la ejecución de la obra pública.
4	Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones y procedimientos necesarios para desarrollar y fortalecer las fases para la planeación, programación, presupuestación, seguimiento y evaluación programático presupuestal, considerando las fases del registro contable-presupuestal y el correspondiente proceso de rendición de cuentas, adicionalmente los procedimientos de planeación y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal, los programas regionales y sectoriales que de él derivan.
5	Protección Civil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a la protección de la vida e integridad física de las personas, a través de la capacitación y organización de la sociedad, para evitar y reducir los daños por accidentes, siniestros, desastres y catástrofes, y fomentar la cultura de autoprotección, prevención y solidaridad en las tareas de auxilio entre la población y proteger la infraestructura urbana básica y el medio ambiente.
6	Modernización del Catastro Mexiquense	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que se llevan a cabo en los procesos de registro de bienes inmuebles en el territorio municipal, así como determinar la extensión geográfica y el valor catastral por demarcación que defina la imposición fiscal.



19 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
7	Transparencia	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que generen un ambiente de confianza, seguridad y franqueza, de tal forma que se tenga informada a la ciudadanía sobre las responsabilidades, procedimientos, reglas, normas y demás información que se genera en el sector, en un marco de abierta participación social y escrutinio público.
8	Gestión Integral de Residuos Sólidos	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para el manejo, tratamiento y disposición de desechos sólidos, estableciendo esquemas que garanticen un mayor nivel de protección ambiental, proporcionando una mejor calidad de vida de la población.
9	Manejo de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones que consideren el conjunto de procedimientos que se llevan a cabo para el tratamiento de aguas residuales y saneamiento de redes de drenaje y alcantarillado, manteniendo en condiciones adecuadas la infraestructura para proporcionar una mejor calidad de vida a la población.
10	Desarrollo Urbano	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones para ordenar y regular el crecimiento urbano municipal, vinculándolo a un desarrollo regional sustentable, replanteando los mecanismos de planeación urbana y fortaleciendo el papel del municipio en la materia, como responsable de su planeación y operación.
11	Alumbrado Público	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a satisfacer las necesidades de alumbrado público de la población, mediante la promoción del servicio y mantenimiento de los equipos respectivos; así como reducir el consumo de energía en las instalaciones de alumbrado público, utilizando tecnología de punta.
12	Vivienda	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones orientadas a promover y fomentar la adquisición, construcción y mejoramiento de la vivienda en beneficio de la población de menores ingresos, para abatir el rezago existente, y que ésta sea digna y contribuya al mejoramiento de la calidad de vida y al desarrollo e integración social de las comunidades.
13	Cultura y Arte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas a promover la difusión y desarrollo de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas.
14	Educación Básica	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes al mejoramiento de los servicios de educación; en los diferentes sectores de la población en sus niveles inicial, preescolar, primaria y secundaria; conforme a los programas de estudio establecidos en el Plan y programas autorizados por la SEP, fortaleciendo la formación, actualización, capacitación y profesionalización de docentes y administrativos, en concordancia con las necesidades del proceso educativo.
15	Educación Media Superior	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a mejorar los servicios de bachillerato general y tecnológico en las modalidades escolarizada, no escolarizado, mixto, a distancia y abierto.

19 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
16	Fomento a Productores Rurales	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones tendientes a apoyar la agroempresa, la capacitación, la organización de productos rurales y la comercialización, para mejorar la productividad y calidad de los productos agropecuarios.
17	Electrificación	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones dirigidas a fomentar el uso de tecnologías que mejoren la calidad de los servicios de electrificación; así como la habitabilidad, seguridad e higiene de la vivienda social.
18	Promoción Artesanal	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de llevar a cabo actividades destinados a preservar y fomentar las expresiones artesanales municipales e impulsar su creatividad, diseño, producción y comercialización en el mercado local, nacional e internacional, para mejorar el nivel de vida de los artesanos y grupos étnicos.
19	Previsiones para el Pago de Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de implementar acciones encaminadas al pago de adeudos que no fueron cubiertos en ejercicios anteriores.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>19</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presentan los Programas Presupuestarios ejecutados por la Administración Central, en los cuales no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Derechos Humanos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
2	Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Mediación y Conciliación Municipal	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Fortalecimiento de los Ingresos	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Consolidación de la Administración Pública de Resultados	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
6	Seguridad Pública	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
7	Protección Jurídica de las Personas y sus Bienes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
8	Comunicación Pública y Fortalecimiento Informativo	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

9 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Modernización de los Servicios Comunes	Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>9</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Por último, se muestran los Programas Presupuestarios que no fueron programados por la Administración Central y no contaron con una MIR.

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Democracia y Pluralidad Política	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 115, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de apoyo al estado democrático con la participación ciudadana y la consolidación del estado de derecho y la justicia social, propiciando una cultura política y fortaleciendo el sistema de partidos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
2	Conservación del Patrimonio Público	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a mantener y transmitir el conocimiento del patrimonio público tangible e intangible, como devenir de la identidad de los mexicanos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
3	Política Territorial	Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9, fracciones I, II, III, IV y V, 57, fracción II, incisos a) y b) y 162, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para aplicar en una demarcación territorial definida, en beneficio de toda la población o comunidades específicas ahí establecidas.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
4	Reglamentación Municipal	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 160, 161, 162, 163, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar los procesos necesarios para que el Ayuntamiento desarrolle los trabajos de creación, rediseño, actualización, publicación y difusión de la reglamentación municipal.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
5	Coordinación Intergubernamental Regional	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en el artículo 96 Quáter, fracciones X, XIII y XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al impulso del desarrollo armónico sustentable de las regiones, con la eficaz intervención y coordinación del Ayuntamiento con otros gobiernos municipales, estatales y el gobierno federal, en beneficio de la población y sus actividades productivas; así como aquellas que permitan fortalecer la cooperación regional, incluyendo el desarrollo metropolitano, para alcanzar una efectiva coordinación y aplicación de políticas públicas de ámbito regional.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
6	Relaciones Exteriores	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 2 y 96 Quáter, fracciones I, II, XIV y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.6, 4.12, 4.13 Ter., 4.13 Quintus y 4.15 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la celebración de reuniones, eventos, convenios y acuerdos para la formalización de proyectos de cooperación internacional y para la promoción, económica, comercial y turística.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
7	Impulso al Federalismo y Desarrollo Municipal	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 114, 115, 116, 117, fracciones I, II, III, IV y V y 118 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a impulsar y promover una relación respetuosa, solidaria y equitativa con la federación y el estado, mediante la descentralización de facultades, funciones y recursos, estableciendo esquemas de coordinación, que equilibren las cargas de responsabilidad y beneficios en las acciones compartidas.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
8	Financiamiento de la Infraestructura para el Desarrollo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracciones II, III, IV y V de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para fomentar el desarrollo económico y la inversión productiva en los sectores económicos; involucrando al sector privado en esquemas de financiamiento para desarrollar infraestructura, ampliar y facilitar medios de financiamiento al municipio, asegurando que la aplicación de los recursos promueva proyectos estratégicos.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
9	Coordinación Intergubernamental para la Seguridad Pública	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 8, fracción IV y 10 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a eficientar los mecanismos en materia de seguridad pública, con apego a la legalidad, que garantice el logro de objetivos gubernamentales.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
10	Desarrollo de Información Estadística y Geográfica Estatal	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 1 y 162, fracciones II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, fracción III de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 14.2 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones de captación, registro, procesamiento, actualización y resguardo de información estadística y geográfica del territorio municipal.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
11	Gobierno Electrónico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar actividades o servicios para la población a través de tecnologías de información, mejorando la eficiencia y eficacia en los procesos, facilitando la operación y distribución de información que se brinda a la población.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
12	Protección al Ambiente	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXV, 57, fracción II, inciso d), 69, fracción I, inciso m) y 162, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones relacionadas con la protección, conservación y restauración del equilibrio ambiental; en especial, el mejoramiento de la calidad del aire y el fomento de la participación ciudadana y la promoción de la educación ambiental, en todos los sectores de la sociedad, orientadas a promover el desarrollo sustentable en el municipio.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
13	Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 69, fracción I, inciso i) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5.28, fracción III del Código Administrativo del Estado de México y 2.1 del Código para la Biodiversidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas al desarrollo de proyectos que contribuyan a la prevención, conservación, protección, saneamiento y restauración de los ecosistemas, permitiendo mejores condiciones de vida para la población.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
14	Desarrollo Comunitario	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones de coordinación para la concurrencia de los recursos en los programas de desarrollo social que se orientan a la mejora de los distintos ámbitos del municipio y los grupos sociales que en ellos habitan, en especial, a los de mayor vulnerabilidad y que tengan como propósito asegurar la reducción de la pobreza.</p> <p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
15	Manejo Eficiente y Sustentable del Agua	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento con lo estipulado en los artículos 125, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 33, 34, fracciones I, II y III, 97, 98, 99, 100, 101 y 103, fracción VIII de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones encaminadas al desarrollo de proyectos que propicien en la población el cuidado y manejo eficiente del agua, procurando la conservación del vital líquido para otorgar este servicio con calidad.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
16	Atención Médica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a proporcionar atención médica a la población, con efectividad y calidad de los servicios de salud que otorgan las instituciones del sector público, así como lograr la cobertura universal de los servicios de salud, para reducir los índices de morbilidad y mortalidad aumentando la esperanza de vida.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
17	Nuevas Organizaciones de la Sociedad	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXXIII, 74, fracción I, 117, fracción III y 120 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para modernizar el marco legal que promueva la participación social en la solución de los problemas, contando con mecanismos técnicos y financieros que fortalezcan la participación de organizaciones no gubernamentales en el desarrollo político, económico y social.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
18	Educación Superior	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 12, fracción VII, 17, fracción XX, 27, fracciones XL y XLIV y 35 de la Ley de Educación del Estado de México; 69, fracción I, inciso k) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3.9 del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones para mejorar la atención a la demanda de educación superior, tecnológica, universitaria, a distancia, docente, en las modalidades escolarizada, no escolarizada, abierta, a distancia y mixta.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
19	Educación para Adultos	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 2, fracción VI, 96, 114 y 115 de la Ley de Educación del Estado de México y 3.8, fracción XV del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones tendientes a incrementar programas que ofrezcan a la población adulta con rezago educativo o desempleo la oportunidad de concluir la educación básica, así como incorporarse al mercado laboral.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
20	Empleo	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a dinamizar la economía municipal, fomentando el desarrollo de la planta productiva, aumentar la oportunidad de empleo, vinculando su oferta y demanda, y garantizar que la población económicamente activa disfrute de las mismas condiciones de empleo, remuneración y oportunidades sin discriminación alguna, mediante la formación de los recursos humanos para el trabajo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
21	Desarrollo Agrícola	<p>Programa Anual:            Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 5, 8, 9, 12, 13, 15, 25, 40 y 58 de la Ley Agrícola y Forestal del Estado de México, a fin de implementar acciones para incrementar de forma permanente y sostenida los niveles de producción, productividad y rentabilidad de las actividades agrícolas.</p>
		<p>MIR:            Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
22	Fomento Pecuario	<p>Programa Anual:            Cumplir con lo estipulado en los artículos 5, fracción III, 8, fracciones IX, X, XI y XII, 59, fracciones I y V y 93, fracción I de la Ley de Fomento Ganadero del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a incrementar la producción pecuaria y consolidar agroempresas y organizaciones rentables que propicien el desarrollo integral y sostenible de la actividad y generar un valor agregado a la producción.</p>
		<p>MIR:            Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
23	Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria	<p>Programa Anual:            Atender lo estipulado en el artículo 125, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para procurar las condiciones adecuadas en la producción agroalimentaria, así como el desarrollo de acciones de vigilancia para verificar la calidad de los productos.</p>
		<p>MIR:            Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
24	Desarrollo Forestal	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 13 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 69, fracción I, inciso h) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para los proyectos que aseguran la permanencia de los bosques, a través del manejo y aprovechamiento sustentable, con la participación directa de dueños.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
25	Fomento Acuícola	<p>Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 6 y 14 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a fin de implementar acciones dirigidas a desarrollar la producción acuícola de acuerdo al potencial productivo regional.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
26	Seguros y Garantías Financieras Agropecuarias	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 9.4 y 9.16 del Código Administrativo del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones que eviten la descapitalización del productor ante la ocurrencia de un siniestro y de protección al patrimonio de la gente del campo, a través de seguros y fianzas.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>



33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
27	Modernización Industrial	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para fomentar una cultura empresarial que asegure la modernización industrial atractiva a la inversión productiva nacional y extranjera, con fuerte impulso a las cadenas productivas, incluye además las acciones de fortalecimiento de la micro y pequeña empresa, con estricto apego a la normatividad ambiental.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
28	Modernización de la Movilidad y el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Cumplir lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXXV Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 6, fracción VI y 9, fracción VIII de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a la modernización y optimización del servicio transporte terrestre, a través de la coordinación intergubernamental para la organización técnica oportuna y racional que contribuya a la eficiencia y calidad en la prestación del servicio de transporte público.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
29	Modernización de la Infraestructura para el Transporte Terrestre	<p>Programa Anual: Atender lo estipulado en los artículos 6, fracción VI, 9, fracción VIII y 21 de la Ley de Movilidad del Estado de México, a fin de implementar acciones dirigidas a ampliar, mantener y mejorar las condiciones de la red carretera, así como fomentar el equipamiento y las condiciones para un transporte óptimo.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>

33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
30	Fomento Turístico	<p>Programa Anual: Cumplir con lo dispuesto en los artículos 162, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 4.1, 4.2, 4.6, 4.10 y 4.13 TER del Código Administrativo del Estado de México, a fin de integrar los proyectos que lleva a cabo el Gobierno Municipal para impulsar la inversión social y privada que incremente la calidad de los servicios turísticos.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
31	Investigación Científica	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 96 Quáter, fracciones VIII y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 1, 4, 14, 20, 56 y 57 de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas al financiamiento de la investigación aplicada, a través del conocimiento científico, en beneficio de las diversas áreas de conocimiento.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
32	Deuda Pública	<p>Programa Anual: Dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 259, fracción II, incisos a), b) y c) y 264, fracción I del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a abatir el rezago en el pago de obligaciones por los servicios que reciben, negociar mejores condiciones de financiamiento de la deuda con la banca comercial y de desarrollo y demás acreedores; y reducir gradualmente el pago de su servicio para contar con mayores recursos y destinarlos a la inversión pública productiva.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>





33 Programas Presupuestarios No Programados y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
33	Transferencias	Programa Anual: Cumplir con lo estipulado en los artículos 95, fracción XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 292, fracción I, inciso d) del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones dirigidas a cumplir los objetivos diversos para la celebración de convenios previstos en la Ley de Coordinación Fiscal vigente.
		MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios, ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño, mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>66</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, con la finalidad de optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

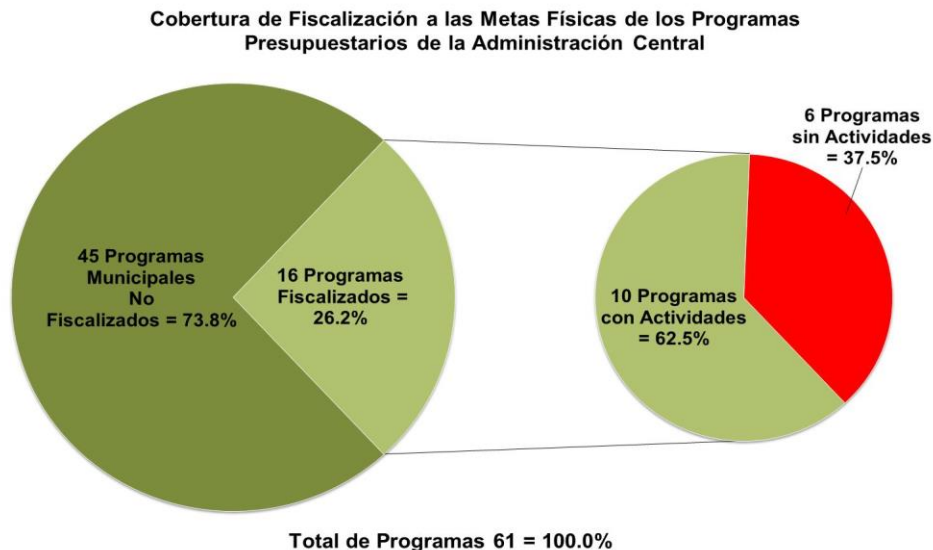
### EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance 16 de los 61 programas presupuestarios, mismos que se especifican a continuación:

Programas Presupuestarios	
Conservación del Patrimonio Público	Gobierno Electrónico
Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público	Gestión Integral de Residuos Sólidos
Fortalecimiento de los Ingresos	Desarrollo Comunitario
Gasto Social e Inversión Pública	Alumbrado Público
Planeación y Presupuesto basado en Resultados	Vivienda
Seguridad Pública	Atención Médica
Protección Civil	Empleo
Transparencia	Modernización Industrial

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Ayuntamiento ejecutó 10 de los 16 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

Dicha evaluación permite al Ayuntamiento identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Conservación del Patrimonio Público (Un proyecto)				
Proyecto: Conservación, Restauración y Difusión del Patrimonio Cultural	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 147-S, fracciones I, II, III, IV y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones enfocadas a restaurar, conservar y mantener en óptimas condiciones de uso, el patrimonio histórico, artístico y cultural de la entidad, con la finalidad de difundirlo entre la población.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Desarrollo de la Función Pública y Ética en el Servicio Público (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fiscalización, Control y Evaluación Interna de la Gestión Pública	104.2	1,722.0	1,754.4	El Ayuntamiento alcanzó el 104.2 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 101.9 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Participación Social en la Formulación, Seguimiento, Control y Evaluación Interna de Obras, Programas y Servicios Públicos	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para promover la participación organizada de la ciudadanía en la formulación, seguimiento, control y evaluación de programas de la administración pública municipal y en particular en lo relativo a obras y servicios de mayor impacto.
Proyecto: Responsabilidades Administrativas	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a procurar que el desempeño de los servidores públicos se apegue a los valores éticos de probidad, integridad, lealtad y honradez.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Manifestación de Bienes y Declaración de Interés de los Servidores Públicos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a los artículos 48, fracción XVII, 53, fracción XIII, 112, fracciones XI y XVI, 113 B y 113 D de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7, 50, 51 y 52 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones orientadas a la integración del padrón de obligados para su recepción, registro, evaluación y resguardo de las manifestaciones de bienes de los servidores públicos de la administración municipal.
Programa: Fortalecimiento de los Ingresos (Dos proyectos)				
Proyecto: Captación y Recaudación de Ingresos	117.3	797.1	435.8	El Ayuntamiento reflejó una inadecuada planeación, toda vez que superó en un 17.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 54.7 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase de las metas, el origen de los recursos que permitieron alcanzar dicho nivel de cumplimiento y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Registro y Control de Caja y Tesorería	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 48, fracción IX, 93 y 94 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 6, 7, 9 y 19 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal Correspondiente; 16 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y 107 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para el establecimiento de criterios, lineamientos, procedimientos y sistemas de carácter técnico y administrativo, para mantener un control que permita la correcta evaluación de la administración; así como planear y organizar las políticas financieras y crediticias del gobierno municipal, mediante una estricta administración de los recursos financieros.
Programa: Gasto Social e Inversión Pública (Un proyecto)				
Proyecto: Asignación, Registro, Seguimiento y Control de la Inversión Pública Municipal	100.0	13,277.5	7,379.1	La entidad fiscalizable cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 55.6 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Programa: Planeación y Presupuesto basado en Resultados (Cinco proyectos)				
Proyecto: Planeación de Proyectos para el Desarrollo Social	100.0	790.3	794.7	La entidad municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.6 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Planeación y Evaluación para el Desarrollo Municipal	100.0	265.7	281.6	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 106.0 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Operación y Seguimiento del COPLADEMUN	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para coordinar y fungir como medio de enlace entre los sectores de la sociedad y los tres órdenes de gobierno para la integración, seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo Municipal y los planes y programas que de él deriven.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Integración, Seguimiento y Control Presupuestal del Ayuntamiento	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones y procedimientos orientados a establecer los mecanismos de planeación, programación y presupuestación que faciliten la integración, seguimiento y control del presupuesto de egresos acorde al Plan de Desarrollo Municipal vigente y los documentos que de él se derivan.
Proyecto: Registro, Control Contable- Presupuestal y Cuenta de la Hacienda Pública Municipal	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 16, 33 al 43, 52, 53, 54, 55 y 66 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 13, 17, 19, 20 y 51 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 115 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 14, fracción I y 55 de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; 294 y 339 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 20 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, a fin de implementar acciones para la integración de la Cuenta Pública Municipal, así como aquellas orientadas a manejar, registrar y controlar los recursos financieros de la administración pública municipal, para el desarrollo de los diversos planes y programas.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Seguridad Pública (Seis proyectos)				
Proyecto: Operación y Vigilancia para la Seguridad y Prevención del Delito	92.7	17,140.3	17,616.7	El ente municipal alcanzó el 92.7 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 102.8 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Proyecto: Sistemas de Información, Comunicación y Tecnologías para la Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar la operación y puesta en marcha del sistema de video vigilancia dentro del territorio municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Formación Profesional Especializada para Servidores Públicos de Instituciones de Seguridad Pública	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere capacitar al personal adscrito a seguridad pública con las academias de policía a nivel estatal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Vinculación, Participación, Prevención y Denuncia Social	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere fomentar dentro de la ciudadanía la cultura de la denuncia, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México.
Proyecto: Educación Vial	87.5	497.8	500.8	El ente municipal alcanzó el 87.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.6 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda implementar medidas que contribuyan a la planeación, programación y presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas, así como alinearlas con base al presupuesto.
Proyecto: Mantenimiento a los Dispositivos para el Control del Tránsito	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 115, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 31, fracción XXXV Bis, 69, fracción I, inciso a), 142, 143 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 100, fracción IV de la Ley de Seguridad del Estado de México, a fin de implementar acciones para conservar en óptimas condiciones la red de semaforización y el señalamiento informativo y correctivo oportuno.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección Civil (Seis proyectos)				
Proyecto: Concertación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones que promueven la participación de los sectores público, social y privado en el fomento a la cultura de la protección civil, a través de acuerdos que permitan lograr que se genere en la población hábitos y conductas de autoprotección y conciencia de corresponsabilidad.
Proyecto: Capacitación Integral y Actualización para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere mantener en continua capacitación al personal adscrito a Protección Civil, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Difusión y Comunicación para la Protección Civil	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere difundir entre la población los programas y acciones de protección civil, así como los planes de contingencia y atención, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Prevención, Evaluación y Dictaminación de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México, a fin de implementar acciones orientadas a recopilar, integrar y analizar la información suficiente para determinar las condiciones de riesgo existentes o potenciales en muebles e inmuebles destinados al desarrollo de actividades industriales, comerciales y de servicio, así como de aquellos elementos naturales y por el manejo de sustancias explosivas que impacten el desarrollo de proyectos o a la población.

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Identificación, Sistematización y Atlas de Riesgos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere crear y mantener actualizado el Atlas de Riesgo Municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 3, 43, fracción V y 86 de la Ley General de Protección Civil; 31 Ter., 48, fracción XII bis, 69, fracción I, inciso a), 81, 81 Ter., fracción I, 144 bis y 144 Ter de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 2 del Reglamento del Libro Sexto del Código Administrativo del Estado de México.
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	40.5	1,976.5	1,903.3	El Ayuntamiento solo alcanzó el 40.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.3 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el destino final de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Transparencia (Un proyecto)				
Proyecto: Vinculación Ciudadana con la Administración Pública	100.0	291.9	286.1	El ente municipal cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.0 por ciento del monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Gobierno Electrónico (Un proyecto)				
Proyecto: Innovación Gubernamental con Tecnologías de Información	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la implementación del uso de tecnologías para difundir el resultado del ejercicio de los recursos públicos municipales, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Quáter y I Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19 de la Ley que Regula el Uso de Tecnologías de la Información y Comunicación para la Seguridad Pública del Estado de México y 50, fracción XVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Programa: Gestión Integral de Residuos Sólidos (Dos proyectos)				
Proyecto: Manejo Integral de Residuos Sólidos	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere gestionar la infraestructura para transferir adecuadamente los residuos generados en el territorio municipal, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 115, fracción III, inciso c) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 y 10 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 125, fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Coordinación para Servicios de Limpia y Recolección de Desechos Sólidos	100.0	3,266.5	3,213.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 98.4 por ciento del monto presupuestal. Por lo anterior, se recomienda continuar con las estrategias establecidas que contribuyan a la planeación, programación, presupuestación y ejecución eficaz y eficiente de las metas.
Programa: Desarrollo Comunitario (Dos proyectos)				
Proyecto: Promoción a la Participación Comunitaria	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar estrategias de desarrollo comunitario que impulsan procesos de organización y participación comunitaria para mejorar las condiciones de vida de las localidades con alta y muy alta marginación.
Proyecto: Apoyo a la Comunidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 73, 74, 75 y 162, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones para el otorgamiento de apoyos, la adquisición y suministro de bienes materiales y de servicios para la realización de acciones y obras sociales promovidas en las comunidades a través de las regidurías.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alumbrado Público (Un proyecto)				
Proyecto: Alumbrado Público	42.9	1,604.5	1,020.9	La entidad municipal solo alcanzó el 42.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 63.6 por ciento del monto presupuestal. Derivado de lo anterior, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Vivienda (Un proyecto)				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	100.0	2,739.0	4,040.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 47.5 por ciento el monto presupuestal. En ese sentido, se recomienda implementar medidas correctivas o replantear las metas del proyecto a partir de un eficaz y eficiente proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos y mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Atención Médica (Un proyecto)				
Proyecto: Apoyo Municipal a la Prestación de Servicios de Salud para las Personas	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover la afiliación de los sectores más desprotegidos de la población a los seguros y programas de salud que promueven instancias estatales o federales, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y lo estipulado en los artículos 9 y 403 de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 7 y 14, fracción VII de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Empleo (Tres proyectos)				
Proyecto: Colocación de Trabajadores Desempleados	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere convenir con los empresarios y prestadores de servicios locales la contratación de la población económicamente activa, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Fomento para el Autoempleo	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no obstante en el Plan de Desarrollo Municipal refiere promover el autoempleo a través de la implementación de programas, talleres y capacitación, por lo que se recomienda mantener congruencia con las acciones planeadas, programadas y presupuestadas, orientadas a cumplir lo dispuesto en el Plan y a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Proyecto: Capacitación, Adiestramiento y Productividad en el Trabajo	No programado	No presupuestado		El Ayuntamiento no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracción XXIII, 69, fracción I, inciso n) y 96 Quáter, fracciones I y XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones encaminadas a formar profesionistas y técnicos, a través de la impartición de diplomados, cursos de profesionalización y capacitación.





Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Modernización Industrial (Dos proyectos)				
Proyecto: Fortalecimiento a la Micro y Pequeña Empresa	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar actividades para la atención a micro y pequeños empresarios a través de acciones de capacitación, financiamiento, asistencia técnica, vinculación financiera y comercial con la mediana y gran industria y con otros agentes económicos que operan al interior de la entidad.
Proyecto: Fortalecimiento a la Competitividad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, por lo que se recomienda dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 31, fracciones I Ter y 96 Quáter, fracciones I, II, II Bis, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI y XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a fin de implementar acciones y procedimientos diseñados para favorecer el desarrollo de la competitividad de las empresas establecidas en el territorio mexiquense, así como aquellas que favorezcan la productividad laboral, apoyen la captación de capital, la transferencia de tecnología y la capacitación encaminada a mejorar la productividad laboral.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 16 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 9 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

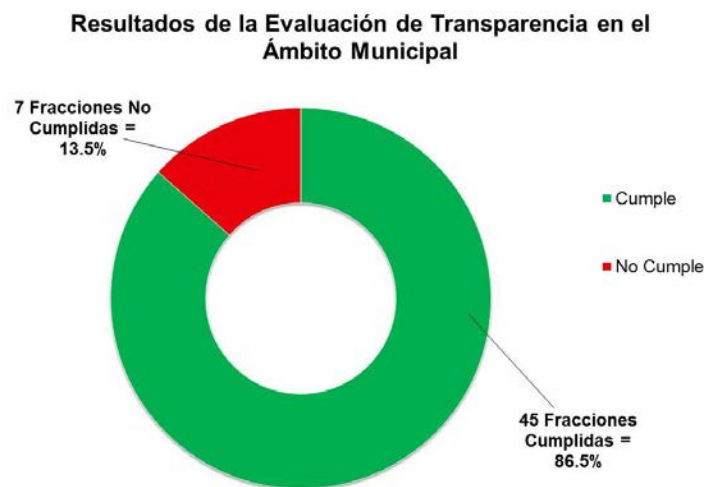
Bajo este contexto, los 7 programas seleccionados son los siguientes:

Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Gasto Social e Inversión Pública	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Planeación y Presupuesto basado en Resultados		
Protección Civil		
Transparencia		
Gestión Integral de Residuos Sólidos		
Alumbrado Público		
Vivienda		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:



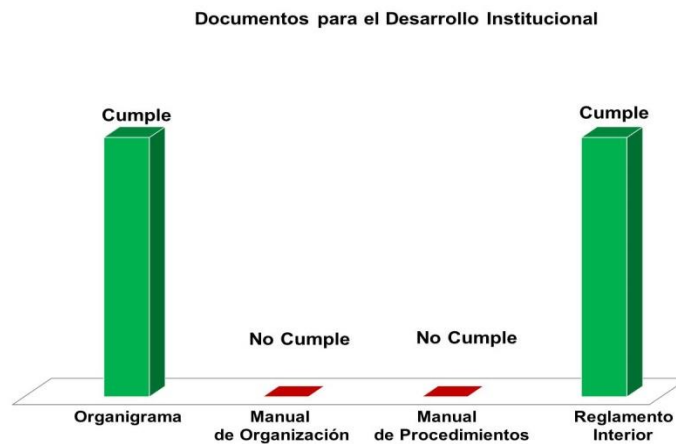
Hallazgo	Recomendación
El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XXII, XXX, XXXI, XL, XLI, XLIX y L de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
<b>Resultado de la Evaluación: Adecuado</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



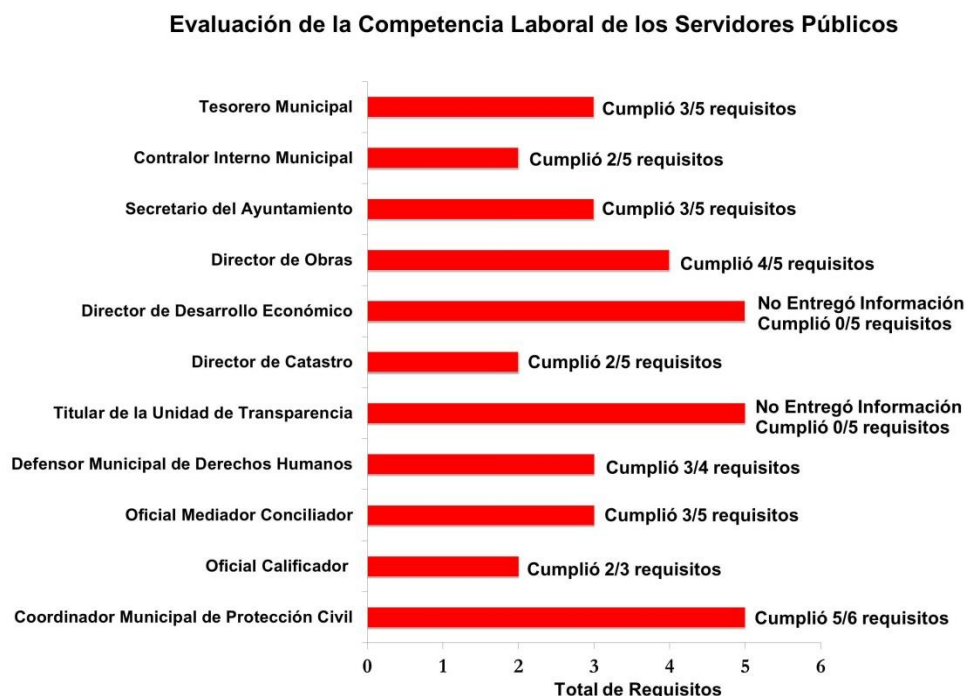
Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y el Reglamento Interior; sin embargo, no presentó la totalidad de los manuales de organización y procedimientos.</p>	<p>Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.</p>
<p><b>Resultado de la Evaluación: Suficiente</b></p>	

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Ayuntamiento, verificando el cumplimiento a los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil; 32, 81 Bis, 92, fracciones I y IV, 96, fracción I, 96 Ter, 96 Quintus, 113, 147 I y 149, fracciones I y II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 57 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Fuente: Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, los servidores públicos del ente municipal no cumplen con la totalidad de los requisitos establecidos en la Ley para ocupar los cargos que les fueron conferidos, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero Municipal	No	Sí	Sí	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Tesorero Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Contralor Interno Municipal	No	Sí	No	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Secretario del Ayuntamiento	Sí	Sí	No	Sí	No	No
<b>Nota:</b> Título Profesional.- Documento no obligatorio para el servidor público, toda vez que la entidad municipal no tiene más de 150 mil habitantes y no es cabecera distrital (Artículo 92, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).						
<b>Recomendación:</b> Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Obras	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Obras que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						
Director de Desarrollo Económico	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						
Director de Catastro	No	No	No	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Director de Catastro Municipal que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.						
Titular de la Unidad de Transparencia	No Entregó Información					No
<b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular de la Unidad de Transparencia que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.						



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos					
Servidor Público	Título Profesional	Estudios Especializados en Materia de Derechos Humanos	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Defensor Municipal de Derechos Humanos	Sí	Sí	Sí	No	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.					

Servidor Público	Título Profesional	Evidencia Documental de la Acreditación de Estudios en Materia de Mediación	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Mediador Conciliador	Sí	No	Sí	Sí	No	No
<b>Nota:</b> La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadora-Conciliadora y Calificadora al mismo servidor público; sin embargo lo anterior contradice lo estipulado por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: "Las oficialías se dividirán en mediadoras - conciliadoras y calificadoras".						
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.						

Servidor Público	Título Profesional	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Oficial Calificador	Sí	Sí	No	No
<b>Nota:</b> La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadora-Conciliadora y Calificadora al mismo servidor público, sin embargo lo anterior contradice lo estipulado por el artículo 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, que a la letra dice: "Las oficialías se dividirán en mediadoras - conciliadoras y calificadoras".				
<b>Recomendación:</b> Contratar un Oficial Calificador que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.				

Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de Un Año	Certificación de Competencia Laboral	Cursos de Capacitación en Materia de Protección Civil	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Coordinador Municipal de Protección Civil	Sí	Sí	No	Sí	Sí	Sí	No
<b>Recomendación:</b> Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## EVALUACIÓN DE MEJORA REGULATORIA MUNICIPAL

En materia de Mejora Regulatoria Municipal, el Órgano Técnico de la Legislatura verificó que el Ayuntamiento atendiera el marco jurídico establecido en el artículo 139 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, a la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios y su respectivo Reglamento, así como la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México y Municipios y la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios.

Para llevar a cabo esta revisión, se solicitó al Ayuntamiento Información para el Diagnóstico de la Mejora Regulatoria Municipal 2018. Con la documental remitida por la entidad, se procedió a su análisis, emitiendo el Pliego de Recomendaciones y el Oficio de Promoción, en los cuales se le informó el nivel de calificación que obtuvo, como se muestra en la siguiente gráfica:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

En ese sentido, para un adecuado desempeño en materia de Mejora Regulatoria, así como dar cumplimiento a las disposiciones normativas aplicables a nivel municipal, es necesario que la entidad atienda las siguientes:





### Recomendaciones

1. Elaborar y autorizar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
2. Validar el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria, mediante la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
3. Autorizar mediante sesión de cabildo el Informe Anual de Avance Programático de Mejora Regulatoria del ejercicio.
4. Implementar una dirección electrónica específica en la página web del Ayuntamiento dónde se evidencie el funcionamiento de la Normateca en el apartado de Mejora Regulatoria.
5. Instaurar convenios de coordinación con dependencias Estatales y/o Federativas en materia de Mejora Regulatoria.
6. Contar con Informes de Avance Programático Municipal, derivados del Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
7. Elaborar el Proyecto de Evaluación de Resultados en materia de Mejora Regulatoria correspondiente al año.
8. Constituir y mantener actualizado el Catálogo de Trámites y Servicios que brinda el municipio con firmas y/o sellos del Secretario Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria.
9. Definir una dirección electrónica específica del apartado de Mejora Regulatoria en la página web del Ayuntamiento, en la cual se despliegue la información del Programa Anual de Mejora Regulatoria, el Catálogo de Trámites y Servicios, el Reglamento Municipal y demás documentos inherentes a la materia.
10. Someter a revisión de la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, el Registro Municipal de Mejora Regulatoria, para su visto bueno y actualización, tomando en consideración los lineamientos y/o disposiciones emitidas por dicha instancia.
11. Conformar un Registro Municipal de Unidades Económicas, el cual deberá estar integrado por lo menos de los siguientes datos:
  - Clave única, que se integrará de una serie alfanumérica.
  - Nombre del municipio.
  - Nombre del titular.
  - Actividad económica.
  - Fecha de inicio de actividades.
  - Tipo de impacto.
  - Domicilio de la unidad económica.
  - Visitas y procedimientos de verificación en su caso.
  - Sanciones en su caso.
  - Las demás que le confieran esta Ley y otras disposiciones aplicables.
12. Realizar visitas de verificación a las unidades económicas que operan en su demarcación.
13. Emitir las Licencias de Funcionamiento, mediante la ventanilla única del municipio.
14. Contar con evidencia documental que corrobore la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (S.A.R.E.) en su entidad.
15. Implementar el Programa para el otorgamiento de Licencias y/o Permisos Provisionales para negocios de bajo riesgo en su entidad.
16. Designar a la Unidad Administrativa que se encargará del control y seguimiento del Gobierno Digital en su entidad.



### Recomendaciones

17. Obtener el certificado digital de la firma electrónica avanzada para la elaboración de trámites y servicios de la Dirección General del Sistema Estatal de Informática (DGSEI).
18. Aprobar el Programa Permanente de Mejora Regulatoria, por su Comisión Municipal de Mejora Regulatoria en sesión de Cabildo.
19. Emitir acuerdos y programas que permitan la instalación y el funcionamiento de unidades económicas.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

## CUMPLIMIENTO EN EL REPORTE Y VALIDACIÓN DE INFORMACIÓN EN EL PORTAL DE SEGUIMIENTO DE RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS (RFT) DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó verificar en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información reportada por la entidad municipal de los recursos del FIS MDF y FORTAMUNDF.

En este sentido, los resultados son los siguientes:

### Reporte de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público



\*MIDS = Matriz de Inversión para el Desarrollo Social



Hallazgo	Recomendación
<p>La entidad municipal reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 6 de 7 indicadores.</p>	<p>Implementar acciones para solventar las observaciones derivadas de la revisión de la información reportada de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento del indicador faltante de validación, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.</p>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
<p>Publicación del PAE en la página web</p>	No	<p>Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.</p>
<p>Programas Presupuestarios</p>	No	<p>Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.</p>

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Ayuntamiento, mediante los pliegos de recomendaciones, y a la Contraloría Interna Municipal a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3343/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3344/2018	19 de septiembre de 2018	4 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4215/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4216/2018	26 de noviembre de 2018	13 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4984/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4985/2018	28 de noviembre de 2018	13 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1232/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1233/2019	04 de abril de 2019	10 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ayuntamiento de Tezoyuca				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, muestran diferencias por un importe de 368.9 miles de pesos.	368.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
2	De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que utilizaron la cuenta contable de Otros Bienes Muebles con un saldo por 778.2 miles de pesos.  Adicionalmente se verificó que desde ejercicios anteriores se ha estado utilizando dicha(s) cuenta(s) contable(s), es decir, la entidad municipal es reincidente en su uso, lo que se contrapone al Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.	778.2	Artículos 20, 21, 22, 36, 37 fracción II, 41, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si.
3	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que la cuenta contable de Bancos por un importe de 2,425.6 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 148.3 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 601.5 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	3,175.4	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si.
4	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 900.3 miles de pesos, Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo por un importe de 5.0 miles de pesos, Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,739.4 miles de pesos, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 3,950.3 miles de pesos, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 7,151.1 miles de pesos y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo por un importe de 18.8 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	15,764.9	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si.
5	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 43,914.7 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	43,914.7	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si.
6	De acuerdo a la fiscalización realizada al saldo que presentan las cuentas contables de construcciones en proceso en bienes del dominio público y de bienes propios en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó una diferencia por un importe de 51,989.6 miles de pesos, con el Informe Anual de Construcciones en Proceso. Así mismo presenta obras de dominio público que no se registraron al gasto al cierre del ejercicio.	51,989.6	Artículos 21, 22 y 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Capítulo VI "políticas de registro referentes a obra pública y construcciones en proceso" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si.



# AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA



Ayuntamiento de Tezoyuca				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
7	De acuerdo a la verificación del Informe Anual de Construcciones en Proceso se identifica que presenta obras de dominio público.		Artículo 29 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 31 fracción VIII, 79, 95 fracción IV y 96 bis fracciones XIV, XX, XXII, XXIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, en las políticas de registro capítulo VI construcciones en Proceso del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, en el capítulo VI de los Lineamientos para la depuración de la cuenta construcciones en proceso en bienes de dominio público y en bienes propios de las entidades fiscalizables municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" número 104 de fecha 28 de noviembre de 2016. Primero numeral B Reglas Específicas del Registro y Valoración del Activo, punto 2 del Acuerdo por el que se reforman las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio publicadas en el "Diario Oficial de la Federación" el 27 de diciembre de 2017.	Si.
8	Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el incumplimiento por la entidad municipal, ya que rebasa el porcentaje permitido.  El ayuntamiento deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículo 21 en relación a las disposiciones establecidas en el artículo 10 fracción I y transitorio sexto de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	
9	Derivado de la revisión de Participaciones y Aportaciones, se identificó que el ingreso recaudado de Participaciones Federales, FISE y PFTYPG, no coincide con los montos asignados y publicados en el Diario Oficial de la Federación, en el Periódico Oficial, Gaceta del Gobierno del Estado de México y en los oficios de asignación de recursos para la entidad municipal por una diferencia neta de 2,864.6 miles de pesos.	2,866.6	Acuerdos por los que se dan a conocer las (Participaciones Federales y Estatales) pagadas a los municipios del Estado de México del ejercicio 2018, Acuerdo por el que se dan a conocer la fórmula, metodología, distribución y calendario de las asignaciones por municipio que corresponden al Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) y al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) número 17, Lineamientos para el otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México (FORTASEG), y en su caso, a las Entidades Federativas que ejerzan de manera directa o coordinada la función para el ejercicio fiscal 2018 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" número 19 Resultado de la Distribución de recursos entre los 125 municipios del Estado de México, provenientes del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y el Distrito Federal (FASP) para el ejercicio 2018, Reglas de Operación del Programa de Empleo Temporal (PET), número 26, número 72, Reglas de Operación del Programa de Infraestructura, número 2 (y oficio de asignación de recursos), Lineamientos de Operación de los Programas de Desarrollo Regional (PDR) número del 29, Reglas de Operación del Programa Rescate de Espacios Públicos (REP), para el ejercicio fiscal 2015 y subsecuentes número 2, (y oficio de asignación de recursos), artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36 y 70 fracción I, III y V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 342, 343 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Si.
10	Una vez realizada la comparación del Informe de los Recursos Federales Transferidos, se identificó que la entidad municipal no publicó la información de los recursos FISMDF, FORTAMUNDF, FASP, PFTYPG, FISE y FFFI "C" así mismo se identificó que de los recursos FORTASEG, FASP no coincide con lo presentado en el Estado Analítico de Ingresos y/o Origen y Aplicación de Recursos Federales y Estatales, acumulando en el ingreso recaudado una diferencia de 55,870.0 miles de pesos y el egreso pagado una diferencia neta de 55,347.2 miles de pesos.	111,217.2	Artículos 1, 2, 3, 68, 71, 72, 80, 84, 85 y Título Quinto de la Transparencia y Difusión de la Información Financiera de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33 b fracción II, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Octava y Novena de los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de Operación de los Recursos del Ramo General 33 publicados en el Periódico Oficial "Diario Oficial de la Federación" del 25 de abril de 2013.	
11	Derivado de la verificación a los saldos de los remanentes que no fueron devengados al 31 de diciembre de 2018 por la entidad municipal, referentes a los Recursos Federales y Estatales FISMDF se identificó que no se reintegró un importe de 521.9 miles de pesos de acuerdo a lo estipulado en los artículos 17 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	521.9	Artículo 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 17, 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 1, 3 y 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 322 Bis segundo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 51 párrafo segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades administrativas del Estado de México y Municipios.	
12	Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de CAEM, CONAGUA e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera por el ayuntamiento y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificaron diferencias con CAEM por 1,277.5 miles de pesos, con CONAGUA por 63.9 miles de pesos y con ISSEMYM por 1,102.1 miles de pesos.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.	2,443.5	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si.
13	Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEMP/DFICP/DFCPM/1243/19 de fecha 25/06/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.  El ayuntamiento deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 362 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	



# AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA



Ayuntamiento de Tezoyuca				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
14	Derivado de la revisión al sueldo de los servidores públicos integrantes del ayuntamiento, se identificó en la nómina, que el Síndico rebasó los niveles en el tabulador salarial recomendado por el Consejo Consultivo de Valoración Salarial.		Recomendaciones para Instrumentar las Disposiciones Normativas de las Remuneraciones de los Servidores Públicos de los Municipios del Estado de México y Acuerdo sobre el Estímulo Salarial en Remuneraciones Mensuales al que podrán acceder los Presidentes Municipales de los Ayuntamientos Constitucionales del Estado de México en el año 2018, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, números 28 y 88, del 15 de febrero de 2018 y del 21 de mayo de 2018 respectivamente, artículo 289 párrafos 4, 5, 6 y 351 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y 31 fracción XIX tercer y cuarto párrafo de la Ley Orgánica Municipal, Numeral Vigésimo sexto de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	
15	Una vez llevada a cabo la verificación de que el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte esté en funciones y que el ayuntamiento haya otorgado el porcentaje de subsidio correspondiente del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, de acuerdo con el Decreto de creación, se apreció que el porcentaje asignado de recursos por el ayuntamiento al Instituto no corresponde con lo establecido en el Decreto de creación número 212 de fecha 21/10/2016.		Artículo 30 fracción I del decreto de creación 212.	Si.
16	Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.  Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

## PRESUPUESTO

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Con base en la revisión a los subsidios para gastos de operación registrados presupuestalmente por el ayuntamiento, se identificaron diferencias por 658.1 miles de pesos con los ingresos recaudados registrados en el Estado Analítico de Ingresos de los Organismos Descentralizados.	658.1	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 4 fracción II de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, denominados DIF; 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.
2	De la verificación que se realizó al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que el ayuntamiento consideró los subsidios para gastos de operación otorgados a sus Organismos Descentralizados, presentando duplicidad en el registro del egreso ejercido.		Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
3	Una vez revisado el Estado Analítico de Ingresos Integrado la información, se identificó que difiere con lo registrado en el ingreso recaudado del DIF por 50.9 miles de pesos.	50.9	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
4	Una vez revisado el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Integrado, se identificó que la información difiere con lo registrado en el egreso ejercido del ayuntamiento por 7,557.0 miles de pesos.	7,557.0	Artículos 19 fracción IV, 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y postulado básico del registro e integración presupuestaria del Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
5	De acuerdo a la revisión realizada, se identificó que en algunos rubros de los ingresos de gestión del Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018 no alcanzaron la recaudación del ingreso modificado por 1,860.5 miles de pesos.	1,860.5	Artículos 22, 38 y 61 Ley General de Contabilidad Gubernamental; 115 fracción IV Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México y Manual Unico de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria.
6	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 15,686.8 miles de pesos.	15,686.8	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
7	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 509.9 miles de pesos.	509.9	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
8	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 25 proyectos es mayor al egreso modificado por 14,620.6 miles de pesos.	14,620.6	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
9	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
10	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
11	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).

**BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

Ayuntamiento de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes inmuebles difieren.	358.1	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes muebles e inmuebles difieren por 17,131.9 miles de pesos, principalmente en las cuentas de terrenos, vehículos y equipo de transporte, mobiliario y equipo de administración, así como maquinaria, otros equipos y herramientas.	17,131.9	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo, no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	2,703.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del ayuntamiento de Tezoyuca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del presidente municipal, como superior jerárquico.

## AUDITORÍA FINANCIERA

En consecuencia se determinaron las observaciones y hallazgos, mismos que se encuentran contenidos en el presente informe de resultados y se realizaron los Pliegos de Observaciones y Oficio de Promoción de Acciones.

## OBSERVACIONES RESARCITORIAS

Las observaciones resarcitorias descritas, ascienden a un importe total de 638.7 miles de pesos, que corresponden a los siguientes programas presupuestarios mismos que se desglosan a continuación





## AYUNTAMIENTO DE TEZOYUCA



Ayuntamiento de Tezoyuca Observaciones Resarcitorias de Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)					
Programa	Fuente de Financiamiento	Observación Resarcitoria	Número de Observaciones	Importe Observado	
Ingresos		Por no realizar el cobro del impuesto conforme a la normatividad aplicable.	1	2.2	
			<b>Subtotal:</b>	<b>2.2</b>	
02020101	Desarrollo Urbano	Por realizar el cobro de servicios de control necesarios para la ejecución de obra (2%) y depositarlos a la caja del GEM	1	74.3	
02020401	Alumbrado Público			9.1	
02050101	Educación Básica			12.9	
02050201	Educación Media Superior			45.2	
			<b>Subtotal:</b>	<b>141.5</b>	
01070101	Seguridad Pública	FORTAMUNDF	Pagos sin comprobación	1	495.0
			<b>Subtotal:</b>	<b>495.0</b>	
			<b>Total</b>	<b>638.7</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM

FEFOM: Recursos del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal

FORTAMUNDF: Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Recursos Propios: Ingreso de libre disposición

## HALLAZGOS PARA PROMOCIÓN DE ACCIONES

Ayuntamiento de Tezoyuca Hallazgos de Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018	
Número	Hallazgo
18-DAFMB-0091-188-PA-01	Falta de Control en la Administración de los Ingresos.
18-DAFMB-0091-188-PA-02	Falta de Control en la Administración de los Ingresos.
18-DAFMB-0091-188-PA-03	Falta de Control en la Integración de la Documentación Comprobatoria del Capítulo Materiales y Suministros.
18-DAFMB-0091-188-PA-04	Falta de Control Presupuestal y Contable.
18-DAFMB-0091-188-PA-05	Falta de Control Patrimonial
18-DAFMB-0091-188-PA-06	Falta de Control en la Contratación y Administración de Obra Pública.
18-DAFMB-0091-188-PA-07	Falta de Control en la Contratación y Administración de Obra Pública.

Fuente: Elaboración del OSFEM

Ayuntamiento de Tezoyuca Hallazgos con Importe por Aclarar de Auditoría Financiera del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Número	Hallazgo	Importe (miles de pesos)
18-DAFMB-0091-188-PA-08	Falta de Control y Seguimiento en Cuentas por Cobrar.	3,361.4
18-DAFMB-0091-188-PA-09	Falta de Control y Seguimiento en Cuentas por Pagar de Obligaciones Fiscales.	15,386.6
<b>Total</b>		<b>18,748.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM

Los comentarios de los auditados quedaron registrados y asentados en las actas circunstanciadas correspondientes y oficios remitidos por la entidad fiscalizable, contenidos en el expediente de auditoría.



---

## RESUMEN

Derivado de la Auditoría Financiera de la Cuenta Pública bajo el Sistema Nacional de Fiscalización, se consideró un universo de 192,431.3 miles de pesos, determinando una muestra de 106,036.9 miles de pesos, que representó el 55.1%. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada por el ejercicio fiscal que concluyó el 31 de diciembre de 2018.

En el ejercicio de los recursos, la entidad fiscalizada incurrió en inobservancia de la normativa, por no realizar el cobro del Impuesto Sobre Adquisiciones de Inmuebles y Otras Operaciones Traslativas de Dominio de Inmuebles conforme a la normatividad aplicable, por el cobro de servicios de control necesarios para la ejecución de obra (2%) y depositarlos a la Caja General de Gobierno del Estado de México; y pagos sin comprobación por concepto de combustibles, lubricantes y aditivos; lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Tezoyuca, México, por un importe de 638.7 miles de pesos, que representan el 0.6% de la muestra auditada.

Se detectaron fallas en el control interno de la entidad fiscalizada ya que existen faltas de controles internos en la administración de los Ingresos y Patrimonio; no se tiene un control para la integración de la documentación comprobatoria del capítulo Materiales y Suministros, por otro lado existen registros con inconsistencias presupuestales y contables; faltan control en la contratación y administración de obra pública; así como también falta un control y seguimiento de las cuentas por cobrar y de las cuentas por pagar de obligaciones fiscales. Por lo anterior se encontraron hallazgos con un importe por aclarar de 18,748.0 miles de pesos.

Mediante de la aplicación de la Matriz de Evaluación de Cumplimiento Financiero se valoró el grado de cumplimiento financiero de las entidades fiscalizadas derivado de los trabajos de auditoría; donde se obtuvo un resultado general **Medio** en los componentes de Ingresos, Egresos Capítulos 1000 – 9000 y Activo y/o Pasivo.





RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Resultados del Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal	El Ayuntamiento remitió su Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal, como parte de la información presentada en la Cuenta Pública de la entidad; sin embargo, no cuenta con el contenido mínimo especificado en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.	Dar seguimiento a las 9 recomendaciones referidas en el apartado de Informe Anual de Ejecución del Plan de Desarrollo Municipal de este Informe de Resultados.
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	La entidad no ejecutó 33 de los 61 programas presupuestarios en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.  Con el análisis de la información remitida por el Ayuntamiento, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 19 de los 28 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.	Dar seguimiento a las 94 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	Los resultados de los 7 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El Ayuntamiento obtuvo una evaluación positiva; sin embargo, no dio cumplimiento a las fracciones XXII, XXX, XXXI, XL, XLI, XLIX y L de las cincuenta y dos establecidas en el artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).	Continuar implementando acciones enfocadas a la promoción del derecho de acceso a la información pública de la ciudadanía.
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal remitió evidencia documental de contar con el Organigrama y el Reglamento Interior; sin embargo, no presentó la totalidad de los manuales de organización y procedimientos.	Elaborar, aprobar y mantener actualizados la totalidad de los referidos documentos básicos de la administración pública, a fin de eficientar su gestión municipal.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Tesorero Municipal	El Tesorero Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Tesorero Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno Municipal	El Contralor Interno Municipal no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno Municipal que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables - administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Secretario del Ayuntamiento	El Secretario del Ayuntamiento no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 92, fracciones I y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Secretario del Ayuntamiento que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Obras	El Director de Obras no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Ter. de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Director de Obras que cuente con título profesional en ingeniería, arquitectura o alguna área afín; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Director de Desarrollo Económico	La entidad no remitió información relacionada con el Director de Desarrollo Económico a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96 Quintus de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Director de Desarrollo Económico que cuente con título profesional en las áreas económico-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Director de Catastro	El Director de Catastro no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 169, fracción IV del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	Contratar un Director de Catastro que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Unidad de Transparencia	La entidad no remitió información relacionada con el Titular de la Unidad de Transparencia, a fin de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 57, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios. Dicha situación se hizo de conocimiento a la Unidad de Asuntos Jurídicos del OSFEM para que iniciara los procedimientos jurídicos correspondientes.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar un Titular para la Unidad de Transparencia que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación en materia de acceso a la información, transparencia y protección de datos personales, emitida por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Defensor Municipal de Derechos Humanos	El Defensor Municipal de Derechos Humanos no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 147 I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Defensor Municipal de Derechos Humanos que cuente con título de Licenciatura preferentemente; estudios especializados en materia de Derechos Humanos; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Oficial Mediador Conciliador	El Oficial Mediador Conciliador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Mediador Conciliador que cuente con título de Licenciatura en Derecho, Psicología, Sociología, Antropología, Trabajo Social o Comunicaciones; evidencia documental de la acreditación de estudios en materia de Mediación; la Certificación por el Centro de Mediación, Conciliación y Justicia Restaurativa del Poder Judicial del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadora-Conciliadora y Calificadora al mismo servidor público.	Atender lo estipulado en los artículos 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Competencia Laboral del Oficial Calificador	El Oficial Calificador no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 149, fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Oficial Calificador que cuente con título de Licenciatura en Derecho; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
	La entidad fiscalizable designó como titular de las Oficialías Mediadora-Conciliadora y Calificadora al mismo servidor público.	Atender lo estipulado en los artículos 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 3, fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.
Competencia Laboral del Coordinador Municipal de Protección Civil	El Coordinador Municipal de Protección Civil no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 17 de la Ley General de Protección Civil y 32 y 81 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Coordinador Municipal de Protección Civil que cuente con título profesional; experiencia mínima de un año; Certificación de Técnico en Gestión Integral de Riesgos; cursos de capacitación en materia de Protección Civil; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal	La entidad municipal muestra evidencia del cumplimiento de 10 de las 30 obligaciones que la Ley refiere en materia de Mejora Regulatoria.	Implementar políticas públicas que permitan atender de manera inmediata las 19 recomendaciones indicadas en el apartado de Evaluación de Mejora Regulatoria Municipal de este Informe de Resultados.
Cumplimiento en el Reporte y Validación de Información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos (RFT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público	La entidad municipal reportó información en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda del ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF, validando 6 de 7 indicadores.	Implementar acciones para solventar las observaciones derivadas de la revisión de la información reportada de manera trimestral en el Portal de Seguimiento de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda el ejercicio, destino y resultados obtenidos de los recursos del FISMDF y FORTAMUNDF transferidos al Ayuntamiento del indicador faltante de validación, en términos del Artículo 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal y de apreciación de los recursos del Ramo General 33 publicados en el Diario Oficial de la Federación el 25 de abril de 2013.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Ayuntamiento no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>185</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección Civil				
Proyecto: Coordinación de Atención de Emergencias y Desastres	40.5	1,976.5	1,903.3	El Ayuntamiento solo alcanzó el 40.5 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 96.3 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alumbrado Público				
Proyecto: Alumbrado Público	42.9	1,604.5	1,020.9	La entidad municipal solo alcanzó el 42.9 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 63.6 por ciento del monto presupuestal.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Vivienda				
Proyecto: Mejoramiento de la Vivienda	100.0	2,739.0	4,040.5	El Ayuntamiento cumplió con el 100.0 por ciento del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, superó en un 47.5 por ciento el monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
3	6,320.0	6,964.7	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 3 hallazgos, bajo el supuesto de haber superado el 10.2 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios menciona dos, toda vez que solo en 2 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción II, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna del municipio de Tezoyuca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.



**PLIEGO DE OBSERVACIONES****INFORMES MENSUALES**

Ayuntamiento de Tezoyuca					
Observaciones Resarcitorias de Informes Mensuales					
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2018					
(Miles de pesos)					
Observaciones Determinadas	Importe observado	Observaciones Solventadas	Importe Solventado	Observaciones por Solventar	Importe por Solventar
7	2,298.3	0	0.0	7	2,298.3

El detalle se encuentra en el contenido del Pliego de Observaciones.

Los pliegos derivados de los actos de fiscalización que se determinaron en las observaciones se encuentran en proceso de aclaración y solventación por el ente público, conforme a la información anterior; las cuales de no ser solventadas o el daño reparado, se dará inicio al procedimiento de responsabilidad administrativa correspondiente.

Se iniciaron dos procedimientos administrativos resarcitorios, derivados de la revisión al segundo semestre del ejercicio fiscal 2016 y al primer semestre del ejercicio fiscal 2017.

**AUDITORÍA FINANCIERA**

Se inició un procedimiento administrativo resarcitorio, derivado de la revisión al ejercicio fiscal 2016.





---

# SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA

---





## CONTENIDO

Presentación	493
Cumplimiento Financiero	495
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	523
Evaluación de Programas	551
Resultado de la Fiscalización	591





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, el 15 de julio de 1985 se crea el Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de La Familia de Tezoyuca, con el objetivo de brindar asistencia social y beneficio colectivo, investido de personalidad jurídica y patrimonio propio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.





---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---







---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 89.7 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	0	0.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	0	0.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	2	100.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	1	100.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	0	0.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	0	0.0
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	0	0.0
<b>Resultado</b>		<b>1500.0</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

**SEMAFORIZACIÓN**

0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado



## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca									
Estado de Situación Financiera Comparativo									
Al 31 de Diciembre de 2018									
(Miles de pesos)									
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017		
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>					
<b>Circulante</b>	<b>162.6</b>	<b>972.9</b>	<b>-810.3</b>	<b>Circulante</b>	<b>697.0</b>	<b>1,644.0</b>	<b>-947.0</b>		
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	<b>3.6</b>	<b>814.1</b>	<b>-810.5</b>	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	<b>697.0</b>	<b>1,644.0</b>	<b>-947.0</b>		
Efectivo	3.6	587.1	-583.5	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	0.0	492.7	-492.7		
Bancos/Tesorería	0.0	227.0	-227.0	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	0.0	9.8	-9.8		
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	697.0	693.9	3.1		
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	<b>159.0</b>	<b>158.8</b>	<b>0.2</b>	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	447.6	-447.6		
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	159.0	158.8	0.2						
<b>No Circulante</b>	<b>1,303.9</b>	<b>1,464.3</b>	<b>-160.4</b>	<b>Total Pasivo</b>	<b>697.0</b>	<b>1,644.0</b>	<b>-947.0</b>		
<b>Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso</b>	<b>249.1</b>	<b>249.1</b>	<b>0.0</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>					
Edificios no Habitacionales	249.1	249.1	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	914.5	914.5	0.0		
				Aportaciones	914.5	914.5	0.0		
<b>Bienes Muebles</b>	<b>1,574.9</b>	<b>1,569.9</b>	<b>5.0</b>	Aportaciones	914.5	914.5	0.0		
Mobiliario y Equipo de Administración	78.3	73.3	5.0						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	67.0	67.0	0.0	Hacienda Pública/Patrimonio Generado	-145.0	-121.3	-23.7		
Vehículos y Equipo de Transporte	1,429.6	1,429.6	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-303.9	1,724.5	-2,028.4		
				Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	-303.9	1,724.5	-2,028.4		
<b>Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes</b>	<b>-520.1</b>	<b>-354.7</b>	<b>-165.4</b>	Resultados de Ejercicios Anteriores	159.0	-1,845.8	2,004.8		
Depreciación Acumulada de Bienes Muebles	-520.1	-354.7	-165.4	Resultados de Ejercicios Anteriores	159.0	-1,845.8	2,004.8		
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>769.5</b>	<b>793.2</b>	<b>-23.7</b>		
<b>Total Activo</b>	<b>1,466.5</b>	<b>2,437.2</b>	<b>-970.7</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>1,466.5</b>	<b>2,437.2</b>	<b>-970.7</b>		

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
Estado de Actividades Comparativo			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
<b>Ingresos de Gestión</b>	260.0	1,782.9	-1,522.9
<b>Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	6,873.9	6,072.2	801.7
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	0.6	1.8	-1.2
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	7,134.6	7,856.9	-722.3
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	7,115.8	5,639.7	1,476.1
Servicios Personales	5,563.9	4,547.5	1,016.4
Materiales y Suministros	559.4	450.1	109.3
Servicios Generales	992.5	642.1	350.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	150.2	327.3	-177.1
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	165.3	164.3	1.0
<b>Inversión Pública</b>	0.0	0.0	0.0
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	7.2	1.1	6.1
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	7,438.5	6,132.4	1,306.1
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	-303.9	1,724.5	-2,028.4

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades comparativo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.





## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	1,466.5	697.0	769.5	7,134.6	7,438.5	-303.9
Diciembre	1,466.5	697.0	769.5	7,134.6	7,438.5	-303.9
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	2,437.2	2,437.2	0.0
Pasivo	1,644.0	1,644.0	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	914.5	914.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	-2.4
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-10.1

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó las cuentas contables de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Retenciones por un importe total de 2.4 miles de pesos y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 10.1 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	1,466.5	1,466.5	0.0
	Pasivo	697.0	697.0	0.0
	Hacienda/Patrimonio	914.5	914.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al comparativo que se realizó entre los saldos de las cuentas contables presentadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que no existen diferencias; es decir, los saldos coinciden.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
(Miles de pesos)			
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	159.0	159.0
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	697.0	697.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 159.0 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 697.0 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
1,466.5	697.0	769.5	1,466.5	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a la información financiera presentada en el Estado de Situación Financiera Comparativo del ejercicio sujeto a revisión, se identificó que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	-303.9
Estado de Actividades Comparativo	-303.9
<b>Diferencia:</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018	Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(C-D)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)			
1,724.5	-1,845.8	-121.3	159.0	-280.3	0.0	-280.3

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 280.3 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	769.5
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	769.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	1,466.5
Estado Analítico del Activo	1,466.5
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.



## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>-722.4</b>	<b>2,787.0</b>
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-1,522.9	1,559.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	801.7	1,226.9
Otros Orígenes de Operación	-1.1	0.8
<b>Aplicación</b>	<b>1,306.1</b>	<b>1,882.6</b>
Servicios Personales	1,016.4	1,195.4
Materiales y Suministros	109.3	-38.0
Servicios Generales	350.3	285.8
Ayudas Sociales	-177.1	280.7
Otras Aplicaciones de Operación	7.1	158.7
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-2,028.4</b>	<b>904.4</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>165.3</b>	<b>622.3</b>
Bienes Muebles	0.0	255.3
Otros Orígenes de Inversión	165.3	367.0
<b>Aplicación</b>	<b>5.1</b>	<b>1,049.8</b>
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0.0	0.0
Bienes Muebles	4.9	1,049.8
Otras Aplicaciones de Inversión	0.2	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>160.2</b>	<b>-427.5</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>2,007.8</b>	<b>124.0</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	2,007.8	124.0
<b>Aplicación</b>	<b>950.1</b>	<b>382.2</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	950.1	382.2
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>1,057.7</b>	<b>-258.2</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-810.5</b>	<b>218.7</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>814.1</b>	<b>595.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>3.6</b>	<b>814.1</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



## ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>810.5</b>	<b>0.2</b>
Efectivo y Equivalentes	810.5	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0.0	0.2
<b>Activo no Circulante</b>	<b>165.3</b>	<b>4.9</b>
Bienes Muebles	0.0	4.9
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	165.3	0.0
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>947.1</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	947.1
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>2,004.8</b>	<b>2,028.4</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	2,028.4
Resultados de Ejercicios Anteriores	2,004.8	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>2,980.6</b>	<b>2,980.6</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.





## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en virtud de que la entidad lo presentó sin información, por lo que genera una diferencia de 697.0 miles de pesos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
4,050.2	3,960.8	-89.4	-2.2%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
7,948.7	428.6	5.4%	5.5%	Si

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca Saldo al 31 de diciembre 2018 (Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28 de mayo de 2019 y del Oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772/19 de fecha 26 de julio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

Derivado del comparativo entre los saldos finales de las cuentas contables de la CFE e ISSEMYM registrados en el Anexo al Estado de Situación Financiera de la Cuenta Pública Municipal del ejercicio en revisión y la confirmación de saldos con las entidades federales y estatales, se identificó que no existen diferencias.

El SMDIF deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca							
(Miles de pesos)							
Mes	Cuenta Contable	Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		
		Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones por pagar	Pagos realizados	Importe del Entero de Cuotas, Aportaciones y Retenciones pendientes por pagar
Enero-Diciembre	2117-01-01-02-0007	763.8	763.8	0.0	861.7	861.7	0.0
<b>Total</b>		<b>763.8</b>	<b>763.8</b>	<b>0.0</b>	<b>861.7</b>	<b>861.7</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes al ejercicio 2018, se identificó que las mismas si fueron pagadas al ISSEMYM.

## PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Febrero	2117	630.7	17.8	612.8	612.8	0.0
<b>Total</b>		<b>630.7</b>	<b>17.8</b>	<b>612.8</b>	<b>612.8</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	26.0	28.0	28.0	28.0	28.0	29.0	28.0	29.0	29.0	29.0	28.0	28.0	28.2

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,283.7
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	810.9
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	866.1
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	1,116.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	5,076.7
Promedio mensual	423.1

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la revisión realizada al ayuntamiento sobre el número de trabajadores y el pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se determinó que está obligado a presentar el aviso y el dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal; sin embargo no presenta evidencia del cumplimiento de sus obligaciones, lo que se contrapone a lo establecido en el artículo 47 A y 47 B del Código Financiero del Estado de México y Municipios.



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Notas al Estado de Actividades	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables, así como entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	No	La entidad no envía información que indique las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Desglose, Memoria y Gestión Administrativa.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	.0	7,948.7	-7,948.7
Ingresos Contables	7,134.6	7,134.6	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	7,706.7	7,706.7	0.0
Gasto Contable	6,706.5	7,438.5	-732.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

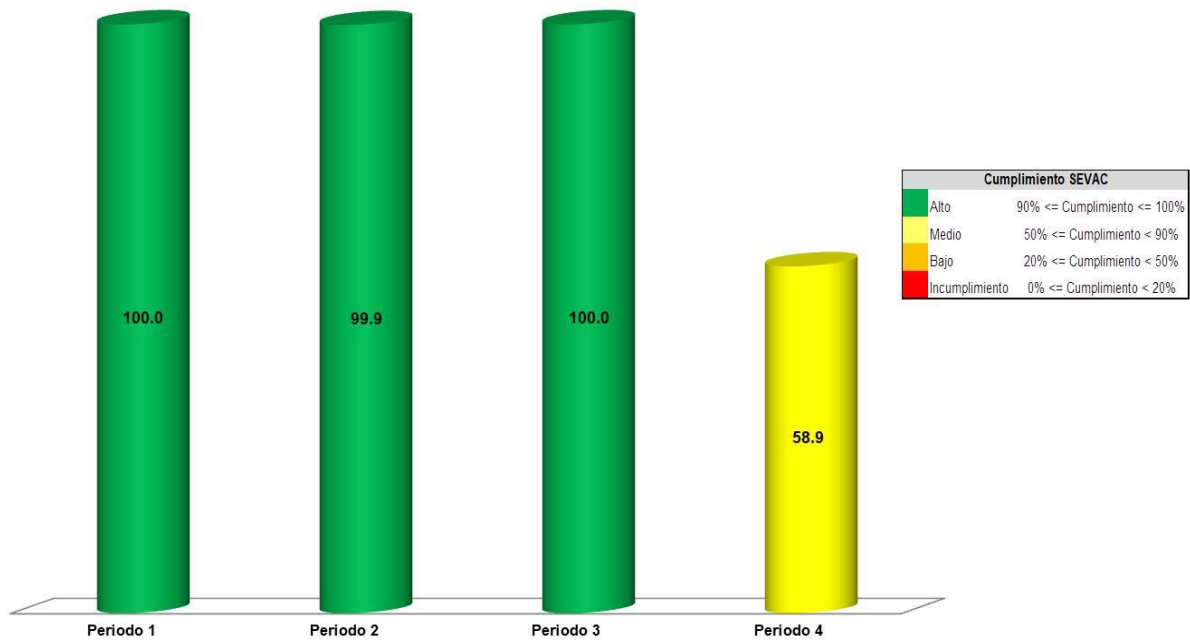
Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 89.7 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.





---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 7,948.7 miles de pesos de los cuales el 86.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	La entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 503.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubros de ingresos por venta de bienes y servicios.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 7,706.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,563.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,108.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.
Porcentaje de ejecución de acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 52.8 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función de 01 05 asuntos financieros y hacendarios.
Clasificaciones del Gasto	Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de las modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad realizó modificaciones sin presentar autorización de su Órgano Máximo de Gobierno.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

Fuente: Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	14	100.0
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	2	100.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	19	59.4
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles.	2	1	50.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	1	50.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	19	76.0
<b>Resultado</b>	<b>Suficiente</b>		<b>735.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado







## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	7,948.7	7,948.7	7,948.7	7,706.7
Diciembre	7,948.7	7,948.7	7,948.7	7,706.7
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.



## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
7,948.7	7,948.7	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

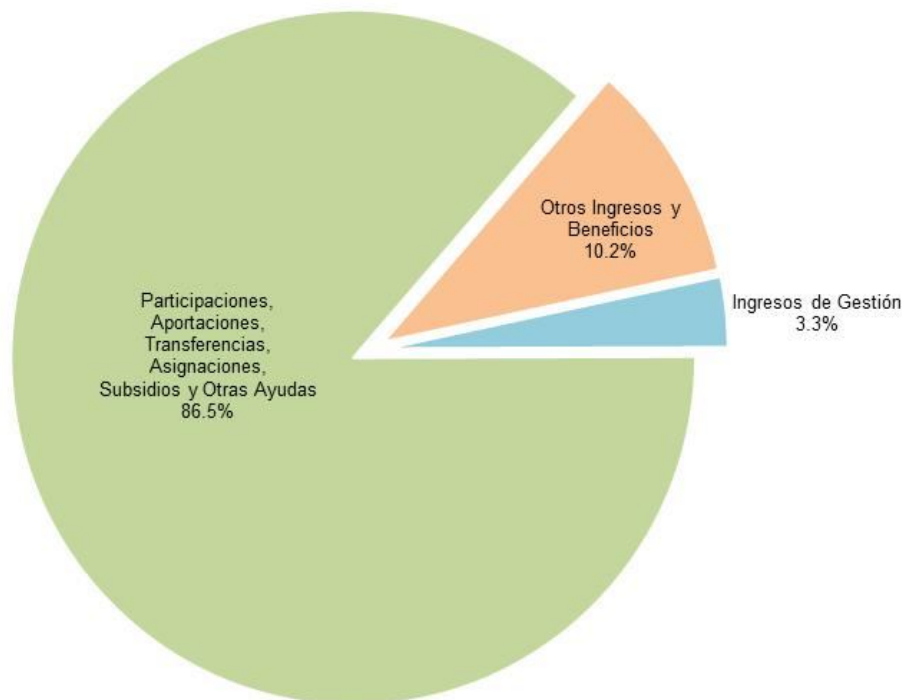
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
Ingresos de Gestión	660.0	260.0	260.0	0.0 →	0.0
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	660.0	260.0	260.0	0.0 →	0.0
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,753.3	6,873.9	6,873.9	0.0 →	0.0
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,753.3	6,873.9	6,873.9	0.0 →	0.0
Otros Ingresos y Beneficios	2.4	814.8	814.8	0.0 →	0.0
Ingresos Financieros	2.4	0.6	0.6	0.0 →	0.0
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.0	814.1	814.1	0.0 →	0.0
<b>Total</b>	<b>7,415.7</b>	<b>7,948.7</b>	<b>7,948.7</b>	<b>0.0 →</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 7,948.7 miles de pesos de los cuales el 86.5 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas. En lo que respecta a los ingresos de gestión, el rubro en el que se obtuvo mayor recaudación fue ingresos por venta de bienes y servicios.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Deficiencia Recaudatoria	Variación Porcentual
4100	Ingresos de gestión	260.0	260.0	0.0	100.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al Estado Analítico de Ingresos del ejercicio 2018, se identificó que la entidad recaudó lo estimado en los ingresos de gestión.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
Ingresos de Gestión	1,782.9	260.0	-1,522.9 ↓	-85.4
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	1,782.9	260.0	-1,522.9 ↓	-85.4
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,072.2	6,873.9	801.7 ↑	13.2
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,072.2	6,873.9	801.7 ↑	13.2
Otros Ingresos y Beneficios	597.2	814.8	217.6 ↑	36.4
Ingresos Financieros	1.8	0.6	-1.2 ↓	-65.3
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios	595.3	814.1	218.8 ↑	36.8
<b>Total</b>	<b>8,452.3</b>	<b>7,948.7</b>	<b>-503.5 ↓</b>	<b>-6.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un decremento de 503.5 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de Ingresos por venta de bienes y servicios.



## ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	5,214.1	5,563.9	0.0	0.0	5,563.9	5,563.9	0.0 ↗	0.0
Materiales y Suministros	562.7	801.4	0.0	0.0	559.4	559.4	-242.0 ↓	-30.2
Servicios Generales	839.9	992.5	0.0	0.0	992.5	992.5	0.0 ↗	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	82.0	150.2	0.0	0.0	150.2	150.2	0.0 ↗	0.0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	288.0	12.1	0.0	0.0	12.1	12.1	0.0 ↗	0.0
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	429.0	428.6	0.0	0.0	428.6	428.6	0.0 ↗	0.0
<b>Total</b>	<b>7,415.7</b>	<b>7,948.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>7,706.7</b>	<b>7,706.7</b>	<b>-242.0 ↓</b>	<b>-3.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

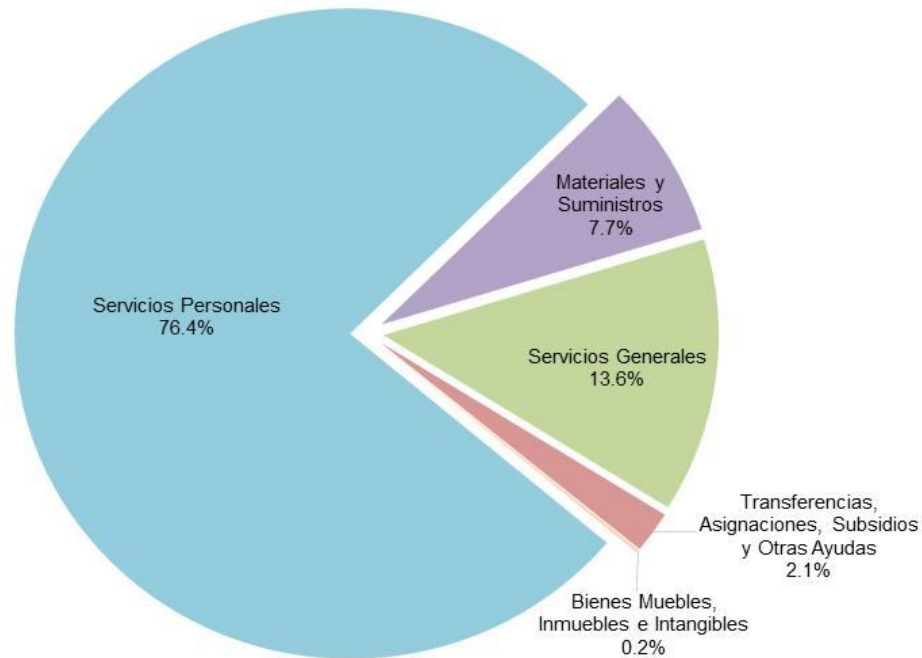
↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

↗ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO

**Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 7,706.7 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 5,563.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.





## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido	Ejercido	2018-2017	
	2017	2018	Absoluta	%
Servicios Personales	4,547.5	5,563.9	1,016.4 ↑	22.4
Materiales y Suministros	450.2	559.4	109.3 ↑	24.3
Servicios Generales	642.2	992.5	350.3 ↑	54.6
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	327.3	150.2	-177.1 ↓	-54.1
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1.1	12.1	11.0 ↑	1,002.4
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	630.6	428.6	-201.9 ↓	-32.0
<b>Total</b>	<b>6,598.7</b>	<b>7,706.7</b>	<b>1,108.0 ↑</b>	<b>16.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 1,108.0 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Concepto	Modificado	Ejercido	Diferencia
Presupuesto de Egresos	7,948.7	7,706.7	242.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las partidas específicas del gasto presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
No. de Proyectos Realizados	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
20	7,948.7	7,706.7	242.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que los proyectos realizados por la entidad presentan presupuesto aprobado sin reflejar sobre ejercicio.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
7,948.7	7,706.7	242.0	261,380	261,647	267	3	18	59	21

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.

## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

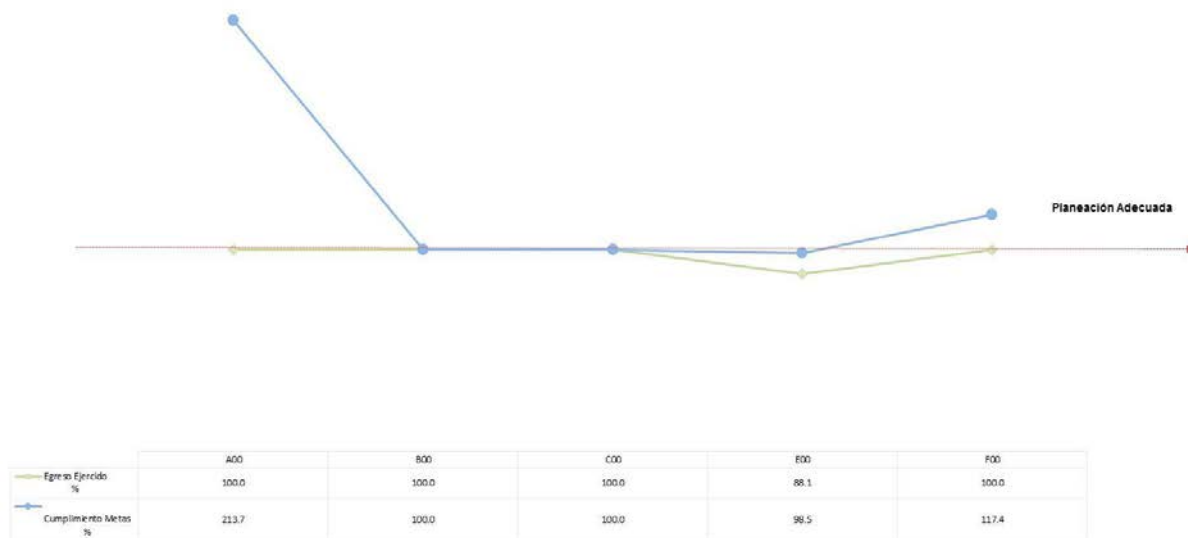
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca									
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas			
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas		
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
A00 Presidencia	3	0	0	1	2	0.0	0.0	33.3	66.7
B00 Dirección General	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0
C00 Tesorería	4	0	0	4	0	0.0	0.0	100.0	0.0
E00 Área de Operación	76	2	17	42	15	2.6	22.4	55.3	19.7
F00 Área de Gestión Social	15	1	1	9	4	6.7	6.7	60.0	26.7
<b>Total</b>	<b>101</b>	<b>3</b>	<b>18</b>	<b>59</b>	<b>21</b>	<b>3.0</b>	<b>17.8</b>	<b>58.4</b>	<b>20.8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia  
Tezoyuca



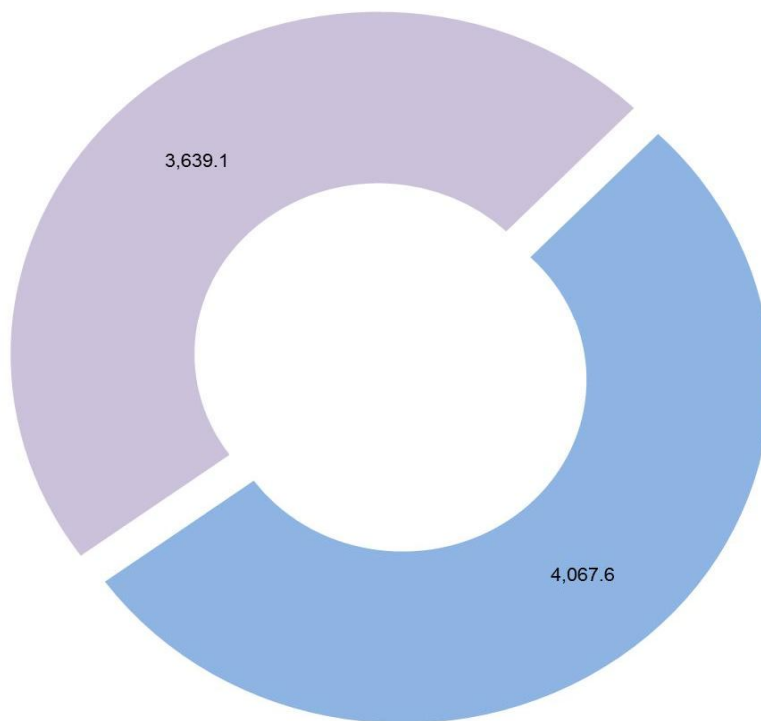
Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 97.0 por ciento con un cumplimiento de metas del 100.1 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la presidencia (A00) con ejecución de 213.7 por ciento de metas y el 100.0 por ciento de recurso ejercido.



## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 52.8 por ciento del recurso en la finalidad de gobierno, reflejado principalmente en la función de 01 05 asuntos financieros y hacendarios.



## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	7,415.7	7,948.7	0.0	0.0	7,706.7	7,706.7
Económica (por Tipo de Gasto)	7,415.7	7,948.7	0.0	0.0	7,706.7	7,706.7
Administrativa	7,415.7	7,948.7	0.0	0.0	7,706.7	7,706.7
Funcional (Finalidad y Función)	7,415.7	7,948.7	0.0	0.0	7,706.7	7,706.7

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.



## AUTORIZACIÓN EN LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
7,415.7	7,948.7	-533.0	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
7,415.7	7,948.7	-533.0	No

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

### Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca

Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	Los importes reportados por la entidad en la Ley de Ingresos Recaudada, no reflejan la eficiencia recaudatoria establecida en la Ley de Ingresos Modificada del presupuesto acumulado al mes correspondiente.
3	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
4	Se presentaron proyectos donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto de egresos modificado anual autorizado.
5	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
6	Se presentaron partidas de gasto con asignación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
7	Se presentaron partidas de gasto con cancelación de recurso sin contar con Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
8	Se identificó que en el trimestre la entidad presentó proyectos con disminución de recursos respecto a lo reportado en su Presupuesto de Egresos Autorizado, sin presentar el Dictamen de Reconducción y Actualización Programática.
9	El ente presenta diferencia en el presupuesto de egresos por ejercer de acuerdo a la aplicación de los momentos contables.
10	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
11	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
12	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
13	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 13 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4404/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4512/2018 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5963/2018 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.





## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Edificios no Habitacionales	249.1	0.0	0.0	249.1	249.1	0.0
Mobiliario y Equipo de Administración	73.3	4.9	0.0	78.3	78.3	0.0
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	67.0	0.0	0.0	67.0	67.0	0.0
Vehículos y Equipo de Transporte	1,429.6	0.0	0.0	1,429.6	1,429.6	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre los Estados de Situación Financiera Comparativo y la Balanza de Comprobación, respecto a los movimientos financieros de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros contables coinciden.



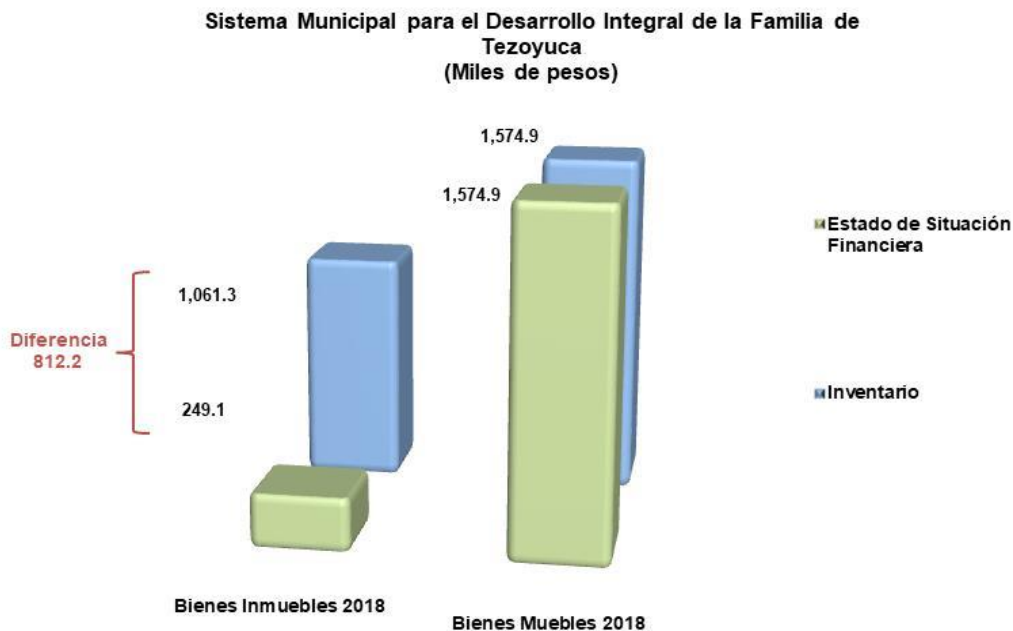
## MOVIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Fuente	Muebles		Inmuebles	
	Altas	Bajas	Altas	Bajas
Cuenta Pública	0.0	0.0	0.0	0.0
Reportes Mensuales	4.9	0.0	0.0	0.0
<b>Diferencia</b>	<b>-4.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes muebles coinciden; no obstante, existe diferencia de 812.2 miles de pesos en los bienes inmuebles.



## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

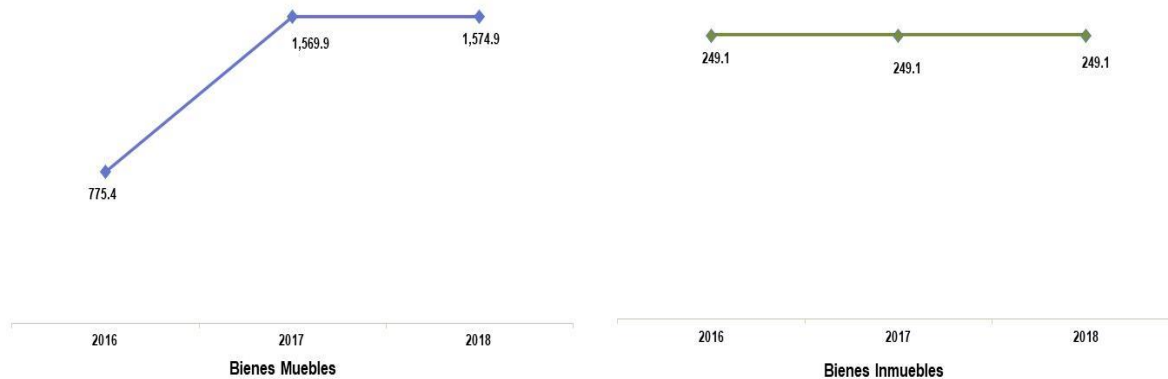
Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Cuenta	Estado de Situación Financiera	Inventario	Reporte de Depreciación
Bienes Muebles	520.1	547.6	136.3
Bienes Inmuebles	0.0	0.0	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de  
Tezoyuca  
(Miles de pesos)



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles e inmuebles durante el período 2016-2018, se identificó que los bienes inmuebles presentan una tendencia constante, con relación a los bienes muebles en el ejercicio 2018 no se realizaron movimientos.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles no se encuentra actualizado.
2	En el Inventario de Bienes Inmuebles, en el Reporte Analítico y en la Balanza de Comprobación no se registró la Depreciación Acumulada.
3	En el Inventario de Bienes Muebles existen bienes con un costo menor a 70 veces el valor diario de la UMA (a la fecha de su adquisición 2018).
4	Los importes determinados en la Conciliación Físico - Contable de los Bienes Muebles difieren de la Hoja de Trabajo.
5	La entidad presentó diferencias entre la Conciliación y la Balanza de Comprobación.
6	Los saldos de la depreciación acumulada en la Balanza de Comprobación no coinciden con lo reportado en el Reporte Analítico.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 6 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5358/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2037/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---







## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	39	2	5.1
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	10	1	10.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	3	75.0
Competencia Laboral de los Servidores Públicos	3	1	33.3
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>123.4</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

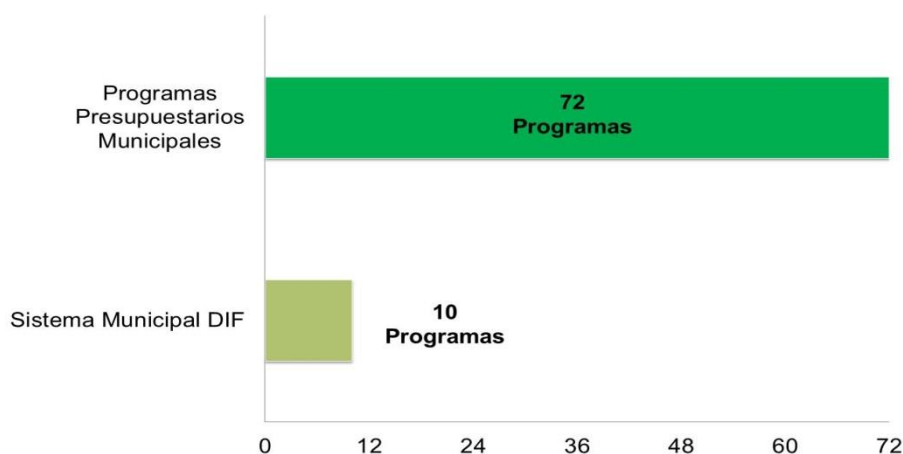
Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado



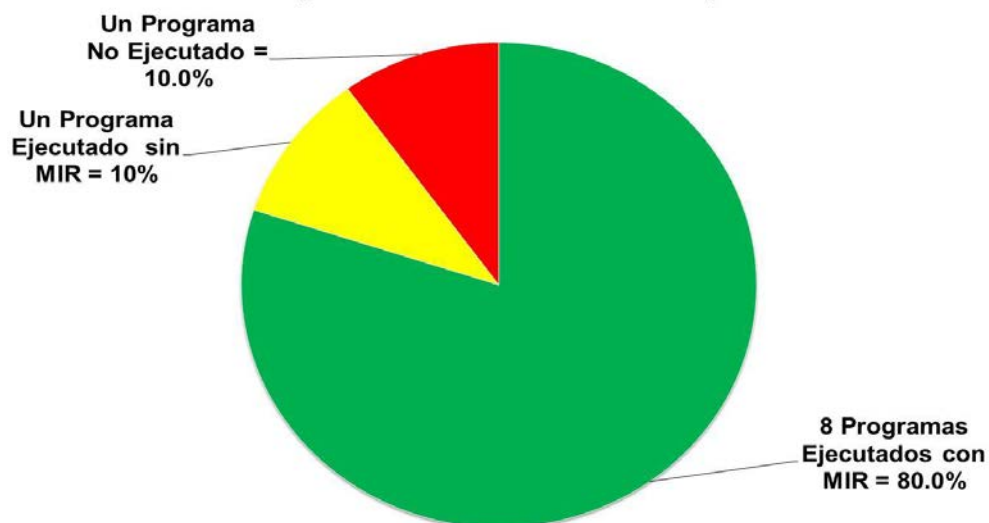
## PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS EJECUTADOS POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR

A continuación, se muestran los programas presupuestarios municipales que debieron ser ejecutados por el Sistema Municipal DIF, con base en el fundamento jurídico y en la Estructura Programática Municipal 2018.

### Programas Presupuestarios Municipales



### Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal



Total de Programas 10 = 100.0%

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social establecidos en la Estructura Programática, de los cuales únicamente en uno no utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señaladas en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifican a continuación los Programas Presupuestarios ejecutados por la entidad y en los que aplicó la MIR:

8 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
1	Prevención Médica para la Comunidad	Continuar con las estrategias establecidas, para la promoción, prevención y fomento de la salud pública, a fin de contribuir a la disminución de enfermedades y mantener un buen estado de salud de la población municipal.
2	Alimentación para la Población Infantil	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de disminuir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en la población preescolar en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas del territorio estatal.
3	Alimentación y Nutrición Familiar	Continuar con las estrategias establecidas, con el propósito de elevar el estado nutricional de grupos vulnerables, promover la autosuficiencia alimenticia en zonas y comunidades marginadas, y fomentar hábitos adecuados de consumo alimentario entre la población en general.
4	Protección a la Población Infantil y Adolescente	Continuar con las estrategias establecidas para garantizar el respeto a los derechos de los infantes y adolescentes, incluyendo aquellos que se encuentran en condiciones de marginación no acompañada, con acciones que mejoren su bienestar y desarrollo.
5	Atención a Personas con Discapacidad	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de dar seguimiento a proyectos orientados a fortalecer la prevención, rehabilitación e integración social, de las personas con discapacidad, con la participación activa de la población en general, promoviendo el desarrollo de esta población en condiciones de respeto y dignidad.
6	Apoyo a los Adultos Mayores	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar una cultura de respeto y trato digno a los adultos mayores, fortalecer su lugar en la familia y en la sociedad, así como fomentar las acciones tendientes a procurar una atención oportuna y de calidad a los adultos mayores en materia de salud, nutrición, educación, cultura y recreación, y atención psicológica-jurídica, para que éste disfrute de un envejecimiento digno y contribuir a su autosuficiencia.



8 Programas Presupuestarios incluidos en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programas Presupuestarios	Recomendaciones
7	Desarrollo Integral de la Familia	Continuar con las estrategias establecidas para fomentar la integración familiar, el respeto y el impulso de valores que permitan a cada individuo que la integra tener un desarrollo armónico, sano, pleno que asista al mejoramiento en las condiciones de vida y empoderando el respeto a los derechos de la niñez, adolescentes mujeres, discapacitados y adultos mayores.
8	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género	Continuar con las estrategias establecidas que promueven, en todos los ámbitos sociales, la perspectiva de género, como una condición necesaria para el desarrollo integral de la sociedad, en igualdad de condiciones, oportunidades, derechos y obligaciones.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>8</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Así mismo, se presenta el Programa Presupuestario ejecutado por el Sistema Municipal DIF, en el cual no aplicó la MIR durante el ejercicio 2018:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Oportunidades para los Jóvenes	Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Por último, se muestra el Programa Presupuestario que no fue programado por el Sistema Municipal DIF y no contó con MIR.

Un Programa Presupuestario No Programado y sin MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Pueblos Indígenas	<p>Programa Anual: Atender a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir acciones orientadas al quehacer gubernamental para impulsar el desarrollo integral de los pueblos indígenas con la participación social y el respeto a sus costumbres y tradiciones.</p>
		<p>MIR: Usar las MIR para los programas presupuestarios ejecutados por el municipio, conforme a lo establecido en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal correspondiente, a fin de dar atención a lo estipulado en el artículo 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico, emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), publicados en el Diario Oficial de la Federación de fecha 16 de mayo de 2013.</p>
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>2</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.

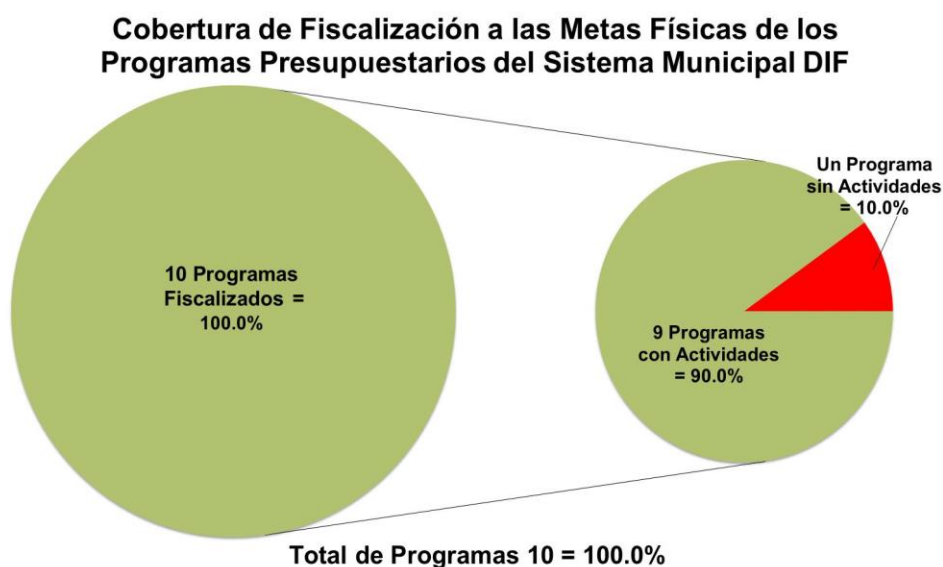
## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance los siguientes 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social:

Programas Presupuestarios	
Prevención Médica para la Comunidad	Atención a Personas con Discapacidad
Alimentación para la Población Infantil	Apoyo a los Adultos Mayores
Alimentación y Nutrición Familiar	Desarrollo Integral de la Familia
Pueblos Indígenas	El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género
Protección a la Población Infantil y Adolescente	Oportunidades para los Jóvenes

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Bajo este contexto, el Sistema Municipal DIF ejecutó 9 de los 10 programas evaluados como se muestra en la siguiente gráfica:



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



Dicha evaluación permite al Sistema Municipal DIF identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados en el ejercicio 2018 por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	72.9	0.3	0.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 72.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Por lo que se recomienda, incluir acciones de apoyo al monitoreo y generación de información que permita detectar y afrontar situaciones epidemiológicas críticas y los efectos en la salud provocados por desastres naturales que pongan en riesgo a la población, para contener adecuadamente una posible epidemia, endemia o cualquier otra amenaza local y global contra la salud.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Salud	93.0	606.4	606.4	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 93.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Prevención de las Adicciones	118.5	3.4	3.4	El ente fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 18.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 9, 403 y 404, fracciones I a la XIII de la Ley General de Salud; 69, fracción I, inciso ñ) de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 11 y 16 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México; 38, 72 y 75 de la Ley de Derechos y Cultura Indígena del Estado de México; 11, fracciones II y IV de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 2.42, Libro Segundo "De la Salud" del Código Administrativo del Estado de México. Se recomienda incluir acciones de apoyo para combatir los problemas que amenazan la salud integral de las personas, familias y comunidades, al fortalecer las conductas saludables que benefician a su población, todo esto a través de la promoción de políticas públicas que fomenten la creación de entornos favorables a la salud y refuercen el poder de las comunidades sobre los determinantes de su salud.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Alimentación para la Población Infantil (Dos proyectos)				
Proyecto: Desayunos Escolares	96.5	472.6	230.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 96.5 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 48.8 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen de los recursos financieros que permitieron llevar a cabo este proyecto.
Proyecto: Desayuno Escolar Comunitario	87.1	120.1	120.1	El ente municipal alcanzó el 87.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Estudios Nutricionales	No programado	No presupuestado		<p>La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones para coordinar el seguimiento y vigilancia nutricional, la promoción de estudios y la difusión de hábitos alimenticios en la población.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Dotación Alimenticia a Población Marginada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda implementar acciones enfocadas a proporcionar apoyo alimentario y complementario de orientación nutricional a familias con mayor índice de marginación o pobreza multidimensional, para contribuir así a mejorar su economía.
Proyecto: Cultura Alimentaria	75.0	144.6	144.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 75.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Asistencia Alimentaria a Familias	No programado	No presupuestado		<p>La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 10, fracciones I y VIII, y 12 y 13 de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracción III de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 3, fracciones I y II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Canasta Mexiquense", "Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo", "Promoción a la Participación Comunitaria Comunidad DIFerente" y "Horta-DIF" emitidas por la Dirección General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda considerar acciones de capacitación que se le proporciona a las personas que habitan en zonas indígenas, rurales y urbano marginadas, preferentemente para que generen sus propios alimentos, mediante la realización de proyectos productivos, de especies menores, los cuales además le puede generar la obtención de algún ingreso.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Huertos Familiares	23.0	79.2	79.2	El organismo descentralizado alcanzó solo el 23.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como mantener congruencia entre las metas del proyecto y el presupuesto y explicar el destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.
Programa: Pueblos Indígenas (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Concertación para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a coordinar y concertar con instancias del sector público y privado, la ejecución de acciones que coadyuven a elevar el nivel de vida a la población de las comunidades indígenas, con pleno respeto a su identidad cultural.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Población Indígena	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones que se enfocan a capacitar a la población de los pueblos indígenas, para integrarlos a la economía formal, a fin de fortalecer sus ingresos familiares y elevar sus condiciones de vida.
Proyecto: Proyectos de Desarrollo en Comunidades Indígenas	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar actividades enfocadas a la promoción y financiamiento de proyectos para disminuir los rezagos en servicios e incorporar a los habitantes de las comunidades indígenas a un trabajo que le permita la obtención de ingresos.
Proyecto: Difusión y Protección de las Manifestaciones y el Patrimonio Cultural de los Pueblos Indígenas	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, inciso B, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y 69, fracción I, inciso q), 77 y 78 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda realizar acciones enfocadas a la asistencia, promoción, difusión y protección de los espacios que pertenecen a la población de comunidades indígenas donde se desarrollan actividades culturales.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Protección a la Población Infantil y Adolescente (Tres proyectos)				
Proyecto: Detección y Prevención de Niños en Situación de Calle	97.7	167.2	167.2	La entidad municipal alcanzó el 97.7 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018, así mismo ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda continuar con las estrategias establecidas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados.
Proyecto: Menores en Situación de Migración no Acompañada	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo actividades coordinadas entre el Sistema Municipal DIF y el DIF Estatal, encaminadas a la prevención de los riesgos asociados a la migración, así como la atención de las necesidades de la niñez y los adolescentes migrantes y repatriados que viajan solos, así como la atención de la problemática colateral a que están expuestos, incluye la promoción de acciones coordinadas de protección y contención familiar y comunitaria con organizaciones sociales civiles.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción de la Participación Infantil y Adolescente	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 23 y 52 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México; 3, fracciones I y IV de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 17, fracción XX de la Ley de Educación del Estado de México; así como las Reglas de Operación de los Programas de Desarrollo Social "Otorgamiento de Becas a Niñas, Niños y Adolescentes Repatriados y en Riesgo de Migración" y "Entrega de Becas METRUM" emitidas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México. Se recomienda incluir actividades orientadas a fomentar y difundir los derechos de la niñez y los adolescentes, con el objeto de que cuenten con las herramientas necesarias para su conocimiento, defensa y ejercicio de sus derechos e impulsar en ellos los valores de igualdad, respeto y tolerancia.
Programa: Atención a Personas con Discapacidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Orientación e Información sobre Discapacidad	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda instrumentar acciones coadyuvantes en la prevención y disminución de la incidencia - prevalencia de las enfermedades y lesiones que conllevan a la discapacidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Capacitación a Personas con Discapacidad	83.0	145.5	145.5	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 83.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar estrategias, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto.
Proyecto: Promoción para el Trabajo Productivo de Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda incorporar actividades que promuevan la apertura de espacios laborales, así como la creación de microempresas que permitan el empleo o autoempleo para personas con discapacidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Médica y Paramédica a Personas con Discapacidad	107.3	0.0	0.0	La entidad municipal refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 107.3 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no le asignó recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Atención Terapéutica a Personas con Discapacidad	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 3 y 7, fracción I de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad; 3, fracciones I, II, V y VII de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 7, fracción V y 41, fracción III de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios y 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México. Se recomienda considerar actividades tendientes a proporcionar atención especializada de carácter terapéutico, físico, ocupacional y de lenguaje a personas con discapacidad, para lograr su rehabilitación en forma integral.
Programa: Apoyo a los Adultos Mayores (Dos proyectos)				
Proyecto: Asistencia Social a los Adultos Mayores	112.4	263.7	263.7	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 112.4 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Círculos de Adultos Mayores	No programado	No presupuestado		El ente municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción IV, 10, fracciones II y IV de la Ley de Asistencia Social del Estado de México y Municipios; 3, fracciones I, II, VI y IX de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; 12, fracción II de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México, 30, fracción XV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México, y 4, fracción II, 20, 46, fracciones III, IV y V, y 48, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII de la Ley del Adulto Mayor del Estado de México. Se recomienda implementar acciones dirigidas a crear espacios adecuados para los adultos mayores en donde sea posible realizar actividades recreativas, deportivas, educativas, proyectos productivos y talleres de manualidades de acuerdo a las necesidades de cada región.
Programa: Desarrollo Integral de la Familia (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Fomento a la Integración de la Familia	204.6	1,528.0	1,528.0	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 104.6 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención a Víctimas por Maltrato y Abuso	83.1	0.0	0.0	El ente fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 83.1 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no le asignó recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
Proyecto: Servicios Jurídico Asistenciales a la Familia	312.7	155.7	155.7	La entidad municipal refleja una inadecuada planeación al superar con el 212.7 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.
Proyecto: Orientación y Atención Psicológica y Psiquiátrica	127.5	192.7	192.7	La entidad fiscalizable refleja una inadecuada planeación al superar con el 27.5 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: El Papel Fundamental de la Mujer y la Perspectiva de Género (Cinco proyectos)				
Proyecto: Capacitación de la Mujer para el Trabajo	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda implementar acciones de capacitación para el trabajo que se les proporciona a mujeres, principalmente para aquellas que se encuentran en desventaja económica, mediante las escuelas técnicas que operan en los Sistemas Municipales DIF, con el propósito de que puedan obtener ingresos económicos para mejorar sus condiciones de vida.
Proyecto: Atención Educativa a Hijos de Madres Trabajadoras	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades referentes a la operación de estancias, guarderías y jardines de niños con servicio de comedor, para hijos de madres trabajadoras.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Proyectos Productivos para el Desarrollo de la Mujer	No programado	No presupuestado		El ente público descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 7, fracción III, 30, fracción VI, 31 y 34, fracción V de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 11, fracción III de la Ley de Desarrollo Social del Estado de México y 162, fracción VII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Se recomienda incluir actividades de diseño, promoción y asistencia técnica para el desarrollo de proyectos productivos, que permitan a las mujeres obtener ingresos económicos o beneficios que apoyen su bienestar.
Proyecto: Fomento a la Cultura de Igualdad de Género	72.2	0.0	0.0	La entidad fiscalizable refleja inconsistencias en su información, ya que alcanzó el 72.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no le asignó recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.





SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Atención Integral a la Madre Adolescente	115.3	1.7	1.7	El Sistema Municipal DIF refleja una inadecuada planeación al superar con el 15.3 por ciento las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el rebase en el Programa Anual.
Programa: Oportunidades para los Jóvenes (Cuatro proyectos)				
Proyecto: Bienestar y Orientación Juvenil	No programado	No presupuestado		El organismo descentralizado no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda implementar acciones orientadas a atender las necesidades de desarrollo y bienestar de los jóvenes, así como la orientación con temas relacionados con la prevención de adicciones, acoso escolar (bullying); salud reproductiva y sexual.



**SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA**



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Promoción del Desarrollo Integral del Adolescente	No programado	No presupuestado		La entidad fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda contemplar actividades de promoción que permiten brindar más y mejores oportunidades a los jóvenes para alcanzar su pleno desarrollo en una forma integral, con el fin de que se incorporen a los diferentes ámbitos de la sociedad.
Proyecto: Expresión Juvenil	No programado	No presupuestado		El Sistema Municipal DIF no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 21, 22, 23 y 24 de la Ley de la Juventud del Estado de México. Se recomienda emprender acciones, dirigidas a los jóvenes, con la finalidad de reconocer su talento creando espacios de participación y expresión social, cultural y política.
Proyecto: Asistencia Social a la Juventud	100.0	0.0	0.0	El organismo descentralizado refleja inconsistencias en su información, ya que cumplió con el 100.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, no le asignó recursos financieros. Se recomienda implementar medidas correctivas, a partir de un adecuado proceso de planeación, programación y presupuestación, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como explicar el origen de los recursos financieros que permitieron realizar este proyecto y alinear las metas del proyecto con base en el presupuesto.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>39</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo de los 10 programas de la muestra a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo; sin embargo, se excluyen 2 programas, ya que la entidad no los desarrolló.

Bajo este contexto, los 8 programas seleccionados son los siguientes:

Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Programa: Prevención Médica para la Comunidad (Cinco proyectos)				
Proyecto: Medicina Preventiva	72.9	2. Porcentaje de difusión de los programas de prevención de la salud	100.0	La entidad fiscalizable obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento del indicador de desempeño a nivel componente; sin embargo, alcanzó el 72.9 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda tener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.



Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Proyecto: Vigilancia y Blindaje Epidemiológico	No programado	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
Proyecto: Promoción de la Salud	93.0	1. Porcentaje de campañas de promoción al cuidado de la salud y prevención de enfermedades realizadas	100.0	La entidad municipal obtuvo un 100.0 por ciento de cumplimiento en el indicador de desempeño a nivel componente, así mismo alcanzó el 93.0 por ciento del proyecto. Por lo anterior, se recomienda mantener congruencia entre la aplicación de los indicadores de desempeño y la ejecución de los proyectos del programa presupuestario, en el marco de los principios de la Gestión para Resultados.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Tabla Comparativa de los Resultados del Programa Anual respecto a los Indicadores de nivel Componente de la MIR				
Descripción	Porcentaje de Cumplimiento	Indicadores de Gestión Alineados al Proyecto	Porcentaje de Cumplimiento	Recomendaciones
Proyecto: Prevención de las Adicciones	118.5	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Este proyecto no contiene indicadores alineados a la MIR; sin embargo, superó con el 18.5 por ciento el proyecto. Por lo anterior, se recomienda implementar acciones, a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
Proyecto: Entornos y Comunidades Saludables	No programado	La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) no contiene indicadores de gestión que estén alineados al menos a uno de los proyectos del programa presupuestario en cuestión.		Implementar acciones a fin de promover puntos de acuerdo en la Comisión Temática del Instituto Hacendario del Estado de México que tengan como tema principal los trabajos de alineación de las Matrices de Indicadores para Resultados, respecto de los programas y proyectos contenidos en la Estructura Programática Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo del Estado de México 2017-2023.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>5</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



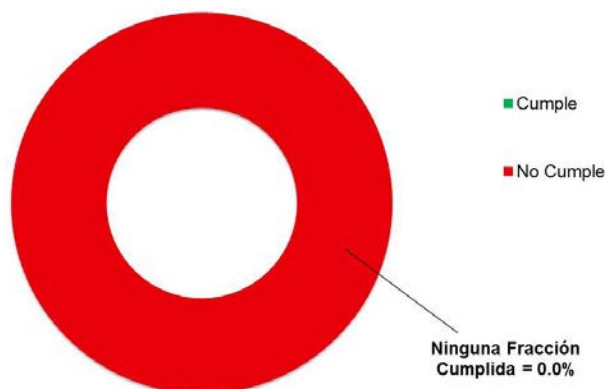
Programas Presupuestarios Fiscalizados con los Resultados de la MIR		
Programas Presupuestarios	Hallazgo	Recomendación
Alimentación para la Población Infantil	Los resultados de estos programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Alimentación y Nutrición Familiar		
Protección a la Población Infantil y Adolescente		
Atención a Personas con Discapacidad		
Apoyo a los Adultos Mayores		
Desarrollo Integral de la Familia		
El Papel Fundamental de la Mujer y Perspectiva de Género		
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.

## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



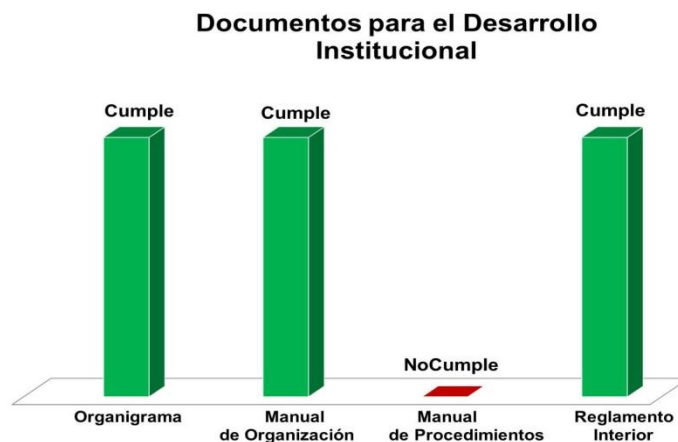
Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:



Hallazgo	Recomendación
La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior; sin embargo, carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de eficientar su gestión municipal, así como elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos.
<b>Resultado de la Evaluación: Bueno</b>	

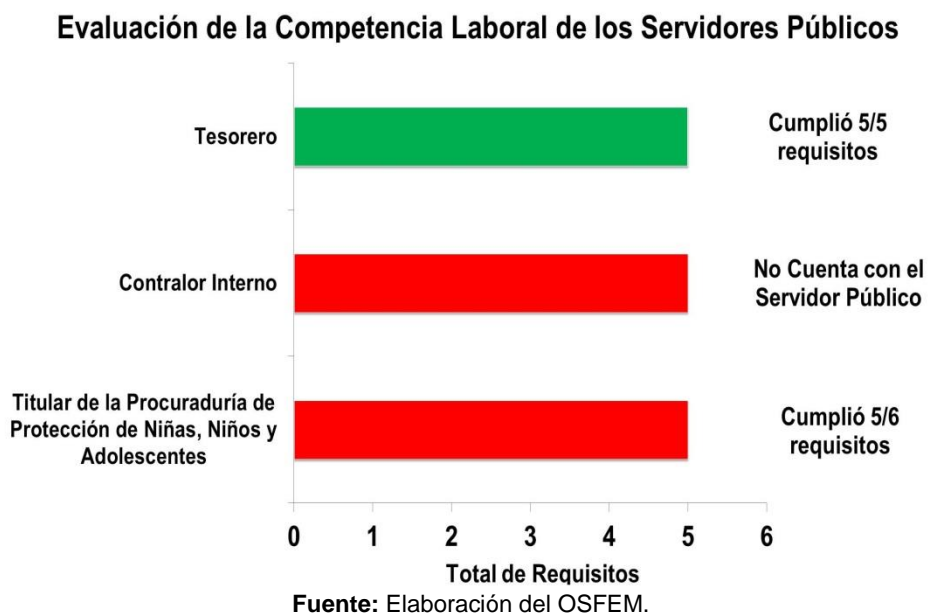
Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Sistema Municipal DIF, verificando el cumplimiento de los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 15 Ter y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal, Denominados “Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia”, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



Como se muestra en la gráfica anterior, el Tesorero del ente municipal cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo que le fue conferido, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
<p><b>Recomendación:</b> Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Servidor Público	Título Profesional	Cédula Profesional	Experiencia Mínima de tres Años	Nombramiento de su Cargo en la Entidad	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí	No	No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".</p>							

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décima Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décimo Segunda y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Sistema Municipal DIF mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/2918/2018	OSFEM/AEDI/DADM/2919/2018	10 de agosto de 2018	14 de agosto de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4123/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4124/2018	12 de noviembre de 2018	15 de noviembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4757/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4758/2018	26 de noviembre de 2018	13 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/477/2019	OSFEM/AEDI/DADM/478/2019	22 de febrero de 2019	08 de marzo de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.





---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---





## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó las cuentas contables de Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo y Retenciones por un importe total de 2.4 miles de pesos y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe total de 10.1 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	12.5	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	Si.
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables de Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo por un importe de 159.0 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 697.0 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	856.0	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si.
3	De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultados de Ejercicios Anteriores, se identificó que las aplicaciones contables que afectan a la cuenta por un importe de 280.3 miles de pesos, no presentan la aprobación y/o justificación del Órgano de Gobierno, de acuerdo a las políticas de registro del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente.	280.3	Artículos 21 y 22 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en cumplimiento con las políticas de registro para Resultado de Ejercicios Anteriores segundo párrafo del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018, 342, 344 párrafo primero y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si.
4	De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que no coinciden con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos en virtud de que la entidad lo presentó sin información, por lo que genera una diferencia de 697.0 miles de pesos.	697.0	Artículos 2, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 48, 52, 55, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 y 352 párrafo tercero del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
5	Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta sus notas/no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.  Las notas faltantes son las siguientes: Desglose, Memoria y Gestión Administrativa.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.	Si.
6	Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal no presenta correctamente las cifras.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 43, 44, 45, 52, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	Si.

FUENTE: Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un ingreso recaudado mayor al egreso ejercido; no obstante, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 2 fracción III. Ahorro Presupuestario de la Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018.
2	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
3	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).
4	Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas a la Ley de Ingresos Estimada, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Consejo.	533.0	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
5	Como resultado de la revisión a las modificaciones realizadas al Presupuesto de Egresos Aprobado, se identificó que la entidad no remitió al OSFEM el acta de autorización de la Junta de Gobierno.	533.0	Artículos 285, 288 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis comparativo entre el Reporte de Cuenta Pública y los Reportes Mensuales, respecto a los movimientos administrativos de altas y bajas de los bienes muebles e inmuebles realizados por la entidad, se identificó que los registros de altas de bienes muebles difieren.	4.9	Artículos 23, 24, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México y Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013.
2	De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que los bienes muebles coinciden; no obstante, existe diferencia de 812.2 miles de pesos en los bienes inmuebles.	812.2	Artículos 19 fracción VII, 23, 27 y 28 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México; Lineamientos para el Registro y Control del Inventario y la Conciliación y Desincorporación de Bienes Muebles e Inmuebles para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno No. 9, de fecha 11 de julio de 2013 y Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México", publicados en la Gaceta del Gobierno, el 11 de julio de 2013.
3	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que el saldo registrado en el Estado de Situación Financiera Comparativo difiere con lo que revela el Inventario de Bienes Muebles y el Reporte de Depreciación; asimismo no se realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable de la cuenta de edificios no habitacionales.	27.6	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México;



---

la contraloría del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tezoyuca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento de la presidenta del organismo, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR	<p>La entidad no ejecutó uno de los 10 programas presupuestarios en materia de Asistencia Social en términos de la Estructura Programática Municipal 2018.</p> <p>Con el análisis de la información remitida por el Organismo Descentralizado DIF, respecto a la aplicación de sus programas presupuestarios, el OSFEM identificó que en 8 de los 9 programas reportados, utilizó las Matrices de Indicadores para Resultados.</p>	<p>Dar seguimiento a las 11 recomendaciones referidas en el apartado de Programas Presupuestarios Ejecutados por la Entidad Municipal y MIR de este Informe de Resultados.</p>
Evaluación Programática Presupuestal	<p>La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas, así como las no alcanzadas y aquellas que cumplieron en los proyectos ejecutados en el ejercicio 2018.</p>	<p>Dar seguimiento a las 39 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal.</p>
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	<p>En la información reportada por la entidad municipal se mostró el nivel de cumplimiento de las metas de los resultados del Programa Anual a nivel proyecto respecto de los Indicadores de Desempeño a nivel Componente de la MIR durante el ejercicio 2018. Por el contrario, en 6 programas no se presentan, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.</p>	<p>Atender las 6 recomendaciones referidas en el apartado de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) de este Informe de Resultados.</p>
Transparencia en el Ámbito Municipal	<p>El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPeMyM).</p>	<p>Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.</p>



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA DE TEZOYUCA



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad fiscalizable presentó evidencia documental que sustenta que cuenta con el Manual de Organización, Organigrama y Reglamento Interior; sin embargo, carece del Manual de Procedimientos.	Mantener actualizados los referidos documentos básicos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia, a fin de eficientar su gestión municipal, así como elaborar y aprobar el Manual de Procedimientos.
Competencia Laboral del Tesorero	El Tesorero cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 15 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Mantener la vigencia de la certificación y continuar dando cumplimiento a lo establecido a la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Titular de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes	El Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes no cumple con los requisitos establecidos en los artículos 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 20 Ter de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal, denominado "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia".	Contratar un Procurador de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que cuente con título y cédula profesional de Licenciado en Derecho, experiencia mínima de 3 años; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente, Certificado de no antecedentes penales y el nombramiento de su cargo en la entidad.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Sistema Municipal DIF no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>		<b>68</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgos
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Prevención Médica para la Comunidad				
Proyecto: Medicina Preventiva	72.9	0.3	0.3	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 72.9 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal.
Programa: Alimentación y Nutrición Familiar				
Proyecto: Cultura Alimentaria	75.0	144.6	144.6	El Sistema Municipal DIF alcanzó el 75.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal.
Proyecto: Huertos Familiares	23.0	79.2	79.2	El organismo descentralizado alcanzó solo el 23.0 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 100.0 por ciento del monto presupuestal.





Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)	
3	224.1	224.1	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificaron 3 hallazgos, bajo el supuesto de haber ejercido el 100.0 por ciento del presupuesto asignado a los proyectos presupuestarios mencionados, toda vez que en los 3 proyectos no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Tezoyuca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.





---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.





---

# INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEZOYUCA

---





---

## CONTENIDO

Presentación	607
Cumplimiento Financiero	609
Presupuesto y Bienes Muebles e Inmuebles	637
Evaluación de Programas	665
Resultado de la Fiscalización	679





---

## PRESENTACIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley que crea el organismo público descentralizado denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, en la Gaceta del Gobierno del Estado de México decreto número 212 publicado el 21 de Octubre de 2010, se aprueba la creación del instituto municipal de cultura física y deporte de Tezoyuca. El organismo investido de personalidad jurídica y patrimonio propio, surgió con el objeto de fomentar la creación, conservación, mejoramiento, protección, difusión, promoción, investigación y aprovechamiento de los recursos humanos, materiales y financieros destinados a la cultura física, a las actividades recreativas y al deporte, en todos los grupos y sectores sociales del municipio.

## INFORME DE RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEZOYUCA

### H. LX. LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en cumplimiento con los artículos 50, 51 y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por conducto de la Comisión de Vigilancia, da a conocer el Informe de Resultados correspondiente a la Cuenta Pública Municipal del ejercicio fiscal 2018 a la H. LX Legislatura del Estado de México.

### OBJETIVO DE LA FISCALIZACIÓN

#### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Fiscalizar la Cuenta Pública, la aplicación de los recursos, la situación financiera, el endeudamiento contraído, la inversión pública realizada, la ejecución de la Ley de Ingresos y el ejercicio del Presupuesto de Egresos, así como el registro contable y administrativo de los Bienes Muebles e Inmuebles en cumplimiento de la normatividad.







---

# ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

---





---

## ALCANCE DE LA REVISIÓN

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO, PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Se aplicaron los procedimientos normativos a la Cuenta Pública del Instituto Municipal de Cultura física y Deporte de Tezoyuca, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, del Presupuesto de Egresos del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, del Código Financiero del Estado de México y Municipios, normas y acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018. La veracidad de los estados financieros y presupuestales es responsabilidad de la administración de la entidad, los cuales se elaboraron en función de los ordenamientos legales, de las disposiciones normativas aplicables a la naturaleza de las operaciones realizadas y de acuerdo con lo manifestado en la carta de afirmaciones presentada por el ente.

La revisión se efectuó considerando las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y de manera supletoria las Normas Internacionales de Auditoría adoptadas en las Normas de Auditoría para Atestiguar, Revisión y Otros Servicios Relacionados, emitidas por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, aplicadas en las circunstancias.



---

## PROCEDIMIENTOS APLICADOS

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Los procedimientos aplicados se encuentran detallados en el libro uno en el apartado “ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD ” y que de forma particular se aplicaron a la entidad municipal conforme a la información que entregó en la Cuenta Pública Municipal 2018.

### PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Los procedimientos aplicados a la entidad municipal con base en la información reportada en la Cuenta Pública Municipal 2018, se encuentran detallados en el libro uno en el apartado de “CUMPLIMIENTO PRESUPUESTAL Y CONTROL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS INSTITUTOS MUNICIPALES DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE E INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD”.

El informe se emitió con el propósito de dar a conocer el resultado de la fiscalización superior de la Cuenta Pública 2018 al Poder Legislativo y al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, para que éste dé atención a las observaciones y a los hallazgos que se encuentran en el apartado “Resultado de la Fiscalización”.

Las observaciones y los hallazgos comprenden aspectos relacionados con deficiencias en el diseño, los cuales podrían afectar a la administración municipal, en su registro, proceso, resumen y reporte de la información financiera, por lo que contravendrá de ese modo, sus afirmaciones sobre el contenido de los estados financieros.



## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Análisis
Análisis de adeudos del ejercicio fiscal anterior en cumplimiento del artículo 20 de la LDF	La entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la LDF, respecto al porcentaje para cubrir las ADEFAS ya que no excedió el 5.5 por ciento.
Resultado del cumplimiento en Armonización Contable SEvAC	Representa un promedio general de 62.8 por ciento, lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.





## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Consistencia de la información financiera de la Cuenta Pública Municipal con el Informe Mensual de diciembre 2018	1	1	100.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017 contra el saldo inicial del Anexo al Estado de Situación Financiera enero 2018	1	1	100.0
Verificación de las cuentas contables de acuerdo al Manual Único de Contabilidad Gubernamental	1	1	100.0
Naturaleza de los saldos del Anexo al Estado de Situación Financiera	1	0	0.0
Saldos del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Anexo al Estado de Situación Financiera	1	1	100.0
Cuentas contables del Estado de Situación Financiera con antigüedad mayor a un año	1	0	0.0
Equilibrio en el Estado de Situación Financiera Comparativo	1	1	100.0
Resultado del ejercicio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Actividades Comparativo	1	1	100.0
Autorización y justificación de las aplicaciones contables a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores	1	1	100.0
Saldo de la Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio	1	1	100.0
Saldo del activo del Estado de Situación Financiera Comparativo contra el Estado Analítico del Activo	1	1	100.0
Estado de Flujos de Efectivo	1	1	100.0



## ÍNDICES DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Estado de Cambios en la Situación Financiera	1	1	100.0
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos	1	1	100.0
Presentación de la información financiera de acuerdo a los formatos a que hace referencia la LDF	1	1	100.0
Servicios personales en cumplimiento del artículo 10 de la LDF	2	2	100.0
Confirmación de saldos con CFE e ISSEMYM	2	2	100.0
Entero de cuotas, aportaciones y retenciones al ISSEMYM	1	0	0.0
Pagos de retenciones del I.S.R. (salarios, honorarios y arrendamiento) al SAT	1	1	100.0
Obligación de presentar aviso y Dictamen del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1	1	100.0
Notas a los Estados Financieros, contables y presupuestales	3	1	33.3
Conciliación de los Ingresos y Egresos presupuestarios y contables	2	2	100.0
<b>Resultado</b>		<b>1833.3</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM.

SEMAFORIZACIÓN	
0-1100	Crítico
1101-1650	Suficiente
1651-2200	Adecuado





## ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca								
Estado de Situación Financiera Comparativo								
Al 31 de Diciembre de 2018								
(Miles de pesos)								
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017	
<b>Activo</b>				<b>Pasivo</b>				
<b>Circulante</b>	25.1	109.4	-84.3	<b>Circulante</b>	362.7	452.1	-89.4	
<b>Efectivo y Equivalentes</b>	9.7	87.0	-77.3	<b>Cuentas por Pagar a Corto Plazo</b>	362.7	452.1	-89.4	
Efectivo	9.6	11.4	-1.8	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	163.0	160.8	2.2	
Bancos/Tesorería	0.1	75.6	-75.5	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3.5	3.5	0.0	
				Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	195.0	261.1	-66.1	
<b>Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes</b>	15.4	22.4	-7.0	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.2	26.7	-25.5	
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	15.4	22.4	-7.0					
				<b>Total Pasivo</b>	<b>362.7</b>	<b>452.1</b>	<b>-89.4</b>	
<b>No Circulante</b>	133.9	133.9	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>				
<b>Bienes Muebles</b>	70.1	70.1	0.0	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	-203.7	-208.8	5.1	
Mobiliario y Equipo de Administración	45.4	45.4	0.0	<b>Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)</b>	5.1	252.6	-247.5	
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24.7	24.7	0.0	Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	5.1	252.6	-247.5	
<b>Activos Diferidos</b>	63.8	63.8	0.0	<b>Resultados de Ejercicios Anteriores</b>	-208.8	-461.4	252.6	
Otros Activos Diferidos	63.8	63.8	0.0	Resultados de Ejercicios Anteriores	-208.8	-461.4	252.6	
				<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>-203.7</b>	<b>-208.8</b>	<b>5.1</b>	
<b>Total Activo</b>	<b>159.0</b>	<b>243.3</b>	<b>-84.3</b>	<b>Total Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>159.0</b>	<b>243.3</b>	<b>-84.3</b>	

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.



ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca Estado de Actividades Comparativo Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 (Miles de pesos)			
Concepto	2018	2017	Variación 2018-2017
<b>Ingresos y Otros Beneficios</b>			
Ingresos de Gestión	.1	.1	.0
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,341.1	1,106.8	234.3
Otros Ingresos y Beneficios	0.0	0.0	0.0
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>1,341.2</b>	<b>1,106.9</b>	<b>234.3</b>
<b>Gastos y Otras Pérdidas</b>			
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,327.3</b>	<b>845.2</b>	<b>482.1</b>
Servicios Personales	1,063.9	685.9	378.0
Materiales y Suministros	87.6	63.8	23.8
Servicios Generales	175.9	95.5	80.4
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>4.0</b>	<b>9.1</b>	<b>-5.1</b>
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Bienes Muebles e Intangibles</b>	<b>4.8</b>	<b>0.0</b>	<b>4.8</b>
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,336.2</b>	<b>854.3</b>	<b>481.9</b>
<b>Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>5.1</b>	<b>252.6</b>	<b>-247.5</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al Estado de Situación Financiera Comparativo y Estado de Actividades Comparativo del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, se identifica que presenta razonablemente los aspectos importantes de la situación financiera, cumpliendo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México.



## CONSISTENCIA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CON EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Fuente	Estado de Situación Financiera			Estado de Actividades		
	Activo	Pasivo	Hacienda Pública/Patrimonio	Ingresos	Egresos	Resultado del Ejercicio
Cuenta Pública	159.0	362.7	-203.7	1,341.2	1,336.2	5.1
Diciembre	159.0	362.7	-203.7	1,341.2	1,336.2	5.1
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del comparativo de la información financiera presentada por la entidad municipal en la Cuenta Pública y el Informe mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos de las cuentas contables que integran el Estado de Situación Financiera y el Estado de Actividades, no muestran diferencias.

## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO 2017 CONTRA EL SALDO INICIAL DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA ENERO 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca			
(Miles de pesos)			
Concepto	Saldo Final Cuenta Pública 2017	Saldo Inicial Enero 2018	Diferencia
Activo	243.3	243.3	0.0
Pasivo	452.1	452.1	0.0
Hacienda Pública Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis comparativo entre los saldos iniciales de las cuentas contables que integran el activo, pasivo y hacienda pública/patrimonio contribuido del Anexo al Estado de Situación Financiera del Informe Mensual de enero 2018, y los saldos finales del Estado de Situación Financiera Comparativo 2017; se identificó que no presentan diferencias.



## VERIFICACIÓN DE LAS CUENTAS CONTABLES DE ACUERDO AL MANUAL ÚNICO DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

De acuerdo a la verificación realizada a las cuentas contables que integran la estructura del Estado de Situación Financiera Comparativo utilizadas por la entidad municipal, para el ejercicio 2018, se identificó que dichas cuentas contables están aprobadas en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México vigente, siendo éste el instrumento normativo básico para el sistema contable, en el que se sustenta el registro correcto de las operaciones; mismo que muestra la Lista e Instructivo de Cuentas así como la Guía Contabilizadora para el Registro Contable y Presupuestal de Operaciones Específicas.

## NATURALEZA DE LOS SALDOS DEL ANEXO AL ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	-0.2
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-0.8

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.2 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.



## SALDOS DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ANEXO AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Estado de Situación Financiera Comparativo Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Diferencia
	Activo	159.0	159.0	0.0
	Pasivo	362.7	362.7	0.0
	Hacienda/Patrimonio Contribuido	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CUENTAS CONTABLES DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Cuenta	Concepto	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2018	Anexo al Estado de Situación Financiera Cuenta Pública 2017	
1123	Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	13.0	13.0	
2111	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	145.8	145.8	
2112	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	3.5	3.5	
2117	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	-0.8	-0.8	
2119	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	1.2	1.2	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 13.0 miles de pesos, servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 145.8 miles de pesos, proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 3.5 miles de pesos, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 0.8 miles de pesos y otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 1.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.



## EQUILIBRIO EN EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Estado de Situación Financiera Comparativo				
Total del Activo (A)	Total Pasivo (B)	Total Patrimonio (C)	Total del Pasivo y Patrimonio D=(B+C)	Equilibrio (A-D)
159.0	362.7	-203.7	159.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que presenta equilibrio entre el total del activo y la suma de pasivo más hacienda pública/patrimonio.

## RESULTADO DEL EJERCICIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE ACTIVIDADES COMPARATIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Resultado del Ejercicio (ahorro/desahorro)
Estado de Situación Financiera Comparativo	5.1
Estado de Actividades Comparativo	5.1
<b>Diferencia:</b>	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al Estado de Situación Financiera Comparativo, se identifica que el resultado del ejercicio (ahorro/desahorro) es igual al que se presenta en el Estado de Actividades Comparativo.



## AUTORIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES CONTABLES A LA CUENTA DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca							
(Miles de pesos)							
Ejercicio 2017			Ejercicio 2018		Diferencia del saldo de Resultado de Ejercicios Anteriores E=(D-C)	Saldo de las aplicaciones contables con autorización y justificación	Saldo de las aplicaciones contables sin autorización y justificación
Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) (A)	Resultado de Ejercicios Anteriores (B)	Total C=(A+B)	Resultado de Ejercicios Anteriores (D)				
252.6	-461.4	-208.8	-208.8		0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a la cuenta contable de Resultado de Ejercicios Anteriores, se identifica que no presenta afectación.

## SALDO DE LA HACIENDA/PATRIMONIO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA Y PATRIMONIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	
(Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	-203.7
Estado Variación en la Hacienda y Patrimonio	-203.7
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación realizada al saldo de las cuentas contables de Hacienda/Patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se identificó que corresponden con el saldo revelado en el Estado de Variación en la Hacienda y Patrimonio.



SALDO DEL ACTIVO DEL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA  
COMPARATIVO CONTRA EL ESTADO ANALÍTICO DEL ACTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)	
Estado Financiero	Importe
Estado de Situación Financiera Comparativo	159.0
Estado Analítico del Activo	159.0
Diferencia:	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la verificación entre los saldos de las cuentas contables del Activo revelados en el Estado de Situación Financiera Comparativo y en el Estado Analítico del Activo, se comprobó que los saldos no presentan diferencias.





## ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Importe 2018	Importe 2017
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación</b>		
<b>Origen</b>	<b>234.3</b>	<b>108.7</b>
Productos de Tipo Corriente	0.0	0.1
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	0.0	-0.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	234.3	108.9
Otros Orígenes de Operación	0.0	-0.2
<b>Aplicación</b>	<b>481.9</b>	<b>-241.5</b>
Servicios Personales	378.0	-99.8
Materiales y Suministros	23.7	-72.3
Servicios Generales	80.4	-61.1
Ayudas Sociales	-5.0	-8.3
Otras Aplicaciones de Operación	4.8	0.0
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación</b>	<b>-247.5</b>	<b>350.2</b>
<b>Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>		
<b>Origen</b>	<b>7.0</b>	<b>11.2</b>
Otros Orígenes de Inversión	7.0	11.2
<b>Aplicación</b>	<b>.0</b>	<b>10.4</b>
Bienes Muebles	0.0	10.4
<b>Flujos Netos de Efectivo de las Actividades de Inversión</b>	<b>7.0</b>	<b>.8</b>
<b>Flujo de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>		
<b>Origen</b>	<b>254.8</b>	<b>62.7</b>
Otros Orígenes de Financiamiento	254.8	62.7
<b>Aplicación</b>	<b>91.5</b>	<b>336.1</b>
Otras Aplicaciones de Financiamiento	91.5	336.1
<b>Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento</b>	<b>163.3</b>	<b>-273.4</b>
<b>Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo</b>	<b>-77.3</b>	<b>77.6</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio</b>	<b>87.0</b>	<b>9.4</b>
<b>Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio</b>	<b>9.7</b>	<b>87.0</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De la fiscalización realizada a las cuentas contables de efectivo y equivalentes reflejadas en el Estado de Situación Financiera Comparativo, se corroboró que no difieren con la información reflejada en la disminución neta, el saldo al inicio y al final del ejercicio del Estado de Flujos de Efectivo.



ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
(Miles de pesos)		
Concepto	Origen	Aplicación
<b>Activo</b>		
<b>Activo Circulante</b>	<b>84.3</b>	<b>0.0</b>
Efectivo y Equivalentes	77.3	0.0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	7.0	0.0
<b>Activo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Pasivo</b>		
<b>Pasivo Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>89.3</b>
Cuentas por Pagar a Corto Plazo	0.0	89.3
<b>Pasivo no Circulante</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio</b>		
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Hacienda Pública / Patrimonio Generado</b>	<b>252.6</b>	<b>247.5</b>
Resultados del Ejercicio: (Ahorro/Desahorro)	0.0	247.5
Resultados de Ejercicios Anteriores	252.6	0.0
<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Total</b>	<b>336.8</b>	<b>336.8</b>

FUENTE: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis a la variación revelada en las cuentas contables de mayor de activo, pasivo y patrimonio del Estado de Situación Financiera Comparativo, se distingue que dicha variación coincide con el origen y aplicación de los recursos del Estado de Cambios en la Situación Financiera.



## ESTADO ANALÍTICO DE LA DEUDA Y OTROS PASIVOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018				
(Miles de pesos)				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Período	Saldo Final del Período
<b>Deuda Pública</b>				
<b>Corto Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Corto Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Largo Plazo</b>				
<b>Deuda Interna</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Instituciones de Crédito:			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Deuda Externa</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
Organismos Financieros Internacionales			0.0	0.0
Deuda Bilateral			0.0	0.0
Títulos y Valores			0.0	0.0
Arrendamientos Financieros			0.0	0.0
<b>Subtotal Largo Plazo</b>			<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Pasivos:</b>			<b>452.0</b>	<b>362.7</b>
Servicios particulares a pagar a corto plazo			160.8	163.0
Proveedores por pagar a corto plazo			3.5	3.5
Retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo			261.1	195.0
otras cuentas por pagar a corto plazo			26.7	1.2
<b>Total Deuda y Otros Pasivos</b>			<b>452.0</b>	<b>362.7</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la verificación del saldo de las cuentas contables del pasivo reflejado en el Estado de Situación Financiera Comparativo se identifica que coincide con el saldo final del Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.



## PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LOS FORMATOS A QUE HACE REFERENCIA LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018		
Formato	Cumplió	Comentarios
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF	Sí	
Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF	Sí	
Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF	Sí	
Guía de Cumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión en la presentación de los formatos contables y anexos de acuerdo a los criterios aprobados por el Consejo Nacional de Armonización Contable y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), se verificó que la información financiera coincide con la presentada por la entidad municipal en los Estados Financieros, así mismo se identificó el cumplimiento de los criterios en la elaboración y presentación homogénea de dichos formatos.

## SERVICIOS PERSONALES EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 10 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca							
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018							
(Miles de Pesos)							
Egreso Aprobado (Servicios Personales)		Variación	Porcentaje	Artículo 10 Fracción I inciso a y sexto transitorio	Cumple	Artículo 10 Fracción I inciso b PIB	Cumple
2017	2018						
1,742.9	882.6	-860.3	-49.4%	3.0%	Sí	3.0%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la verificación en el cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 21 en materia de servicios personales de acuerdo al artículo 10 fracción I, incisos a) y b) y Transitorio sexto, se identificó el cumplimiento por la entidad municipal.



## ANÁLISIS DE ADEUDOS DEL EJERCICIO FISCAL ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 20 DE LA LDF

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
(Miles de pesos)				
Ingreso Recaudado 2018	Importe Pagado en ADEFAS 2018	Porcentaje	Artículo 20 y Transitorio Décimo Primero	Cumple
1,341.2	25.5	1.9%	5.5%	Sí

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad

Derivado de la verificación realizada al Ingreso Recaudado y al importe pagado de ADEFAS 2018, se identifica que la entidad cumplió con el artículo 20 y transitorio décimo primero de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto al porcentaje para cubrir los adeudos del ejercicio fiscal anterior, es decir, no excedió el 5.5 por ciento.

## CONFIRMACIÓN DE SALDOS CON CFE e ISSEMYM

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca			
Saldo al 31 de diciembre 2018			
(Miles de pesos)			
Concepto	Entidad Municipal	Entidad Externa	Diferencia
CFE	0.0	N1	
ISSEMYM	0.0	0.0	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**N1:** A través del oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/757/19 de fecha 28 de mayo de 2019 y en el oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1772/19 de fecha 26 julio de 2019 en vías de colaboración se solicitó a la Comisión Federal de Electricidad la confirmación de saldos al 31 de diciembre y no se obtuvo respuesta.

De acuerdo a la confirmación de saldos con las entidades externas y a la información proporcionada por el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no presenta deuda con el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM)



---

## ENTERO DE CUOTAS, APORTACIONES Y RETENCIONES AL ISSEMYM

Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1504/19 de fecha 10/07/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.

El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.



PAGOS DE RETENCIONES DEL I.S.R. (SALARIOS, HONORARIOS y ARRENDAMIENTO) AL SAT

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca						
(Miles de pesos)						
Ejercicio 2018	Cuenta Contable	ISR Retenido (A)	Subsidio al empleo (B)	ISR por pagar C=(A-B)	Pagos realizados de acuerdo a expediente (D)	Remanente por pagar E=(C-D)
Enero-Diciembre	2117	111.6	6.7	104.9	100.6	4.3
<b>Total</b>		<b>111.6</b>	<b>6.7</b>	<b>104.9</b>	<b>100.6</b>	<b>4.3</b>

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado de la revisión del entero al Servicio de Administración Tributaria (SAT) de las retenciones por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por Salarios, Honorarios y Arrendamiento, durante el ejercicio 2018, se identificó que si fueron pagadas al SAT.



## OBLIGACIÓN DE PRESENTAR AVISO Y DICTAMEN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca													
Más de 200 trabajadores en promedio mensual.													
Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Promedio mensual
Número de Empleados	6.0	8.0	8.0	8.0	8.0	8.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	9.0	8.3

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	
Pago de remuneraciones superiores a \$400.0 miles de pesos en promedio mensual	
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egreso Ejercido
1100 Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	425.2
1200 Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	404.4
1300 Remuneraciones Adicionales y Especiales	206.2
1500 Otras Prestaciones Sociales y Economicas	0.0
1700 Pago de Estimulos a Servidores Publicos	0.0
Total	1,035.8
Promedio mensual	86.3

Fecha de presentación del Aviso de Dictamen

Fecha de presentación del Dictamen

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la revisión realizada al número de trabajadores y al pago por concepto de remuneraciones al trabajo personal, se identifica que la entidad no está obligada a dictaminar su determinación y pago del ejercicio 2018, en apego al artículo 47 A del Código Financiero del Estado de México y Municipios.





NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, CONTABLES Y PRESUPUESTALES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca		
01 de enero al 31 de diciembre 2018		
Concepto	Cumplió	Comentario
<b>Notas de Desglose</b>		
I.- Notas al Estado de Situación Financiera	Sí	
II.- Notas al Estado de Actividades	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
III.- Notas al Estado de Variación en la Hacienda P	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
IV.- Notas al Estado de Flujos de Efectivo	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
V. Conciliación entre los Ingresos Presupuestario:	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Memoria (Cuentas de Orden)</b>		
I.- Contables	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
II.- Presupuestales		
a) Ingresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
b) Egresos	No	La entidad envía información que no indica las notas explicativas necesarias y suficientes que sean representativas de la situación actual del ente público.
<b>Notas de Gestión Administrativa</b>	Sí	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.

Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.



## CONCILIACIÓN DE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca			
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Ingresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico de Ingresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Ingresos Presupuestarios	1,341.2	1,341.2	0.0
Ingresos Contables	1,341.2	1,341.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

## CONCILIACIÓN DE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca			
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y Contables (Miles de pesos)			
Concepto	Conciliación de Egresos Presupuestarios y Contables	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos y Estado de Actividades Comparativo	Diferencia
Egresos Presupuestarios	1,361.6	1,361.6	0.0
Gasto Contable	1,336.2	1,336.2	0.0

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez revisada la conciliación entre los ingresos y egresos presupuestarios y contables con el Estado de Actividades Comparativo, Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se verificó que la entidad municipal presenta correctamente las cifras.



## RESULTADO DEL CUMPLIMIENTO EN ARMONIZACIÓN CONTABLE SEVAC 2018

El resultado de la evaluación de la Armonización Contable dentro de la Plataforma Electrónica denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEvAC), contempló 5 aspectos en cuatro periodos trimestrales durante el ejercicio fiscal 2018:

Descripción de los Apartados a Evaluar	
<b>Registros Contables</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar Registros, Reportes e Instrumentos Contables.
<b>Registros Presupuestales</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar los avances alcanzados en la armonización de Clasificadores, Registros y Reportes Presupuestarios, así como Reportes programáticos.
<b>Registros Administrativos</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para identificar el control administrativo de bienes, documentos soporte, recursos federales y pagos electrónicos.
<b>Transparencia</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para evaluar la correcta publicación de Informes Anuales y Trimestrales Contables, Presupuestarios y Programáticos que son considerados por el título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.
<b>Cuenta Pública</b>	Los reactivos de este apartado se estructuran para verificar el cumplimiento de la entrega y publicación de la Cuenta Pública de cada entidad, valorando información Contable, Presupuestaria, Programática, Estados Contables Consolidados y Anexos de los entes.

Fuente: Elaboración del OSFEM con Información de las Guías o Manuales de Evaluación para el Ejercicio 2018.

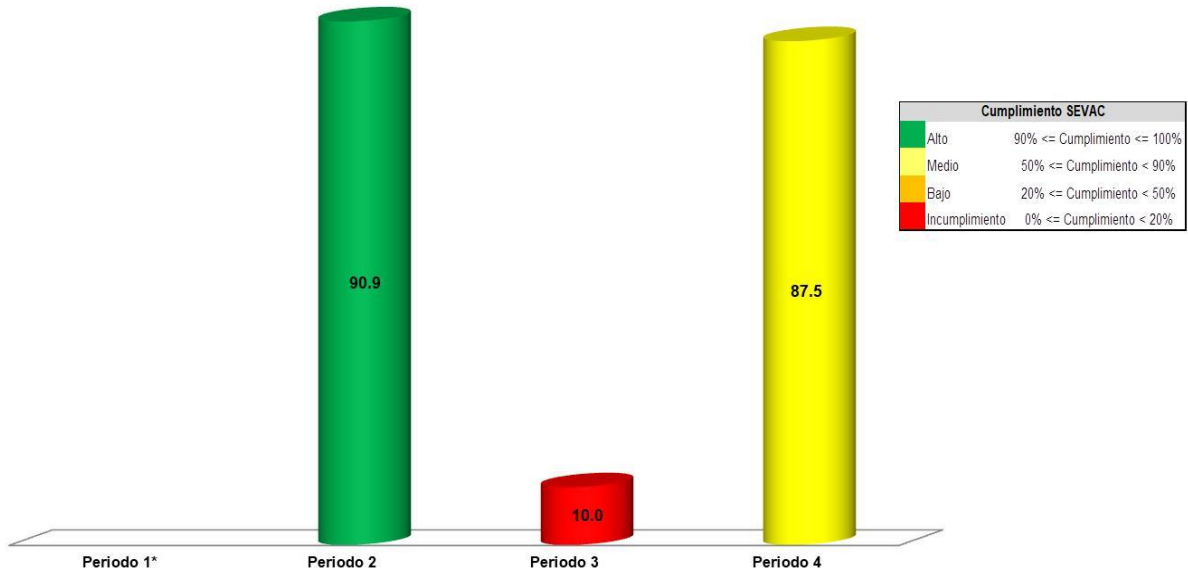
Apartados a Evaluar	Periodo 1	Periodo 2	Periodo 3	Periodo 4
<b>Registros contables</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Presupuestales</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Registros Administrativos</b>	⊘	✓	⊘	✓
<b>Transparencia</b>	✓	✓	✓	✓
<b>Cuenta Pública</b>	⊘	⊘	✓	⊘

Fuente: Elaboración del OSFEM

- ✓ Aplica evaluación para el trimestre
- ⊘ No aplica evaluación para el trimestre

Cabe señalar que los criterios de evaluación, así como la ponderación de cada uno de los reactivos que integran los apartados a evaluar, se determinan en las Guías o Manuales para la Evaluación de la Armonización Contable para el Ejercicio Fiscal 2018, emitidas de manera conjunta por el Consejo Nacional de Armonización Contable y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM con información de la Plataforma del Sistema de Evaluaciones de Armonización Contable.  
\*Para este periodo no se aplicó la evaluación al ente, debido a que no se encontraba dado de alta en la Plataforma SEVAC.

Derivado de la evaluación la entidad obtuvo un promedio general de 62.8 por ciento lo cual indica un cumplimiento medio en el grado de armonización contable.



---

# PRESUPUESTO Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES

---





## SÍNTESIS DE LOS RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN PRESUPUESTAL Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	
Aspectos Evaluados	Análisis
<b>Presupuesto</b>	
Representación gráfica del ingreso recaudado.	Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,341.1 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Comportamiento de la recaudación en los ingresos de gestión.	En el ejercicio 2018, la entidad no considero en el presupuesto ingresos de gestión, toda vez que sus operaciones las llevo a cabo con subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento.
Ingreso recaudado 2018 respecto al ingreso recaudado 2017.	Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 234.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.
Representación gráfica del recurso ejercido.	De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado para el ejercicio 2018, la entidad ejecutó 1,361.6 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,063.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.
Comparativo del egreso ejercido 2018 respecto al egreso 2017.	Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 326.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.
Ahorro o Desahorro Presupuestal.	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.
Porcentaje de Ejecución de Acciones.	Las acciones por dependencia general no se ejecutaron con base en la programación del ejercicio fiscal 2018.
Egreso ejercido finalidad	De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 78.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.
Clasificaciones del Gasto	La entidad presentó las mismas cifras entre el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto y los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.
Autorización de modificaciones en la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos.	Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	
Depreciación de bienes muebles e inmuebles.	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizo el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de los Bienes Muebles.

Fuente: Elaboración del OSFEM.







## ÍNDICE GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca			
Aspectos Evaluados	Total Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
<b>Presupuesto</b>			
Saldos de la información presupuestal de la Cuenta Pública Municipal contra el informe mensual de diciembre 2018.	4	4	100.0
Equilibrio presupuestario.	1	1	100.0
Partidas específicas sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	14	11	78.6
Proyectos sin presupuesto aprobado y con egreso sobre ejercido.	2	1	50.0
Cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido por Dependencia General.	2	0	0.0
Fiscalización al avance mensual del presupuesto.	32	25	78.1
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>			
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Movimientos financieros de altas y bajas de bienes muebles e inmuebles.	2	2	100.0
Comparativo entre los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo.	2	2	100.0
Fiscalización Semestral de Bienes Muebles e Inmuebles.	25	21	84.0
<b>Resultado</b>	<b>Adecuado</b>		<b>790.7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

### SEMAFORIZACIÓN

0 - 500	Crítico
501 - 750	Suficiente
751-1,000	Adecuado





## PRESUPUESTO

### SALDOS DE LA INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DE LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CONTRA EL INFORME MENSUAL DE DICIEMBRE 2018

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Fuente	Ingresos		Egresos	
	Estado Analítico de Ingresos / Estado Comparativo Presupuestal de Ingresos		Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos / Estado Comparativo Presupuestal de Egresos	
	Modificado	Recaudado	Modificado	Ejercido
Cuenta Pública	1,187.9	1,341.1	1,187.9	1,361.6
Diciembre	1,187.9	1,341.1	1,187.9	1,361.6
<b>Diferencia</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad e Informe Mensual de diciembre.

Derivado del comparativo de la información presupuestal presentada por la entidad en la Cuenta Pública y el Informe Mensual de diciembre 2018, se identificó que los saldos que integran el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos coinciden con la información presentada en los Estados Comparativos Presupuestales de Ingresos y Egresos.



## EQUILIBRIO PRESUPUESTARIO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)		
Estado Analítico de Ingresos	Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Desequilibrio Presupuestario
Ingreso Modificado	Egreso Modificado	
1,187.9	1,187.9	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo entre el saldo del ingreso modificado del Estado Analítico de Ingresos y el saldo del egreso modificado del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que las cifras coinciden, reflejando equilibrio presupuestario.



## ESTADO ANALÍTICO DE INGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Concepto	Ingreso			Variación Ingreso 2018	
	Estimado 2018	Modificado 2018	Recaudado 2018	Recaudado - Modificado	
				Absoluta	%
<b>Ingresos de Gestión</b>					
Impuestos					
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social					
Contribuciones de Mejoras					
Derechos					
Productos de Tipo Corriente					
Aprovechamientos de Tipo Corriente					
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios					
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago					
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,177.7	1,177.7	1,341.1	163.5 ↑	13.9
Ingresos Federales					
Ingresos Estatales					
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,177.7	1,177.7	1,341.1	163.5 ↑	13.9
Otros Ingresos y Beneficios	10.2	10.2	0.0	-10.2 ↓	-100.0
Ingresos Financieros					
Ingresos Extraordinarios					
Otros Ingresos y Beneficios Varios	10.2	10.2	0.0	-10.2 ↓	-100.0
<b>Total</b>	<b>1,187.9</b>	<b>1,187.9</b>	<b>1,341.1</b>	<b>153.3 ↑</b>	<b>12.9</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

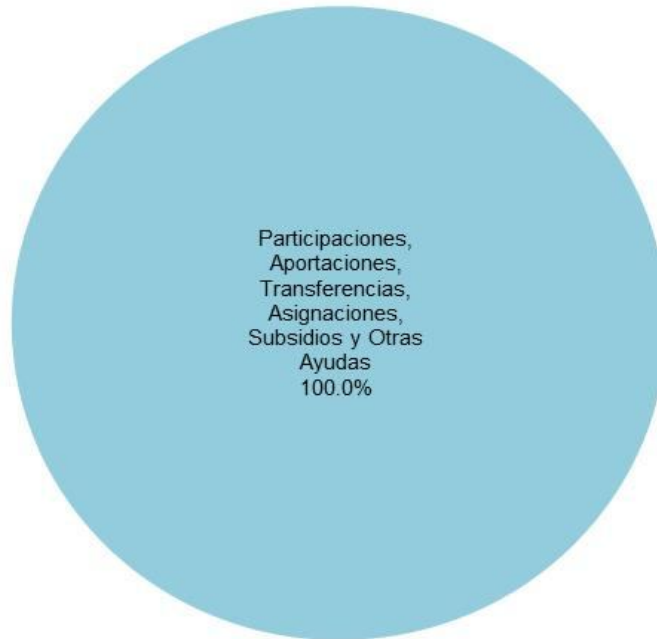
- ↑ Ingreso Recaudado mayor al Ingreso Modificado
- Ingreso Recaudado igual al Ingreso Modificado
- ↓ Ingreso Recaudado menor al Ingreso Modificado



---

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL INGRESO RECAUDADO

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca



**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis de los ingresos recaudados por la entidad, se identificó que recaudó 1,341.1 miles de pesos de los cuales el 100.0 por ciento corresponde a participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.



## COMPORTAMIENTO DE LA RECAUDACIÓN EN LOS INGRESOS DE GESTIÓN

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)					
Cuenta	Concepto	Ingreso Modificado	Ingreso Recaudado	Deficiencia Recaudatoria	Variación Porcentual
4100	Ingresos de gestión	0.0	0.0	0.0	0.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

En el ejercicio 2018, la entidad no considero en el presupuesto ingresos de gestión, toda vez que sus operaciones las llevo a cabo con subsidios para gastos de operación otorgados por el ayuntamiento.



## COMPARATIVO DEL INGRESO RECAUDADO 2018 RESPECTO AL INGRESO RECAUDADO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Ingreso		Variación Ingresos Recaudado	
	Recaudado 2017	Recaudado 2018	2018- 2017	
			Absoluta	%
<b>Ingresos de Gestión</b>				
Impuestos				
Cuotas o Aportaciones de Seguridad Social				
Contribuciones de Mejoras				
Derechos				
Productos de Tipo Corriente				
Aprovechamientos de Tipo Corriente				
Ingresos por Venta de Bienes y Servicios				
Contribuciones no Comprendidas en las Fracciones de la Ley de Ingresos Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago				
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,106.8	1,341.1	234.3 ↑	21.2
Ingresos Federales				
Ingresos Estatales				
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,106.8	1,341.1	234.3 ↑	21.2
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>				
Ingresos Financieros				
Ingresos Extraordinarios				
Otros Ingresos y Beneficios Varios				
<b>Total</b>	<b>1,106.8</b>	<b>1,341.1</b>	<b>234.3 ↑</b>	<b>21.2</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

↑ Ingreso Recaudado 2018 mayor al Ingreso Recaudado 2017

→ Ingreso Recaudado 2018 igual al Ingreso Recaudado 2017

↓ Ingreso Recaudado 2018 menor al Ingreso Recaudado 2017

Como resultado del comparativo realizado sobre el ingreso recaudado en el año 2018, se mostró un incremento de 234.3 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejándose principalmente en el rubro de transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.





ESTADO ANALÍTICO DEL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)								
Concepto	Egresos						Variación Egresos 2018	
	Aprobado 2018	Modificado 2018	Comprometido 2018	Devengado 2018	Pagado 2018	Ejercido <sup>1</sup> 2018	Ejercido - Modificado	
							Absoluta	%
Servicios Personales	882.6	882.6	0.0	0.0	1,063.9	1,063.9	181.3 ↑	20.5
Materiales y Suministros	115.0	115.0	0.0	0.0	87.6	87.6	-27.4 ↓	-23.8
Servicios Generales	136.4	136.4	0.0	0.0	175.9	175.9	39.5 ↑	28.9
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	13.2	13.2	0.0	0.7	3.3	4.0	-9.2 ↓	-69.4
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8.5	8.5	0.0	0.0	4.8	4.8	-3.7 ↓	-43.4
Inversión Pública								
Inversiones Financieras y Otras Provisiones								
Participaciones y Aportaciones								
Deuda Pública	32.2	32.2	0.0	0.0	25.5	25.5	-6.8 ↓	-21.0
<b>Total</b>	<b>1,187.9</b>	<b>1,187.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.7</b>	<b>1,360.9</b>	<b>1,361.6</b>	<b>173.8 ↑</b>	<b>14.6</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

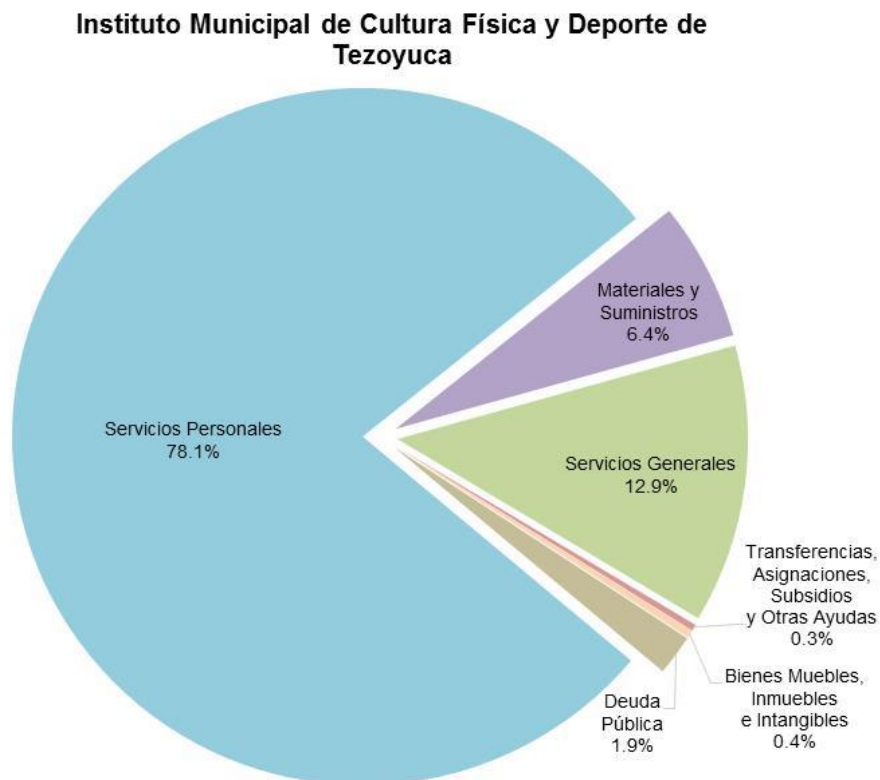
**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017

→ Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017

↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

## REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL RECURSO EJERCIDO



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos se identifica que el Egreso ejercido por capítulo de gasto con recurso etiquetado y no etiquetado de la entidad en el ejercicio 2018 fue de 1,361.6 miles de pesos destinados principalmente en servicios personales con un monto de 1,063.9 miles de pesos, de los cuales el 100.0 por ciento proviene de recursos no etiquetados.



## COMPARATIVO DEL EGRESO EJERCIDO 2018 RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO 2017

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Concepto	Egresos		Variación Egresos Ejercido	
	Ejercido 2017	Ejercido 2018	2018-2017	
			Absoluta	%
Servicios Personales	685.9	1,063.9	378.0 ↑	55.1
Materiales y Suministros	63.9	87.6	23.7 ↑	37.1
Servicios Generales	95.5	175.9	80.4 ↑	84.3
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9.1	4.0	-5.1 ↓	-55.6
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	10.4	4.8	-5.6 ↓	-53.8
Inversión Pública				
Inversiones Financieras y Otras Provisiones				
Participaciones y Aportaciones				
Deuda Pública	170.3	25.5	-144.8 ↓	-85.0
<b>Total</b>	<b>1,035.0</b>	<b>1,361.6</b>	<b>326.6 ↑</b>	<b>31.6</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

- ↑ Egreso Ejercido 2018 mayor al Egreso Ejercido 2017
- Egreso Ejercido 2018 igual al Egreso Ejercido 2017
- ↓ Egreso Ejercido 2018 menor al Egreso Ejercido 2017

Como resultado del comparativo realizado al egreso ejercido en el año 2018, se identificó un incremento de 326.6 miles de pesos respecto al ejercicio 2017, reflejado principalmente en el capítulo de servicios personales.



## PARTIDAS ESPECÍFICAS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Partida del Gasto	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
1222	Sueldos y salarios compactados al personal eventual	214.2	404.4	-190.1
1322	Aguinaldo	84.7	152.5	-67.8
3141	Servicio de telefonía convencional	4.8	5.3	-0.6
3251	Arrendamiento de vehículos	13.9	20.2	-6.3
3511	Reparación y mantenimiento de inmuebles	13.3	56.5	-43.2
3612	Publicaciones oficiales y de información en general para difusión	0.0	2.6	-2.6
3721	Gastos de traslado por vía terrestre	14.9	27.9	-13.0
3751	Gastos de alimentación en territorio nacional	10.9	16.9	-6.0

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 327.0 miles de pesos; asimismo se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 2.6 miles de pesos.



## PROYECTOS SIN PRESUPUESTO APROBADO Y CON EGRESO SOBREEJERCIDO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)				
Proyectos	Concepto	Egreso Modificado	Egreso Ejercido	Diferencia
A00 401 020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	732.0	913.1	-181.1
C00 404 020401010101	Promoción y fomento de la cultura física	70.9	149.6	-78.8

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 2 proyectos es mayor al egresos modificado por 259.9 miles de pesos.

## AHORRO O DESAHORRO PRESUPUESTAL

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca									
(Miles de pesos)			Metas			Cumplimiento de acciones respecto a la ejecución de metas			
Ingreso Recaudado	Egreso Ejercido	Diferencia (Egreso Ejercido - Ingreso Recaudado)	Programadas	Ejecutadas	Diferencia (Metas Ejecutadas - Metas Programadas)	No ejecutadas	Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%
1,341.1	1,361.6	-20.5	688	481	-207	2	2	6	1

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.



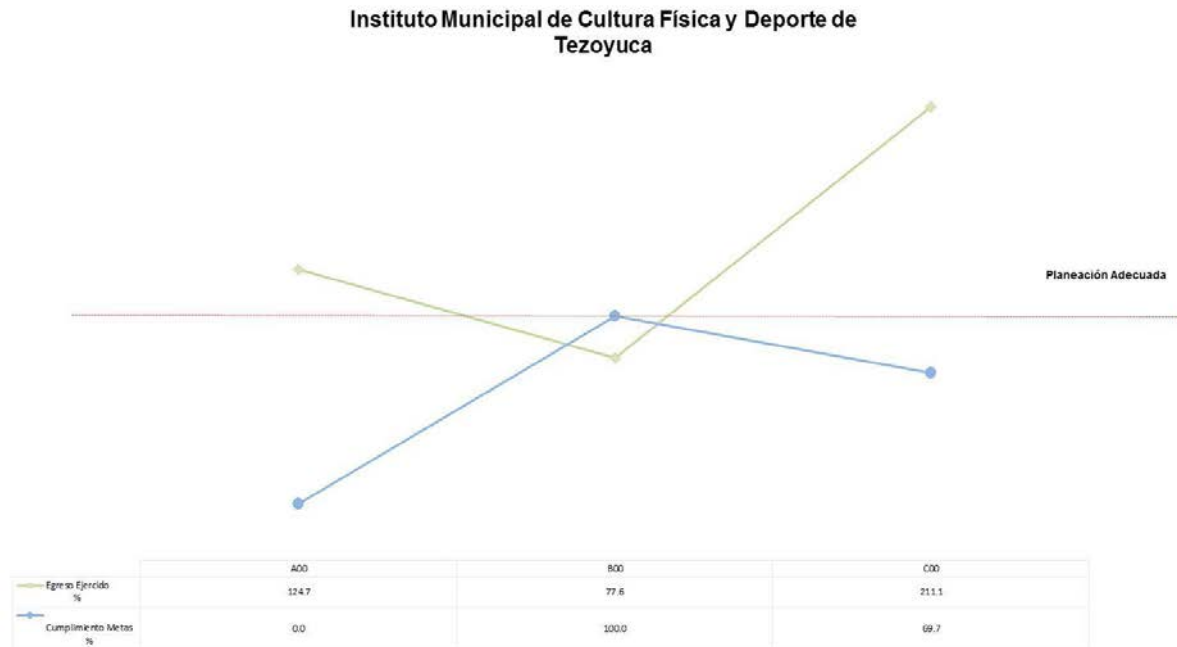
## PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACCIONES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca										
Dependencias Generales	Acciones					Porcentaje de ejecución de acciones respecto a las programadas				
	Programadas	No ejecutadas	Realizadas			No Ejecutadas	Realizadas			
			Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%		Mayor a 1% y menor al 95%	Igual a 95% y menor o igual a 100%	Mayor a 100%	
A00 Dirección General	1	1	0	0	0	100.0	0.0	0.0	0.0	0.0
B00 Administración y Finanzas	3	0	0	3	0	0.0	0.0	100.0	0.0	0.0
C00 Difusión y Operación	7	1	2	3	1	14.3	28.6	42.9	14.3	14.3
<b>Total</b>	<b>11</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>18.2</b>	<b>18.2</b>	<b>54.5</b>	<b>9.1</b>	<b>9.1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.

## CUMPLIMIENTO PORCENTUAL DE METAS RESPECTO AL EGRESO EJERCIDO POR DEPENDENCIA GENERAL

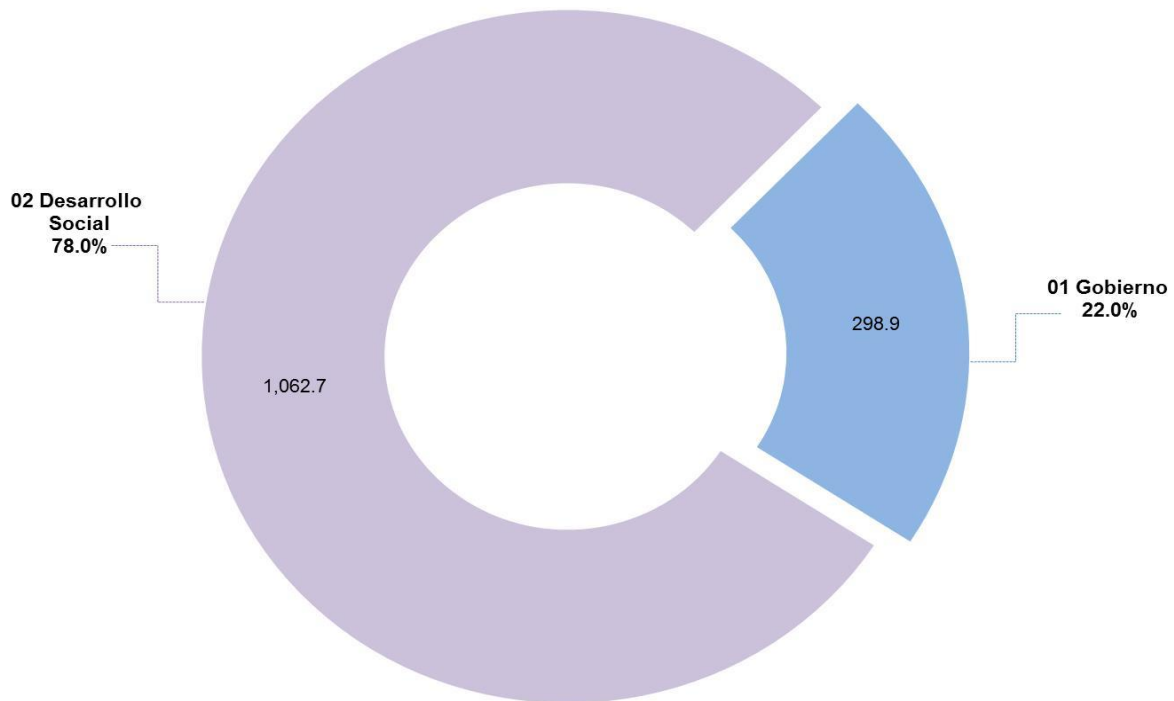


**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, identificando que el total del egreso ejercido fue del 114.6 por ciento con un cumplimiento de metas del 69.9 por ciento; no obstante algunas dependencias generales presentaron una inadecuada planeación, entre las cuales se encuentra la dirección general (A00) con ejecución de 0.0 por ciento de metas y el 124.7 por ciento de recurso ejercido.

## EGRESO EJERCIDO POR FINALIDAD

### Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo a la fiscalización realizada al egreso ejercido por finalidad, se aprecia que la entidad, ejerció el 78.0 por ciento del recurso en la finalidad de desarrollo social, reflejado principalmente en la función 02 04 recreación, cultura y otras manifestaciones sociales.





## CLASIFICACIONES DEL GASTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Clasificación del Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos	Egresos					
	Aprobado	Modificado	Comprometido	Devengado	Pagado	Ejercido <sup>1</sup>
Por Objeto del Gasto	1,187.9	1,187.9	0.0	0.7	1,360.9	1,361.6
Económica (por Tipo de Gasto)	1,187.9	1,187.9	0.0	0.7	1,360.9	1,361.6
Administrativa	1,187.9	1,187.9	0.0	0.7	1,360.9	1,361.6
Funcional (Finalidad y Función)	1,187.9	1,187.9	0.0	0.7	1,360.9	1,361.6

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

**Nota 1:** El egreso ejercido es el total del egreso erogado, el cual comprende la suma del egreso comprometido, devengado y pagado

Derivado del análisis a las Clasificaciones del Gasto, se identificó que la entidad presentó las mismas cifras tanto en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Objeto del Gasto, como en los reportes de las Clasificaciones Económica, Administrativa y Funcional.



## AUTORIZACIÓN EN LAS MODIFICACIONES EN LA LEY DE INGRESOS Y PRESUPUESTO DE EGRESOS

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Ley de Ingresos Estimada	Ley de Ingresos Modificada	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,187.9	1,187.9	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Presupuesto de Egresos Aprobado	Presupuesto de Egresos Modificado	Diferencia	Cuenta con Autorización del Órgano de Gobierno
1,187.9	1,187.9	0.0	

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado de la revisión al Estado Analítico de Ingresos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad no realizó modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada y Presupuesto de Egresos Aprobado del ejercicio 2018.



## FISCALIZACIÓN AL AVANCE MENSUAL DEL PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	Los montos por fuente de financiamiento de los Ingresos difieren de los montos por fuente de financiamiento de los Egresos.
2	La entidad presentó un desahorro presupuestal, derivado de que el egreso ejercido es mayor al ingreso recaudado y la ejecución de metas no coincide con la programación trimestral y/o la entidad reflejó un ingreso recaudado mayor al ingreso ejercido sin ejecutar las metas conforme a lo programado.
3	Se identificaron partidas del gasto donde el presupuesto ejercido al trimestre es mayor al presupuesto anual modificado.
4	Se identificó en el informe mensual de Egresos (E0000201800.txt) la falta de cumplimiento en la aplicación de los momentos contables.
5	El cumplimiento porcentual de metas realizadas por dependencia general difiere del porcentaje en el avance del egreso al trimestre.
6	El ente presenta porcentualmente ejecución de metas de actividad por proyecto que no corresponde a lo programado.
7	Los montos autorizados del Programa Anual de Adquisiciones del trimestre difieren de los montos pagados en el Avance de Egresos Trimestral.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del informe mensual.

Como resultado de la fiscalización al avance mensual del presupuesto del ejercicio 2018, se determinaron 7 hallazgos para la entidad, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4585/18, OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/4652/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/6059/18 para que se promovieran las acciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

### MOVIMIENTOS FINANCIEROS Y ADMINISTRATIVOS DE ALTAS Y BAJAS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)						
Concepto	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 (A)	Balanza de Comprobación		Saldo del Estado de Situación Financiera 2017 + altas - bajas contables 2018 (D) A+B-C	Saldo del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018 (E)	Variación (D - E)
		Altas 2018 (B)	Bajas 2018 (C)			
Mobiliario y Equipo de Administración	45.4	0.0	0.0	45.4	45.4	0.0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	24.7	0.0	0.0	24.7	24.7	0.0

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

Derivado del análisis entre el Estado de Situación Financiera Comparativo, Balanza de Comprobación, Reportes Mensuales y Cuenta Pública, se identificó que la entidad no realizó movimientos financieros y administrativos en el ejercicio 2018.

## COMPARATIVO DE SALDOS ENTRE LOS INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y EL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

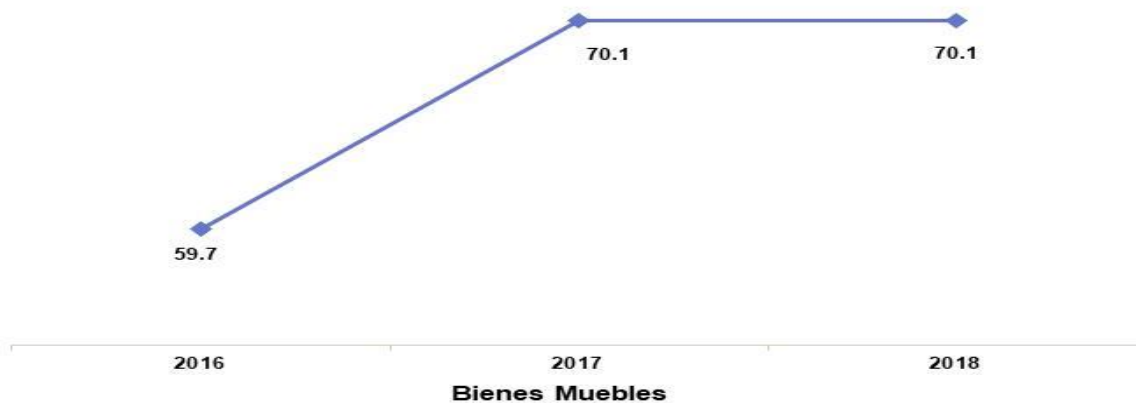
De acuerdo al análisis realizado entre los saldos de los Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles y el Estado de Situación Financiera Comparativo presentados por la entidad, se identificó que la información contable y administrativa coincide, cabe señalar que la entidad no registró bienes Inmuebles.

## DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

En el ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de los bienes muebles.

## COMPORTAMIENTO DE BIENES MUEBLES DEL PERIODO 2016 – 2018

**Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de  
Tezoyuca  
(Miles de pesos)**



Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la Entidad.

De acuerdo al análisis realizado al comportamiento de los bienes muebles durante el período 2016-2018, se identificó que en el ejercicio 2018 no se realizaron movimientos.



## FISCALIZACIÓN SEMESTRAL DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca	
Núm.	Descripción de los Hallazgos Determinados
1	El Inventario de Bienes Muebles no cumple con los requisitos establecidos en los Lineamientos para la Integración del Informe Mensual Municipal, dado que se presenta en un formato diferente al requerido.
2	El Inventario de Bienes Muebles no se encuentra actualizado.
3	En el Inventario de Bienes Muebles, en el Reporte Analítico y en la Balanza de Comprobación no se registró la Depreciación Acumulada.
4	El código que conforma el número de inventario de los bienes muebles es incorrecto ya que no está integrado de acuerdo a lo señalado en la norma vigente.

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información del Informe mensual.

Como resultado de la fiscalización de la información contable y administrativa de los bienes muebles e inmuebles del ejercicio 2018 se determinaron 4 hallazgos, es importante mencionar que el resultado de la fiscalización se dio a conocer al Contralor Municipal a través de los oficios OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/5490/18 y OSFEM/AEIMPI/DPC/DAPPM/2173/19 para que se promovieran las acciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en el artículo 12 segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios.







---

# EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

---





## ÍNDICE GENERAL DE DESEMPEÑO

Aspectos Evaluados			
Seguimiento de los Indicadores	Total de Aspectos Evaluados	Total de Aspectos Cumplidos	Porcentaje Alcanzado
Evaluación Programática Presupuestal	3	0	0.0
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	1	0	0.0
Transparencia en el Ámbito Municipal	52	0	0.0
Documentos para el Desarrollo Institucional	4	0	0.0
Competencia Laboral de Servidores Públicos	2	0	0.0
Programa Anual de Evaluación (PAE)	7	0	0.0
<b>Resultado</b>	<b>Crítico</b>		<b>0.0</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

Semaforización	
0-200.0	Crítico
200.1-400.0	Suficiente
400.1-600.0	Adecuado





**PROGRAMA PRESUPUESTARIO EJECUTADO POR LA ENTIDAD MUNICIPAL Y MIR**

Para el ejercicio fiscal 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México identificó que el organismo descentralizado ejecutó el programa presupuestario establecido en la Estructura Programática, en el cual utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) señalada en el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2018.

Bajo ese contexto, se especifica a continuación el Programa Presupuestario ejecutado por la entidad y en el que aplicó la MIR:

Un Programa Presupuestario incluido en su Programa Anual con MIR		
Núm.	Programa Presupuestario	Recomendaciones
1	Cultura Física y Deporte	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica, funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.

La aplicación de la Metodología del Marco Lógico para los procesos de planeación, programación y presupuestación, permite ejecutar los recursos de la entidad municipal orientados a un Presupuesto basado en Resultados, tendiente a optimizar la planeación del desarrollo de la administración pública.



## EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar el cumplimiento de las metas físicas establecidas en los Programas Anuales (PA) de las entidades fiscalizables en el ejercicio 2018, teniendo como alcance un programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, mismo que se especifica a continuación:

Programa Presupuestario
Cultura Física y Deporte

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Dicha evaluación permite al organismo descentralizado identificar, porcentualmente, el nivel de cumplimiento alcanzado a través del ejercicio de su gestión, a efecto de reorientar acciones e implementar políticas públicas con mayor enfoque a las necesidades de la población. En ese sentido, se presentan los resultados alcanzados por la entidad municipal:

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte (Tres proyectos)				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	66.2	802.9	1,062.7	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó el 66.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 32.4 por ciento más del monto presupuestal. Se recomienda implementar medidas correctivas que contribuyan a la ejecución eficaz y eficiente de las metas de este proyecto, a fin de adoptar el Presupuesto basado en Resultados, así como alinear las metas con base en el presupuesto y explicar el origen y destino final de los recursos financieros. Bajo ese contexto, se presume una presunta responsabilidad.



Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Recomendaciones
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Proyecto: Fomento de las Actividades Deportivas Recreativas	No programado	No presupuestado		El ente fiscalizable no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda llevar a cabo acciones orientadas a apoyar a asociaciones deportivas y deportistas en su participación en eventos nacionales e internacionales; así como detectar y apoyar a niños y jóvenes que presenten aptitudes sobresalientes en las disciplinas deportivas.
Proyecto: Impulso y Fortalecimiento del Deporte de Alto Rendimiento	No programado	No presupuestado		La entidad municipal no programó ni presupuestó este proyecto, no atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracciones IX y X, 3, fracción III, 14, 15 y 41 de la Ley de Cultura Física y Deporte del Estado de México. Se recomienda realizar acciones para establecer en el deporte de alto rendimiento programas de atención y apoyo para atletas, entrenadores y personal de soporte, considerando los resultados obtenidos y asesorar y vincular a este tipo de deportistas con programas de entrenamiento y competencias que les permitan elevar su nivel competitivo.
<b>Número de Recomendaciones</b>				<b>3</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS (MIR)

En la Cuenta Pública 2018, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México llevó a cabo la evaluación de los resultados de los indicadores del nivel “Componente”, correspondientes a las Matrices de Indicadores para Resultados de los programas presupuestarios con los que operaron las entidades fiscalizables; en virtud de que los indicadores a nivel Componente, miden los bienes y servicios generados y/o entregados a los beneficiados, de acuerdo a los resultados esperados.

Para evaluar los resultados de los referidos indicadores, el Órgano Técnico de la Legislatura estableció el alcance de revisión, partiendo del programa a fiscalizar, a efecto de identificar la congruencia entre el resultado obtenido del indicador y el avance programático alcanzado en el proyecto alineado al mismo.

Bajo este contexto, el programa seleccionado es el siguiente:

Programa Presupuestario Fiscalizado con los Resultados de la MIR		
Programa Presupuestario	Hallazgo	Recomendación
Cultura Física y Deporte	El resultado de este programa no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>1</b>

**Fuente:** Elaboración del OSFEM, con información de la Cuenta Pública de la entidad.



## TRANSPARENCIA EN EL ÁMBITO MUNICIPAL

En virtud de que la transparencia es un elemento base de la democracia que da credibilidad y legitimidad al sistema político, en todas las esferas del gobierno, fortaleciendo la rendición de cuentas, el Órgano Técnico de la Legislatura ejerció acciones de fiscalización en este rubro, midiendo el nivel de cumplimiento al mandato legal mediante este indicador. A continuación, se muestra el resultado:

**Resultados de la Evaluación de Transparencia en el  
Ámbito Municipal**



Hallazgo	Recomendación
El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## DOCUMENTOS PARA EL DESARROLLO INSTITUCIONAL

Para lograr una eficiente administración pública municipal es indispensable que la entidad cuente con los manuales de organización y de procedimientos, así mismo con el Organigrama y el Reglamento Interior, por lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México verificó la existencia y actualización de dichos documentos mediante la aplicación de este indicador.

A continuación, se detalla el resultado de la revisión a la información remitida por la entidad:

### Documentos para el Desarrollo Institucional



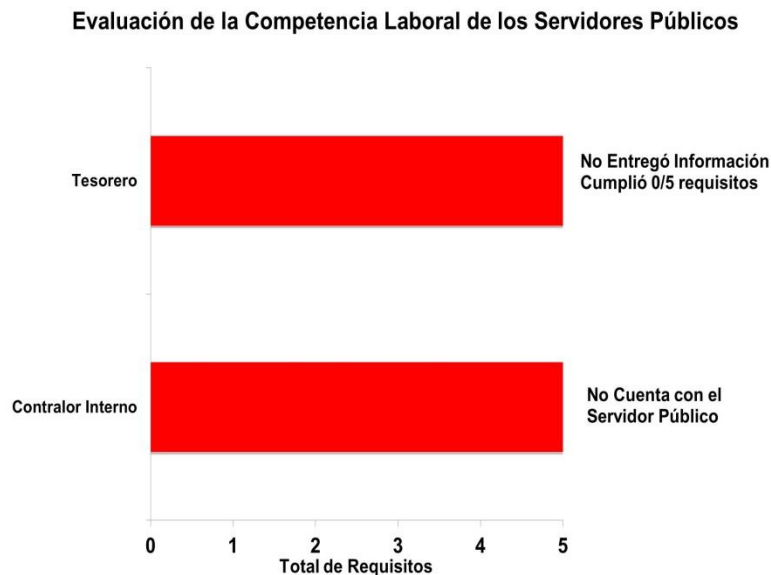
Hallazgo	Recomendación
La entidad municipal no remitió evidencia documental que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y publicar los manuales de organización y de procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior, para el adecuado desempeño de su gestión.
<b>Resultado de la Evaluación: Crítico</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## COMPETENCIA LABORAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México determinó evaluar la competencia laboral de los servidores públicos adscritos a las diferentes áreas del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, verificando el cumplimiento a los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, con la finalidad de emitir recomendaciones que incidan en las actividades inherentes al puesto que desempeñan.

En este sentido, la evaluación de la competencia laboral se realizó con la información proporcionada por la entidad fiscalizable, cuyos resultados son los siguientes:



**Fuente:** Elaboración del OSFEM.

Como se muestra en la gráfica anterior, el ente municipal hizo caso omiso de remitir la totalidad de los requisitos establecidos en la ley para ocupar el cargo de Tesorero, los cuales se detallan a continuación:



Hallazgos de la Competencia Laboral de los Servidores Públicos						
Servidor Público	Título Profesional	Experiencia Mínima de un Año	Certificación de Competencia Laboral	Constancia de No Inhabilitación	Certificado de No Antecedentes Penales	Cumple
Tesorero	No Entregó Información					No
<p><b>Recomendación:</b> Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un servidor público que dé cumplimiento a los requisitos establecidos para el cargo conforme a lo estipulado en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						
Contralor Interno	No Cuenta con el Servidor Público					No
<p><b>Recomendación:</b> Contratar un Contralor Interno que cumpla con los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.</p>						

Fuente: Elaboración del OSFEM.

## PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE)

En el marco del artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en términos de la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México realizó la revisión del cumplimiento que la entidad fiscalizable dio a estas disposiciones, mostrándose a continuación el resultado:

Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Publicación del PAE en la página web	No	Elaborar y publicar en su página web el Programa Anual de Evaluación (PAE), en términos de los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y 327 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.
Programas Presupuestarios	No	Para años subsecuentes, especificar dentro del Programa Anual de Evaluación, los programas presupuestarios ejecutados por la entidad fiscalizable que serán sujetos de evaluación, a fin de atender lo establecido en la disposición Décimo Quinta de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales”.



Aspectos Evaluados	Cumple	Recomendaciones
Sujetos Evaluados	No	Para años subsecuentes, describir en el Programa Anual de Evaluación, los sujetos evaluados, conforme a la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Tipos de Evaluación que se llevarán a cabo	No	Para años subsecuentes, definir los tipos de evaluación que se llevarán a cabo para evaluar los programas presupuestarios establecidos en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender las disposiciones Décima Segunda y Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Calendario de Ejecución	No	Para años subsecuentes, realizar el calendario de ejecución, mismo que deberá estar establecido en su Programa Anual de Evaluación, a fin de atender la disposición Décima Quinta de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales".
Publicación de los Resultados de las Evaluaciones y Personas que las realizan	No	Para años subsecuentes, difundir los documentos y resultados de las evaluaciones aplicadas a los programas presupuestarios en su página web, así como informar sobre las personas que las realizaron, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo III, Disposición Décima Primera y el Capítulo X, Disposición Vigésima Cuarta.
Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales	No	Para años subsecuentes, celebrar el Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales, que firmarán conjuntamente los sujetos evaluados con la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería y la Contraloría Municipal, con el objeto de dar cumplimiento a los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales", específicamente en su Capítulo IX, disposición Vigésima Tercera y el Capítulo X, disposición Vigésima Cuarta.
<b>Número de Recomendaciones</b>		<b>7</b>

Fuente: Elaboración del OSFEM.



## SEGUIMIENTO A LA EVALUACIÓN PROGRAMÁTICA

Las evaluaciones que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México las informa al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte mediante los pliegos de recomendaciones y a la Contraloría Interna a través de los oficios de promoción, los resultados de las evaluaciones de los indicadores en cuestión, se dieron a conocer mediante los siguientes oficios:

Pliegos de Recomendaciones de Evaluación	Oficios de Promoción de Acciones de Evaluación	Fechas de Emisión	Fechas de Acuse
OSFEM/AEDI/DADM/3221/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3222/2018	13 de septiembre de 2018	17 de septiembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/3731/2018	OSFEM/AEDI/DADM/3732/2018	19 de octubre de 2018	30 de octubre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/4761/2018	OSFEM/AEDI/DADM/4762/2018	26 de noviembre de 2018	13 de diciembre de 2018
OSFEM/AEDI/DADM/1236/2019	OSFEM/AEDI/DADM/1237/2019	05 de abril de 2019	10 de abril de 2019

**Fuente:** Elaboración del OSFEM.



---

# RESULTADO DE LA FISCALIZACIÓN

---







## HALLAZGOS CON MONTOS POR ACLARAR

### CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca				
Núm.	Hallazgos	Monto por Aclarar	Normatividad Infringida	Reincidencia respecto al ejercicio anterior
1	Derivado de la revisión a las cuentas contables con saldo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se identificó que las cuentas contables de Proveedores por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.2 miles de pesos y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por un importe de 0.8 miles de pesos no corresponden a su naturaleza económica.	1.0	Artículos 22, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 339, 341, 342, 343, 344 párrafo primero, 352 y 356 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 95 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado México 2018.	
2	Como resultado de la revisión a las cuentas contables a corto plazo en el Anexo al Estado de Situación Financiera, se aprecia que las cuentas contables deudores diversos por cobrar a corto plazo por un importe de 13.0 miles de pesos, servicios personales por pagar a corto plazo por un importe de 145.8 miles de pesos, proveedores por pagar a corto plazo por un importe de 3.5 miles de pesos, retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo por un importe de 0.8 miles de pesos y otras cuentas por pagar a corto plazo por un importe de 1.2 miles de pesos presentan antigüedad mayor a un año. Con relación al Informe de Resultados del ejercicio anterior, la entidad municipal muestra reincidencia en sus saldos.	164.3	Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 50 fracción IX y XIV, 51 párrafos segundo y tercero de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, 95 fracciones I, IV, IX y XVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018 y Título Segundo de las obligaciones del titular del área administrativa, numeral 104 de los Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013.	Si.
3	Como resultado de la revisión del entero al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), del importe de las cuotas, aportaciones y retenciones realizadas a los servidores públicos municipales, correspondientes a los ejercicios 2017 y 2018, se identificó que la entidad no presentó la información solicitada de manera correcta y completa de acuerdo al oficio número OSFEM/AEIMPI/DFICP/DFCPM/1504/19 de fecha 10/07/2019 por lo que impidió realizar la fiscalización.  El IMCUFIDE deberá cumplir de manera oportuna con el pago de sus obligaciones, de acuerdo a la normatividad para cada uno de los conceptos que se mencionan.		Artículos 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 33, 34, 35, 36, 37 fracción II, 38, 40, 41, 43, 44, 52, 84 y 85 fracción I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342, 343, 344 párrafo primero y 352 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, 19, 21 de la Ley de Seguridad Social para los servidores públicos del Estado de México y Municipios, 51 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, Título Segundo Lineamientos de control financiero y administrativo de las retenciones y contribuciones por pagar a corto plazo de Lineamientos de Control Financiero y Administrativo para las Entidades Fiscalizables Municipales del Estado de México, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" del Estado de México número 9 de fecha 11 de Julio de 2013 y Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2018.	
4	Después de la verificación, se puede conocer que la entidad municipal no presenta la totalidad de sus notas a los Estados Financieros y Presupuestales, incumpliendo con los postulados básicos de contabilidad gubernamental de revelación suficiente e importancia relativa.  Las notas faltantes son las siguientes: Desglose y Memoria.		Artículos 46, fracción I, inciso g, 48 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 342 y 344 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y con las Normas y Metodología para la Emisión de Información Financiera y Estructura de los Estados Financieros Básicos del Ente Público y Características de sus Notas, documentos emitidos por el CONAC y publicados en el periódico oficial "Diario Oficial de la Federación" el 30 de septiembre de 2015.	

**FUENTE:** Elaboración del OSFEM.



PRESUPUESTO

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido de las partidas específicas es mayor al egreso modificado por 327.0 miles de pesos.	327.0	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y Municipios y 305, 307 y 317 Bis y Código Financiero del Estado de México y Municipios.
2	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que la entidad ejerció partidas del gasto sin contar con egreso aprobado por un importe de 2.6 miles de pesos.	2.6	Artículos 13 fracción I. de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 19 fracción IV, 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305, 307 y 317 Bis. Código Financiero del Estado de México y Municipios.
3	Una vez realizado el análisis al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, se identificó que el egreso ejercido en 2 proyectos es mayor al egresos modificado por 259.9 miles de pesos.	259.9	Artículos 20, 36 y 37 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y 305 y 307 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
4	Derivado del análisis al ingreso recaudado, egreso ejercido y cumplimiento de metas, se identificó que la entidad presentó un desahorro presupuestal; así mismo, se detectaron acciones sin ejecución y con cumplimiento porcentual de metas menores al 95.0 por ciento y mayores al 100.0 por ciento.	0.0	Artículo 305 del Código Financiero del Estado de México y Municipios Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018, Apartado 1.2 Marco Conceptual, 2. Programación Presupuestaria 3. Presupuesto / Integración Presupuestaria (Especialidad).
5	Derivado del análisis se detectó que algunas dependencias generales no ejecutaron las acciones con base a lo programado.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 36 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
6	De acuerdo a la información presentada por la entidad, se analizó el cumplimiento porcentual de metas respecto al egreso ejercido, obteniendo como resultado que la entidad no presentó un adecuado control en la planeación del recurso ejercido y las metas realizadas por Dependencia General.	0.0	Artículos 7, 20 fracción IV y 30. de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 312 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y Municipios y Manual para la Programación y Presupuestación Municipal para el Ejercicio Fiscal 2018; apartado 1.2 Marco Conceptual; punto 3. Presupuesto (Especialidad).



## BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca (Miles de pesos)			
Núm.	Hallazgos	Importe por Aclarar	Normatividad Infringida
1	Como resultado del análisis de la depreciación acumulada del ejercicio 2018, se identificó que la entidad no realizó el cálculo de la depreciación y el registro contable correspondiente de los Bienes Muebles.	0.0	Artículos 22 y 44 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Capítulo VI "Políticas de Registro" del Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México

Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV y 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 12, segundo párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 1, 3, 6, 7, 8, fracciones I, II, XXVII inciso a) y XXXVI, 10, 13 fracciones IX y XXV de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, y 1, 6, fracción XI del Reglamento Interior del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la contraloría del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tezoyuca, México, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntual seguimiento a los hallazgos que pudieran resultar en las faltas administrativas, identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y, en su caso, substanciar en el ámbito de su competencia el procedimiento que corresponda.

Es importante destacar que las acciones que emprenda el órgano interno de control, relacionadas con los hallazgos de referencia, debe hacerlas sólo del conocimiento del Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, como superior jerárquico



## RECOMENDACIONES DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS

Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Programa Presupuestario Ejecutado por la Entidad Municipal y MIR	Con el análisis de la información remitida por la entidad municipal, respecto a la aplicación de su programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte, el OSFEM identificó que en el programa reportado, utilizó la Matriz de Indicadores para Resultados.	Continuar con las estrategias establecidas, a fin de incluir acciones encaminadas a mejorar la estructura jurídica, orgánica y funcional y física, así como ampliar la oferta y calidad de los servicios que proporcionan las entidades promotoras de actividades físicas, recreativas y deportivas para fomentar la salud física y mental de la población a través de una práctica sistemática.
Evaluación Programática Presupuestal	La entidad fiscalizable mostró el nivel de cumplimiento de las metas y las actividades no programadas en el ejercicio 2018.	Dar seguimiento a las 3 recomendaciones referidas en el apartado de Evaluación Programática Presupuestal de este Informe de Resultados.
Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	El resultado del programa presupuestario en materia de Cultura Física y Deporte no se presenta, toda vez que la entidad municipal reportó indicadores del nivel Actividad que no son congruentes entre los niveles Componente, Propósito y Fin.	Aplicar los principios de la lógica horizontal y vertical de la Metodología del Marco Lógico (MML) en cada uno de los indicadores correspondientes a los niveles de Actividad, Componente, Propósito y Fin, constatando la congruencia entre los resultados que obtienen como las variables que los integran.
Transparencia en el Ámbito Municipal	El organismo descentralizado no cuenta con página web, a través de la cual dé cumplimiento a lo establecido en el Artículo 92 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios (LTAIPEMyM).	Poner a disposición del público de manera permanente y actualizada de forma sencilla, precisa y entendible, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones y/o funciones, según corresponda la información a que se refiere esta Ley a través de su sitio de internet y de la Plataforma Nacional.



INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE  
DE TEZOYUCA



Nombre del Indicador	Hallazgos	Recomendaciones
Documentos para el Desarrollo Institucional	La entidad municipal no remitió evidencia documental que sustente que cuenta con los manuales de organización y de procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior.	Elaborar, aprobar y publicar los manuales de organización y de procedimientos, el Organigrama y el Reglamento Interior, para el adecuado desempeño de su gestión.
Competencia Laboral del Tesorero	La entidad no remitió información del Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32 y 96, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Atender en lo subsecuente las solicitudes de información que emite el Órgano Técnico de la Legislatura y contratar a un Tesorero que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Competencia Laboral del Contralor Interno	La entidad no cuenta con el Servidor Público para dar cumplimiento a los requisitos establecidos en los artículos 32, 96, fracción I y 113 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.	Contratar a un Contralor Interno que cuente con título profesional en las áreas jurídicas, económicas o contables-administrativas; experiencia mínima de un año; Certificación en Competencia Laboral en funciones expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México; Constancia de no inhabilitación expedida por la autoridad competente; y Certificado de no antecedentes penales.
Programa Anual de Evaluación (PAE)	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte no dio cumplimiento a lo establecido en el artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales.	Dar seguimiento a las 7 recomendaciones referidas en el apartado Programa Anual de Evaluación (PAE) de este Informe de Resultados.
<b>Total</b>	<b>16</b>	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



COMPORTAMIENTO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL

Descripción	Porcentaje de cumplimiento de las Metas del Proyecto	Estado Analítico del Presupuesto de Egresos 2018 (miles de pesos)		Hallazgo
		Presupuesto		
		Anual	(Pagado + Devengado)	
Programa: Cultura Física y Deporte				
Proyecto: Promoción y Fomento de la Cultura Física	66.2	802.9	1,062.7	El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte alcanzó el 66.2 por ciento de las metas del proyecto establecido en su Programa Anual 2018; sin embargo, ejerció el 32.4 por ciento más del monto presupuestal.
Total de Hallazgos Determinados	Suma Total del Presupuesto (miles de pesos)		Hallazgo	
	Total Anual	(Total Pagado + Devengado)		
1	802.9	1,062.7	Del Comportamiento Programático Presupuestal se identificó un hallazgo, bajo el supuesto de haber ejercido el 32.4 por ciento más del presupuesto asignado al proyecto presupuestario mencionados, toda vez que en el proyecto no se alcanzó el 100.0 por ciento de cumplimiento en las actividades establecidas en su Programa Anual.	

Fuente: Elaboración del OSFEM.



Con fundamento en los artículos 16, 115, fracción IV, penúltimo párrafo, 116, fracción II, sexto párrafo y 134, segundo y quinto párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 34, 61, fracciones XXXII, XXXIII y XXXIV, 129 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 94, fracción I y 95 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México; 1, 3, 4, fracción IV, 5, 6, 7, 8, fracciones I, II, V, VI, IX, XI, XXV y XXXVI, 14, 21 y 23, fracciones XI, XII, XIV y XVII de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México; 112, fracciones I, III, VI, XI, y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 19, fracción VI de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 327-A, 344 y 350 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 3, fracción III y 29, fracción IX del Reglamento Interno del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; la Contraloría Interna Municipal de Tezoyuca, como autoridad competente en materia de auditoría, control y evaluación municipal, dará puntal seguimiento a los hallazgos identificados en el resultado de la revisión a la Cuenta Pública y en su caso, determinará el procedimiento que corresponda. Las recomendaciones constituyen medidas para mejorar el manejo de los recursos públicos de una forma responsable, eficiente, eficaz y transparente.







---

## PLIEGO DE OBSERVACIONES

### INFORMES MENSUALES

De la fiscalización a los Informes Mensuales no se determinaron observaciones.

